

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 103

Bogotá, D. C., viernes 6 de marzo de 2009

EDICION DE 136 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Acta número 158 de la sesión ordinaria del día lunes 15 de diciembre de 2008.....	5
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	5
Transcripción de excusas de los honorables Representantes.....	7
Transcripción de excusas de los honorables Representantes de otras fechas.....	7
Orden del Día.....	9
Quórum decisorio.....	19
Proposiciones.....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	19
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	20
Votación aprobación del Orden del Día, aprobado.....	20
Proyecto de Resolución 01 de 2008, aprobado.....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	24
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	25
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	25
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 141 de 2007 Cámara, aprobado.....	25
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 049 de 2007 Cámara, aprobado.....	26
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 02 de 2007 Cámara, aprobado.....	26
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara, aprobado.....	26
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara, aprobado.....	27
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 199 de 2007 Cámara, aprobado.....	27
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, aprobado.....	27
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 106 de 2007 Cámara, aprobado.....	27
Corrección de vicios de procedimientos Informe de objeciones Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, aprobada.....	28
Informe de objeciones Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara, aprobado.....	28
Postulación y elección del Defensor del Pueblo.....	28

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	29
Renuncia del doctor Alonso Ramírez, aprobada.....	29
Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias.....	29
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	30
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	30
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	31
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	32
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	32
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	33
Intervención del doctor Serveleón Padilla Linares .....	33
Intervención de la doctora Myriam Ramos de Saavedra .....	35
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	36
Intervención de la doctora Myriam Ramos de Saavedra .....	36
Intervención del doctor Vólmar Pérez Ortiz.....	38
Sesión formal .....	41
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	41
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	42
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	42
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango .....	42
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	42
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín.....	43
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	43
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo .....	43
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	43
Intervención del honorable Representante Fernando Tafur Díaz .....	43
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández .....	43
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	43
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	43
Sesión permanente .....	43
Informes de la Comisión de Acreditación Documental, aprobados.....	44
Escrutadores para la elección de Defensor del Pueblo .....	44
Impedimentos .....	47
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.....	47
Votación elección del Defensor del Pueblo .....	47
Intervención del señor Defensor del Pueblo, doctor Vólmar Pérez.....	47
Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara .....	48
Impedimentos .....	48
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo .....	48
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	48
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	49
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	49
Intervención del honorable Representante Wilmer González Brito .....	52
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo .....	55
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	56
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	57

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	58
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui .....	58
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo .....	59
Votación proposición archivo del proyecto de ley, negado.....	59
Votación informe de ponencia, aprobado .....	61
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	63
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	63
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	64
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez.....	64
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo .....	64
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....	64
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	64
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio .....	65
Votación aprobación articulado, aprobado.....	65
Proyecto de ley número 159 de 2008 Cámara, aprobado .....	67
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	67
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	69
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	69
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	70
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	71
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	72
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez.....	72
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	73
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	73
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya.....	74
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galves Mejía .....	74
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	74
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	75
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	75
Votación proposición de archivo proyecto de ley, negado.....	75
Votación informe de ponencia, aprobado .....	75
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	76
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	80
Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara .....	81
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui .....	81
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Avila Durán .....	82
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	82
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galves Mejía .....	82
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	83
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	84
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.....	84
Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, aprobado .....	85
Intervención del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero.....	86
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	86
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	86

Proyecto de ley número 191 de 2008 Cámara, aplazado .....	87
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz .....	87
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	87
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	88
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	88
Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, aprobado .....	88
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	88
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	89
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	89
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	90
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	90
Votación informe de ponencia, aprobado .....	90
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	92
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	93
Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, aplazado .....	94
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	94
Impedimentos .....	94
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	95
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	95
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	95
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	95
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	96
Votación impedimento Oscar Mauricio Lizcano, negado.....	96
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	98
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	98
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda .....	98
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	99
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	99
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango .....	99
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	100
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Pérez .....	100
Votación impedimento de Jairo Llano, negado.....	100
Intervención del honorable Representante Jairo Alberto Llano Gómez.....	102
Votación impedimento de Diego Patiño, negado.....	102
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	102
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	104
Intervención de la honorable Representante María Violeta Niño Morales.....	105
Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Celis Gutiérrez.....	105
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello.....	105
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	105
Votación impedimento de María Violeta Niño, negado.....	105
Votación impedimento de Mauricio Parody, negado .....	107
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	109
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	111
Votación proposición aplazamiento Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, aprobado.....	112

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	113
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez.....	113
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	113
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	114
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	114
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	115
Lectura informes conciliación para aprobación en la próxima sesión.....	115
Lectura informes objeciones para aprobación en la próxima sesión... ..	115
Lectura de los proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión.....	115
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	118
Constancias, impedimentos, proposiciones .....	119
Cierre .....	135

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2008 - 20 de junio de 2009

### **Número 158 de la Sesión Ordinaria del día lunes 15 de diciembre de 2008**

Presidencia de los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Lidio Arturo García Turbay.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 15 de diciembre de 2008, abriendo el registro a las 10.48 a. m. e iniciando a las 11:50 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar, de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS# 2846

ASISTENTES

15-12-08 10:48

**Los miembros presentes: 108**

Alvarez M. Javier T.  
Amín Saleme Fabio  
Llano Gómez Jairo A.  
Besaille Fayad Musa  
Britto Peláez James  
Castillo G. Nancy D.  
Durán Barrera Jaime  
Espinosa A. Gabriel

Giraldo Jorge Homero  
Gordon May Alberto  
Barón C. Liliana  
Hurtado Pérez Oscar  
Marín Oscar de Jesús  
Morales Gil Jorge I.  
Muvdi Aranguena Pedro  
Náder Cura Dumith A.  
Parodi Díaz Mauricio  
Patiño A. Diego  
Rondón G. Gilberto  
Piedrahíta C. Carlos  
Pinillos A. Clara  
Rivera F. Guillermo  
Salamanca C. Pablo  
Santos M. Guillermo  
Suárez Flórez Mario  
Valencia M. Juan  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Dussán López Luis E.  
Gómez Edgar  
Gómez Celis Jorge E.

Quintero M. Carlos A.  
Alfárez T. Alvaro  
Romero H. Rodrigo  
Salazar Rubén  
Amín Escaf Miguel  
Borrero G. Alberto  
Carvajal C. José T.  
Crissien B. Eduardo  
Elías V. Bernardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Giraldo C. Héctor F.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galdino Juan  
Raad Hernández Elías  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosevelt  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Yepes M. Jaime A.  
Acosta Osio Alonso  
Arboleda P. Oscar  
Betancourt Hernando  
Montoya Toro Orlando  
De la Peña Fernando  
Conde Romero José M.  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Barreras M. Roy  
Barrios B. Luis F.  
Bermúdez Sánchez José  
Cotrina Néstor Homero  
Flórez Vélez Omar  
Granados Becerra Juan  
Pacheco C. Tarquino  
Rozo Rodríguez Jorge  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Niño M. María V.  
Bustillo G. Dairo J.  
Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor  
Castro G. Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Yanet L. Zaida M.  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Devía Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura  
Mantilla S. Jorge.  
Naranjo Escobar Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Myriam  
Paz Ospina Marino  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria A. Heriberto  
Tafur Díaz Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Díaz Ortiz Gloria S.  
Garzón Martínez René  
Legro Segura River  
Obando Ordóñez Pedro  
Reyes Forero Germán  
Urrutia Ocoró María  
SbSG.2.1-1181-08  
Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2008  
Doctor  
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA DE DICIEMBRE 15 DE 2008.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **lunes 15 de diciembre** de 2008, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

**Registro manual:**

Aguirre Racines Pedro Antonio  
 Avila Durán Carlos Enrique  
 Borja Díaz Wilson Alfonso  
 Cabrera Báez Angel Custodio  
 Cadena Bacca José Homero  
 Camelo Ramos José Joaquín  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Casablanca Prada Jorge Eduardo  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Cortes Méndez Lucero  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello Daza Bladimiro Nicolás  
 Espinosa Calderón Yesid  
 Gallardo Archbold Julio E.  
 Galves Mejía Carlos Arturo  
 Galvis Romero Miguel Angel  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Gómez Agudelo Oscar  
 González Brito Wilmer David  
 Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Javela Murcia Ignacio Antonio  
 Londoño Salgado César Humberto  
 López de Joaquín Gema  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Altamar Silfredo  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navas Talero Germán  
 Olano Becerra Germán Alonso  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Orozco Vivas Felipe Fabián  
 Ortega Rojas William de Jesús  
 Osorio Botello Héctor Javier  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Polanco Jusayu Orsinia Patricia  
 Posada Sánchez Augusto  
 Rangel Sosa Miguel Angel  
 Rendón Roldán Liliana  
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús  
 Salas Moisés Luis Enrique

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Trujillo Ramírez Pedro Pablo  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

**Total Representantes que se registraron manualmente: cincuenta y seis (56)**

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Duque Quiroga Orlando  
 Vives Henríquez Manuel José (Comisión).

**Total Representantes con excusa: dos (2).**

**Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes, Acta de plenaria número 158.**

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

**REF.: EXCUSA A LA SESION PLENARIA DEL DIA LUNES 15 Y MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2008**

Respetado doctor:

Por instrucción del honorable Representante Orlando Duque Quiroga, me permito informar que el precitado Congresista continúa con tratamiento médico hospitalario, cuidados intensivos, en la Clínica Valle del Lili de la ciudad de Cali desde el día 12 de noviembre de 2008 hasta la fecha.

Atentamente,

*Silvio Edgar Paz Mera,*

Asistente,

Ofic. Mezanine Norte 104

3823426.

Adjunto certificado de incapacidad.

 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

NO. INCAPACIDAD	2818084	Fecha Expedición	2008-12-09	Ciudad	CAJ	
<b>DATOS AFILIADO</b>						
Nombre Afiliado	ORLANDO DUQUE QUIROGA				IS	CC-14989458
Empresa de afiliación	CAMARA DE REPRESENTANTES				IS	NI-89999098
<b>DATOS INCAPACIDAD / LICENCIA</b>						
Categoría	ENFERMEDAD GENERAL				Fecha Inicial	
Diagnóstico principal	NEUMONITIS DESIDA A VIRUS CITOMEGALICO (J17.1*)				Fecha Actualización	
Diagnóstico secundario					Fecha Actualización	
Período "A"	01	Asistencia de traslado*	NO	Fecha Actualización		
Fecha Inicio	2008-11-12	Fecha Final	2008-12-11	Días de Incapacidad	30	
<b>DATOS DEL MEDICO O/S PRESTADOR DEL SERVICIO</b>						
Nombre Profesional	FERNANDO SAMABRIA				Reg. Profesional	
Especialidad	NEUROLOGIA				Ciudad Profesional	SANTIAGO D
Nombre Social Prestador	FUNDACION DE ESPECIALISTAS DEL SERVICIO COOMEVA NORTE I.P.S FUNDECODIURA				NI	NI-89999098
<b>RECONOCIMIENTO ECONÓMICO</b>						
Categoría Económica	39				Tipo Seguro	PLUO
Ciudad Económica	39				IS	IS-11-899-0098
<b>NOTAS ACLARATORIAS</b>						
<p>Los valores de asistencia profesional, la prestación de los servicios por parte del afiliado, en el presente valle del lili, el paciente se encuentra hospitalizado en una institución sobre el estado de salud de este paciente se encuentra en proceso de recuperación.</p>						

Med. Febrero 2009

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2008

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Con el propósito de legalizar la inasistencia del honorable Representante Manuel José Vives Henríquez a las sesiones **plenarias de la Cámara de Representantes correspondientes a los días quince (15) y dieciséis (16) de diciembre de 2008**; me permito adjuntar copia de la Resolución **MD 3210 del 11 de diciembre de 2008**, mediante la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes comisionó al Representante mencionado, durante los días comprendidos entre el 14 y el 16 de diciembre del año en curso, para atender la invitación a la clausura del Foro “la problemática de los colombianos en el exterior”, formulada por Colombian - American, Coalition of Florida.

Respecto a la sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2008, cabe anotar que la convocatoria a la misma se formalizó a pocos minutos de terminar el período legislativo (11:30 p. m.) a través del Decreto 4742 del 16 de diciembre de 2008, expedido por el Gobierno Nacional, el cual fue leído en la Plenaria y casi inmediatamente se levantó la sesión ordinaria y se convocó la sesión extraordinaria para los primeros minutos del día 17 de diciembre, razón por la cual el doctor Vives no aparece registrado, pues le era absolutamente imposible asistir.

Atentamente,

*Asdrúbal Oviedo Cáceres*

Asistente V,

UTL honorable Representante Manuel José Vives Henríquez.

**RESOLUCION NUMERO MD- 3210- DE 2008**  
(diciembre 11)

*por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Presidente de Colombian - American, Coalition of Florida, a Florida non-Profit Foundation invita al Representante a la Cámara, doctor Manuel José Vives Henríquez al acto de clausura del seminario “la problemática de los colombianos en el exterior” a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, el día 15 de diciembre de 2008.

Que el Representante a la Cámara, doctor Manuel José Vives Henríquez, mediante escrito de fecha diciembre 9 de 2008, solicita ante el Presidente de esta honorable Corporación, se le confiera comisión al exterior entre el 14 y el 16 de diciembre de 2008, con la

finalidad de atender la invitación al evento referido en el considerando anterior.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Manuel José Vives Henríquez, para que atienda la invitación de la organización Colombian - American, Coalition of Florida, a Florida non-Profit Foundation y asista al acto de clausura del seminario “la problemática de los colombianos en el exterior” a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, el día 15 de diciembre de 2008.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar entre el catorce (14) y el dieciséis (16) de diciembre de 2008, al Honorable Representante a la Cámara, doctor Manuel José Vives Henríquez para que atienda la invitación de la organización Colombian - American, Coalition of Florida, a Florida non-Profit Foundation y asista al acto de clausura del seminario “la problemática de los colombianos en el exterior” a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, el día 15 de diciembre de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de Comisión y plenaria de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2008.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

**Excusas de otras fechas.**

Se anexa excusa del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, correspondiente al día 17 de diciembre.

**Nota.** El acta del día 17 de diciembre ya fue remitida a Imprenta Nacional, por tanto, se anexa excusa en el acta del día 15 de diciembre de 2008.

SbSG2.1-0097-09

Bogotá, D. C., febrero 19 de 2009

Doctor

GUSTAVO HERNAN PUENTES DIAZ

Presidente

Comisión de Acreditación Documental



Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

Ref.; Informe de asistencia sesión plenaria extraordinaria miércoles 17 de diciembre de 2008.

Respetado señor Presidente:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su despacho copia del oficio suscrito por el doctor Javier Tato Alvarez Montenegro, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, en el cual me informa que no registró su asistencia a la sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2008, pero que asistió.

Cordial saludo,

La Subsecretaria General,

*Flor Marina Daza Ramírez.*

Anexo: Un (1) folio.

c.c. Secretaría General.

Sección Relatoría.

Bogotá, D. C., febrero 19 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetada doctora Flor Marina:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarle que estuve presente en la sesión extraordinaria del miércoles 17 de diciembre de 2008.

Pero no registré nuevamente mi asistencia, teniendo en cuenta que en la sesión anterior (diciembre 16) finalizó sobre las 11:50 p. m. y la del 17 empezó a las 12:05 a. m.

Cordialmente,

El Representante a la Cámara por el departamento de Nariño,

*Javier Tato Alvarez Montenegro.*

#### ORDEN DEL DIA

De la Sesión Ordinaria del día lunes 15 de diciembre de 2008

Hora: 10:00 a. m.

#### I

##### Llamado a lista y verificación del Quórum

#### II

• **Proyecto de Resolución número 001 de 2008, por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no Fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Fenecer con salvedades el Balance General consolidado, estado de actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal 2007.** Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

#### III

##### Informes de conciliación

• **Proyecto de ley número 141 de 2007 Cámara, 294 de 2008 Senado, por la cual se reforma el artículo**

*203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.* Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 049 de 2007 Cámara, 288 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, 311 de 2008 Senado, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres petroleras.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara, 298 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara, 307 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 199 de 2007 Cámara, 339 de 2008 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación la Fiesta en Corrales del 20 de enero en Sincelejo, y se hace un reconocimiento a la Cultura del Departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones Presupuestales.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, 330 de 2008 Senado, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Proyecto de ley número 106 de 2007 Cámara, 290 de 2008 Senado, por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

#### IV

##### Corrección vicios de procedimiento

(De conformidad con el artículo 2°, numeral 2 de la Ley 5ª de 1992 o Reglamento del Congreso)

• **Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

• **Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara, 074 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la Celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar y se dictan otras disposiciones.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

## V

**Postulación y Elección del Defensor del Pueblo de conformidad con los artículos 178 y 281 de la Constitución Política, los artículos 305 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 2º de la Ley 24 de 1992 y mediante Proposición número 092 aprobada en Sesión Plenaria de esta Corporación el día 10 de diciembre de 2008, previo envío de la terna por parte del señor Presidente de la República para el siguiente período legal.**

## VI

### Proyectos para segundo debate

**1. Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la Fuerza Pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.**

Autor: Ministro de Defensa Nacional doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: Honorables Representantes *Fabiola Olaya Rivera, Pedro Nelson Pardo, William de Jesús Ortega, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Silfredo Morales Altamar, Wilmer González Britto, Pedro Pablo Trujillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 168 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 332 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 706 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**2. Proyecto de ley número 159 de 2008 Cámara, 100 de 2008 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores *Jaime Bermúdez Merizalde*.

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Fernando Bravo Realpe, Luis Felipe Barrios Barrios, Silfredo Morales Altamar, Jairo Fernández Quessep, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Julio Gallardo Archbold, Fabiola Olaya Rivera y Héctor Javier Osorio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 820 y 857 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara, 004 de 2008 Senado, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V, de las jurisdicciones especiales, de la Constitución Política.** (Primera Vuelta).

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponente: Honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 456 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 865 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 4 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**4. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 156 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.**

Autores: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez, Alexandra Moreno Piraquive*, honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y el Ministro del Interior y de Justicia doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponentes: Honorables Representantes *Germán Navas Talero y Pedrito Pereira*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 515 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**5. Proyecto de ley número 191 de 2008 Cámara, 270 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmado en Berna el 26 de octubre de 2007.**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga*.

Ponente: Honorable Representante *Silfredo Morales Altamar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 4 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**6. Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos*.

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Fernando Bravo Realpe, Augusto Posada Sánchez, Silfredo Morales Altamar, Fabiola Olaya Rivera, James Brito Peláez y Luis Felipe Barrios*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 y noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**7. Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia”.**

Autores: Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García V., Cecilia López de Montaña, Yolanda Pinto, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Alvaro Asthon, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Camilo Sánchez, Guillermo Gaviria, Germán Aguirre, Mario Salomón Náder, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco y Piedad Córdoba*.

Ponentes: Honorables Representantes *Guillermo Rivera, David Luna Sánchez, Franklin Legro, Germán Olano, Fernando de la Peña, Carlos Enrique Avila, Telésforo Pedraza, William Vélez, Jorge Humberto Mantilla y Nicolás Uribe*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 502 y 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 670 y 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 884 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 15 y noviembre 11 y 12 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**8. Proyecto de ley número 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.**

Autor: Ministro de Agricultura doctor, *Andrés Felipe Arias Leiva*.

Ponentes: Honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Bladimiro Nicolás Cuello, Lidio Arturo García Turbay, Fuad Emilio Rapag Matar, Juan Carlos Valencia Montoya, José Gerardo Piamba Castro, Constantino Rodríguez Calvo, Orlando Duque Quiroga, Fabio Arango Torres y Orsinia Patricia Polanco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 863 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 6 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**9. Proyecto de ley número 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.**

Autor: Vocero del Comité de Promotores sobre Referendo para la Reelección Presidencial, doctor *Luis Guillermo Giraldo Hurtado*.

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Heriberto Sanabria Astudillo, Karime Mota y Morad, David Luna Sánchez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Germán Olano Becerra, River Franklin Legro Segura, Edgar Gómez Román*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 623 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 y 721 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 886, 909 y 915 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18, 19, 25 y 26 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**10. Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Representante *René Garzón Martínez* y el honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo*.

Ponente: Honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**11. Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.**

Autor: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: Honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 500 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 915 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**12. Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara,** por el cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponente: Honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**13. Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara,** por la cual se regula la Restricción Vehicular o "Pico y Placa" en las Vías Públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco* y *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Héctor Fáber Giraldo* y *Diego Patiño Amariles*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 45 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 288 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**14. Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", el artículo 48 del Código Unico Disciplinario y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Representantes *David Luna Sánchez*, *Simón Gaviria Muñoz* y la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Ponentes: Honorables Representantes *David Luna Sánchez*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Karime Mo-*

*ta y Morad* y *Sandra Ceballos Arévalo* (Q.E.P.D.).

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 73 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 348 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**15. Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara,** mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de Televisión y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: Honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Héctor Fáber Giraldo Castaño*, *Pedro Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**16. Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz*, *David Luna Sánchez* y el honorable Senador *Juan Carlos Vélez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 82 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 10 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**17. Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara,** por la cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponente: Honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 663 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 12 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**18. Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponentes: Honorable Representante *César Humberto Londoño Salgado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 506 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**19. Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara**, por la cual se garantiza la Vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: Honorable Representante *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño Salgado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**20. Proyecto de ley número 115 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de Campoalegre, en el Departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Dussán López*.

Ponente: Honorable Representante *Ignacio Antonio Javela Murcia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**21. Proyecto de ley número 035 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los doscientos cincuenta y dos años de la Fundación del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Ponente: Honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**22. Proyecto de ley número 002 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del Municipio de Río de Oro Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Fernando de la Peña Márquez* y *Oscar Arboleda Palacio*.

Ponentes: Honorables Representantes *Pedro Mary Muvdi Aranguena* y *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**23. Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño.

Autores: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Ponentes: Honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 16 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**24. Proyecto de ley número 105 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la República de Colombia rinde Honores a la memoria del ex Presidente *Alfonso López Michelsen*.

Autor: Honorable Representante *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Ponente: *James Brito Peláez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 14 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**25. Proyecto de ley número 079 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 789 de 2002, que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autores: Honorables Representantes *River Franklin Legro Segura, Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Venus Albeiro Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, Oscar de Jesús Hurtado, María Isabel Urrutia Ocoró, Oscar de Jesús Marín, Nancy Denise Castillo, Jorge Homero Giraldo, Germán Enrique Reyes Forero, Miguel Ángel Galvis, Oscar Gómez Agudelo, Pedro Vicente Obando*.

Ponentes: Honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez, Jorge Eduardo Casabianca, Javier Ramiro Devia, Oscar Gómez Agudelo, César H. Londoño Salgado, Rodrigo Romero Hernández, Fernando Tafur Díaz, María Isabel Urrutia Ocoró, Liliana Rendón Rolán, Jorge Rozo Rodríguez, Venus Albeiro Silva Gómez y Jorge Morales Gil*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 4 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**26. Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el Ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponentes: Honorables Representantes *José Gerardo Piamba Castro y Luis Enrique Dussán López*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 11 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**27. Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Orlando Anibal Guerra de la Rosa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 18 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**28. Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 71 de 15/XII-86.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Ponentes: Honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute y Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 893 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 11 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**29. Proyecto de ley número 111 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación de la Parroquia Nuestra señora de la Pobreza, Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Luis Carlos Restrepo Orozco*.

Ponente: Honorable Representante *Luis Carlos Restrepo Orozco*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**30. Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara**, por la cual la Nación rinde Honores con motivo de la conmemoración del bicentenario del Grito de Independencia, Proclamación como Villas Republicanas de algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la Colombianidad.

Autores: Honorable Representante *Juan Córdoba Suárez* y los honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza y Hernán Andrade Serrano*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alberto Garcíaherreros Cabrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**31. Proyecto de ley número 149 de 2008 Cámara,** por el cual se rinde homenaje al Eximio General y Mártir de la patria Rafael Uribe Uribe en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jorge Morales Gil, Germán Enrique Reyes, Germán Hoyos Giraldo, William Vélez Mesa, William Ortega Rojas, Carlos Arturo Piedrahíta, Oscar Hurtado Pérez, Omar Flórez Vélez, Oscar Arboleda Palacio.

Ponentes: Honorable Representante Germán Enrique Reyes F.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 656 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**32. Proyecto de ley número 170 de 2008 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del Municipio de San Vicente Ferrer en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Omar de Jesús Flórez Vélez, Oscar Arboleda Palacio, Liliana Rendón Roldán, Germán Darío Hoyos Giraldo, Pedro Jiménez Salazar, Oscar de Jesús Hurtado, Orlando Montoya Toro, William Ortega Rojas, William Vélez Mesa, Oscar de Jesús Marín, Jorge Ignacio Morales, Mauricio Parodi Díaz, Carlos Arturo Piedrahíta, Jaime de Jesús Restrepo, Augusto Posada Sánchez, Germán Enrique Reyes, y los HH. SS. Manuel Ramiro Velásquez, Jairo Tapias Ospina, Oscar Darío Pérez Pineda, Yolanda Pinto Afanador, Oscar Suárez Mira, Antonio Valencia Duque, Gabriel Zapata Correa, Juan Carlos Vélez, Alfonso Núñez Lapeira, Piedad Córdoba Ruiz, Luis Fernando Duque, Jorge Enrique Pérez García.

Ponente: Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**33. Proyecto de ley número 169 de 2008 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex gobernador doctor Mario Aramburo Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Carlos Arturo Piedrahíta, Oscar Arboleda Palacio, Germán Reyes Forero, Liliana Rendón Roldán, Jorge Morales Gil, William Vélez Mesa, Mauricio Parody, Oscar Hurtado Pérez, Germán Hoyos Giraldo y el honorable Senador Jairo Tapias Ospina.

Ponente: Honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**34. Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las Ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez.

Ponente: Honorable Representante Pablo Salamanca Cortés.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 143 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 04 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**35. Proyecto de ley número 036 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se declara la arepa de huevo del Municipio de Luruaco Atlántico y su Festival como Patrimonio Gastronómico y Cultural de la Nación.

Autor: Honorable Representante Jaime Cervantes Varelo.

Ponente: Honorable Representante Jaime Cervantes Varelo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 5 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**36. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara,** por la cual se dictan medidas para facilitar la reincor-

poración a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Pedro Vicente Obando Ordóñez, River Franklin Legro Segura y Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Karime Mota y Morad, Tarquino Pacheco, Carlos Enrique Soto y Jorge Homero Giraldo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 405 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 515 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2007 y Junio 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**37. Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, por la cual se establece el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Drogadicción como componentes de la Educación Integral.**

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda y Gina Parody D'Echeona.*

Ponente: Honorable Representante *Alberto Gordón May.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 642 de 2008.

Aprobado en Comisión: Agosto 20 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**38. Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Franklin Legro Segura.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 24 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**39. Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.**

Autores: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Enrique Soto, Rosmery Rosales Martínez y Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 727 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**40. Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara, por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Defensor del Pueblo doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, los honorables Senadores *Manuel Virgüez Piraquive, Oscar Suárez Mira, Zulema Jattin Corrales, Marta Lucía Ramírez, Milton Rodríguez, Claudia Rodríguez de Castellanos, Juan Manuel Corzo* y los honorables Representantes *Germán Reyes Forero, Mauricio Lizcano Arango, Germán Navas Talero, Yesid Espinosa Calderón, Ignacio Javela Murcia, Rosmery Martínez Rosales, Juan Manuel Hernández Bohórquez, Javier Ramiro Devia Arias, Pedro Pardo Rodríguez, Guillermo Santos Marín, Orsinia Polanco Jusayu* y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Rosmery Martínez y Carlos Enrique Avila Durán.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 567 y 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 y 24 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**41. Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara, Protección de los Menores de la Mendicidad.**

Autor: Honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponentes: Honorables Representantes *Oscar Gómez Agudelo y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 140 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**42. Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dicta la Ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones.**



Autor: Honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponente: Honorable Representante *Néstor Homero Cotrina*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 18 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**43. Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado**, por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.

Autores: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Elías Raad Hernández*, *Mauricio Parodi Díaz* y *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 10 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**44. Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos, paralímpicos y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

Ponentes: Honorables Representantes *Fernando Tافر Díaz* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**45. Proyecto de ley número 126 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 131 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Ponentes: Honorables Representantes *Rodrigo Romero Hernández*, *Jaime Armando Yépez Martínez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**46. Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas preventivas en materia de Salud Pública, mediante la desinfección y desinsectación de los vehículos de transporte público y particular.

Autor: Honorable Representante *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Elías Raad Hernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**47. Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara**, por el cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *María Isabel Urrutia* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 624 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 30 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**48. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara**, por el cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Liliana Barón Caballero* y *Clara Pinillos Abozaglo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 768 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**49. Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara,** por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Autores: Honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Iván David Hernández Guzmán, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Alberto García Herreros Cabrera, José Fernando Castro Caicedo (Q.E.P.D.), Carlos Germán Navas Talero, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Edgar Eulises Torres Murillo, Mario Suárez Flórez, Angel Custodio Cabrera Báez, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Zaida Marina Yanet Lindarte, Eduardo Alfonso Crissien Borrero y Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Ponentes: Honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2008.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**50. Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara,** por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.

Autor: Honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponente: Honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**51. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara,** por la cual se desarrolla el numeral 6° del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5° de 1992.

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: Honorable Representante *Karime Mota y Morad.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**52. Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara,** por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar,* el Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Angel Custodio Cabrera, Jairo Alberto Llano y Wilson Borja Díaz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 5 de 2007.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**53. Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: Honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 4 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**54. Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

Autor: Honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: Honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 04 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**55. Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.**

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: Honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 5 de 2007 (conjuntas).

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

**56. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponente: Honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 04 de 2008.

Anuncio: Diciembre 10 de 2008.

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

## VIII

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO*

El Primer Vicepresidente

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA*

El Segundo Vicepresidente

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMIREZ*

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Señor Presidente está leído el Orden del Día.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señora Secretaría infórmeme el quórum.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Si señor Presidente, hay quórum decisorio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

Aprobada con las excepciones, abramos el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se les recuerda a los honorables Representantes que si el Orden del Día no se aprueba, no hay Sesión, lo que se pueden presentar es modificaciones al Orden del Día, se abre el registro.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Señor Secretario hay alguna proposición para alterar el Orden del Día?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

La Secretaría no ha certificado sobre la aprobación o no aprobación del Orden del Día.

Una proposición solicitando que el proyecto en el Orden del Día, en el puesto número 25, que es el proyecto relativo al tema de la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, pase al lugar número 12. Firma Franklin Legro, esa es la proposición que hasta ahora está radicada.

¿El doctor Navas está anunciando otra?, El doctor Navas propone que se apruebe el Orden del Día, salvo con la inclusión del numeral 9 y que la inclusión del mismo se vote nominalmente, en caso contrario, él pide verificación de la votación.

Otra proposición hay que darle trámite.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Tiene la palabra el doctor Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Honorables Representantes no vengo con el ánimo de pelear, simplemente he dicho que esta Plenaria no tiene competencia para conocer del proyecto de ley de referendo, hasta tanto el organismo electoral no nos certifique que el procedimiento previo ya concluyó.

¿Mi propuesta cuál es? Que se vote el Orden del Día como viene, excluyendo el numeral 9 y el numeral 9 que se vote nominalmente para que cada quien asuma su responsabilidad.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Orlando Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Presidente, con todo respeto le quiero decir que para mí y para muchos el Orden del Día ya fue aprobado.

Segundo, Presidente si quiere verificar la aprobación del Orden del Día, abra el registro y aprobamos.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

El señor Secretario, hay con la venia suya había dicho que se iba a verificar, porque se está pidiendo verificación de la votación, no estoy diciendo que neguemos el Orden del Día, mi propuesta es que se apruebe el Orden del Día con la exclusión del artículo 9º y que este artículo se vote nominalmente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos hacer lo siguiente, vamos a votar el Orden del Día, luego de votado el Orden del Día estudiamos las modificaciones.

Pregunto a la Plenaria si aprueba el Orden del Día, se abre su discusión...

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a abrir el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Votando si se aprueba el Orden del Día, votando no se niega el Orden del Día y si se vota que se niegue el Orden del Día no hay Sesión.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Previa advertencia de que si nosotros negamos el Orden del Día no habría Sesión, una cosa es aprobar el Orden del Día, pero si no se aprueba el Orden del Día ni siquiera podemos anunciar proyectos para el día de mañana y eso implicaría necesariamente que se llamara a extras para los proyectos que tienen que ser estudiados.

Les rogaría el favor a los señores Representantes que aprobemos el Orden del Día y luego de la forma que ustedes lo consideren vamos verificando las proposiciones sobre el Orden del Día.

Ya está abierto el registro, ya les concedo.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Está abierto el registro, estamos votando la aprobación del Orden del Día, las proposiciones serán consideradas posteriormente tal como lo ha indicado el señor Presidente.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Odín Sánchez vota sí.

Amanda Ricardo vota sí.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Todo Representante que esté en Recinto está obligado a pronunciarse y a votar.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Amanda Ricardo retira su voto porque ya lo hizo electrónicamente.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Estamos votando el Orden del Día honorables Representantes, los Representante que voten negativamente el Orden del Día, pueden acompañar su voto con la constancia que dio lugar a la votación negativa del Orden del Día.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Augusto Posada	vota sí.
Juan Manuel Hernández	vota sí.
Sigifredo Morales	vota sí.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario infórmeme la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Si señor Presidente.

**Por el SI 86**

**Por el NO 1.**

**(Se anexa votación)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 2847

Asistentes: 122

15-12-08

12:32:32 p. m.

PROPOSICION

DIC. 15/2008

APROBACION ORDEN DEL DIA

**Sí: 82**

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Gómez Edgar

Gómez Celis Jorge

Londoño S. César H.

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Amín Escaf Miguel

Borrero G. Alberto

Carvajal C. José T.

Pedraza O. Telésforo

Cervantes V. Jaime

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Raad Hernández Elías  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Yepes M. Jaime A.  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Barreras M. Roy  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez Sánchez José  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Granados Becerra Juan  
 Aguirre R. Pedro A.  
 Ortega Rojas William  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño M. María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Chavarro C. Carlos  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio

Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez P. Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Díaz Ortiz Gloria S.

No: 1

Galvis Romero Miguel.

Abstiene: 0

Excusados: 0

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**  
**PROPOSICION TEMA A VOTAR: APROBA-**  
**CION ORDEN DEL DIA SESION PLENARIA:**  
**LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Sí:**

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Posada Sánchez Augusto

Hernández Bohórquez Juan Manuel

Morales Altamar Silfredo.

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a proceder entonces con el Orden del Día que fue aprobado, proceda señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí señor Presidente.

Primero. Llamado a lista.

Segundo. Proyecto de Resolución 01 de 2008, *por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta con salvedades al balance del tesoro y fenecer con salvedades el balance general consolidado, estado de actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal*

de 2007. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2008.

Se va a dar lectura al proyecto de Resolución número 001 de 2008.

**La Secretaría General informa (doctor Raúl Avila Hernández):**

Por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes, no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro y fenecer con salvedades el balance general consolidado, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2007.

Considerando. Primero. Que el artículo 178 de la Constitución Política de Colombia que establece las funciones de la Cámara de Representantes, “Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República”.

Segundo. Que el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, determina como función primordial de la comisión legal de cuentas de carácter permanente, encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República con fundamento en:

Parágrafo 1º. Parágrafo inciso 1º. La comisión antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para los responsables según la ley, constaten los cargos que resulten del examen, vencido este plazo háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento.

Parágrafo, inciso 2º. Cuando del examen practicado por la Comisión Legal de Cuentas encuentre en ella que haya lugar a deducir responsabilidad al Presidente de la República o a uno o varios de sus Ministros, el proyecto de resolución de fenecimiento propondrá además que se pase el expediente al estudio de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes para lo de su cargo, si fuere el caso promoverá la respectiva moción de censura para el ministro o ministros involucrados.

Tercero. Que el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece que el señor Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones.

Numeral 3. “Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y las entidades territoriales”.

Numeral 6. “Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”.

Numeral 7. “Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente”.

Al respecto en el artículo 46 de la Ley 42 de 1993, se determina “El Contralor General de la República para efectos de presentar al Congreso el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, reglamentará la obligatoriedad de las entidades vigiladas de incluir en todo el proyecto de inversión pública, convenio, contrato o autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitati-

vos del costo beneficio, sobre la conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y desagregación del medio ambiente. Así que, así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría.

“Presentar a la Cámara de Representantes la cuenta general del presupuesto y del tesoro y certificar el balance de la hacienda presentado al Congreso por el Contador General”.

Cuarto, que la Ley 42 del 26 de enero de 1993, determina la organización del sistema del control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Artículo 48. “El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento a más tardar el 31 de julio, la cuenta general de presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Esta deberá estar discriminada y sustentada con las notas, anexos y comentarios que sean del caso, indicando si existe superávit o déficit incluyendo la opinión del Contralor General sobre su razonabilidad.

Parágrafo. Si transcurridos 6 meses a partir de la fecha de presentación a la Cámara de Representantes de la cuenta a que se refiere el presente artículo, esta no hubiese tomado ninguna decisión, se entenderá que la misma ha sido aprobada.

Artículo 44. Para el cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República deberá certificar la situación de las finanzas del Estado y rendir el respectivo informe al Congreso y al Presidente de la República, tomando en cuenta entre otros los siguientes factores.

Primero, ingresos y gastos totales.

Segundo, superávit o déficit y presupuestal.

Tercero, superávit o déficits de tesorería y de operaciones efectivas.

Cuarto, registro de la deuda total.

Quinto, resultado financiero de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, la certificación irá acompañada de los indicadores de gestión y de los resultados que señale la Contraloría General de la República.

Artículo 47, antes del 1º de julio de cada año la Contraloría General de la República auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior, que deberá presentarle el Contralor General a más tardar el 15 de mayo de cada año.

Quinto, que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina, habrá un contador general funcionario de la Rama Ejecutiva quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan excepto la referente a la ejecución del presupuesto cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deban regir en el país conforme a la ley.

Parágrafo, seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la hacienda auditado por la Contraloría General de la República dar a su conocimiento y análisis.

Sexto, del artículo 4° de la Ley 298 del 93, establece como funciones de Contaduría General de la Nación. Literal i), emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Literal j). La Contaduría General de la Nación será la autoridad ordinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa.

Séptimo. Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-487 de 1997, considera que las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría General de la Nación conforme a la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, en la Sentencia C-119 de 2000, expresa que “los organismos de vigilancia e inspección deben aplicar las políticas, principios y normas que determine la Contaduría General de la Nación y en los términos que esta establezca, en el mismo sentido mediante Sentencia C-452 de 2003, ratificada por el Contador General de la Nación, es competente para regular la contabilidad pública del país.

Octavo. Que mediante Ley 1110 de diciembre 27 de 2006, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

Noveno. Que mediante Decreto número 4579 del 27 de diciembre de 2006, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2007, en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Décimo. Que la Ley 298 del 23 de julio de 1996, desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, se crea la Contaduría General de la Nación como una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Once. Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

Doce. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus decretos reglamentarios, establece directrices para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Trece. Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998, creó el sistema nacional de control interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable e inspirados en los principios constitucionales de la función administrativa.

Catorce. Que la Contaduría General de la Nación como ente regulador en el concepto del sistema, en el contexto del sistema nacional de control interno, tiene la competencia para impartir las normas, políticas y directrices, a que deben sujetarse los entes públicos en materia de control interno contable, mediante la función de diseñar, implantar, establecer políticas de control interno y coordinar con las entidades el cabal cum-

plimiento de las disposiciones de la implantación del sistema nacional de contabilidad pública de conforme con la normatividad vigente sobre la materia.

Quince. Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, por medio de la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, se establece su conformación y se define su ámbito de aplicación.

Dieciséis. Que el literal r), del artículo 4° de la Ley 298 de 1996, le asigna a la Contaduría General de la Nación entre otras funciones la de coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables.

Diecisiete. El Contador General de la Nación con la Resolución número 034 del 31 de enero de 2008, establece los procedimientos para reportar el informe anual de evaluación de control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2007, a través del sistema consolidador de hacienda e informaciones públicas chif.

Dieciocho. Que las Resoluciones Orgánicas número 5544 de diciembre 17 de 2003 y número 5799 de diciembre 15 de 2006 de la Contraloría General de la República, reglamentan la rendición de la cuenta y su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República que permita desarrollar la contabilidad en la ejecución de presupuesto, elaborar la cuenta general de presupuesto y del tesoro, refrendar y registrar los documentos de deuda pública, certificar la situación de las finanzas de Estado, conformar las estadísticas fiscales del estado y auditar el Balance General de la Nación. Así mismo se establecen las fechas para la presentación de la información.

Diecinueve. Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 375 del 17 de septiembre de 2007, por medio del cual se determinan los plazos para el reporte de la información financiera, económica y social y ambiental por parte de las entidades públicas incluidas en el ámbito de la aplicación del régimen de contabilidad pública.

Veinte. Que la dirección, la Directiva Presidencial número 008 del 24 de diciembre de 1999, en el numeral 4 determina que de acuerdo con las políticas actuales del Gobierno y de conformidad con el Decreto número 2145 de 1999, los jefes de las oficinas de control interno, deben realizar actividades necesarias para la evaluación del sistema de control interno contable.

Veintiuno. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 3512 del 5 de diciembre del 2003, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del sistema de información para la vigencia de la contratación estatal SISE creando mediante la Ley 598 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria la resolución, se abre su discusión.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Darle lectura a la parte resolutive.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

De conformidad con las consideraciones leídas y las demás que están publicadas en la *Gaceta* número 806 de 2008, *Gaceta* que obra en la Secretaría que fue remitida a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, que fue remitida a las autoridades que ordena la ley, que también por instrucciones del Presidente de la Cámara se publicó en un CD, acción que entre otras se debe resaltar como una gestión del señor Presidente de la Cámara, que la publicación de esta *Gaceta* costaba 92 millones de pesos y que gracias a las instrucciones dadas por el señor Presidente se logró que la publicación en CD y en unos ejemplares digitales, que estos costos de 92 millones de pesos que cobraba la Imprenta Nacional, apenas se hayan invertido 14 millones de pesos, estos CD están siendo entregados a todos los honorables Representantes a la Cámara, se va a leer la parte resolutive.

**La Secretaría General informa (doctor Raúl Avila Hernández):**

Resuelve:

Artículo 1°, proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro a 31 de diciembre de 2007, con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en el texto del proyecto de resolución.

Artículo 2°, proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes fenecer con salvedades el balance general consolidado, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la Nación a 31 de diciembre de 2007 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en el texto del proyecto de resolución.

Artículo 3°, una vez aprobado el presente proyecto por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, pasar copia de la resolución de no fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y del fenecimiento con salvedades del balance general consolidado, del estado de actividad financiera, económica, social, ambiental y del estado de cambios en el patrimonio de la Nación, vigencia fiscal 2007 a la comisión de investigación y acusaciones de la honorable Cámara de Representantes para lo de su competencia de acuerdo con el inciso segundo, párrafo único del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 4°, enviar copia de la resolución de no fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y del fenecimiento con salvedades del balance general consolidado, del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y del estado de cambios en el patrimonio de la Nación a 31 de diciembre de 2007, para su conocimiento y lo de su competencia al señor Presidente de la República, a los señores Ministros del Despacho, Contralor General de la República, Auditora General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Contador General de la Nación y al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 4 días del mes de noviembre de 2008, presentado a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes por sus miembros.

Firman el Presidente Germán Darío Hoyos Giraldo.

El Vicepresidente Gabriel Antonio Espinoza Arrieta.

La Secretaria General María Doris Perdomo Quintero.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Puede usted someter a aprobación de la...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria la aprobación de la resolución, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, doctor Julián.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julian Silva Meche**

Gracias señor Presidente, estimados Representantes. Me preocupa mucho que de manera casi que inveterada, hemos venido todos los años votando el no fenecimiento de las cuentas del tesoro, posteriormente en otro artículo de la susodicha resolución, solicitamos que se envíe copia a la Comisión de Acusaciones y a las demás entidades que tienen que ver con la materia.

La preocupación radica en el hecho de que no pasa nada, aquí las diferentes entidades del Estado que no cumplen con las directrices que emite la Comisión Legal de Cuentas para que se regulen de acuerdo a unos planteamientos y así de esta manera se evite que los recursos de los colombianos sean defraudados, mal invertidos o mal orientados, no pasa nada cuando se hacen las comprobaciones de rigor.

Otra pregunta Presidente, no entiendo que tendría que ver la Comisión de Acusaciones a pesar de que lo anuncia en la ley, cuando la Comisión de Acusaciones no tiene competencia, ni sobre Ministros, ni sobre Jefes de Departamentos Administrativos, la única competencia de la Comisión de Acusaciones es sobre el señor Presidente de la República en lo del caso Presidente, en lo que tiene que ver con conductas que rayen en la irresponsabilidad política o en el Código Penal, pero en absoluto tiene que ver con Ministros.

Creo Presidente que su señoría debe emitir una directriz, en donde se organice a través de un proyecto de ley este tema y que entidad pública que no cumpla con los lineamientos y con las instrucciones que emita la Contraloría General en su capacidad de advertencia que tiene sobre la ejecución de recursos o sobre las directrices emitidas por la Comisión Legal de Cuentas, que eso tiene unos efectos, de orden disciplinario por lo menos señor Presidente, lo demás sería muy difícil retrotraer este caso al orden penal, pero tampoco lo descartemos estimados colegas.

Por ende considero que vale la pena que el Presidente oiga de sus delegados de la Comisión Legal de Cuentas, pues le dé la explicación más de fondo a la Plenaria de la Cámara, para que con base en esa explicación señor Presidente, y no de la lectura, que no nos dice grandes cosas, pues nosotros tenemos en esta Plenaria la decisión de si fenecemos o no fenecemos las cuentas del tesoro, señor Presidente.

Por lo cual solicito a usted mayor discusión, una explicación por parte del Presidente de su delegado para



el efecto y así tengan la seguridad que una vez empada la Plenaria de lo que está ocurriendo, le vamos a poner más cuidado al tema que es de suma atención por parte de los Representantes, porque ello podría generar una serie de investigaciones de fondo que al final, una vez finiquitadas, podríamos sobre esas cenizas reconstruir nuevamente un sistema administrativo en Colombia que verdaderamente atienda las necesidades populares y sepa lo que es invertir un peso o dos pesos de los colombianos.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:**

Gracias señor Presidente.

Estaba pidiendo la palabra desde el principio solamente para una moción de orden para que usted por favor me informe si ya se le contestó el derecho de petición que hizo el Representante a la Cámara Germán Navas Talero, amparado en el artículo 23 de la Constitución sobre derecho de petición.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario, infórmele al Representante Rubén Darío.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí honorable Representante, la Secretaría fue delegada por el señor Presidente de la Cámara para proyectar la respuesta a este derecho de petición, igualmente se ofició a las diferentes autoridades que el doctor Germán Navas solicitó en su oficio, tales como el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La única que hasta ahora ha dado respuesta es la Registraduría Nacional del Estado Civil, de esa respuesta ya se le dio trámite al doctor Navas, se proyectó respuesta para la firma del señor Presidente de la Cámara, en cuanto al asunto de fondo del derecho de petición, ya el señor Presidente suscribió la respuesta que proyectó la Secretaría, fue una respuesta negativa a las pretensiones del doctor Germán Navas, en las cuales se le indica que no hay ninguna razón o ningún argumento legal o jurídico que impida que el proyecto de ley fuera anunciado e incluido en el Orden del Día. Eso fue lo que se le respondió al doctor Navas.

Doctor Navas para que verifique en su oficina, es posible que ya le hayan entregado la respuesta del señor Presidente de la Cámara. De esa forma queda rendido el informe por usted solicitado honorable Representante.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Primero es para lo que dice el doctor Silva, pues que estoy muy de acuerdo, ya que si bien es cierto la gestión que hicieron para entregarnos el CD fue bien importante, pero no lo acaban de entregar, nos lo hubieran entregado con antelación lo hubiéramos podido mirar, analizar.

Entonces sería clave que el Presidente de esta Comisión nos entregara un informe, que nos aclare las dudas o que nos empape del tema.

Otro, es el derecho de petición del doctor Germán Navas nos llegó a todos los Representantes, usted Presidente creo que no los envió a todos y obviamente todos estamos preocupados, porque es que la Registraduría o cualquiera de estas IAS, de ellos no depende mi curul o de lo que ellos digan.

Me gustaría también que todas estas respuestas no las hicieran llegar y también cuáles son los magistrados o los abogados que están contestando negativamente al doctor Germán Navas, porque puede ser cualquier funcionario de la Registraduría porque ya vemos que no se van a comprometer, entonces como todos nos hicieron partícipes de este derecho de petición al entregárnoslo, pues también queremos saber cuál va a ser realmente la solución, en qué momento y que nos hagan llegar esas respuestas, para cuando comience esta discusión nosotros tener realmente los argumentos, ver si tenemos que declararnos impedidos o cuál va a ser el proceso, ya que usted en las demandas, la Secretaría no nos la va a solucionar. Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias doctor Varón. Acabo de recibir con la firma suya una nota de diciembre 15 del 2008 que dice:

Por instrucción del Presidente de la Corporación doctor Germán Varón Cotrino, adjunto envío la documentación requerida el pasado viernes 12 de diciembre a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a propósito de su derecho de petición. Firmado, don Alfonso aquí hay un error, porque usted es Alfonso y no Alfonso, pero aquí firmó Alfonso, en todo caso esa es toda la respuesta que yo recibí de usted doctor Varón, no he recibido ninguna documentación jurídica en contra de lo que he afirmado y tampoco tengo en mi poder las certificaciones que haya podido expedirle a su Señoría, el Consejo Electoral.

De manera don Alfonso que en ningún momento el doctor Varón me ha enviado ninguna comunicación en que me lleva la contraria. Le agradezco la presteza en entregarme estos documentos, pero aún me faltan otros. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a hacer lo siguiente. Estamos en la aprobación de la resolución sobre el fenecimiento de cuentas. Sobre ese tema, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada la resolución señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Informes de conciliación:

Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 141 de 2007 Cámara, 294 de 2008 Senado, por la**

*cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.* Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 927 del 2008, anunciado el 10 de diciembre.

Informe de Conciliación:

Doctores Hernán Andrade Serrano, Presidente Senado de la República, Germán Varón Cotrino, Presidente Cámara de Representantes, Referencia: Informe de Conciliación.

Apreciados Presidentes. De acuerdo a los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las citadas Corporaciones en sus respectivas Sesiones Plenarias.

Luego de un análisis detallado de los textos aprobados, hemos decidido acoger como soporte de esta nueva ley el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República. Firman, Jorge Eliécer Guevara, Iván Moreno, Julián Silva y Gema López de Joaqui.

Ha sido leído el informe de conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

**Proyecto de ley número 049 de 2007 Cámara, 268 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.** Publicado en la *Gaceta* 931 de 2008 y anunciado el 10 de diciembre.

El informe de ponencia es como sigue:

De conformidad con la designación hecha por ustedes, en cumplimiento del artículo 161 de la Constitución Política, después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, hemos acordado lo siguiente:

Numeral 1 del oficio del Acta de Conciliación: Los artículos, luego se citan los artículos y luego de deliberar los conciliadores hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del honorable Senado de la República. Firman, Jesús Ignacio García Valencia, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Ha sido leído el informe de conciliación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 02 de 2007 Cámara, 311 de 2008 Senado, por la cual se establece el procedimiento y avalúo para las servidumbres petroleras.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2008, anuncio realizado el 10 de diciembre del 2008.

La Secretaría deja constancia de que en todos estos informes de conciliación, de haberse aprobado impedimentos en el trámite de los respectivos proyectos, estos impedimentos subsisten y son válidos para la presente Sesión y de ellos se transcribirá lo pertinente en el acta correspondiente.

El informe de Conciliación dice:

Señores Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. De conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y la designación hecha por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, rendimos el informe de conciliación al proyecto de ley por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres petroleras, acogiendo el texto conciliado aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República el día 15 de octubre del 2008, texto el cual anexamos.

José David Name, Oscar Josué Reyes, Luis Enrique Dussán, Liliana Barón.

Ha sido leído el informe con que termina la conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe señor Presidente.

Informe de Conciliación al proyecto de ley, por la cual se crea la Comisión Nacional para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara, 298 de 2008 Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* 927 de 2008. Anunciado en diciembre 10 de 2008

De acuerdo a la designación hecha por las Mesas Directivas en comunicación dirigida al señor Presidente del Senado y al Presidente de la Cámara, los suscritos Representantes y Senadores nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al proyecto de ley, por la cual se crea la Comisión Nacional para la seguri-

dad, comodidad y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Por consiguiente, teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes adoptar como texto definitivo el texto conciliado que se transcribe a continuación, el cual acoge como parámetro general el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

Firma, Rodrigo Lara Restrepo, Oscar Suárez Mira, Mauricio Parodi, Luis Fernando Duque, Nicolás Uribe y David Luna.

Ha sido leído el Informe de Conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado señor Presidente

Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara, 307 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presenten enanismo y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 927 de 2008, anunciado el 10 de diciembre del 2008.

El informe de conciliación dice:

Señores Presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, doctores Germán Andrade y doctor Germán Varón, informe de conciliación al proyecto de ley, por medio de la cual se establecen lineamientos en política pública nacional para las personas que presenten enanismo y se dictan otras disposiciones

Luego de un análisis detallado de los textos cuya aprobación por las respectivas Plenarias presenta diferencias, hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República. Sin embargo, consideramos necesario suprimir la expresión, “esta política nacional se desarrollará”, contenida en la parte final del artículo 7° pues fue un error de transcripción.

Firman el informe, Jorge Eliécer Ballesteros, Gloria Stella Díaz.

Puede someterlo a consideración.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe señor Presidente

Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 199 de 2007 Cámara, 339 de 2008 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación, las fiestas en las corralejas del 20 de enero en Sinclejo y se hace un reconocimiento a la cultura del

*departamento de Sucre y se autorizan unas apropiaciones presupuestales.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 936 de 2008, anunciado el 10 de diciembre del 2008.

Informe de conciliación: Señores Presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. Como miembros de la Comisión Accidental hemos decidido en la conciliación acoger el texto aprobado por el honorable Senado de la República.

Firman el informe, Alvaro Antonio Ashton, Pedro Muvdi Aranguena.

Ha sido leído el informe de conciliación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

**Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, 330 de 2008 Senado**, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya, Ley 608 del 2000.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 927 de 2008, anunciado el 10 de diciembre del 2008.

Acta de conciliación: Entre los suscritos miembros, senador Aurelio Iragorri y Gloria Stella Díaz Ortiz, designados conciliadores por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 5ª de 1992 y la Constitución Política, y después de analizar los textos aprobados en Plenarias de ambas Corporaciones, consideramos que el texto que más se ajusta es el que anexamos al presente.

Firman, Aurelio Iragorri Hormaza, Gloria Stella Díaz Ortiz.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

Informe de Conciliación.

Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 106 de 2007 Cámara, 290 de 2008 Senado**, por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 936 de 2008, anunciado diciembre 10 del 2008.

El informe de ponencia es como sigue. Los suscritos miembros de la comisión de mediación designados por los Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, revisados los textos sometidos a consideración de esta comisión, hemos considerado que el texto aprobado por la Plenaria del Senado se ajusta al espíritu legislador y recoge de la mejor ma-

nera la necesidad de modificación de los artículos 14 de la Ley 756 de 2002 y artículos 15, 30, 45 de la Ley 141 de 1994.

En consideración a lo anterior, trascribimos a continuación el articulado que hemos acogido como texto conciliado.

Firman, Julio Manzur, José David Name, Luis Enrique Dussán, Vladimiro Cuello, Dumith Antonio Náder.

Sí señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Corrección de Vicios de Procedimiento. De conformidad con el artículo 2º numeral 2 de la Ley 5ª de 1992 o Reglamento del Congreso.

Informe de Objeciones al **Proyecto de ley número 139, 137 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 893 de 2008, anunciado el 10 de diciembre del 2008.

De objeciones, había sido aprobado por la Plenaria de la Cámara pero habían incurrido los conciliadores en un error consistente en cuanto no se había estipulado con claridad si las objeciones eran acogidas o negadas, corrigiendo esa situación.

Firman, Efraín Torrado García y Felipe Fabián Orozco.

Puede someterlo a consideración.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Informe de Objeciones al **Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara, 074 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* 928 de 2008, anunciado el 10 de diciembre del 2008.

El informe de objeciones:

Como miembros de la Comisión Accidental y teniendo en cuenta que por un error involuntario se envió el informe que no corresponde, gentilmente nos permitimos dar respuesta al Oficio SG. 22173 de 2008, mediante el cual presentamos el informe sobre las ob-

jecciones presidenciales al proyecto de ley, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, para la respectiva consideración en Plenarios de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República.

Firman, Alvaro Ashton, Carmen Cecilia Gutiérrez, Fernando de la Peña, donde manifiestan que no acogen el informe de objeciones del Gobierno Nacional y hacen la respectiva explicación.

Firman los mismos que antes se enunciaron señor Presidente. El doctor Alvaro Ashton, el doctor Fernando de la Peña y la doctora Carmen Cecilia Gutiérrez Matto.

Puede someterlo a consideración de la Plenaria señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de objeciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

Quinto punto señor Presidente, es la postulación y elección del Defensor del Pueblo de conformidad con los artículos 178 y 281 de la Constitución Política.

Los artículos 305 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 2º de la Ley 24 de 1992, aprobado mediante Proposición número 092 en la Sesión Plenaria de esta Corporación, en el cual se convocó el día 10 de diciembre, para hoy 15 de diciembre, proposición que a la letra dice.

De conformidad con lo establecido en las normas indicadas y teniendo en cuenta que el señor Presidente de la República radicó en la fecha la terna de candidatos para elegir el Defensor del Pueblo, integrada por los doctores Serveleón Padilla Linares, Myriam Ramos de Saavedra, Vólmar Antonio Pérez Ortiz, para el día 15 de diciembre a las dos de la tarde, con el fin de proceder a la elección del Defensor del Pueblo e invítase a los integrantes de la terna para que en la citada sesión y previamente a la elección, realicen en la Plenaria de la Corporación una presentación sobre sus propuestas de gestión frente a la Defensoría del Pueblo.

Al efecto señor Presidente, la Secretaría General hizo invitación a las tres personas que aparecen incluidas en la terna y como la misma proposición lo señala, para que previamente a la elección que se debe verificar en la hora indicada, es decir, con posterioridad a las dos de la tarde, el doctor Serveleón Padilla Linares, la doctora Myriam Ramos de Saavedra y el doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz.

El doctor Serveleón Padilla Linares, había anunciado su presencia, su comparecencia en el Recinto en las horas del medio día estuvo en la Secretaría General, la doctora Myriam Ramos de Saavedra, también había manifestado que asistiría a esta invitación. El doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz se encuentra en un salón aledaño al de la Plenaria de la Cámara.

Si usted lo autoriza señor Presidente, solicitamos a estas personas que se hagan presentes en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a proceder pero en los términos que establece la misma proposición para no viciar cualquier acto sobre esa elección, es decir, que sea a las dos de la tarde.

Entre tanto, una solicitud que me ha hecho de la palabra el doctor Posada y arrancamos con el primer proyecto de ley, a las dos suspendemos y continuamos con la elección del señor Defensor.

**Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:**

Gracias señor Presidente.

Para dejar una constancia, le agradezco el uso de la palabra. Diciembre 15 del 2008, Bogotá Distrito Capital, Constancia. Ante el recrudecimiento de la violencia en la ciudad de Medellín durante el año 2008, Jorge Enrique Vélez García, Senador de la República y Augusto Posada Sánchez, Representante a la Cámara, dejamos expresa constancia ante el Congreso de la República de nuestra preocupación social por las recientes denuncias expresadas en la columna de la Revista *Semana*, por la reconocida periodista María Jimena Dussán, quien afirma que han resurgido nuevas mafias, acaso más poderosas de las que había antes y deja en evidencia que los grupos al servicio del narcotráfico continúan fortalecidos y en ejercicio de su actividad delictiva.

Ante los duros cuestionamientos formulados por la ciudadanía y el periodismo de opinión, a los pactos ordenados por el ex alcalde de Medellín Sergio Fajardo Valderrama y ejecutados por el entonces Secretario de Gobierno y hoy Alcalde de Medellín Alonso Salazar, solicitamos a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la República, que se investigue y se definan las responsabilidades conjuntas o individuales de quienes, según las informaciones publicadas en medios de amplia circulación, permitieron que las estructuras de los grupos al margen de la ley se mantuvieran intactas.

Considerado que la periodista María Jimena Dussán en su columna precisa que el actual Alcalde de Medellín, Alonso Salazar pudo conocer en el ejercicio de sus funciones como Secretario de Gobierno sobre la comisión de hechos punibles por parte del grupo al margen de la ley, con los cuales mantenía pactos, es un deber impostergable de las autoridades penales y disciplinarias, establecer los juicios de responsabilidad en que pudo incurrir por acción u omisión quien hoy ostenta el primer cargo público de la ciudad de Medellín.

Para aclarar las denuncias formuladas por los medios de comunicación, según los cuales el ex alcalde Sergio Fajardo fue informado por su Secretario de Gobierno de que los paras desmovilizados que ellos habían convertido en interlocutores seguían delinquiriendo.

Es necesario que las autoridades establezcan, si tanto el señor alcalde de Medellín, como quien hoy rige los destinos de esta ciudad omitieron el deber legal de denunciar las conductas punibles por ellos conocidas.

Igualmente, realizar la denuncia señor Presidente de los asesinatos sistemáticos de aquellas personas que en

un momento u otro han denunciado los manejos oscuros que lamentablemente se han presentado en nuestra ciudad.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario, hay una renuncia.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Si señor Presidente, hay una renuncia de un honorable Representante.

Mesa Directiva, Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución 1889 del 25 de septiembre de 2007 fui llamado para suplir la vacancia temporal de la doctora Karelly Patricia Lara Vence, tomando posesión como Representante a la Cámara por la circunscripción del Departamento del Magdalena, el día 25 de septiembre de 2008 por el Partido Moral dentro del actual período constitucional, 2006 - 2010, cargo que ejercí hasta el 21 de mayo de 2008, fecha en la cual se me suspendió la condición congressional según resolución número 1496 del 21 de mayo del 2008.

En consecuencia de lo anterior y al considerar que no he obtenido a lo largo de mi proceso las garantías que por ley me corresponden, me veo obligado a presentar renuncia de mi investidura por representación popular, artículo 275 de la Ley 5ª de 1992.

Finalmente, solicito a esa honorable Corporación en el término de la distancia, proceder a la aceptación de esta renuncia y comunicar lo pertinente a la honorable Corte Suprema de Justicia para fines pertinentes. Firma, Alonso de Jesús Ramírez Torres, cédula 12539550 de Santa Marta y esta renuncia fue radicada en el establecimiento penitenciario y carcelario especial Picota, en el Grupo Jurídico y en el grupo de reseña y dactiloscopia de cotejos, donde indican que la firma allí impresa la hizo personalmente y fue remitida a la Secretaría de la Cámara por su autor el doctor Alonso de Jesús Ramírez Torres.

Puede usted someter a consideración y aprobación de la Plenaria la renuncia leída señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria la aceptación de renuncia del doctor Alonso Ramírez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la renuncia?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Procedamos con el primer proyecto de ley señor Secretario, en tanto se cumple la hora para que se hagan las audiencias de los candidatos a la Defensoría del Pueblo. Doctor Alférez, antes de iniciar con el proyecto de ley tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias.**

Muchísimas gracias señor Presidente.

Para dejar la siguiente constancia de la bancada de Convergencia Ciudadana, del departamento de Santander y de otros miembros de esta bancada en todo el territorio nacional.

Hace algunos Días el periódico *El Frente* de Bucaramanga, cumplió 66 años de existencia. El periódico *El Frente* ha sido con sus letras un gran formador de la comunicación en el Departamento de Santander, su destacado enfoque conservador ha servido para las gentes de este departamento y con ella ha influenciado los pensamientos e ideas de intelectuales y políticos, además de ser un semillero de ideas y estímulos para el periodismo del país.

El periódico *El Frente*, fundado el 2 de diciembre de 1942, ha contribuido con la historia del departamento de Santander y como empresa ha demostrado su carácter perseverante, sinónimo de organización y eficiencia.

Su fundador, el escritor, poeta, ex Senador, ex Embajador y ex Gobernador de Santander, doctor Rafael Ortiz González, Q.E.P.D., considerado una gloria de las letras de Colombia y Santander, plasmó en este medio de comunicación el pensamiento emprendedor e ilustrado de los santandereanos, que luego de varios años hoy su director, doctor Rafael Serrano Prada, ha continuado valientemente con esta herencia.

Además de Rafael Ortiz González y Rodolfo García García, sus fundadores, y Rafael Serrano Prada su actual director, *El Frente* ha tenido entre sus directores a los ex Magistrados, Vicente González, Antonio José Iría Prada, Gustavo y Ciro Enrique Gómez Mejía, Ciro Emilio López Mendoza y Jaime Ortiz Yáñez.

En la nómina de gerentes, se ha contado con personajes de reconocida trayectoria social y política, como don Carlos Julio Ardila Durán, padre del industrial Carlos Ardila Lule, Lorenzo Hinestroza Ruiz, Raúl Ortiz Arias, Rodolfo Prada Gómez y Antonio María Rueda Prada.

Al cumplir 66 años el periódico *El Frente*, proyecta su expansión y crecimiento a otras regiones del territorio nacional, especialmente a los Llanos Orientales, sur de Bolívar y territorios del Cesar y la Costa Atlántica.

La bancada de Convergencia Ciudadana de la Cámara de Representantes, conscientes de la garantía de la libertad de prensa que merece el país hace esta constancia con el objeto de dejar en claro de manera fehaciente el ejercicio insigne y célebre que representa el periódico *El Frente* para el país que de luego de 66 años continúa para satisfacción del periodismo santandereano y colombiano.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Franklin Legro y luego el doctor Marín.

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura.**

Gracias Presidente.

Quería decirle alrededor de las propuestas para modificar el Orden del Día que habían presentado previa y anteriormente del inicio de la Sesión y quería referirme fundamentalmente a un proyecto sobre la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, de la Ley 189 del 2002, que ha quedado en el puesto número 25.

Creo que es importante que ese proyecto se discuta, es un proyecto que en la Comisión contó con el aval de los ponentes, 11 de ellos, tiene que ver con un tema sustancial y fundamental que es la jornada laboral en Colombia y me parece que sería importante que la Cámara tomara una decisión sobre el particular.

He propuesto que vaya en el puesto 12, 13; 12 no creo porque lo tiene la doctora Gloria Díaz, pero un puesto donde realmente amerite una discusión hoy que se está hablando del tema del salario mínimo en el país y que permita que por lo menos la Cámara tome una decisión, la que sea y que permita que aquí sepamos cuáles son las posiciones que están favoreciendo a los trabajadores, cuando la Ley 789 del 2002 no se ha cumplido.

De todas maneras pido Presidente que usted coloque en consideración o por lo menos ese tema se discuta, porque me parece que es un proyecto que tiene el consenso de todos los ponentes y debe ir en un lugar en donde se discuta ese proyecto, mucho más, hoy que se están hablando los temas laborales, por lo menos del aumento del salario mínimo.

Esa es mi petición que está por escrito, pido que la Cámara tome alguna decisión sobre el particular.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Al votar el Orden del Día, se leyeron dos proposiciones. Cuando la Plenaria aprueba ese Orden del Día de alguna manera lo que hace es ratificar el Orden en que vienen, doctor Franklin, avancemos y luego revisamos si es posible traerlo más adelante habida cuenta de esa concertación que existe entre los ponentes.

**Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.**

Muchas gracias señor Presidente.

Para dos cosas, la primera dejar constancia pública como quedó en la retina y en la mente de todos los Congresistas y de todos los que van a ver esta transmisión en diferido, del gran desinterés del Gobierno Nacional o de la poca importancia, diría de la nula importancia que el Gobierno le da al no fenecimiento de sus cuentas, de la Cuenta General del Tesoro y del Presupuesto.

Es definitivamente irresponsable que el Gobierno Nacional no sea capaz de mandar aquí a algún funcionario del Ministerio de Hacienda, de Planeación, para que defiendan y por lo menos den explicación de por qué año tras año no se les fenece la cuenta y este año se les fenece los estados financieros, con saldo Ades.

Me gustaría ahora que estoy viendo a los funcionarios del Gobierno en rendición de cuentas, que tuvieran la capacidad civil, moral y ética de decirle al país que no han sido capaz de cumplir con este sagrado deber, que es de la esencia de sus funciones, como es manejar bien las cuentas de la Nación, un buen manejo en materia de control interno y un buen manejo en materia administrativa.

Qué bueno que fueran capaces de decirle al país, que en los seis años que llevan de Gobierno han disminuido el Patrimonio General de la Nación, en casi un mil por ciento se han mecateado el patrimonio de la Nación. ¡Qué bueno! que tuvieran la capacidad de decirle públicamente a los colombianos en esa rendición

de cuentas que han triplicado en valores absolutos, han triplicado la deuda pública.

¡Qué bueno! Presidente y honorables colegas, que el Gobierno en materia presupuestal contable de control interno y administrativa tuviera la capacidad de buscar las soluciones de raíz y no quisiera buscarle la solución a los hallazgos que le hace la Contraloría, solamente presionando a su bancada para que vengan acá y aprueben una resolución.

Fabuloso sería Presidente que esa misma capacidad que tiene el Gobierno, para que cuando los proyectos que hay en el Orden del Día se traten de reelección o de entregar facultades extraordinarias, ahí sí mandan toda la artillería, ahí sí ve uno a la doctora Claudia desperadita llamando uno por uno de los Congresistas de la bancada del Gobierno, de la coalición. Por qué no le hizo y por qué esa misma capacidad de lobby no la hacen para darle la cara al país y decir que no han sido capaces de cumplir con el deber de administrar bien desde el punto de vista contable y de control interno este país.

La segunda situación Presidente y aquí sí me gustaría que usted y el señor Secretario me escucharan, es muy importante y sobretodo porque yo estoy supremamente preocupado para seguir involucrado aquí en el Orden del Día, independientemente de que ahora demos los debates, las discusiones y haya votación, no haya votación en fin, y que democráticamente miremos quién gana esta discusión en el punto nueve, que es el que habla del referendo, tengo una preocupación enorme.

Me gustaría que el señor Secretario, que por Secretaría nos digan cuáles son los requisitos de forma y cuáles son los requisitos de esencia que la ley exige para la presentación de un referendo, porque me preocupa que sin el cumplimiento de esos requisitos, todavía el Congreso de la República no esté habilitado para afrontar esa discusión y si no estamos habilitados para afrontar la discusión.

Me asiste el serio temor de que estemos aquí prevaricando, por eso dejo la constancia Presidente y le solicito que por Secretaría nos certifiquen si efectivamente ya la Registraduría General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral nos certificaron que este proyecto de referendo, sí cumple con todos los requisitos, de esencia y de forma para que la Cámara tenga las facultades de afrontarlo hoy, porque de lo contrario estaríamos prevaricando, en cuyo caso queda la constancia de que no estoy de acuerdo con que ese punto esté en el Orden del Día. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Para ese efecto, creo que cuando llegue el punto correspondiente, es decir el tema del referendo, se dará la discusión.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias.

Como vamos a iniciar con el primer punto respecto de las facultades extraordinarias que ha solicitado el señor Ministro de la Defensa Nacional, cuyos ponentes están de acuerdo en relación con las formalidades que sobre el particular exige la Constitución, desde luego sí solicitaría que por parte de la presidencia, se nos expli-

cara cómo vamos a manejar el tema, porque me parece que adicionalmente a los ponentes deben hablar aquí los señores Ministros y me adelanto señor Presidente, porque con todo respeto por mis colegas de la Comisión Segunda, no es solamente este proyecto, sino hay tres proyectos más que provienen de la Comisión Segunda, en donde están nombrando unas Comisiones.

A ver, el proyecto de ley de las facultades con el espíritu de socializar el desarrollo de esas facultades y hacer partícipe al Congreso, ha decidido nombrar unas subcomisiones, viene un artículo que dice, porque es general y por eso desde ya quiero adelantarme a eso.

El artículo 5° por ejemplo, de las facultades al señor Ministro de Defensa Nacional dice: El desarrollo del cumplimiento de las facultades conferidas en la presente ley, será acompañada por el Congreso de la República en calidad de observador del proceso, mediante la conformación de una subcomisión integrada por tres miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes y tres miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, quienes serán designados por los respectivos Presidentes de las Comisiones.

Y a renglón seguido dice: La Comisión rendirá su concepto al Gobierno antes de la expedición de las normas correspondientes.

No entiendo cuál es la socialización de estas facultades en cuanto tienen que ver con esos decretos con el resto de los integrantes de esta célula legislativa y eso mismo viene exactamente en otros tres proyectos de ley.

Considero que este es un tema muy importante del conferir las facultades extraordinarias. Le decía hace un rato al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al doctor Bermúdez, que poco amigo soy de las facultades extraordinarias; entre otras razones, porque el Constituyente del año 1991 quiso delimitar la órbita y señalarle al Congreso su responsabilidad de legislar y por eso sí me parece importante, porque la vez pasada señor Presidente, le ruego a usted que tome atenta nota de lo siguiente:

Con las facultades extraordinarias que le concedimos al Gobierno del Presidente Uribe para la racionalización de la administración pública, la ley determinó que se nombraba una Subcomisión de la Comisión Primera, que debía ser convocada por el Gobierno, Subcomisión que tuvo que ser reunida porque yo solicité finalmente y el señor Ministro del Interior tuvo la amabilidad finalmente de convocar esa Subcomisión, pero a la hora de la verdad la información que le suministran a los Congresistas es muy poca.

Razón por la cual desde ya quisiera solicitar al Congreso, a la Cámara de Representantes que si se nombra esta Subcomisión es para que le rinda un informe a la Plenaria de la Cámara de Representantes o que a la finalización de las facultades que tanto el Ministro de Relaciones, como el señor Ministro de Defensa Nacional lo solicitan por los seis meses, venga tanto el Ministro de Defensa como el Ministro de Relaciones Exteriores a rendirle un informe a la Plenaria de la Cámara de Representantes sobre el desarrollo de esas facultades y de esa manera nosotros estar informados de qué es lo que va pasar con todos esos buenos propósitos que me ha expresado aquí el señor Ministro de Relacio-

nes Exteriores con relación a la Carrera Diplomática y Consular.

Dar facultades señor Presidente, para que el Congreso nos esté informado de qué es lo que pasa con esas facultades extraordinarias.

Me parece que no estamos haciendo tampoco absolutamente nada sino se socializa y sino se le informa a la Cámara de Representantes en pleno sobre el uso de esas facultades. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Muchas gracias señor Presidente.

Primero en el mismo sentido del doctor Oscar Marín, quisiera dejar igualmente la constancia ahí, el doctor Navas Talero planteó que la Cámara de Representantes no era competente para aprobar un Orden del Día, si estaba incluido el tema del referendo reeleccionista, porque se podría pecar por prevaricato.

También dejo la constancia en el sentido de que estoy de acuerdo con la postura manifestada por nuestro compañero el doctor Germán Navas Talero.

Segundo. Frente al tema de las facultades extraordinarias, creo que el Congreso debe ser enemigo de cualquier tipo de facultades extraordinarias, ¿por qué? porque es que las facultades extraordinarias le están quitando, le están limitando el ejercicio a los Representantes.

Lo que debe hacer el Gobierno, es, si está interesado en hacer la reforma así al interior de las fuerzas militares, pues que nos traiga el proyecto de ley correspondiente y nos diga qué es lo que va a reformar, con puntos y comas, no sé cuál es el afán y en ese sentido creo que vale la pena que el Ministro del Interior y la Defensa esté presente aquí en este debate, a ver qué es lo que quieren hacer.

¿Por qué no someter entonces un proyecto de ley al Congreso de la República con todas las especificaciones?

¿Cuál es el temor? Máximo cuando hoy precisamente las fuerzas armadas están cuestionadas, no solamente por la opinión nacional, sino por la opinión internacional por los falsos positivos. Por los jóvenes de Soacha, tuvimos ocasión de oír los testimonios de las madres en una audiencia pública que realizamos en Soacha, tuvimos ocasión de escuchar los testimonios en otra audiencia pública que hicimos como Comisión de Derechos Humanos en la ciudad de Ocaña.

Hoy que están las fuerzas armadas desacreditadas frente al país, frente a la opinión pública nacional e internacional, nos piden facultades extraordinarias al Congreso de la República para hacer allí una reforma institucional que no sabemos qué tamaño tiene esa reforma.

Entonces primero para resumir, estoy de acuerdo con la posición de que no se debía haber incluido en el Orden del Día el tema de la reelección presidencial o el referendo reeleccionista, porque el Congreso no es competente y porque los Congresistas corremos el riesgo, si así lo hicimos, de prevaricar.

Segundo, de una vez dejar clara constancia en el sentido de que no le demos facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar una insti-

tución tan importante y tan desacreditada como son las fuerzas armadas y más bien una solicitud de archivo a estas facultades extraordinarias y que se nos presente un proyecto de ley, comoquiera que sea lo más lógico, para no perder nuestro poder legislativo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias Presidente.

Con las intervenciones del doctor Telésforo Pedraza y del doctor Germán, prácticamente han abierto la discusión del proyecto de ley que por Orden del Día nos corresponde tratar.

Quisiera que pudiéramos permitir que el coordinador ponente, el doctor Roosevelt Rodríguez pudiera hacer una explicación de lo que consiste el proyecto de ley, haga exposición de su ponencia, pero de igual manera que se le permita a quien presenta una ponencia negativa, de hacer su correspondiente exposición.

Pero antes de esta discusión, quisiera controvertir un poco la exposición de los colegas Telésforo Pedraza y del doctor Germán, en el sentido que si bien es cierto que el artículo 250 de la Constitución le da la facultad al Congreso de la República de hacer las leyes, también que es el mismo artículo 150, en el numeral 10, donde le permite al Congreso de la República de revestir de precisas facultades extraordinarias hasta por seis meses al Presidente de la República para que expida decretos con fuerza de ley, siempre y cuando que la necesidad lo exija y la conveniencia así lo requiera y que el Gobierno Nacional haga una solicitud expresa al respecto.

Quiero decirle, que las facultades no se las estamos dando al señor Ministro de Defensa, sino las facultades se le están dando es al señor Presidente de la República.

Nos parece que el Congreso de la República sí le debe solidaridad al Gobierno Nacional y una confianza para que pueda tener los instrumentos necesarios para seguir luchando contra el narcotráfico, contra la guerrilla y contra el paramilitarismo.

Por esa razón Presidente, antes de que entremos en la discusión quisiera manifestarle a los colegas que he presentado una proposición respecto al artículo 4° al que se refería el doctor Telésforo Pedraza, en el siguiente sentido señor Presidente y coordinador ponente, me parece personalmente que si el Congreso de la República le va a dar la facultad al Gobierno Nacional, es inconstitucional crear una Comisión para que haga el acompañamiento que es una figura que no trae la Constitución, ni la ley, esta sería una nueva función que el Congreso de la República se estaría abrogando, un acompañamiento en calidad de observador, eso no está establecido en la Constitución y si el Congreso de la República aprueba conceder facultades al Ejecutivo, se desprende de cualquier posibilidad de hacer algún acompañamiento.

Lo que es peor, ese párrafo al cual Telésforo Pedraza se refería, manifiesta que la Comisión debe rendir un concepto al Gobierno antes de la expedición del decreto, eso sería inmiscuirse en las funciones de la Rama Ejecutiva y por esa razón creo que cuando llegue el momento Presidente de discutir el articulado, debemos negarlo.

Presenté una proposición en el sentido de que al Congreso de la República le está vedado constituir este



tipo de Comisiones y emitir conceptos ante la expedición de los decretos.

A lo que le corresponde al Congreso Nacional es que hagamos un control político a esas facultades, una vez que el Congreso las entregue, pero permitir que haya una Comisión de acompañamiento, de observación, que dé concepto previo al Gobierno a la expedición de los decretos, me parece que eso es totalmente inconstitucional y en su momento abriremos la discusión sobre este artículo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a hacer lo siguiente, hay solicitud de la palabra de cinco personas pero ya están los tres candidatos a la Defensoría, sugiero a la Plenaria entonces proceder a oírlos en audiencia, hacer las postulaciones, la votación y entramos de lleno en el debate.

Señor Secretario, ¿quién de las tres personas está presente?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

De conformidad con la proposición aprobada para esta convocatoria y antes de proceder a los actos de la elección, la proposición aprobada por la Plenaria autorizó la invitación a los candidatos propuestos por el señor Presidente de la República, se encuentran en el Recinto la doctora Myriam Ramos de Saavedra, el doctor Serveleón Padilla Linares y está por hacer arribo al Recinto, está en un salón aldeaño, el doctor Vólmar Pérez Ortiz.

Igualmente también le informa la Secretaría que la Comisión de Acreditación Documental estudió las hojas de vida allegadas por los diferentes candidatos de la terna propuesta por el señor Presidente de la República y ese informe de la Comisión de Acreditación Documental debe también ser leído previamente a la elección.

En el orden en que está la convocatoria efectuada para la citación a la elección de Defensor del Pueblo, está en primera instancia y está presente en el Recinto el doctor Serveleón Padilla Linares.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Por el término de quince minutos por favor Serveleón para que haga una presentación. Antes de eso la intervención del doctor Simón Gaviria.

**Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz**

Gracias Presidente.

A nombre de la bancada del País que Soñamos, me gustaría leer esta constancia.

Los Representantes a la Cámara Simón Gaviria y David Luna, dejan constancia de su voto en blanco, en la elección del Defensor del Pueblo prevista para el 15 de diciembre del año 2008 en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Lo anterior, dado que la proposición presentada para que la ciudadanía y las organizaciones no gubernamentales fueran escuchadas dentro del proceso, no fue discutida en la Sesión anterior de la Plenaria de la Corporación.

Es nuestra consideración, que para un acto tan importante como la elección de un Defensor del Pueblo, la audiencia pública debe ser verdaderamente pública, que se tienen que escuchar a las ONG, se tienen que escuchar a las preguntas de la ciudadanía.

Este tema de quince minutos, no consideramos, que cuenta legalmente o válidamente como una audiencia pública. Por lo consiguiente, nosotros anunciamos nuestro voto en blanco para esta elección, ya que consideramos que no se acoge a los requerimientos de conveniencia y legales para una elección de tanta importancia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Tiene la palabra el doctor Serveleón Padilla por quince minutos.

**Intervención del doctor Serveleón Padilla Linares:**

Gracias señor Presidente.

A los demás honorables miembros de la Cámara de Representantes y a la ilustre concurrencia, doy mil gracias al señor Presidente de la República por haberme depurado e inmenso y sobrecogedor honor de incluir mi nombre en la terna para elegir al Defensor del Pueblo de Colombia, en el día de hoy.

Mi gratitud se extiende también a ustedes, no sólo por darme la oportunidad de dirigirles esta sucinta presentación de mi discurso vital y exponerles dos o tres ideas sobre el diseño jurídico de la institución Defensorial, sino con el estimulante apoyo que me han manifestado algunos Representantes a la Cámara, para que participe de esta postulación generosa e inmerecida a tan alta magistratura del Estado.

El hecho adicional de compartir esta distinción en tribunas populares, con las prestigiosas personalidades de los doctores Myriam Ramos de Saavedra y Vólmar Antonio Pérez Ortiz, cuyas ejecutorias como altos dignatarios del Ministerio Público Colombiano han sido reconocidas, me enaltece aún más.

Ya que no hay tiempo para entregar un ejemplar de mi hoja de vida a cada uno de ustedes como se acostumbra, sin vanagloria, más bien con la humildad campesina propia de las gentes de mi región, me presento hoy como un hombre nacido hace cerca de 50 años en Chimichagua, Cesar, una acogedora población a orillas de la Ciénaga de la Zapatosa, este origen netamente popular, no fue óbice para estudiar y recibir el grado de abogado que me otorgó la Universidad del Rosario en 1988, donde además opté por el Título de Especialista en Derecho Administrativo, también he tenido la ocasión de recibirme como especialista en Derecho Público y en Derecho Laboral de la Universidad Externado de Colombia.

En el entretanto mi vocación de servidor público me llevó a desempeñar cargos en oficinas jurídicas de distintas entidades oficiales por media docena de años.

Luego de un período de varios años en el ejercicio de la profesión de abogado y gracias al afortunado resultado en los concursos en que participé para acceder a los cargos de Juez Laboral del Circuito y Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, donde estoy hoy, desde hace más de dos lustros soy funcionario judicial de carrera, condición en la

cual he estado permanentemente administrando justicia constitucional, al proponer las sentencias de tutela que han protegido los derechos fundamentales de innumerales colombianos, he ahí el punto de toque con el tema que nos concita, la Defensoría de los Derechos Fundamentales del hombre colombiano.

Como es de su conocimiento, en este 2008 se viene celebrando el sexagésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre que se cumplirá el 18 del cursante mes de diciembre.

Conviene recordar pues, algunas palabras sobre esta declaración contenidas en el mensaje para la celebración de la jornada mundial de la paz de 1999, enviado por Juan Pablo Segundo, bajo la enseñanza que la paz verdadera reside en el respeto de los Derechos Humanos, el Papa polaco sostuvo que esta declaración universal, fue deliberadamente vinculada a la Carta de las Naciones Unidas, con la que comparto la misma inspiración.

La declaración tiene como premisa básica, la afirmación de que el reconocimiento de la dignidad humana de todos los miembros de la familia humana, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos, es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz del mundo.

Todos los documentos internacionales sucesivos sobre los Derechos Humanos, reiteran esta verdad, reconociendo y afirmando que derivan de la dignidad humana, el valor inherente a la persona humana.

Juan Pablo Segundo, trabajó y aconsejó trabajar con perseverancia y creatividad, en tareas concretas en la lucha por todos los derechos del hombre y para todas las personas pues en su dicho todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad, por eso recomendó promocionar tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, como verdadera garantía de cada uno de estos derechos.

A ello agrega que la defensa de la universalidad y de la indivisibilidad de los Derechos Humanos es esencial para la construcción de una sociedad pacífica y para el desarrollo integral de individuos, pueblos y naciones.

La afirmación de esta universalidad e indivisibilidad no excluye en efecto diferencias legítimas de índole cultural y política, en la actuación de cada uno de los derechos, siempre que en cualquier caso se respeten los términos fijados por la declaración universal para toda la humanidad.

Estamos pues todos comprometidos individual o familiar, colectiva e institucionalmente, en la responsabilidad conjunta de tutelar todos y cada uno de esos derechos fundamentales, puesto que al tolerar la violación de alguno de ellos ponemos en peligro a los demás, sólo así contribuiremos eficazmente a la formación y consolidación de la cultura de los Derechos Humanos, que preconizó el último Papa Grande que vino de oriente al dejar sentado que sólo cuando una cultura de los Derechos Humanos respetuosa con las diversas tradiciones se convierte en parte integrante del patrimonio moral de la humanidad, se puede mirar con serenidad y confianza el futuro.

Siempre la promoción y defensa de los Derechos Humanos y las libertades públicas será una tarea propia de personas de altas calidades humanas, sensibilidad humanística y autoridad moral.

En tratándose de instituciones u organismos privados y oficiales, todos además como valores y principios de nuestra Constitución Política que son.

Así lo ha hecho el Congreso de la República, en especial ustedes los integrantes de la Cámara de Representantes, con la apreciable cantidad de leyes y códigos que han expedido con esa finalidad, los cuales, además de la Carta Magna, son instrumentos básicos para la garantía y protección de los Derechos Humanos en Colombia.

Lo cierto es que desde los miradores de la Rama Judicial que venimos ocupando vemos con satisfacción que la Rama Legislativa está entre los organismos con menos imputaciones de violaciones a estos derechos, pues comparativamente son pocas las acciones de tutela que prosperan en su contra. Eso le da a nuestro Congreso una gran autoridad moral y habla bien de su componente humano y de su compromiso con la dignificación del pueblo que representa y del cual también hace parte.

Entre las instituciones y organismos que en Colombia velan por la promoción y respeto de los derechos fundamentales del hombre, el Constituyente de 1991 introdujo en el artículo 281 constitucional al Defensor del Pueblo como parte del Ministerio Público, para que ejerza sus funciones “bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación” esta expresión que es una innecesaria repetición de la parte final del antecedente artículo 275, prestó precisión y alcance al diseño institucional de la Defensoría del Pueblo.

Comparto la observación hecha por Virgilio Zapatero Gómez, catedrático de la filosofía del derecho de la Universidad del Alcalá de Henares en España, en conferencia pronunciada durante la reunión internacional sobre tutela de los Derechos Humanos que se realizó en Madrid durante los días 24 y 25 de abril de 2002, en la cual expresó lo siguiente: “Yo creo que los Defensores del Pueblo tienen pleno sentido, siempre que se les diseñe como un órgano con tres características, un órgano especializado, un órgano autónomo y un órgano con autoridad, me parece que estas son a mi modo de ver las características que debe tener un Defensor del Pueblo, en sus relaciones con el resto de los poderes políticos públicos, como la mejor garantía de los Derechos Humanos”.

En cuanto a la especialidad de las funciones que el artículo 282 de la Constitución y la Ley 24 de 1992 le asignan a nuestro Defensor del Pueblo, se ve que están circunscritas a la protección de los Derechos Humanos, aunque los recursos presupuestados para su desempeño se han ido quedando cortos para cumplir a cabalidad las funciones que le agregó la Ley 941 de 2005 y la de la Infancia y la Adolescencia. Tales recursos serán todavía más insuficientes para asumir las responsabilidades que muy seguramente le otorgarán otras leyes cuya aprobación se augura, como el proyecto que regula el derecho humano al agua o los que darían mayor protección e indemnizaciones a las víctimas y desplazados por la violencia. Loables iniciativas estas a que todos debemos comprometernos a sacar adelante.

Sin embargo, es deseable que el Congreso de Colombia concerte una reforma del artículo 281 constitucional y los respectivos desarrollos legales, con el Procurador General de la Nación y con el Defensor del Pueblo para reconocer más autonomía y autoridad a este último, para garantizarle su independencia funcio-

nal de la Procuraduría General y respecto de las demás autoridades.

De tal manera que el Procurador no tenga control de tutela para el ejercicio de las funciones defensoriales propiamente dichas y así podríamos tener un completo usman criollo, al cual le sea dada la autoridad legal y moral suficiente para ser el Personero Nacional de los derechos fundamentales.

Algunas ideas para iniciar el debate al respeto son: Primera, evitar el paralelismo de funciones entre el Defensor del Pueblo y el Procurador General de la Nación, aunque entre los dos pueden fijar coordinadamente la política institucional de Derechos Humanos en las respectivas áreas que le delimite el legislativo, ustedes entre ellos, con el advenimiento del nuevo Procurador, esta posibilidad parece prometedora.

Segunda, instituir como obligatoria para la Corte Constitucional la escogencia de la sentencia de tutela que el Defensor del Pueblo le insiste en revisar.

Tercera, dar prelación legal al trámite y fallo de las acciones judiciales que instaure el Defensor del Pueblo.

Cuarta, establecer una causal autónoma como facultad defensorial para pedir el retiro temporal del cargo, decretado por la autoridad nominadora del caso del empleado a quien el Defensor del Pueblo, luego de una verificación sumaria, le haya descubierto la existencia de un número mínimo de providencias judiciales ejecutoriadas, que le hubieran impuesto al señalarle al empleado sucesivas sanciones por desacato a sentencias de tutela.

Quinto, crear una categoría de acto administrativo de obligatorio acatamiento por las demás autoridades y particulares, cuando el Defensor del Pueblo solicite medidas preventivas o protectoras de los demás derechos fundamentales de una persona o grupo en alto riesgo de sufrir una vulneración iusfundamental, inminente y grave.

Nadie está exento de sufrir estas violaciones y vejámenes contra la humanidad, ni Alvaro Gómez Hurtado, ni Luis Carlos Galán, ni Manuel Cepeda Vargas, ni Jaime Pardo Leal, ni los Magistrados de las Altas Cortes, ni los demás Magistrados, Jueces y Fiscales que han caído en la lucha por el derecho y el orden justos.

En prevención de lo peor no podemos ahorrar esfuerzos y ninguna acción será suficiente, hasta no tener construida una cultura nacional de apropiación, interiorización, valoración y respeto de los derechos propios, de la dignidad del ser humano, para volverlos vivencia cotidiana de los colombianos.

La esperanza que queda, es alcanzar a socializar los valores morales, tales como la veneración de la dignidad, el trabajo y las conductas honestas, la justicia y responsabilidades sociales y la solidaridad con el prójimo, más temprano que tarde, Dios redima de todas sus angustias a Colombia la Nación de su Sagrado Corazón. Muchas gracias por su audición.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctora Miriam Ramos de Saavedra, para que inter venga por 15 minutos.

**Intervención de la doctora Myriam Ramos de Saavedra:**

Señor Presidente, señores Mesa Directiva, honorables Representantes, compañeros de terna.

Es para mí un honor presentarme ante ustedes, con el fin de exponer algunas ideas respecto de la Defensoría del Pueblo, para ello he querido traer unos antecedentes.

En 1991, cuando desempeñaba el cargo de Viceprocuradora General de la Nación, me correspondió colaborar con algunos de los Constituyentes que diseñaban el Ministerio Público, algunos insistían en trasladar la figura de Lawman eliminando la Procuraduría General y otros proponían la creación de la Defensoría del Pueblo como ente que la sustituyera.

Después de muchas discusiones, se concluyó que la Procuraduría General de la Nación era un ente de control de reconocida trayectoria en el país, especialmente como titular de la acción disciplinaria y representante de la sociedad en procesos judiciales, de ahí se acordó mantenerla con unos pocos cambios pero eso si fortaleciendo el Ministerio Público, adicionándole una nueva entidad que tendría como principal función la divulgación, cuidado y efectividad de los Derechos Humanos en nuestro país.

Sobre esta óptica, también se le confió la Defensoría Pública para que asumiera la defensa de aquellos procesados que no poseyeran recursos económicos y que estuvieran desprovistos de una defensa técnica, suficiente y adecuada; razón por la cual se encontraban expuestos a la vulneración del principio del debido proceso o del derecho de libertad de locomoción, factores indispensables para el ejercicio del derecho fundamental de la vida y de la dignidad personal.

El gran docente de la filosofía de los Derechos Humanos, después de 17 años.

Consideramos que los Constituyentes no se equivocaron al introducir la Defensoría del Pueblo como una institución que debería suplir un vacío existente desde el punto de vista estatal, pues hasta ese momento el discurso de los Derechos Humanos era una especulación eminentemente circunscrita a la academia universitaria o de las organizaciones no gubernamentales.

La Constitución instituyó al Defensor del Pueblo como el gran docente de la filosofía de los Derechos Humanos, diferente de la mera especulación, si no como una filosofía para que se proyectara en la comunidad y permeara el pueblo, para que él la viviera, la aprendiera e hiciera de ella su propia realidad.

Para nadie es un secreto que en la vida cotidiana de nuestro país la realidad nos lleva de la sorpresa al estupor; del estupor al dolor; del dolor a la rabia; de la rabia a la indiferencia y en este encadenamiento de estos estados de ánimo que nos producen los diferentes sucesos, se nos va enfermando el corazón de incertidumbre, de desazón, al punto que a diario nos cuestionamos por lo que nos acaba de suceder, pero siempre el mañana impredecible se nos abalanza con un nuevo hecho desconcertante y doloroso.

Esta situación sólo es posible enfrentarla si miramos nuestro entorno, examinamos nuestra generación y la de nuestros hijos, generaciones de las que hacen parte todos aquellos actores del conflicto que violentan en su humanidad y en sus bienes más débiles o todos que con su actuar corrupto y ventajoso afectan la economía de los ciudadanos y con ellos la economía nacional, o

aquellos que flagelan o quitan la vida de los niños o que matan o maltratan a nuestras mujeres o simplemente de aquellos que valiéndose del poder, trafican prebendas para sí o para otros.

¿Qué nos sucedió? La respuesta es simple y se vislumbra cuando concluimos que no empoderamos a nuestro pueblo, que desde hace mucho tiempo permitimos que el hombre, que el pobre se sintiera merecedor de su pobre destino, que el ignorante se sintiera destinatario de su ignorancia, pues la educación y el triunfo eran cosas de otros, que la mujer creyera que su abnegación era sinónimo de resignación, sumisión, abandono, desamor, sacrificio, escasez y por qué no decir, no disfrute.

En conclusión, que el desvalido lo fuera cada día más, por no reconocer sus propios derechos y que el abusador, el generador de conflictos, el corrupto lo fueran cada día más por no conocer el límite de sus derechos y no reconocer el derecho de los demás.

Cuando la Constitución concibió al Defensor del Pueblo, como el promotor de los Derechos Humanos, de su ejercicio y divulgación, dotándolo de la facultad de orientar e instruir al pueblo colombiano común, sin distinción de clase, raza, edad o sexo, pretendió que todos aprendiéramos a conocer y a ejercer, a defender nuestros propios derechos e iniciar así la reconstrucción de los valores nacionales.

Pero por todo lo anterior considero que la Defensoría del Pueblo, además de las funciones que loablemente ha venido desarrollando, debe iniciar la gran cruzada de la instrucción general de los Derechos Humanos y en especial dirigirse a las nuevas generaciones, señalándoles reiterativamente la órbita en que se mueven sus derechos y las de sus conciudadanos, su efectividad y los valores que estos representan y con su efectivo conocimiento el respeto por la ley, contribuyendo así al logro de las bases de una nueva Colombia en la cual la paz social tenga fundamentos ciertos.

La Ley 24 de 1992, por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, en su artículo octavo faculta al Defensor del Pueblo para evaluar los objetivos, necesidades, trascendencia de programas, defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Existen en la actualidad varios tópicos de interés nacional que se originan en hechos perturbadores de la convivencia pacífica y que tocan temas específicos como el de las víctimas de las violaciones de los Derechos Humanos, desapariciones forzadas, de los tratos crueles inhumanos y degradantes a que se someten las minorías étnicas, los incapaces, las mujeres o las ejecuciones extrajudiciales, o mejor, homicidios contra indefensos absolutos, los atentados contra la libertad e integridad personal, como el secuestro, agresiones sexuales, el reclutamiento de menores de edad para confrontación de bandas armadas.

En honor a la brevedad que esta exposición me impone, debo enunciar algunos temas que el Defensor del Pueblo debe atender con especial cuidado, pues son básicos para que se propicie el verdadero ejercicio del derecho a la igualdad a la no discriminación, especialmente la de género, contribuyendo a la solución efectiva del desplazamiento forzado y para sentar las bases de la política criminal en puntos referentes a las vícti-

mas y al régimen penitenciario, derecho de igualdad y no discriminación.

Además del énfasis en la pedagogía en nivel básico y superior, que debe insistir en la capacitación de los docentes para su toma de conciencia, respecto de la importancia vital del conocimiento y difusión de los Derechos Humanos en los que estos serían vectores eficaces que promocionarían el cambio para la futura Colombia, la Defensoría debe asumir esta campaña nacional apoyándose en el Ministerio y la Secretaría de Educación.

Debemos convertir a nuestro país en una gran escuela de los Derechos Humanos, para que todos seamos conscientes de su existencia, de la importancia que ellos tienen para que podamos exigirlos, defenderlos y disfrutarlos.

Además, la Defensoría debe colaborar con el honorable Congreso para implementar legislativamente un sistema pedagógico que difunda los mecanismos de reparación que se impondrán a los responsables de tales conductas, sé del compromiso que tiene la Defensoría del Pueblo, que en colaboración con las organizaciones sociales, trabajan en favor de colectivos, grupos o personas tradicionalmente víctimas de la discriminación.

Además, es importante continuar con el impulso del proyecto de ley estatutaria, por el cual se desarrolla el derecho a la igualdad, se previene, erradica y sanciona la discriminación.

La mujer y la violencia. Esta pedagogía plantea que para los temas de los Derechos Humanos, que refuerza la capacitación a nivel de docentes y alumnos de los niveles básicos y superiores, contando con la colaboración indispensable de los medios de comunicación en la búsqueda de la erradicación de este flagelo, cimentando la toma de conciencia de nuestras mujeres de todas las edades respecto de su propia dignidad y del rol que efectivamente cumplen en el desarrollo y convivencia nacional...

#### **Interpelación del honorable Representante Teléforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, le ruego una moción de orden, para pedirles a los Congresistas que escuchemos con respeto.

Señor Presidente porque considero que todos los candidatos deben ser escuchados con la mayor consideración por esta Corporación y más tratándose de una dama. Muchas gracias Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Por favor, para escuchar a los candidatos a la Defensoría.

#### **Intervención de la doctora Myriam Ramos de Saavedra:**

Por ello, la Defensoría del Pueblo debe apropiarse de la divulgación, impulso y ejecución de la Ley 1257 del 2008 que pretende y para que las mujeres obtengan una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

La Defensoría debe impulsar las medidas para la protección de la mujer, sus hijos y su patrimonio; al mismo tiempo promover en las comunas la creación de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en

riesgo, como una forma de autoprotección, educación y concientización de su rol.

En fin, la Defensoría deberá empeñarse en que esta ley se convierta en una eficaz herramienta al servicio de las mujeres colombianas, para que en las clases menos favorecidas ellas recobren y sean conscientes de su propia dignidad y ejerzan dignidad y especialmente ante sus compañeros sentimentales y ante sus propios núcleos familiares, para posteriormente y como lo afirma Bobbio “en la más amplia sociedad civil, a través de la igualdad, en gran parte demandada y en gran parte conquistada, en las relaciones económicas y políticas, como uno de los signos ciertos e impresionantes de la marcha de la historia humana, hacia la igualdad”.

Entre las comunidades más afectadas se encuentran las minorías étnicas, indígenas y afrocolombianas y las familias campesinas con sus hijos, hijas, mujeres cabeza de familia y líderes comunitarios, todos ellos forman una gran masa de desplazados de sus tierras, de su entorno y de casi todos sus Derechos Humanos, vida, integridad, libertad, etnia, derechos económicos y sociales, entre otros.

Por ello a diario contemplamos en los medios de comunicación, el llamado que el Estado hace a las víctimas para que acudan a reclamar el resarcimiento de los daños y afectaciones sufridas, pero sin que hasta la fecha tengamos un censo preciso de los mismos, o la determinación de las condiciones de quienes deben ser considerados como tales, lo que impide la estructuración de mecanismos de prevención.

La Defensoría del Pueblo debe contribuir para que el Estado y aún la misma sociedad se concienticen al respecto, contribuyendo en la real protección de los derechos de esta población, incidiendo en la definición de políticas públicas que partiendo de la condición preestablecida de la víctima, consagren medidas preventivas e integrales que permitan su digno y seguro retorno y reubicación.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctora, quería pedirle el favor de hacer una concisa exposición ya se ha vencido el término.

#### **Intervención de la doctora Miriam Ramos de Saavedra;**

Los reclusos. Hecho notorio lo constituye la situación infrahumana en que se encuentran aquellas personas privadas de la libertad ya sea porque en su contra existe un proceso penal o porque han sido condenados, lo que hasta hace poco tiempo motivó continuos motines en los diferentes establecimientos carcelarios y penitenciarios.

La Defensoría del Pueblo ha jugado un importante papel de intermediación entre esta población reclusa y el Estado, mediando en los conflictos generados en la carencia de elementos materiales necesarios para la subsistencia y por qué no decirlo, para la conservación de la dignidad de aquellos que por una circunstancia de la vida violaron el orden social y jurídico.

Una de las formas de mediación utilizada por la Defensoría del Pueblo ha sido la de canalizar las inquietudes de los internos, recogiendo sus necesidades y haciéndolas conocer a las autoridades penitenciarias y, si fuera el caso, de las entidades de control para su investigación y si es del caso, su sanción.

El recluso tiene claro que el Defensor del Pueblo no hace parte de ese Estado que lo judicializa y priva de libertad, por eso, sin prevención, le confía todas sus inquietudes. Esta práctica propició la creación de Comités de Derechos Humanos en los establecimientos carcelarios, impulsados y respaldados por la Defensoría del Pueblo, en los que la población reclusa contaba con un mecanismo real y efectivo para ejercer de manera eficaz sus derechos como el de reunión, dignidad humana, libertad de expresión, de publicación, entre otros.

Pero un fallo de tutela de la Corte Constitucional determinó que los miembros de dichos comités deberán ser escogidos por las mismas autoridades penitenciarias, autoridades a las que los comités inspeccionaban, es decir, se coartó la independencia de los internos en la escogencia de sus representantes.

Una de las flagrantes deficiencias del sistema penitenciario y carcelario colombiano, es el servicio de la salud que se evidencia la ausencia de médicos, odontólogos, especialistas y la carencia de enfermeros, la falta de laboratorios, las malas condiciones físicas en las áreas de sanidad, en los establecimientos, las demoras en las remisiones para las citas médicas, la deficiencia de los medicamentos, la falta de acciones preventivas para la rehabilitación, la falta de renovación oportuna de los contratos, entre otras.

La Ley 1122 del 2007, literal n), artículo 14, dispone: La población reclusa del país se afiliará al Sistema General de Seguridad en Salud y es, esta ley vigente desde el 9 de enero del 2007, que aún está pendiente de su reglamentación, por ello, es necesario que la Defensoría apremie de manera especial al Ministerio de Protección Social y al Inpec para la real operatividad de la misma, aliviando un poco la carga que representa al recluso estar privado de la libertad y estar sujeto a un proceso penal o a una condena judicial.

Algunas consideraciones sobre la ley de víctimas y la Defensoría del Pueblo. Conozco el encomiable empeño que ante el Congreso Nacional ha desarrollado la Defensoría del Pueblo para hacer realidad la ley de víctimas.

Como aquí se trata de puntualizar el papel que debe presentar la Defensoría del Pueblo, me parece oportuno señalar que no comparto el proyecto en el aspecto de asignar a la Defensoría Pública la labor de la defensa de las víctimas, pues esto desnaturaliza la misión constitucional de dicho ente y además, porque normativamente esta función se encuentra asignada al Defensor de Oficio escogido por el juez o fiscal del turno, Código de Procedimiento Penal artículo 11 y al Ministerio Público, o sea la Procuraduría General de la Nación, como representante de la sociedad, hace parte de los procesos en sus diferentes instancias y por ello, como lo consagra el artículo 111, debe velar por los derechos de las víctimas y participar en las diligencias a favor de las mismas.

No resisto la tentación de manifestar mi inquietud, respecto del diseño de la ley de víctimas, pues aunque la nominación del proyecto parece que tratara de regular de una vez y por todas el tema y consolidar su vigencia futura, ajustándola a normas internacionales, al leerla se observa que sólo sería aplicada respecto de los hechos pasados, como una forma de “lograr la consecución de la paz y la reconciliación nacional, como si

estas condiciones fueran una realidad presente y agotada”.

Por ello, es menester que la ley de víctimas tenga dos partes diferenciadas. La primera, que ajuste la legislación a los postulados generales e internacionales que tengan vigencia indefinida, y otra parte, que sea específica y referida a las víctimas propias de la violencia indiscriminada, originada en los diferentes movimientos armados o el narcotráfico que aun vive nuestra Nación, con vigencia al pasado, pero una proyección al futuro condicionada a que dichos fenómenos nacionales hayan sido totalmente superados.

Igualmente debe incluirse dentro de los actores de esa violencia, a los integrantes de las agencias estatales, que no son miembros de la Fuerza Pública, como son los agentes del DAS, el Defensor del Pueblo y la Fuerza Pública.

En Europa, esta novedosa figura es ya una realidad en algunos países. La convulsionada historia de nuestra patria, exige que el Defensoría extienda su función tutelar hacia ese importante sector de la administración pública, porque debemos evitar en la medida de lo posible, que las desapariciones y los falsos positivos manchen la brillante historia de nuestras fuerzas armadas, que la posición equivocada de algunos, que malentenden su función, llenen de vergüenza a nuestra nacionalidad en los estrados internacionales.

La Defensoría Pública debe ingresar a nuestros cuarteles, para que ejerza su función de promoción y docencia en relación con los Derechos Humanos, porque el compromiso de la patria es que esos desgraciados hechos nunca más se vuelvan a repetir en los capítulos de nuestra historia.

Tengo un capítulo de Defensoría Pública que la voy a saltar por honor a la brevedad y voy a concluir así.

Conclusiones. Estoy convencida de que esta institución, la Defensoría del Pueblo, debe contar con mejores herramientas que le permitan hacer mediciones concretas respecto de los fenómenos sociales que nos afectan y que propician la discriminación directa o indirecta o camuflada y puede así una labor de constatación permanente, para proponer soluciones pendientes al eficaz tratamiento de las discriminaciones, violaciones, desconocimientos de derechos, etc., colaborando en la actualización de los temas de política criminal y a la vez para su propia retroalimentación respecto de las campañas educativas que en determinado momento histórico o político, exijan hacer mayor énfasis, lográndose día a día un reforzamiento positivo de la mentalidad social colombiana.

La Constitución de 1991, convirtió nuestra democracia en una de carácter participativo, su innovación más revolucionaria, convirtió la tutela en un instrumento de reivindicación de los derechos que antes no tenían defensa, es imperativo que el gran docente de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, con su poder de enseñanza haga conscientes a los miembros de la Nación de sus derechos, para que los puedan exigir y para que finalmente se concreten en la voluntad del Constituyente, una verdadera democracia participativa.

La Defensoría del Pueblo en su misión de abanderada de los derechos fundamentales, debe tener en cuenta lo que Francisco Tomas Valiente afirmara, “es más fácil cambiar las leyes, que la mentalidad social”, asumiendo

de tiempo completo su labor de inculcación a todas las escalas, de los valores sociales contenidos en los derechos fundamentales, de manera tal que se promuevan las condiciones para que estos hagan parte de nuestra vivencia diaria, pues sólo así lograremos liberar el desequilibrio y las desigualdades. Mil gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Vólmar Pérez, quince minutos por favor.

**Intervención del doctor Vólmar Pérez Ortiz:**

Sea lo primero presentar un cordial y atento saludo a los distinguidos miembros de la Comisión de la Mesa de la Cámara de Representantes, encabezado por su Presidente el doctor Germán Varón, un saludo muy cordial a los distinguidos miembros de la Cámara de Representantes, un saludo extensivo al señor Canciller de la República que nos acompaña en esta Sesión, a los miembros de la Fuerza Pública, a los invitados especiales, miembros de organizaciones no gubernamentales, que han tenido a bien acompañarnos en la tarde de hoy con motivo de la cordial invitación que nos hiciera la Comisión de la Mesa de la Cámara de Representantes, con el propósito desde luego de hacer una breve presentación de los planes, proyectos e iniciativas que hemos venido adelantando en la Defensoría del Pueblo, desde el momento mismo en que se nos confió la responsabilidad de conducir los destinos administrativos de la Defensoría del Pueblo.

Como es de todos conocido, la Defensoría del Pueblo es el órgano del Estado colombiano que tiene a su cargo la enorme y compleja responsabilidad de promover la defensa de los derechos ciudadanos, de los Derechos Humanos, de los derechos fundamentales de todos los colombianos pero muy particular y especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana, como son entre otros, los desplazados por la violencia, ¡acaso! las principales víctimas de la confrontación armada que infortunadamente estamos viviendo y padeciendo los colombianos desde hace varias décadas y que desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo ¡acaso! constituya la fuente primigenia, la fuente primaria de violaciones masivas tanto al derecho de los Derechos Humanos, como de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En la Defensoría del Pueblo hemos venido defendiendo con la fuerza y con el vigor que las posibilidades institucionales nos permiten a los desplazados por la violencia, los desplazados por la violencia como queda dicho, constituyen de manera incontestable las principales víctimas del conflicto armado colombiano y en esa medida hemos venido brindándole el acompañamiento correspondiente a las comunidades desplazadas por la violencia, hemos venido acudiendo a los esfuerzos de la cooperación internacional y ello nos ha permitido el impulso de un proyecto estratégico al interior de la Defensoría del Pueblo que ha hecho posible la conformación de todo un equipo de asesores de frontera, de defensores comunitarios, que nos permiten identificar procesos embrionarios de desplazamiento forzado por la violencia.

Cuando falla la política de seguridad y cuando se produce el desplazamiento naturalmente, nuestros equipos, distribuidos a lo largo y ancho del país, pero muy especialmente en aquellas zonas geográficas en donde la dinámica de la confrontación armada ha sido

particularmente intensa y en donde se registran los más altos niveles de violaciones, tanto al derecho y a los Derechos Humanos como de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Defendemos en la Defensoría del Pueblo los derechos de nuestros pueblos indígenas, los derechos de las comunidades afrodescendientes, los derechos que le asisten a la población carcelaria. Por ello, debemos decir que con motivo del advenimiento y puesta en funcionamiento del sistema acusatorio en Colombia, se le ha señalado, se le ha confiado a la Defensoría del Pueblo, como órgano del Estado que tiene a su cargo la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Defensoría Pública, ingentes de responsabilidades que en ocasiones llegamos a pensar que podían desbordar nuestra propia capacidad institucional.

Es por ello, que promovimos en el Congreso de la República un proyecto de ley que finalmente se convirtió en Ley de la República, la Ley 941 de 2005, que es el instrumento legal que nos ha permitido imprimirle la dinámica, la fuerza y el vigor que hoy exhibe el Sistema Nacional de Defensoría Pública, este instrumento, la Ley 941 de 2005, nos ha permitido dotar al Sistema Nacional de Defensoría Pública de toda una infraestructura con la cual no contábamos en el pasado.

Ya contamos con el apoyo de técnicos en criminalística, contamos con el apoyo resuelto de investigadores criminales, que acaso sea una de las flotas características del sistema acusatorio en Colombia y en ninguna otra región de América Latina o en los países donde se ha venido implementando el sistema acusatorio, se cuenta con la figura del investigador para la defensa.

De la misma manera, hemos venido promoviendo con el apoyo resuelto, decidido y acaso entusiasta también de la cooperación internacional, la instalación de un equipo de laboratorios en diferentes regiones, en diferentes zonas geográficas del país, laboratorios que contribuyan al esfuerzo que significa el recaudo de la prueba técnica.

No pretendemos de manera alguna emular con el Instituto de Medicina Legal, conformado por todo un equipo de funcionarios probos, honestos y competentes, pero tenemos la convicción plena de que la defensa pública también puede contribuir al recaudo de los elementos de prueba que sirvan para construir las hipótesis procesales, las tesis procesales que mejor garanticen los derechos y los intereses de los imputados y de los indiciados.

Por ello, próximamente se verán instalados en cinco regiones del país, cinco laboratorios que van a contribuir de una manera muy ágil a todo lo que significa el recaudo de la prueba técnica, para que esa tarea casi apostólica que adelantan de manera cotidiana nuestros Defensores Públicos puedan verse soportada en todos estos esfuerzos que significa el recaudo de la prueba técnica.

Del mismo modo, hemos venido dotando al Servicio Nacional de Defensoría Pública de toda una estructura acorde con las exigencias de la sociedad colombiana, para ver si le garantizamos a la sociedad colombiana ese viejo postulado constitucional que ordena que en Colombia haya pronta y cumplida justicia.

Hemos sido partidarios resueltos, entusiastas también, de las bondades que puede significar para la administración de justicia, el sistema acusatorio y cree-

mos porque somos partidarios decididos de sus bondades, que el sistema acusatorio se adhiera más a los compromisos internacionales que tiene señalados y que tiene adquiridos el Estado colombiano, al suscribir el pacto internacional de derechos civiles y políticos que obligan al Estado colombiano a garantizar de manera adecuada el derecho fundamental de acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica.

Hoy podemos decir con mucha satisfacción personal, porque es el parte que le estamos presentando al país, que el balance que hoy significa la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio, al menos a lo que corresponde a la defensa pública, es ampliamente satisfactorio.

De ello dan cuenta de manera incontestable, las propias estadísticas oficiales. Del 70 u 80% de todas las diligencias judiciales que se han venido surtiendo y que se han venido practicando en el país en los distintos Distritos Judiciales, entre el 70 y 80% en términos aproximados, todas esas diligencias judiciales han venido sido atendidas por nuestros Defensores Públicos.

Hay distintos programas que es necesario continuar, que es necesario imprimirles la dinámica que reclama el avance de la sociedad y ante todo los requerimientos de los distintos estamentos que hacen la vida del país, de las distintas expresiones de la sociedad, para poderles garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica.

Recordemos que en términos de la Ley 941 de 2005, el servicio de Defensoría Pública no está hecho para todos los ciudadanos en Colombia. El servicio de Defensoría Pública busca garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica a aquellos sectores de la sociedad, a aquellos ciudadanos y ciudadanas que no están en capacidad de contratar los servicios de un abogado particular.

No pretendemos de manera alguna, no hemos pretendido al interior de la Defensoría como órgano que administra el servicio de defensoría pública, emular con los abogados particulares a quienes hay que entenderles el reclamo justiciero que han venido presentando y que han venido formulando en el sentido de que los Defensores Públicos han venido desplazándolos del mercado laboral.

Hemos tenido que concurrir a la táctica de distintas diligencias que en términos estrictos es muy probable no hagan parte de nuestras responsabilidades, pero para poder garantizar el despegue del sistema acusatorio, hemos tenido que concurrir a la práctica de esas diligencias y es por ello que abogados particulares en ocasiones se sienten desplazados del mercado laboral, pero ello no es aspiración del Sistema de Defensoría Pública.

Creemos que a medida que se vaya profundizando en la adopción de medidas que tienen que ver con el fortalecimiento del sistema acusatorio en Colombia, los abogados particulares irán ocupando el espacio que les corresponde en el mercado laboral del país.

De la misma manera, impulsamos todo un conjunto de proyectos estratégicos que tienen la aspiración de poder garantizar los servicios defensoriales, tienen la aspiración y el propósito de incrementar la cobertura de los servicios defensoriales, de poder llevarle el mensaje de los Derechos Humanos a amplias capas de la sociedad colombiana, muy especialmente a aquellos sec-

tores sociales, a aquellas comunidades donde no llega muchas veces la presencia del Estado y donde no llega el mensaje de los Derechos Humanos.

En el entendido que en la medida en que nos aproximemos al saber de los Derechos Humanos y al conocimiento de los Derechos Humanos, entre todos iremos construyendo una sociedad más justa, más tolerante, amante de la convivencia e inspirada en los valores eternos de la justicia.

Por ello, en la Defensoría hemos venido haciendo ingentes esfuerzos para todo lo que tiene que ver con la necesidad de poder garantizarles los derechos que le asisten a las víctimas de la violencia en Colombia.

Con motivo de la entrada en vigencia de la ley, conocida como Ley de Justicia y Paz, se le señala a la Defensoría del Pueblo, todo un cúmulo, todo un conjunto de responsabilidades que lamentablemente no vienen acompañadas de los recursos presupuestales correspondientes, pero a la fecha le hemos venido brindando asistencia, asesoría y orientación a cerca de 50.000 víctimas en el país y de la misma manera hemos venido recaudando los poderes que nos permiten garantizarle representación judicial y extrajudicial en este momento a cerca de 25.000 víctimas a lo largo y ancho del país, pero muy particularmente en los departamentos de Antioquia, Sucre, Córdoba, Bolívar, en el conjunto de los departamentos que conforman la Costa Atlántica colombiana y en aquellas regiones del país en donde la dinámica de la confrontación armada ha sido especialmente intensa.

Hemos venido conformando todo un equipo de profesionales probos, idóneos, competentes, para efectos de que nos ayuden en el propósito de poder brindarle de manera oportuna y adecuada, con la diligencia que se requiere, la asistencia, la orientación y la asesoría que reclaman y a que tienen derecho las víctimas de la violencia en Colombia.

Infortunadamente en el trámite del proyecto de ley no se le creó ninguna estructura administrativa a la Defensoría del Pueblo, como sí ocurrió con otras instituciones del Estado.

De suerte entonces que la responsabilidad que nos asiste en tratándose de la obligación y la responsabilidad de prodigarle asistencia, asesoría, orientación, representación judicial y extrajudicial a las víctimas, es uno de los retos mayores que afronta la Defensoría del Pueblo en la actual coyuntura de la vida del país, pero para esos efectos necesitamos recursos presupuestales, necesitamos recursos de la cooperación internacional y hemos venido auscultando el apoyo de las autoridades de presupuesto para ver de qué manera le imprimimos la dinámica que requiere a estas tareas que constituyen, como queda dicho, uno de los mayores retos y uno de los mayores desafíos de la Defensoría del Pueblo en la hora presente de la vida nacional.

De la misma manera, venimos impulsando con el apoyo de la cooperación internacional el instrumento conocido como sistema de alertas tempranas, que es un mecanismo a través del cual buscamos contribuir el diseño de una política de seguridad del Estado colombiano, que donde se tenga muy en cuenta y en consideración a la sociedad civil, no obstante nuestra condición de órgano del Estado colombiano.

El sistema de alertas tempranas busca identificar situaciones de amenaza a aquellas comunidades que per-

manecen en riesgo, por obra de la violencia de que son responsables los grupos armados ilegales en Colombia y buscamos identificar de manera primaria esos procesos embrionarios de desplazamiento para que a través de los informes de riesgo que presenta el sistema de alertas tempranas y que tienen como destinatario natural al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, en donde se adelanta la evaluación correspondiente, en donde se valora los contenidos de estos informes de riesgo.

Ese Comité es un carácter intergubernamental y nosotros no somos miembros formales de ese Comité en donde finalmente se toma la decisión y la determinación de convertir o no esos informes de riesgo en alertas tempranas, que contienen todo un conjunto de recomendaciones que van dirigidas a la Fuerza Pública, a los cuerpos de seguridad del Estado, pero también a las instituciones civiles del Estado, muy especialmente aquellos órganos del Estado que tienen a su cargo la ejecución de la política social.

Podemos decir que en términos relativos, en términos aproximados, entre el 40 y el 45 % de esos informes de riesgo se convierten en alertas tempranas, en lo que va transcurrido del año 2008, presentamos 30 informes de riesgo y 40 notas de seguimiento. A través de estos informes de riesgo, hemos podido detectar tempranamente el incremento en algunas zonas geográficas del fenómeno de la desaparición forzada de personas, desaparición forzada que en ocasiones puede estar dando lugar a lo que hoy se conoce como ejecuciones extrajudiciales.

Presentamos a manera de ilustración tres informes de riesgo, a propósito de la situación que se presentó en el Municipio de Soacha, en el Departamento de Cundinamarca, dando cuenta del incremento del fenómeno de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, con las consecuencias que son conocidas por todos los colombianos.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Para ver si podemos redondear ya doctor Vólmar.

**Intervención del doctor Vólmar Pérez Ortiz:**

Con mucho gusto señor Presidente, buscaremos una oportunidad distinta para poder profundizar en los proyectos estratégicos que impuso la Defensoría del Pueblo.

Entendemos que los afanes de la Agenda Legislativa no nos permiten explayarnos como hubiera sido nuestro deseo y aspiración.

En fin, tenemos todo un conjunto de proyectos, la metodología a proceder, que es una de las cuantas características de la Defensoría del Pueblo, una de las características centrales de las más salientes de la Defensoría del Pueblo en Colombia, lo constituye el hecho de que se nos haya confiado la responsabilidad de administrar el Sistema de Defensoría Pública y la metodología de seguimiento a las políticas públicas del Estado colombiano que deben estar transversalizadas por los compromisos que ha adquirido el Estado colombiano, al suscribir los distintos instrumentos internacionales, que buscan la guarda y la realización de los Derechos Humanos.

Creemos que uno de los aportes más significativos del Constituyente de 1991, en el entendido de que la



Defensoría del Pueblo, que es hija directa del proceso Constituyente de 1991, hija directa del Estatuto Constitucional de 1991 y por ello reivindicamos sus valores, sus principios, sus valores fundantes, descansa justa y precisamente en el hecho de que se le hubiera confiado a la Defensoría del Pueblo, la administración del servicio de defensoría pública porque con él a priori, lo que se busca garantizar finalmente es un derecho fundamental, un derecho humano, el derecho de un acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica.

Impulsamos proyectos como el de comunidades en riesgo, impulsamos en todo lo que tiene que ver.

Lamentablemente el tiempo no nos va a alcanzar, buscaremos una oportunidad distinta, le haremos llegar a los distinguidos miembros de la Cámara de Representantes, todo un balance de la gestión cumplida a lo largo de estos 4 años, con el apoyo naturalmente de la Cámara de Representantes, esperamos continuar con el apoyo generoso, solidario y decidido de la Cámara de Representantes, necesitamos también el apoyo presupuestal del equipo de presupuesto de las autoridades de presupuesto, para continuar fortaleciendo institucionalmente a la Defensoría del Pueblo.

Todo ello en el entendido de que, en la medida en que fortalezcamos a la Defensoría del Pueblo, a esa institución benemérita que es la Defensoría del Pueblo, podemos estar contribuyendo de una mejor manera, de una manera más adecuada a la necesidad legítima e inaplazable que le asisten a amplios sectores de la sociedad colombiana, de poderles garantizar de manera oportuna los derechos fundamentales que a todos nos ampara la Constitución Política, las leyes de la República y los Tratados Internacionales que buscan la guarda y la realización de los Derechos Humanos.

Someto a la consideración de la Cámara de Representantes lo que ha sido mi desempeño institucional en estos cuatro años largos en la Defensoría del Pueblo y aspiramos a continuar vigorizando, a continuar fortaleciendo institucionalmente a la Defensoría del Pueblo, para poderles responder de una manera más diligente, de una manera más oportuna y de una manera más adecuada a los sectores vulnerables de la sociedad colombiana, a los sectores más débiles de nuestra sociedad que reclaman del concurso decidido de la institución del Estado a la cual se le ha confiado la promoción, la protección y la defensa de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a la Cámara de Representantes, esperamos y aspiramos a continuar con los niveles de interlocución con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, a continuar acompañándolos, si la Cámara de Representantes tiene a bien renovarme su confianza para que visitemos las distintas regiones del país, a examinar con el rigor, con el cuidado y con la responsabilidad que se requiere la problemática de Derechos Humanos que se viven en las diferentes regiones de Colombia.

Muchas gracias señor Presidente, señores miembros de la Mesa, agradezco su amable atención.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abren las postulaciones, doctor Reyes, doctor Mantilla, doctor Piedrahíta.

Pregunta a la Plenaria ante esas postulaciones, si desea declararse en **Sesión Formal** nuevamente.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Doctor Reyes, tiene el uso de la palabra, doctor Mantilla, doctor Piedrahíta.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Muchas gracias señor Presidente.

Definitivamente lamento el hecho de que no pudimos escuchar a los tres candidatos postulados a la Defensoría del Pueblo, al menos de aquí atrás donde yo estoy no tuve ocasión de escuchar, sino algo de lo que dijo el doctor Vólmar Pérez.

Lamento el irrespeto de los Congresistas para con los tres postulados, menos la audiencia pública, menos la ciudadanía puede escuchar a las tres personas que se presentaron como candidatos por la sencilla razón, de que si hoy se va a la votación, este programa va a salir en diferido, entonces la opinión pública tampoco tuvo ocasión de escuchar las diferentes propuestas de los candidatos a la Defensoría del Pueblo.

En la anterior elección hubo la posibilidad señor Presidente, recuerde usted muy bien y los Congresistas que asistimos a esa audiencia pública, de escuchar no solamente a los candidatos a la Defensoría del Pueblo, sino también de escuchar a las diferentes organizaciones sociales, sindicales, no gubernamentales y civiles del país y en esa ocasión el país sí tuvo ocasión de escuchar los planteamientos de los diferentes candidatos.

Me parece que aquí se está haciendo es desafortunadamente un ritual, un ritual para seguramente obtener una elección similar a la que se hizo la vez pasada, con la gran diferencia de que la vez pasada la ciudadanía sí escuchó los diferentes planteamientos de los postulados para ser Defensores del Pueblo.

En segundo lugar, quisiera llamar la atención sobre un hecho y fue una crítica que yo personalmente incluso le hice al doctor Vólmar Pérez pasado Defensor del Pueblo y postulado a su reelección, en el sentido de que la mayoría de las audiencias públicas que nosotros habíamos hecho sobre el tema de víctimas, desapariciones y desplazamientos el Defensor del Pueblo solamente había asistido a una si no estoy mal doctor Navas Talero, asistió solamente a Buenaventura, de resto no asistió, si bien es cierto que los defensores delegados sí asistieron.

Pero yo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos me llamó la atención de que de parte del Defensor del Pueblo no hubo una suficiente apropiación del tema de las audiencias públicas de las víctimas, tema que incluso está hoy aquí en el Orden del Día, en la ley que se propone, que fue prácticamente descuartizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

En ese sentido voy a manifestar de una vez mi posición, en el sentido de que considero que es necesario que se haga una audiencia pública con las tres personas aquí presentadas como candidatos por parte del Presidente de la República.

Segundo, considero que si esa situación no se da, mi voto es un voto negativo, un voto en blanco por los tres candidatos que aquí se presentaron y creo y espero que

los demás compañeros del Polo Democrático Alternativo me acompañen en esta posición.

Manifiesto desde ya un voto en blanco en el momento de la votación si así se va a proceder, sin previa audiencia pública, me retiraré del auditorio. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Gracias señor Presidente.

Como estamos en postulaciones, me permito en nombre del Partido Conservador postular al doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz, abogado de la universidad Javeriana, especializado en derecho público en la Universidad Nacional de Colombia, diplomado en Derecho Internacional Humanitario de las Universidades Javeriana y el Rosario, doctor honoris y causa de la Universidad en Ciencias Humanas de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Pertenece desde hace 12 años a la Defensoría del Pueblo como perteneció hasta hace pocos días a la Defensoría del Pueblo, durante los cuales los últimos 5 años fue el representante, el defensor nacional del pueblo, ha tenido publicaciones, más de 15 a nivel nacional e internacional, ha recibido más de 16 reconocimientos nacionales e internacionales por su labor, especializado en tema de Derechos Humanos, especializado en temas educativos, en temas sindicales, en temas de paz, es una de las personas más connotadas a nivel académico del país.

Como lo decía Confucio honorables Representantes al hombre es bueno para conocerlo, como realmente es darle poder. Parodiando este importante pensamiento del maestro amigo de todos nosotros Oscar Arboleda, le decía hace un rato al doctor Vólmar, siempre es bueno darle al hombre de virtudes, el poder y las responsabilidades, para que se prueben en el ejercicio de dicho poder, usted ya es un hombre probado en el desempeño de estas delicadas funciones.

Vólmar ha cumplido con creces su deber, ha sido un hombre importante en el desarrollo del cumplimiento de sus funciones, pero fuera de eso es un hombre muy humano, es un hombre afable, amable, sincero, serio, unas virtudes importantes y podrá tener defectos como todo ser humano, pero en él brillan ante todo las virtudes que lo enaltecen como un gran ser humano y un gran representante de nuestro país en dicho cargo.

Por tanto repito señor Presidente, postulamos al doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz como nuestro futuro Defensor del Pueblo para la República de Colombia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Piedrahíta, luego el doctor Lizcano.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente.

La bancada del Partido Liberal se reunió esta mañana en Junta de Parlamentarios con la dirección del señor Presidente César Gaviria Trujillo, consideró las propuestas de todos y cada uno de los postulados para el cargo de Defensor del Pueblo.

Nosotros después de estudiar las propuestas y de mirar la intervención del doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz, de calificar todos y de ponderar todas y cada uno

de los estudios que ha realizado, la relación que dio el profesor Mantilla que lo acaba de postular a nombre del Partido Conservador, nosotros le agregamos algo más y es lo relativo a las publicaciones que ha hecho el doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz con relación al derecho a la vivienda digna, el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia y un tema muy importante hoy en día, las violaciones a los Derechos Humanos de los dirigentes sindicales y de los trabajadores sindicalizados.

Amén de una gran cantidad de escritos que adornan su hoja de vida y que le complementan sus estudios académicos, por eso señor Presidente a nombre de la Bancada del Partido Liberal, todos en un haz de voluntades vamos a acompañar el nombre del doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz, él ha adquirido también con nosotros un compromiso y es al que se refirió el doctor tal vez Mantilla, ser un defensor permanente del tema de los Derechos Humanos y además de buscar hasta el último momento estar presente en todas aquellas denuncias que se formulen con relación a las personas desaparecidas, a las ejecuciones que se hacen de personas, bien por parte de la Fuerza Pública o bien por parte de organizaciones al margen de la ley.

Por eso señor Presidente la Bancada del Partido postula el nombre del doctor Vólmar Antonio Pérez como Defensor del Pueblo. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, en nombre del Partido de la U, me permito informarle a la Plenaria que el Partido a escuchado con total atención, no solamente las presentaciones que aquí se han hecho por parte de los postulados al cargo de Defensor del Pueblo, sino que el partido también ha estudiado las diferentes hojas de vida y en reunión que ha hecho el Partido y con decisión que hoy le informo a la Plenaria, el Partido de la U postula al doctor Vólmar Antonio Pérez como su candidato o candidato a la Defensoría del Pueblo.

El Partido de la U tuvo en cuenta no solamente su hoja de vida, sino también tuvo en cuenta sus realizaciones, sus ejecutorias, sus resultados al frente de la Defensoría, sus resultados en Derechos Humanos, en hacer de la defensoría una institución más sólida, en tener mucha más presencia en el nivel nacional a través de los Defensores del Pueblo y a través de muchas otras entidades, las buenas aplicaciones a las diferentes leyes que han aviso como la ley del menor, la Ley de Justicia y Paz.

Por eso Presidente el partido de la U y su Bancada, aquí representada en la Cámara de Representantes, sus 33 Representantes postulan al doctor Vólmar Pérez y así votarán por él en la subsiguiente elección.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias doctor Varón.

Estoy actuando a nombre propio, no de bancada, hablo como ex Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, para manifestar que mi experiencia con el doctor Vólmar en materia de colaboración no fue la de mostrar, en realidad bastante descontento estuve con el comportamiento de él y la colaboración para con la Comisión de Derechos Humanos, al extremo que un día me vi en la penosa necesidad de presentar una acusación contra él ante el Procurador General de la Nación.

Coincidió con la posición del doctor Simón Gaviria, aquí se hizo un remedo de audiencia pública y no vi en las ONG haciendo preguntas ni contando sus experiencias.

De otra parte en la forma que se ha hecho esto tan precipitado, incluso lo impidió a los otros candidatos hacer una campaña para conocer sus logros, no conociendo exactamente la labor de los otros candidatos porque ha sido a la carrera y porque en mi condición de defensor de Derechos Humanos, no vi de parte del doctor Vólmar la entrega, que sí había visto de José Fernando Castro cuando desempeñó tal misión.

Les manifiesto que mi voto será en blanco, porque voto por mi conciencia, pero considero que hubiera sido mejor, más oportunidad de conocer a los otros candidatos y entre otras cosas porque no tengo aspiraciones burocráticas ningunas a la Defensoría del Pueblo.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:**

Gracias Presidente.

Como vocero del Partido Convergencia Ciudadana y en nombre de mis compañeros los nueve Congresistas porque hay uno incapacitado, damos totalmente respaldo al doctor Vólmar Pérez para la Defensoría del Pueblo, no solamente por su hoja de vida, sino por la trayectoria y por el trabajo que ha hecho por el pueblo colombiano en esa defensoría.

De todas maneras doctor Vólmar cuente con los nueve votos del Partido Convergencia Ciudadana.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente.

Quiero manifestar mi respaldo, apoyo al doctor Vólmar Pérez, no solamente por sus calidades profesionales, sino también porque durante su vida se ha destacado como una persona humanista que entiende y conoce de cerca cuáles son los Derechos Humanos que deben defenderse ante la sociedad y el Estado.

Por tal razón señor Presidente los amigos de Cambio Radical han manifestado su respaldo y su apoyo al doctor Vólmar y ratificar desde la vez anterior que manifestamos nuestro respaldo a él, la continuidad de sus políticas ejecutorias y en todos los programas que a favor del país ha adelantado durante su ejercicio como Defensor del Pueblo, así que manifestamos el respaldo y el apoyo al doctor Vólmar Pérez.

**Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Gracias Presidente.

Como ya estamos ansiosos de que llegue la elección, para reiterar el apoyo del movimiento Alas Equipo Colombia a la aspiración como Defensor del Pueblo del doctor Vólmar Antonio Pérez.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente.

Como ustedes han visto ahí, tal como lo plantea la Ley de Bancada, el Polo va a votar libremente, dejan en libertad a los compañeros porque hubo un empate en discusiones y así vamos a asumir nuestra responsabilidad, cada quien asume su responsabilidad, unos atendemos la solicitud de las ONG filiales del Polo que tienen una posición frente a la votación de la Defensoría del Pueblo, otros compañeros tomarán su decisiones en libertad.

ría del Pueblo, otros compañeros tomarán su decisiones en libertad.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tafur Díaz:**

A nombre del movimiento de Apertura Liberal y después de haber realizado un estudio en las horas de la mañana y sobre todo que Apertura Liberal es oriundo de Norte de Santander de la población de Cúcuta donde es oriundo el Defensor del Pueblo, hemos decidido respaldar de nuevo a un hombre de la provincia, como es el doctor Vólmar Pérez, para que nos represente a la provincia colombiana en la Defensoría del Pueblo por su trayectoria que lo he oído en la mañana de hoy de los anteriores que lo han hecho el uso de la palabra. Muchísimas gracias.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Gracias Presidente.

De igual manera Presidente en nombre del Partido Verde, queremos respaldar al doctor Vólmar Pérez como de igual manera lo hicimos en la elección pasada en reconocimiento a su labor, a su profesionalidad y a esa, a ese desenvolvimiento que ha tenido durante su gestión con respecto a la defensa de los Derechos Humanos.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido de los compañeros, para respaldar como Alianza Social Afrocolombiana, ASA, respaldar la postulación del doctor Vólmar Pérez a la Defensoría del Pueblo, ya que las veces que lo hemos requerido en la Comisión Séptima o algo, hemos visto que ha sido acucioso y ha estado pendiente al requerimiento que se le ha hecho como tal, entonces creo que daremos nuestro voto por el doctor Vólmar Pérez.

**Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Gracias señor Presidente.

La Bancada del Movimiento Político MIRA ha decidido apoyar el nombre del doctor Vólmar Pérez para el cargo de Defensor del Pueblo, comoquiera que a pesar que en la elección anterior nosotros habíamos expresado nuestro desacuerdo por no haber en la terna una mujer, analizadas las hojas de vida, consideramos que es la persona que reúne todos los requisitos para ocupar este cargo, por eso nuestro voto será para el doctor Vólmar Pérez.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario si lee por favor el acta con la que la Comisión de Acreditación habilita estos nombres para proceder a la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente pregunte usted a la Plenaria si se declara en **Sesión Permanente**.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se pregunta a la Plenaria si se declara en Sesión Permanente.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se declara la Plenaria en Sesión Permanente.

Vamos a dar lectura al acta de la Comisión de Acreditación Documental la cual en cumplimiento por lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, hizo evaluación de las hojas de vida de los doctores Serveleón Padilla Linares, Myriam Ramos de Saavedra y Vólmar Antonio Pérez Ortiz.

Las resoluciones fechadas a diciembre 11 del 2008 señalan que previos los siguientes considerandos la Comisión de Acreditación,

Resuelve:

Artículo primero. Aceptar los documentos presentados para su estudio y análisis ante la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes de conformidad con lo establecido en los artículos 280, 281, 232 de la Constitución Política y 60 de la Ley 5ª de 1992, por la doctora Myriam Ramos de Saavedra identificada con la cédula de ciudadanía 38968260 de Cali valle, quien cumple con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución y la ley, para desempeñar el cargo de Defensor del Pueblo, para lo que resta del período institucional de 4 años a partir del, contado a partir del primero de septiembre del presente año.

Comuníquese el contenido de la presente resolución para los fines legales. Firma Gustavo Puentes, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Oscar Gómez Agudelo, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca, Guillermo Santos Marín, Representantes a la Cámara y Yolvis Tabaco Reyes Secretaría ad hoc de la Comisión.

El día 11 de diciembre teniendo en cuenta la hoja de vida presentada por el doctor Serverleón Padilla Linares identificado con cédula de ciudadanía número 19379205 de Bogotá. Considerando, la Comisión de Acreditación documental de la honorable Cámara de Representantes, Resuelve:

Aceptar los documentos presentados para su estudio y análisis ante la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 280, 281, 232 de la Constitución Política y 60 de la Ley 5ª de 1992, por el doctor Serveleón Padilla Linares identificado con la cédula de ciudadanía 19379205 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución y la ley para desempeñar el cargo de Defensor del Pueblo para lo que resta del período institucional de 4 años a partir del primero de septiembre del presente año.

Artículo segundo. Comuníquese el contenido de la presente resolución para los fines legales. Firman, Gustavo Hernán Puentes Díaz Presidente Comisión de Acreditación Documental, Odín Horacio Sánchez, Guillermo Santos Marín, Representantes a la Cámara y Yolvis Tabaco Reyes Secretaría ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental.

Tercera y última resolución. La Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes teniendo el nombre del doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz identificado con cédula de ciudadanía número 79292266 de Bogotá, uno de los candidatos de la terna para desempeñar el cargo de Defensor del Pueblo para

lo que resta del período institucional de 4 años contados a partir del 1º de septiembre del año en curso.

Considerando, Resuelve:

Artículo 1º. Aceptar los documentos presentados para su estudio y análisis ante la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 280, 281, 232 de la Constitución Política y 60 de la Ley 5ª de 1992, por el doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía 79292266 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución y la Ley para desempeñar el cargo de Defensor del Pueblo para lo que resta del período institucional de 4 años contados a partir del primero de septiembre del presente año. Firman Gustavo Hernán Puentes Díaz Presidente de la Comisión de Acreditación Documental, Guillermo Santos Marín, Odín Horacio Sánchez, Representantes a la Cámara y Yolvis Tabaco Reyes Secretaria ad hoc.

Han sido leídas las resoluciones de la Comisión de Acreditación Documental. Señor Presidente pregunte usted a la Plenaria si aprueban los informes leídos.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria los informes leídos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Han sido aprobados señor Presidente los informes leídos.

Debe usted señor Presidente proceder a la designación de escrutadores para esta elección.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Escrutadores para esta elección, doctor Dairo Bustillo, doctor Zuluaga, doctor Orlando Guerra, doctor Olano, doctor Omar Flórez, procedamos a llamar lista para efectos de la votación señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señores escrutadores sírvanse certificar el contenido de la urna, se cierra la urna, se les informa a los honorables Representantes que los proyectos que están con posterioridad a la elección del Defensor del Pueblo el que está de primero y de segundo en el Orden del Día, requieren de mayoría absoluta para su aprobación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El doctor Piedrahíta se adiciona a la Comisión Escrutadora.

**Secretario General informa (doctor Raúl Avila Hernández):**

Alonso Acosta Ossio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Autorizan para votar al doctor Crissien?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

No lo autorizan los escrutadores.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aguirre Rasines Pedro, sí lo autorizan  
 Aguirre Rasines Pedro  
 Alférez Tapias Alvaro  
 Alvarez Montenegro Javier Tato.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Autorizan al doctor Venus?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Lo autorizan excepcionalmente.  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Scaf Miguel, autorizado vota el doctor Soto,  
 Amín Saleme Fabio,  
 Arango Torres Fabio.  
 Doctor, los escrutadores son los que le pueden dar la autorización:

Arboleda Palacio Oscar  
 Avila Durán Carlos  
 Barón Caballero Liliana  
 Arboleda Palacio Oscar  
 Barrera Montealegre Roy Leonardo  
 Barrios Barrios Luis Felipe  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio.

La doctora Myriam Paredes ha sido autorizada para votar por los escrutadores.

Bermúdez José Ignacio  
 Besaile Fayad Musa  
 Betancourt Hurtado Hernando  
 Borja Díaz Wilson  
 Borrero Gómez Alberto Mario

¿Autorizan al doctor Musa? Autorizado doctor Musa.

Bravo Realpe.  
 Díaz Gloria autorizada por los escrutadores  
 Brito Peláez James  
 Cuello Nicolás Bladimiro  
 Brito Peláez James  
 Bustillo Gómez Dairo José  
 Cabrera Páez Angel Custodio ya votó  
 Cabrera Vaca José Homero  
 Camelo Ramos José Joaquín  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Cadena Vaca José Homero  
 Carvajal Ceballos Thyrone  
 Casabianca Prada Jorge Eduardo  
 Castillo García Nancy Denisse  
 Castro Gómez Santiago

Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Castro Gómez Santiago  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Conde Romero José María  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cortés Méndez Lucero  
 Cotrina Néstor  
 Cortés Méndez Lucero  
 Crissien Borrero Eduardo ya votó, autorizado  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello Daza Bladimiro ya votó autorizado  
 Cuenca Chau Carlos Alberto  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Devía Arias Javier Ramiro  
 Díaz Ortiz Gloria Stella ya votó la doctora Gloria Stella Díaz  
 Duque Quiroga Orlando  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán Luis Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Espinosa Arrieta Miguel  
 Espinosa Arrieta Gabriel  
 Espinosa Calderón Yesid  
 Fernández Quessep Jairo  
 Flórez Veléz Omar de Jesús  
 Gallardo Archbol Julio Eugenio  
 Gálvez Mejía Carlos  
 Galvis Romero Miguel Angel  
 García Turbay Lidio  
 Garciaherrerros Jorge  
 Garzón Martínez René Rodrigo  
 Martínez René  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Gerlén Echevarría Jorge  
 Giraldo Castaño Héctor Fáber  
 Giraldo Jorge Homero ya votó autorizado por la Comisión.  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Gómez Celis Jorge  
 Gómez Román Edgar  
 González Brito Wilmer  
 González Ocampo Jorge Eduardo  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Garzón Martínez René, ya votó,  
 Gordon May Alberto

Granados Becerra Juan Carlos  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Gutiérrez Matos Carmen Cecilia  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Hoyos Giraldo Germán, ¿autorizan a la honorable doctora Karime para votar?, autorizan.  
 Hoyos Giraldo Germán  
 Hurtado Pérez Oscar de Jesús  
 Ibarra Obando Luis Jairo  
 Javela Murcia Ignacio  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Legro Segura Franklin  
 Leguizamón Roa Marco Tulio  
 León León Buenaventura  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 Llano Gómez Jairo  
 Londoño Salgado César  
 López de Joaquín Gema  
 Bernardo Elías había sido llamado, estaba reclamando.  
 Bernardo Díaz que ya había sido llamado  
 Lozano Galdino Juan  
 Luna Sánchez David  
 Lozano Galdino ya votó  
 Mantilla Serrano  
 ¿El doctor Marino Paz es autorizado para votar? Lo autoriza la Comisión  
 Marín Marín Oscar  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Montoya Toro Orlando  
 Morales Altamar Silfredo  
 Mota y Morad Karime ya votó  
 Morales Gil Jorge.  
 ¿Lo autorizan los honorables miembros de la Comisión Escrutadora? Autorizado el doctor Tamayo para depositar su voto anticipadamente.  
 Motoa Solarte Carlos  
 Muvdi Aranguena Pedro  
 Náder Cura Dumith  
 Naranjo Escobar Diego  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Negrete Flórez José de los Santos  
 Niño Morales María Violeta  
 Obando Ordóñez Pedro Vicente  
 Vote el doctor Jorge Morales ese uso de su derecho al sufragio  
 Olano Becerra Germán  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Orozco Vivas Felipe Fabián  
 Ortega Rojas William  
 Osorio Botello Héctor  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Paredes Aguirre Myriam ya votó autorizada por la Comisión  
 Parody Díaz Mauricio  
 Patiño Amariles Diego  
 Paz Ospina Marino ya votó autorizado por la Comisión.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos  
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Polanco Jusayu Orsinia Patricia  
 Posada Sánchez Augusto  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro María  
 Rangel Sosa Miguel  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Liliana  
 Restrepo Jaime de Jesús  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Reyes Forero Germán  
 Ricardo de Páez Amanda  
 Rivera Flórez Guillermo  
 Germán Reyes  
 Ricardo de Páez Amanda  
 Rodríguez Calvo Constantino  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Obando Pedro  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Roncayo Patiño Rodrigo  
 Rondón González Gilberto  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Salamanca Cortés Pablo  
 Salas Moisés Luis Enrique  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Doctor Javier Tato ya había sido llamado  
 Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez Montes de Oca Odín

Santos Marín Guillermo

Serrano Morales Luis Antonio

Santos Marín Guillermo

Silva Amín Zamir

Silva Gómez Venus Albeiro ya había votado autorizado por la Comisión

Silva Meche Jorge Julián

Soto Jaramillo Carlos Enrique ya había votado autorizado por la Comisión.

Suárez Flórez Mario

Tafur Díaz Fernando votó autorizado por la comisión.

Tamayo Fernando voto autorizado por la Comisión

Torres Murillo Edgar Eulises

Trujillo Ramírez Pedro Pablo

Uribe Rueda Nicolás

Urrutia Ocoró María Isabel

Valencia Montoya Juan Carlos

Vargas Polo Víctor

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William

Vives Henríquez Manuel José

Yanet Lindarte Zaida

Vives Enrique Manuel José

Yépez Martínez Jaime Armando

¿Autorizan al doctor Santos para votar?

El doctor Ignacio Javela ha radicado un impedimento que le había sido aprobado en la anterior elección.

Yépez Martínez Jaime

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Zuluaga Díaz Carlos

Vamos a hacer un llamado a los pocos Representantes que no han, que no hayan

Néstor Homero Cotrino

Duque Quiroga Orlando

Gerlén Echeverría Jorge

Javela Ignacio está impedido

Salazar Rubén Darío

¿Rozo Jorge Enrique ya votó? sí doctor.

Estamos rectificando doctor, ya no hay más Representantes que falten por votar señor Presidente puede usted ordenar que se cierre la votación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Procedan a cerrar la votación y a realizar el escrutinio señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante**

Señor Presidente tenemos el escrutinio.

**Presidente**

Proceda Doctor Zuluaga.

**Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal:**

Votos blancos 4.

Votos nulos 4.

Por el doctor Vólmar Pérez 146 votos.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente pregunte a la Plenaria si declara legalmente elegido al actual, al doctor Vólmar Pérez Ortiz como Defensor del Pueblo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Declara la Plenaria elegido al doctor Vólmar Pérez Ortiz como Defensor del Pueblo?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo declara señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Vólmar Pérez, le concedo el uso de la palabra al doctor Vólmar.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Doctor Vólmar Pérez por favor manifestar ante la Plenaria si acepta o no el cargo para el que fue elegido.

Doctor Vólmar Pérez sírvase acceder al atril, pedimos el favor a los periodistas, a las personas despejar el atril para que el doctor Vólmar Pérez pueda intervenir.

**Intervención del doctor Vólmar Pérez Ortiz:**

Quiero expresar mi gratitud permanente a la Cámara de Representantes, la inagotable generosidad que ha tenido para conmigo, al renovarme su confianza al elegirme de nuevo, como Defensor del Pueblo de los colombianos, en esa virtud quiero decirle que acepto la escogencia que ha hecho en mi nombre para ocupar de nuevo el cargo de Defensor del Pueblo.

Encontraremos una oportunidad distinta para continuar hablando de los proyectos de la defensoría, de las iniciativas defensoriales, los proyectos estratégicos que hemos venido impulsando para bien del país, trayendo la causa de los Derechos Humanos, pero de la misma manera para recabar como lo hemos venido haciendo hasta este momento el apoyo solidario de la corporación de la Cámara de Representantes para continuar con toda esta tarea de fortalecimiento institucional de la defensoría del pueblo, les agradezco infinitamente la generosidad que han tenido para conmigo.

Es un gesto que me honra, que me enaltece, les hago extensivos los saludos de mi esposa Maida a quien agradezco también todo el apoyo que he venido recibiendo de ella para continuar comprometido en esta enorme y compleja tarea que tiene que ver con la defensa de los derechos fundamentales de los colombianos.

Agradezco vivamente entonces a la Cámara de Representantes toda su generosidad y la solidaridad resuelta, decidida y manifiesta para poder seguir continuando con esta tarea tan compleja que tiene que ver

con la defensa de los Derechos Humanos de los colombianos.

Les agradezco su apoyo, su desprendimiento y su generosidad, el saludo a los distinguidos miembros de la terna, el doctor Serverleón Padilla Magistrado del Tribunal de Cundinamarca, la doctora Miriam Ramos de Saavedra con quienes conformamos la terna para este proceso eleccionario y me honro de haber compartido con ellos el haber conformado esta terna sobre la cual ustedes han depositado mi confianza.

De modo que mil gracias renovadas por todo el apoyo que hemos recibido y por la solidaridad recibida, gracias a todas las bancadas que toman asiento en esta Corporación, de verdad que mil y mil gracias a todos.

Acepto la escogencia como Defensor del pueblo de Colombia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí señor Presidente de manera inmediata se enviará la documentación correspondiente al señor Presidente de la República para efectos de la posesión del doctor Vólmar Ortiz como Defensor del Pueblo.

Siguiente punto.

**Proyectos de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias, para expedir las normas relacionadas con la carrera de personal de la Fuerza Pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.**

Sobre este proyecto señor Presidente como ya se ha informado en varias Plenarias, hay dos informes de ponencia, uno de ellos concluye con una proposición de archivo del proyecto, proposición suscrita por el Representante Wilmer David González Brito y una y respaldada con una proposición de archivo de la doctora Gema López de Joaquín.

Debe usted por Reglamento del Congreso señor Presidente y una proposición final mayoritaria que busca que se le dé segundo debate al proyecto suscrita por los Representantes Roosevelt Rodríguez, Silfredo Morales, Pedro Nelson Pardo, Pedro Pablo Trujillo, William Ortega, Fabiola Olaya y con una constancia suscrita el día 10 de diciembre por los Representantes Silfredo Morales, Fabiola Olaya, Roosevelt Rodríguez que dice.

Los suscritos ponente manifestamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes que modificamos el informe de ponencias para segundo debate en el articulado suscrito en el sentido de excluir de dicho articulado la propuesta que se encuentra en el apartado correspondiente al artículo 2°, relativo a la acepción “profesionales oficiales de la reserva” el cual no será en adelante considerado como parte de nuestra ponencia. Firman Roosevelt Rodríguez, Fabiola Olaya, Silfredo Morales.

Puede usted someter a discusión y aprobación de la Plenaria la proposición, las proposiciones que piden el archivo del proyecto, una suscrita por el representante Wilmer David González y otra suscrita por la Representante Gema López de Joaquín.

Sobre este proyecto se han radicado señor Presidente una serie de impedimentos que si usted autoriza le damos lectura.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

En primer lugar el impedimento suscrito por el Representante Jorge Eduardo Casabianca Perdomo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Como ponente el doctor Roosevelt, yo le pediría el favor a los honorables Representantes de ocupar sus curules, a los miembros de las fuerzas armadas, a los señores generales, a los ministros.

**Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente.

Antes de iniciar el debate quisiera que se me permitiera hacer unas observaciones con respecto al tema de los impedimentos, no obstante estar seguros de que no hay ningún conflicto de intereses con ninguno de los oficiales profesionales, oficiales de la reserva.

No obstante esa circunstancia los ponentes hemos considerado oportuno para darle agilidad al debate, retirar de la ponencia la parte pertinente a los profesionales oficiales de la reserva, razón más que suficiente honorables Congresistas, para solicitarles que quienes han enviado o radicado mejor impedimentos en la Secretaría los retiren...

Sin embargo, de mantenerse la solicitud de impedimento, quiero solicitarle a la honorable Cámara de Representantes que los niegue, para poder continuar con el trámite del proyecto en discusión. Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda con los impedimentos señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí, señor Presidente.

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito declararme impedido ante la Plenaria de la Cámara para participar en la discusión y votación del proyecto de ley en cuestión, por cuanto hago parte como oficial de la reserva del Ejército Nacional. Firma, Jorge Eduardo Casabianca.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Zamir.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente, señores Representantes, yo también soy oficial de la reserva y manifiesto que no me declaro impedido; de tal suerte que si alguna persona quiere denunciarme por pérdida de investidura está plenamente autorizado porque así además lo consagra la Constitución y las leyes colombianas. Mil gracias señor Presidente.



**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Presidente puede someter a discusión.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negado el impedimento señor Casabianca.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente impedimento.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

La doctora Clara Pinillos, se declara impedida para participar en la votación y discusión de este proyecto por ser oficial de la reserva del Ejército.

Sométalo Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, doctor Navas, luego el doctor Borja.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Doctor Varón, no voy a intervenir en los impedimentos como tales, porque la doctora Clara dice que es oficial de la reserva, pero hay una cosa que es cierto.

¿Cómo voy a saber yo si puedo estar impedido o no en este proyecto que son aun oficiales de la Fuerza Pública, si no conozco el texto, que pueda saber si va a afectar o no los va a afectar?, como es un texto en blanco, es un pagaré en blanco, sería bueno que se supiera hasta dónde estamos autorizando al Gobierno para hacer o no hacer con los oficiales en servicio activo.

Entre otras cosas, por qué, porque he sido receptor de las versiones de algunos oficiales retirados y de oficiales de menor graduación en servicio activo, a quienes les preocupa esta carta en blanco.

¿Cómo hace uno para declararse impedido o no si no sabe sobre que van a legislar?

Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, mi criterio es contrario a lo que plantea el ponente, las últimas sentencias que han salido son muy claras al respecto, no es cierto lo que el Gobierno viene manejando, de que eso lo definen las Plenarias, incluso en el Reglamento está establecido que no son las Plenarias, ni de Cámara, ni las Comisiones las que deciden, si no la Presidencia. Pero las sentencias son muy concretas y voto para todos aquellos que se consideren impedidos con mi voto afirmativo de aceptarles sus impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

De acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado, cuando se niegan los impedimentos, surge la obligación para los Representantes de participar en la votación y discusión del proyecto.

Impedimento. Me declaro impedido en razón a ser oficial de la reserva para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, Orlando Guerra.

Puede someter a consideración y aprobación el impedimento.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Radíquelo doctor.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Impedimento. Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 293 de 2008 por ser oficial profesional de la reserva del Ejército colombiano o de las Fuerzas Armadas de Colombia, Alonso Acosta.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado.

Impedimento. En razón a que soy oficial de la reserva del Ejército me declaro impedido para discutir y votar este proyecto. Firma, Diego Patiño.

Someta el impedimento señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, Presidente.

Impedimento. Me declaro impedido para participar en el debate en la Plenaria el Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, en razón a que en la actualidad

hago parte del cuerpo de oficiales de la reserva del Ejército Nacional, Diego Alberto Naranjo.

Puede someterlo Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado señor Presidente.

Impedimento. Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 293 de 2008, deo constancia a la Plenaria de la Cámara de Representantes de que hago parte de la reserva del Ejército Nacional y que me retiro del Recinto, del Salón Elíptico. Firma Carmen Cecilia Gutiérrez.

Puede someterlo a consideración.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, Presidente.

Impedimento. El doctor Miguel Amín Escaf se declara impedido para participar en la discusión y votación de este proyecto en razón a que es oficial de la reserva.

Sométalo a consideración señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negado Presidente.

Impedimento. Por ser oficial de la reserva del Ejército colombiano se declaró impedido el Representante Germán Hoyos.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado señor Presidente.

Impedimento. Doctor Gómez Celis se declara impedido por hacer parte como oficial de la reserva del Ejército colombiano.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado.

Ahora son impedimentos de Representantes que manifiestan tener parientes vinculados en esa institución a la que se va a dar facultades para que haya una reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Me declaro impedido en razón a que tengo parientes dentro del grado de consanguinidad, vinculados con esa institución y además soy oficial de la reserva. Este es un caso diferente a los anteriores honorables Representantes. Firma, Orlando Tamayo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Impedimento. Me declaro impedido para participar y votar debido a que tengo familiares dentro del segundo grado de afinidad, como oficial de la reserva, como oficial en retiro. Firma, Liliana Barón.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

Impedimento. Me permito presentar impedimento por cuanto tengo un cuñado como teniente coronel de las Fuerzas Militares activo de Colombia. Firma, Alvaro Pacheco.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Me declaro impedido para votar y discutir el proyecto de ley por cuanto un sobrino es oficial profesional de la reserva.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Me declaro impedido para debatir el proyecto de facultades en razón a que pertenezco a la reserva del Ejército. Dumith Náder.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado.

El doctor Luis Antonio Serrano pide que leamos de nuevo su impedimento, pide que se reabra Presidente porque el manifiesta que su sobrino es oficial profesional de la reserva pero igual que los Representantes ad honórem, pregunte a la Plenaria si reabren el impedimento de Luis Antonio Serrano.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Acepta la Plenaria la reapertura de la discusión de Luis Antonio Serrano?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se aprueba la reapertura vuelva a someterlo señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento del doctor Antonio Serrano, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, Presidente.

Me declaro impedido por tener un hermano retirado. Doctor José María Conde están pidiendo una aclaración sobre el impedimento, doctor Conde.

Pasamos a la lectura de otro impedimento.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Continúe señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Impedimento. Me declaro impedida para participar en la discusión de este proyecto por tener sobrinos miembros o que hacen parte de la Policía Nacional. Firma, María Isabel Urrutia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Y se declara impedido por tener un sobrino oficial en retiro de las Fuerza Armadas, Miguel Angel Galvis.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Queda pendiente solo el del doctor José María Conde.

El doctor Carlos Arturo Quintero se declara impedido para votar y discutir el proyecto en razón a que tiene un sobrino que es patrullero en la Policía en el departamento de Risaralda. Firma Carlos Arturo Quintero.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente

Doctor Héctor Javier Osorio se declara impedido ya que un hermano es oficial activo del Ejército Colombiano. Firma, Héctor Javier Osorio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Hay un impedimento cuya firma es ilegible si su autor, el doctor Oscar Arboleda. El doctor Oscar Arboleda retira su impedimento.

Falta el del doctor Ignacio Javela que le está pasando aquí atrás, María Violeta Niño Morales, se declara impedida por tener un sobrino que es oficial activo del Ejército de Colombia. Firma, María Violeta Niño.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Me declaro impedido por ser en la actualidad el suscrito oficial retirado de la Policía Nacional. Firma, Ignacio Javela.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, Presidente

Por tener una familiar en segundo grado de consanguinidad como oficial del Ejército de Colombia, Jorge Rozo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Solo queda el impedimento del doctor José María Conde.

Por tener un hermano retirado, pero no está claro el impedimento del doctor José María Conde queda como constancia.

El doctor Juan Córdoba se declara impedido por tener un cuñado, es decir, en el segundo grado de afinidad miembro del Ejército Nacional en el grado de Coronel. Firma, Juan Córdoba.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente

Me declaro impedido por tener un sobrino de patrullero en la Policía Nacional. Firma, Juan Lozano.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, Presidente.

Ya no hay más impedimentos señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Informar cuántos se aprobaron, cuántos se negaron.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Quisiera antes de que usted dé esos números señor Secretario hacer una salvedad: el doctor Roosevelt está mencionando que el artículo que puede generar el impedimento fue retirado.

**Intervención del honorable Representante Wilmer González Brito:**

Gracias Presidente.

Un saludo respetuoso a los señores Ministros, Vice-ministros, a los Comandantes de la Fuerza Pública y los honorables colegas presentes en esta Plenaria.

Empiezo por agradecer al doctor Roosevelt Rodríguez coordinador y ponente del proyecto de ley en discusión, por haber hecho posible el aplazamiento de esta discusión en pasadas sesiones y permitirme así plantear ante esta Plenaria las razones por las cuales considero que este proyecto de ley de facultades o habilitante, por la cual se pretende modificar, derogar y adicionar 12 leyes aprobadas por este Congreso y tres decretos con fuerza de ley expedidos en el año 2000, durante el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, en uso de facultades como las que hoy se solicitan debe ser archivado y en su lugar se presente un proyecto para que esas modificaciones derogatorias y adiciones que se pretende hacer a estas leyes de la República, se hagan a través de un proyecto de ley cuyo contenido y alcance se dé a conocer ante este Congreso y se discuta aquí en este que es el foro natural, donde deben hacerse las leyes de la República.

Antes de sustentar las razones por las cuales solicito el archivo de este proyecto de ley, quiero hacer una aclaración que considero pertinente, porque mi nombre aparece en los dos informes de ponencia para segundo debate, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 del 10 de octubre, informes de ponencia rendidos en sentido contrario sobre ese Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, pero ello obedece a una imprecisión que se ha vuelto común en la Imprenta, donde no se repara si el nombre, si en el informe de ponencia en el proyecto de ley o de acto legislativo a publicar el nombre del Congresista que aparece allí impreso lleva el respaldo de la firma del respectivo Congresista.

Quiero llamar la atención de cada uno de los honorables colegas presentes en esta Plenaria, primeramente sobre la importancia de esta discusión, discusión que no es de poca monta y en segundo lugar, en el sentido de que los argumentos que vamos a exponer no se valoren o se valoren más bien al margen de nuestra condición de miembros de la Bancada del Partido Liberal considerada de oposición en letras mayúsculas resaltadas, cuando fijamos posiciones como las que asumimos el día de hoy en esta discusión, pero nunca ponderada con la misma relevancia, cuando nuestra bancada apoya proyectos importantes como muchos que hemos apoyado aquí y en las Comisiones por intermedio de los compañeros que hacen parte de nuestra Bancada.

De manera que quiero solicitarle a los compañeros la mayor atención, porque aquí lo han pedido ya algunos de los colegas la explicación sobre el alcance de lo que estamos discutiendo, muchos no han tenido la oportunidad de leer el proyecto.

Nosotros nos vamos a permitir, primeramente hacer referencia al marco constitucional y en segundo lugar a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el uso de las facultades extraordinarias que se solicitan por parte del señor Presidente de la República.

Estas facultades están contenidas en el artículo 150 de la Constitución Política de 1991, en el numeral 10 el cual establece, que corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejercer entre otras funciones la de revestir hasta por seis meses al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje.

Tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

La Constitución Política de 1886 en su artículo 76, numeral 12, disponía que corresponde al Congreso hacer las leyes por medio de ellas ejercer entre otras atribuciones la de revestir pro t mpore al Presidente de la Rep blica de precisas facultades extraordinarias cuando la necesidad lo exija o la convivencia p blica lo aconseje.

Vistas estas normas, esa es la raz n de ser que hoy las facultades extraordinarias tengan un car cter m s restrictivo, por cuanto en la Constituci n Pol tica de 1886 en uso de esas facultades el Presidente de la Rep blica pod a dictar decretos con fuerza de ley y reglamentar inclusive el r gimen prestacional que de acuerdo a la normatividad actual, en la Constituci n Pol tica vigente eso no puede hacerse, si no mediante leyes marco que este Congreso tambi n tiene que aprobar.

Ese r gimen restrictivo del otorgamiento de las facultades persigue varios objetivos constitucionales como son:

Primero. El fortalecimiento del Congreso, haciendo m s exigente la utilizaci n de las facultades extraordinarias.

Segundo. La consolidaci n del principio de separaci n de poderes, disminuyendo el excesivo protagonismo del presidencialismo y buscando un mayor equilibrio entre las ramas del poder p blico.

Tercero. La expansi n y afirmaci n del principio democr tico reduciendo la posibilidad de que el Ejecutivo sea el que legisle y no el  rgano de representaci n popular por excelencia.

Cuarto. El respeto por el principio de reserva de ley asignando exclusivamente al Congreso de la Rep blica la competencia para regular determinados asuntos y materias y manteniendo en ese  rgano la facultad de legislar en cualquier tiempo sobre las materias delegadas. Esto lo dice compa eros la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Tambi n se ala la jurisprudencia de la Corte cuales son los requisitos que deben cumplirse para el otorgamiento o reconocimiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo y esos requisitos son:

Primero. Que la delegaci n legislativa sea solicitada expresamente por el Gobierno Nacional no pudiendo el Congreso trasladar por iniciativa propia, ninguna de sus funciones legislativas al Presidente de la Rep blica

Segundo. Que las facultades sean aprobadas por la mayor a absoluta por los miembros de una y otra C mara Legislativa.

Tercero. Que dichas facultades no se soliciten ni se confieran para expedir c digos, leyes estatutarias, leyes org nicas y leyes marco y para decretar impuestos, pues respecto de tales asuntos existe una competencia privativa y excluyente del Congreso de la Rep blica.

Cuarto. Que la habilitaci n legislativa solamente pueda otorgarse cuando la necesidad lo exija o las conveniencias p blicas lo aconsejen.

Quinto. Que las facultades se concedan con car cter temporal o pro t mpore, hasta por el t rmino de seis meses.

Sexto. Que las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente sean precisas.

Respecto de la necesidad de conveniencia la Corte Constitucional en Sentencia 1493 de 2000, dijo lo siguiente: En lo atinente a la obligaci n el Gobierno de justificar la necesidad de las facultades es ilustrativa la siguiente sentencia:

La Constituci n faculta al Congreso para revestir de precisas facultades extraordinarias al Presidente para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia p blica lo aconseje; es obvio que el Gobierno al solicitar las facultades debe en el respectivo proyecto de ley, justificar suficientemente las razones que determinan su petici n y que al Congreso dentro de la libertad pol tica y la facultad discrecional de que es titular como conformador de la norma jur dica le corresponde sopesar y valorar la necesidad y conveniencia, m s a n cuando delega transitoriamente atribuciones que le son propias.

Respecto del otro requisito de la precisi n de las facultades hay un sinn mero de sentencias de la Corte Constitucional que por razones de tiempo vamos a omitir, para pasar inmediatamente a mirar lo que es el contenido del proyecto de ley de cara al marco constitucional y a la jurisprudencia que hemos citado.

El proyecto de ley honorables colegas, tal como fue presentado por el Ejecutivo Nacional consta de cinco art culos, en su art culo 1  el proyecto de ley establece. Rev stese al Presidente de la Rep blica de precisas facultades extraordinarias hasta por el t rmino de seis meses, para expedir las normas de carrera del personal de oficiales y de suboficiales de las fuerzas militares. Relacionado en especial con los siguientes temas: disposiciones preliminares, jerarqu a, clasificaci n y escalaf n, administraci n de personal, suspensi n, retiro, separaci n y reincorporaci n, reservas de oficiales y suboficiales, reservistas de honor y normas para alumnos de las escuelas de formaci n.

Par grafo. En desarrollo de estas facultades el Presidente de la Rep blica podr , derogar, modificar o adicionar la Ley 14 de 1992, por la cual se modifican parcialmente los Decretos-ley 1211, 1212, 1213 de 1990.

Segundo. El Decreto 1790 del 2000, por el cual se modifica el decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Tercero. La Ley 775 del 2002, por la cual se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Cuarto. La Ley 893 de 2004, por la cual se modifican parcialmente los art culos 77 de los Decretos-ley 1790 de 2000 y 1791 del 2000.

Quinto. Ley 940 de 2005 por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempe o de casos de la jurisdicci n penal militar.

Sexto. La Ley 987 de 2005, por la cual se modifican los Decretos 1211 de 1990, 1790 y 1793 del 2000, relacionado con el r gimen salarial y prestacional del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las fuerzas militares.

Ley 1104 de 2006, por medio de la cual se modifican los art culos del Decreto 1790 del 2000 y dem s disposiciones legales que regulan el tema.

El artículo 2°, respetado compañero, tiene el mismo alcance de este artículo 1° pero hace referencia a las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales, nivel ejecutivo y agentes de la Policía Nacional y se pretende que en uso de esas facultades reformar nueve leyes de la República.

El artículo 3°, establece también las facultades de revestir al señor Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias hasta por el término de seis meses, para expedir las normas que regulan el servicio de reclutamiento y movilización.

El párrafo de este artículo 3° establece que en desarrollo de estas facultades el Presidente de la República podrá derogar, modificar o adicionar la Ley 4ª del 91, la Ley 418 de 1997, la Ley 48 de 1993, y la Ley 264 de 1996.

El artículo 4°, señala que los decretos que se dicten en desarrollo de estas facultades no serán considerados códigos y el artículo 5° de la vigencia.

De la exposición de motivos de este proyecto de ley rescatamos la afirmación que se hace en el sentido de que la agresión narcoterrorista y las actuales condiciones que afronta el país, requieren del cumplimiento de misiones acordes con el desempeño, perfiles y roles profesionales, así como del estudio de las calidades personales y virtudes militares que orienten la descentralización del mando y permitan la autonomía a los comandos conjuntos, para la conducción de operaciones de acuerdo al plan de guerra en cumplimiento de las políticas de defensa y seguridad democrática.

Por otra parte, se dice que la vocación que responde a la comprensión del entorno estratégico que enfrenta la Fuerza Pública, busca además permitir el ingreso al escalafón de suboficiales en el grado de cabo segundo con un año de anterioridad al personal de soldados profesionales e infante de marina.

Señala también, lo que se pretende hacer para reformar la Policía Nacional entre otros propósitos recuperar una facultad que se había perdido ya de la discrecionalidad que se tiene por parte de la dirección de la Policía de que aquellos que ingresen a la Policía Nacional durante un año quedarían en período de prueba.

Esto no está explícito en la exposición de motivos, lo recogimos de una exposición del General Naranjo en la Comisión Segunda de Senado, cuando sustentaba las razones por las cuales se solicita estas facultades extraordinarias.

Finalmente en la exposición de motivos se dice que los grupos criminales se han adaptado cambiando sus estrategias y táctica generando nuevas amenazas que debe enfrentar el Gobierno Nacional y la Fuerza Pública; este nuevo contexto de seguridad establece una serie de retos institucionales de consolidación que no dan espera que es necesario abordar como un aspecto prioritario, esta consolidación de control territorial y del Estado de Derecho se entienden como el escenario en que la seguridad provista por la Fuerza Pública garantiza que el Estado ejerza plenamente su autoridad y permite que todas sus instituciones y agencias civiles funcionen de manera libre y permanente y que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Todas estas razones son las que permiten concluir que en la actualidad y ante los desafíos a los que se enfrenta la Fuerza Pública, existe la necesidad de prever

modificaciones a los estatutos de carrera y a las normas de reclutamiento y control de reservas que por conveniencia pública y por seguridad nacional deben ser abordadas desde el interior de las propias instituciones afectadas.

Quiero honorables colegas resaltar el esfuerzo que se ha hecho por parte del grupo de ponentes, que suscribió la ponencia mayoritaria al tratar de ir ajustando el contenido inicial de este proyecto de ley.

En el primer debate de este proyecto de ley resalto la exclusión de la Ley 987 de 2005, que trata lo relacionado con el régimen salarial y prestacional del personal de oficiales, suboficiales y soldados de las fuerzas militares porque esta materia es de competencia exclusiva de este Congreso.

Resalto también la eliminación de la expresión, que dentro de esas 15 leyes que se pretenden reformar, la expresión y demás disposiciones legales que regulan el tema contenido en el párrafo de los artículos 1°, 2°, 3°, del proyecto de ley inicial.

Finalmente la inclusión de un artículo nuevo mediante el cual se crea una subcomisión integrada por seis miembros designados por los respectivos Presidentes de las Comisiones Segunda de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para acompañar en calidad de observador el desarrollo y cumplimiento de las facultades conferidas en esta ley.

Aquí se hace un reparo al principio de esta discusión sobre esta comisión de acompañamiento, quiero decirles que ya existen precedentes en esta materia comoquiera que la Ley 578 de 2000, que es una ley de facultades, una ley con el mismo alcance de este proyecto de ley que se pretende aprobar aquí, otorgó facultades al Presidente de la República de la época y allí en ese articulado de esa ley está creada una comisión de acompañamiento de este tenor.

También quiero decirles compañeros que nos llama poderosamente la atención que en el texto original de este proyecto de ley vemos con extrañeza cómo se incluya por parte del Gobierno Nacional y pensamos nosotros que debe ser una pifia de buena fe de los asesores del Ministerio de Defensa Nacional se incluyen expresiones que la Corte Constitucional en la revisión que hizo de la Ley 578 de 2000, había declarado inexecutable como esta que señalaba en su momento que fue corregida o excluida más bien por parte de los compañeros que firmaron la ponencia mayoritaria.

Nos llama la atención que en este proyecto de ley, además de esa cantidad de normas que se pretenden modificar se haya incluido una ley como la Ley 987 de 2005 que tiene que ver con el régimen pensional y prestacional de las fuerzas militares.

Repito, consideramos que esto obedece a un error de buena fe y no a una motivación distinta porque es de las cosas que a nosotros nos llama poderosamente la atención y que nos preocupa sobre el alcance o lo que se pretende hacer en uso de estas facultades extraordinarias.

Vemos con preocupación esto, porque en la discusión que se dio en el primer debate señalábamos que si acaso no existe la confianza por parte del Gobierno Nacional en este Congreso o en sus mayorías para poder presentar un proyecto de ley cuyo contenido y cuyo alcance para hacer estas modificaciones, estas deroga-

torias y estas adiciones a este paquete de 15 leyes de la República se pueda discutir aquí en el Congreso de la República.

Ese cuestionamiento o esa inquietud que planteamos se nos respondía, pero en sentido contrario, cuando se afirmaba que uno delega en quien tiene confianza, no se trata de tener o no confianza en el Ejecutivo, creo que el Ejecutivo ha dado muestras de que este Congreso sí debe poner en duda el alcance o el uso que se pretende dar al alcance de estas facultades extraordinarias, porque ya hay antecedentes honorables colegas.

En el año 2003 se aprobó la Ley 797 por este Congreso y en esa ley se otorgó facultades extraordinarias al señor Presidente de la República para modificar algunas normas que tienen que ver con las fuerzas militares y en razón o en uso de esas facultades se expidió el Decreto 2070 del 2003, ese decreto honorables compañeros fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, porque tocó temas más allá de la órbita de las facultades que este Congreso le había otorgado al señor Presidente de la República.

Quiero por último señalar que del sentimiento que hemos recogido de parte de los compañeros que conforman las diferentes bancadas que tienen asiento en esta Cámara, el sentir es que el Gobierno Nacional debe someter a la consideración del Congreso un proyecto de ley donde nos dé a conocer claramente cuál es el alcance de estas modificaciones, de estas adiciones, de estas derogatorias, que pretende hacer en uso de estas facultades vía decretos o expedición de decretos con fuerza de ley.

Particularmente creo que no se necesita hacer un mayor esfuerzo para saber que el propósito del Gobierno Nacional al hacer uso de esas facultades va mucho más allá de lo que está señalado en la exposición de motivos de este proyecto de ley, porque aún a pesar del esfuerzo que han hecho los compañeros de la ponencia mayoritaria, todavía quedan allí en el paquete de leyes que se pretende derogar, modificar o adicionar, leyes como la Ley 1092 de 2006 que hace referencia a una prima, lo que quiere decir, que estamos tocando el régimen prestacional.

De ahí nuestro llamado, porque adicionalmente a eso si miramos la relación del proyecto de ley como fue presentado por el Gobierno dentro de los temas que se pretenden modificar, adicionar, derogar, se habla en especial, lo relacionado con los siguientes temas, algunos de los que allí se señalan, luego si estamos hablando de una especialidad, quiere decir que el alcance es mucho más amplio respetados colegas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Wilmer le pido el favor de redondear para permitir la intervención de los demás ponentes.

**Intervención del honorable Representante Wilmer González Brito:**

Ya termino Presidente señalando que no se necesita hacer mayor esfuerzo para saber hacia a dónde apunta esta reforma. Para ello me limito a aplicar un simple refrán de la sabiduría popular que se utiliza mucho en la Costa Caribe “por el desayuno se sabe cómo va a ser el almuerzo”. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Roosevelt, muchas gracias doctor Wilmer.

**Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente.

Trataré de tomarme no más de cinco minutos, para referirme de manera particular a los argumentos esbozados por el doctor Wilmer González que termina con una proposición de archivo que por supuesto le voy a pedir a la Plenaria que se niegue, por cuanto considero y así lo consideramos los ponentes de este proyecto de ley en la Comisión Segunda.

En el tema de la precisión de las facultades. Permítame señor Presidente leer dos o tres apartes muy rápidos de sentencias reiteradas de la Corte Constitucional con respecto al tema, es importante expresarle a la Plenaria que la precisión tiene que ver fundamentalmente con la decisión que tome el Congreso.

El Gobierno puede solicitar tan amplias como quieran las facultades, a quien le corresponde precisarlas justamente es al Congreso de la República y en esos términos está la ponencia que nosotros hemos presentado para segundo debate.

Permítame Presidente leerle dos o tres apartes nada más de esta sentencia de la Corte Constitucional. En punto a la exigencia de precisión la jurisprudencia ha sostenido que si bien por su intermedio se busca establecer parámetros claros al acto condición propia de la función legislativa extraordinaria, el mismo no comporta una limitación absoluta, ni rigurosa que obligue al Congreso a definir en forma meticulosa el contenido de los asuntos materia de regulación normativa, reduciendo a su mínima expresión el ejercicio de las facultades y por ende tomándolas inoperantes e innecesarias.

En efecto acogiendo el criterio que sobre el particular adoptó la Corte Suprema de Justicia cuando estaba a su cargo el control de constitucionalidad de las leyes, la precisión y la facultad extraordinarias, no implica que estas tengan que ser necesariamente, ni siempre detalladas minuciosas o taxativas, sino que, sin adolecer de imprecisión puedan válidamente contener mandatos indicativos, orientadores, sin que por ello dejen de ser claros, nítidos e inequívocos.

Termino con esto señor Presidente, según lo ha señalado la jurisprudencia debe entenderse por precisión de las facultades, no una limitación absoluta, ni rigurosa de aquellas, de modo que el Congreso señale con toda minuciosidad y detalle el alcance contenido y límites que debe contener cada una de las materias objeto de regulación, hasta el punto que se le deje al Gobierno un campo tan excesivamente estrecho y restringido de operación, que haga prácticamente inocuas e innecesarias las facultades.

Creo, señor Presidente, que en el tema de precisión la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia cuando tenía el control constitucional se han pronunciado de manera clara frente al tema.

Si se analiza el texto que hemos o queremos poner en consideración de la Plenaria, van a encontrar que las facultades otorgadas son absolutamente precisas, me atrevo a decir excesivamente precisas; indica de manera clara y contundente qué normas inequívocamente podrá modificar o derogar el Gobierno a través de estas facultades.

Se ha discutido igualmente de manera reiterada y queda claro en la discusión o en las discusiones en la Comisión Segunda en el primer debate, no se pueden otorgar facultades extraordinarias, para que el Gobierno modifique normas que tengan que ver con salarios o prestaciones, no puede el Gobierno modificar en este caso las leyes marco.

De hecho, las Leyes 14 de 1992 en materia salarial y la 923 en materia prestacional habilitan al Gobierno para expedir los actos administrativos correspondientes para legislar sobre la materia, debe entenderse que por tratarse de una ley marco establece unos límites muy claros sobre los cuales puede moverse el Gobierno Nacional.

No puede repito, en este caso otorgarse una facultad extraordinaria al Gobierno, para que modifique las leyes marco, en este caso la Ley 14 y la Ley 923 y luego para terminar a lo que corresponde desde mi punto de vista el tema de mayor controversia en la Comisión y es el tema del hecho habilitante, es decir, el argumento invocado por el Gobierno para solicitar las facultades, ha dicho el Gobierno que requiere de facultades extraordinarias para reformar la Fuerza Pública y en particular ha expresado como argumento:

Primero, la especialidad de la normatividad que rige la Fuerza Pública, igualmente ha expresado como argumento externo la situación que vive hoy el país, la necesidad de consolidar la política de seguridad democrática y por supuesto permitirle al Gobierno Nacional de manera absoluta reiterar la política que se viene siguiendo desde hace algunos años en materia de Fuerza Pública.

Son estos los argumentos que nosotros en la Comisión Segunda señor Presidente aprobamos y aceptamos para otorgarle las facultades extraordinarias al Gobierno.

No hay ninguna razón de fondo, no hay ninguna razón de peso que le indique a la Cámara de Representantes que puedan negarse o que quieran negarse las facultades solicitadas; el Gobierno y en particular la Fuerza Pública viene desarrollando una política reconocida por todos los colombianos, reconocida por este Congreso en reiteradas oportunidades y por supuesto invocando esos hechos históricos queremos apelar y en particular como coordinador de ponentes, apelar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para que apruebe las facultades extraordinarias que aquí se están solicitando.

Comoquiera señor Presidente que primero deberá someterse a consideración de la Plenaria la solicitud de archivo hecha por el doctor Wilmer González, le pido a la Plenaria que respalde la postura nuestra rechazando la solicitud de archivo hecha por el doctor Wilmer González y posteriormente permita adelantar el debate y por supuesto nos permita votar favorablemente las facultades solicitadas por el Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Hay tres intervenciones de cinco minutos doctor Wilson Borja primer lugar, luego el doctor Marín, el doctor Avila y la doctora Gema.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente.

No hay duda que cuando uno entra en este Recinto mira que aquí lo que está es toda la oficialidad, incluyendo al Ministro que también es oficial y no ve a los suboficiales, no ve a los soldados, no ve a los policías, no ve a los marinos, que son los que ponen el pecho realmente para darle seguridad a este país.

Comienza uno a preguntarse, quiénes realmente se benefician de estas facultades y no me queda duda, porque además estos, los de abajo, no tienen ninguna posibilidad de expresarse. Además, me pregunto. ¿Por qué tantos oficiales en este Recinto? es que el Ministro necesita mucha ayuda o es que toda esta oficialidad va a intervenir en la discusión de este proyecto. ¿Por qué tanto Presidente? Cuando aquí además usted Presidente, en una propuesta que nos hizo a la Plenaria acordamos que así como nosotros aceptábamos que nuestros asesores y asistentes entraban y salían sólo cuando necesitábamos su apoyo, Igualmente iba a suceder con la parte del Gobierno, que los Ministros estuvieran con uno o dos asesores o Viceministro que necesitaran para la discusión de ello.

La verdad es que uno se pregunta, si cuál es la intención de tanta gente, apoyar, aplaudir, intimidar, gritar, fiestear, cuál, para que haya tanta oficialidad aquí.

Entremos al problema de fondo Ministro y señores ponentes coordinadores, comparto los criterios a los estudios que hicimos de este proyecto, de la ponencia negativa, cuando realmente la Corte Constitucional ha establecido claramente en qué consiste las facultades extraordinarias establecidas en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución y partimos, el nombre, Facultades Extraordinarias, o sea, hay una separación inmediata que se plantea en la Constitución, no son para facultades ordinarias y cuando habla facultades las facultades ordinarias, es aquella en este caso, en la que el Congreso de la República es el que debe legislar y no entregar su facultad de legislar al Ejecutivo, pero además las sentencias han establecido claramente que esas facultades tienen que ser excepcionales y este término amplia mucho más o define mucho más el criterio de extraordinaria, define que realmente es la excepcionalidad lo que llevó al Constituyente a establecer este numeral 10 del artículo 150.

Tal como se discutió en esa Constituyente, la pretensión de ella aceptada por sentencia de la Corte Constitucional, es que es una excepcionalidad que tiene un sentido completamente restringido y limitado y por eso comparto los criterios que ha planteado la Corte Constitucional de la necesidad que tiene el Congreso de la República, de sopesar y valorar dicha necesidad, dicha excepcionalidad, no podemos volver a antes de la Constitución de 1991, que ese Legislativo entregaba permanentemente al Ejecutivo la decisión de legislar.

Además, uno no entiende dentro del criterio de la seguridad democrática, ampliamente publicitada por el Gobierno, que hoy se pretendan facultades tan extraordinarias, si aquí lo que hay que hacer es reconocimiento realmente a la Fuerza Pública, de lo que ha hecho frente a los actores armados, como también la señalamos y como hemos señalado aquí en debates, no solamente por los falsos positivos, si no cuando le hemos señalado que no podía existir ni siquiera un solo ciudadano colombiano que cayera bajo las balas de la institucionalidad.



Entonces se pregunta uno, si todas esas felicitaciones Presidente, si todo eso que se ha desarrollado en la prensa, es tan bueno, a qué se deben estas cinco facultades tan amplias que se solicitan...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Wilson le ruego el favor de redondear su idea por favor.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, a menos que me diga que ya no podemos intervenir en los proyectos de ley, estoy haciendo una exposición de por qué nosotros el Polo Democrático vamos a votar en contra de las facultades.

Además Presidente, está muy claro lo que aquí han planteado de las sentencias, pero llama la atención igualmente, no solamente por la aceptación de lo que presentan ponencia positiva, frente al régimen salarial y prestacional de la Fuerza Pública, la cual debe contar con un marco general que se apoya en el Congreso de la República, si no hay igualmente, Presidente, hacia dónde tienden estas facultades que no son específicas, términos planteados por la Constitución y desarrollada por la Corte Constitucional.

¿Cuáles son las especificidades?. Cuando aquí se derogan ¡ojo! toda una serie de leyes y de decretos, que aún el estudio que hemos hecho, Presidente, no alcanzamos a evaluar y mirar cada uno de ellos para poder decir, si es aceptable que en unas facultades se pudiera hacer ello, cuando para eso son las facultades, me imagino, que los decretos ley que emanan del Ejecutivo, debían de derogar específicamente las normas que se plantean.

No estamos de acuerdo Presidente además y ¿cuál es el hecho sobreviniente que obliga tener que dar esas facultades, se va a acabar la Fuerza Pública? ¿Hay un caos al interior? ¿Qué es lo que hay sobreviniente?, para que se diga que debe hacerse y desarrollarse y presentársela aquí al Congreso de la República para que se aprobaran las leyes respectivas, demos semejantes facultades.

Además Presidente, aquí se da una facultad que menos estamos de acuerdo en ella, cuando hay una gran discusión sobre la reglamentación, que hemos intentado aquí con varios proyectos de ley y que lo han ido enterrando en el caso de la prestación del servicio militar, cuando aquí hemos discutido la necesidad de avanzar en esa perspectiva y esos proyectos de ley no han salido.

Cómo así que ahora cuando no sale el proyecto de ley, entonces por la puerta de atrás, este Congreso de la República entrega facultades frente a una juventud, que no encuentra salida del Estado para sus necesidades y terminan inclusive entregados a bandolerismo o entregada al paramilitarismo o al guerrillerismo o muertos por las mismas balas de la institucionalidad de la Fuerza Pública.

¡Cómo así! que aquí no hemos sido capaces, entonces por eso por la puerta de atrás entregamos esas facultades.

Señor Presidente nosotros estamos de acuerdo con la ponencia negativa a este proyecto de ley y votaremos negativamente estas facultades tan amplias, pero

además que quede mi intervención como constancia, frente a los análisis que ha planteado la Corte Constitucional para la demanda que instauraré, demanda que personalmente instauraré, en contra de la ley, una vez sea aprobada a la fuerza, como siempre sucede en este Congreso. Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Marín.

**Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:**

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero empezar dejando muy claro que del Partido Liberal, nuestras fuerzas armadas siempre recibirán nuestro apoyo, nuestro respaldo, a pesar y entendiendo mejor que en estos escándalos últimos en los que se han visto involucradas nuestras fuerzas armadas, se debe más a unas actuaciones de algunos individuos que al querer de la institucionalidad.

De tal forma que en esta corta exposición, quisiera que quede muy claro, que el Partido Liberal a pesar de lo que enseguida voy a decir respecto al proyecto, no quiero decir que no le ofrezca el respaldo a la institucionalidad de nuestras fuerzas armadas.

Lo que quisiera decirle a los oficiales que hoy nos acompañan de las diferentes fuerzas, es que deberían sentirse ellos mucho más cómodos con una ley o con unas leyes emanadas por este Congreso de la República que al fin y al cabo es elegido legítimamente por el pueblo para que nosotros vengamos a legislar y a apoyar como queremos apoyar con esas leyes a nuestras fuerzas armadas.

Quisiera que algunos de los Representantes de los oficiales que hoy nos acompañan de las fuerzas armadas nos digan hoy, por qué ellos se sienten más cómodos con un decreto presidencial que con una ley de la República emanada por el Congreso, que nos digan por qué confían en el decreto presidencial y desconfían de la capacidad de este Congreso para expedir unas leyes justas, equitativas, que nos permitan abarcar todas nuestras fuerzas militares, desde las bases hasta la cúpula y no un decreto presidencial, que termine seccionando la voluntad popular y se dirija a sólo unos sectores de las fuerzas armadas y deje desprotegidos a otros.

El Partido Liberal por principio Presidente y honorables colegas, por principio consideramos que en ningún momento debemos dar facultades, ni en este proyecto, ni en los pasados que se hayan aprobado, ni en el que sigue sobre la Cancillería, por principio los Congresistas no deben entregar las facultades constitucionales, porque entre otras cosas la Constitución Nacional contempla claramente y bien delimitadas las facultades de cada una de las Ramas del Poder Público.

Si cada una de las Ramas del Poder Público, empieza a despojarse de sus facultades a favor de la otra, entonces dónde va quedando el equilibrio de poderes y el espíritu del Constituyente y el espíritu del Pueblo, cuando va conformando mediante el voto popular cada uno de esos poderes.

Honorables colegas, cuántas veces y ojalá que me escuche la bancada del Gobierno, cuántas veces hemos padecido acá la soberbia del Gobierno cuando en algu-

nos temas las facultades son de ellos y no nos dejan a nosotros siquiera participar.

He venido insistiendo mucho en el tema presupuestal por ejemplo, donde a los Congresistas nos inventan convencer, y digo nos intentan aunque con algunos lo logran, convencer en mendigos que van a suplicar alguna partida para llevar progreso y desarrollo a sus regiones y el Gobierno utiliza esas solicitudes para convertirlas casi que en un chantaje para lograr que los Congresistas les apoyen y les aprueben el presupuesto.

Cada vez este Congreso de la República va quedando con menos facultades, compañeros y si las vamos entregando, ahí sí que vamos dejando el camino expedito para que se cumpla esa amenaza del Señor Presidente que cada vez que tiene la posibilidad habla de cerrar el Congreso de la República, si teniendo las facultades nos está amenazando a cada instante como lo hizo este fin de semana, qué será cuando ya nosotros le hayamos otorgado las facultades.

Les pediría y sé que las intervenciones, al doctor Wilmer muy pocos le escucharon en la coalición, porque me imagino que estaban más bien recibiendo la instrucción del Ministro, me gustaría que tengan muy en cuenta estas reflexiones al momento de ir a votar.

Quiero dejar una constancia, la ponencia mayoritaria, considero que tiene un vicio de legalidad porque incluyen en los firmantes de esta ponencia al doctor Wilmer que ya aquí expuso, que no está de acuerdo con esa ponencia mayoritaria y contrario a ello, está proponiendo en su ponencia que se archive este proyecto.

Dejo esa constancia porque si por lo menos, no es un vicio de legalidad, sí me parece un abuso de confianza que esté poniendo el nombre de un compañero que no está compartiendo lo que se dice en una ponencia.

Quiero honorables colegas que en el momento de empezar a votar este proyecto de ley, si es que se llegare, porque tengo la esperanza que lo vamos a archivar, que en el momento de empezar a votarlo nos fijemos tanto en los artículos, los llevo a que analicen los párrafos, porque muy hábilmente nos presentan el proyecto de ley y los artículos son pequeñitos y cortitos y dicen, conceder facultades extraordinarias precisas, pero cuando uno se va a los párrafos, se da cuenta que lo que estamos expidiendo allí es un cheque en blanco para que de manera unilateral el Gobierno Nacional tome medidas para cambiar, derogar, suprimir, leyes que tienen que ver con ascensos, con salarios, con la carrera militar y con todos estos aspectos que tienen que ver con los rangos.

El gran temor es que en uso de esas facultades el Gobierno Nacional nos deje por fuera a las bases, como lo decía el doctor Wilson Borja que no los ve uno contemplados en ningún momento dentro de estas facultades, esas bases, esos patrulleros, esos soldados, que han hecho mérito durante muchos años, para ser ascendidos y uno ve a cada instante ascensos en la cúpula, pero en las bases unos patrulleros pidiendo y trabajando para ser siquiera subintendentes y no ha sido posible.

Presidente y honorables colegas les hago esta reflexión, si ustedes se vuelven a la historia, a los Anales de este Congreso me pregunto, cuánto tiempo nos demoramos o se demoró el Congreso debatiendo todas estas leyes que hoy pretende el Gobierno que le demos facultades para derogarlas y modificarlas y uno se pregunta entonces, para qué hacemos aquí estas Plenarias,

para qué debatimos, para qué estudiamos, para qué analizamos y para qué aprobamos en el Congreso de la República unas leyes, para luego de tajo simplemente decir entréguese facultades para que el Gobierno haga con esas leyes lo que les provoque.

Creo que eso no es responsable con el pueblo colombiano, no es responsable con la Constitución Nacional que establece la separación de las Ramas del Poder Público.

Finalmente señor Presidente le solicito recordarle que este proyecto como el que sigue, requiere de una votación calificada y como es votación calificada para que todos quedemos muy tranquilos sea en el momento de archivarla, o sea en el momento de aprobar la ponencia mayoritaria y entrar en discusión, le solicito que lo hagamos con votación nominal. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Para una moción de Orden del doctor Rubén Darío y por último la doctora Gema, procedemos luego la votación.

**Intervención del honorable Representante Ruben Darío Salazar Orozco:**

Señor Presidente, la doctora Gema López, a quien quiero y aprecio mucho era para recordarle que usted fue muy claro que eran cinco minutos por intervención para que podamos votar el proyecto y seguir la Agenda. Gracias señor Presidente

**Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui:**

Gracias Presidente.

Como buena Liberal obviamente me sumo a la propuesta del doctor Wilches, este proyecto como él bien lo ha dicho, no es más ni nada menos que otro cheque en blanco al Ejecutivo, ¿para qué? para que con so pretexto a su seguridad democrática se expidan normas de carrera del personal de la Fuerza Pública.

Compañeros, como bien decía Wilmer, con este sólo proyecto se pretende derogar 14 leyes y 5 decretos-ley, decretos que hoy establecen normas de orden público, que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización, que conceden beneficios a los reservistas del Ejército, Armada, Policía y Fuerza Aérea, que establecen normas de carrera, de personal, de oficiales del nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la policía nacional.

Que considera igualmente la evaluación del desempeño de la Policía, que regula normas de carrera de retiro de personal de oficiales y suboficiales de la Policía, que establece requisitos para desempeño de cargos de jurisdicción penal militar.

En conclusión, no es un cheque, son 14 cheques en blanco, donde el Presidente hará lo que quiere en la carrera, no es cierto que hay facultades precisas, son facultades globalizadas. Cuando dice, expedir las normas de carrera de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares, relacionado en especial con los siguientes temas, globalizado, disposiciones preliminares, jerarquía y clasificación y escalafón, administración de personal, suspensión, retiro y separación y reincorporación, reserva de oficiales y suboficiales, reservistas de honor y normas para alumnos de las escuelas de formación.

Le pregunto, por qué si hace un año como decía el General Naranjo, que han venido pidiendo esta modificación en los diferentes Consejos o qué sé yo, Comunitarios, por qué no han presentado los proyectos de ley para modificar cada una de estas normas, por qué quieren entrar en toda una gama de leyes, para reestructurar todo, qué hay debajo del mantel, por qué ese cheque en blanco, a quién va a beneficiar. No es al policía raso, no es al agente, no es al patrullero, no es al cabo ¡no será más bien! que esto va a servir para los mayores generales, para los brigadieres generales, que en últimas en estas reestructuraciones se benefician los de arriba, en deterioro de los de abajo, eso es lo que nos tiene que poner a pensar.

Por qué entregamos las facultades que el pueblo nos dio a nosotros para entregárselas en cheque en blanco al Ejecutivo ¡ojo compañeros! hay no sólo este proyecto, está el proyecto para darle facultades amplias para legislación consular, igual facultades amplias para reestructurar el Icfes, todas las facultades amplias quiere este Ejecutivo, para luego hacer lo que hizo en alguna oportunidad, voten las leyes mientras, que se van a la cárcel; voten las leyes, mientras que están aquí; porque de manera frentera les ha dicho y no nosotros, los de la oposición, si no a los de su coalición, les dejo esa inquietud y votaré en contra de este proyecto.

A mí me mandó el pueblo a legislar y no a entregar las facultades que me ha dado el pueblo. Señor Presidente, igualmente me sumo a mi antecesor, solicito que este proyecto se vote nominalmente, que el pueblo sepa quiénes son los que los mandan a legislar y entregan el mandato y quiénes son los que venimos realmente a ocupar el cargo que los electores nos mandaron. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se cierra el debate sobre las ponencias, vamos a votar entonces la primera que es negativa, señor coordinador de ponentes. ¿Cómo sería la votación?

**Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Permítame señor Presidente, se va a poner en consideración la proposición hecha por el doctor Wílmer González en el sentido de que se archive el proyecto.

Le solicito a la Plenaria votar negativamente la proposición de archivo.

**Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:**

Señor Presidente se van a votar las proposiciones de archivo del doctor Wílmer y de la doctora Gema López.

Ella también radicó una proposición de archivo, se votan conjuntamente por tener el mismo sentido y la misma finalidad, votando **no**, se niega el archivo, votando **sí**, se continúa la discusión.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Abrase el registro.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro.

Repetimos. Votando **sí** se archiva el proyecto. Votando **no**, se niega el archivo del proyecto y pasamos a votar la Ponencia que pide que se le dé segundo debate al proyecto.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Julián Silva Vota No.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Roosevelt Rodríguez	Vota No.
Luis Carlos Restrepo	Vota No.
Jorge Gerlén	Vota No.
Oscar Arboleda	Vota No.
Buenaventura León	Vota No.
Jaime Alonso Zuluaga	Vota No.

A los que votan manualmente o de viva voz ante la Secretaría les pido el favor encarecido de que no lo hagan electrónicamente para que no se vaya a presentar duplicidad en la votación.

Mauricio Parodi	Vota Sí.
Jaime Cervantes Varelo	Vota No.
	Voto, Sí.
Odín Sánchez	Vota No.
Doctor Marino Paz	
Marino Paz	Vota No.
Pedro Nelson Pardo	Vota No.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario informe la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro, operador de sistema, favor cerrar el registro, a partir de este momento no se puede votar.

**92 por el NO. 19 por el SI.**

Ha sido negada la proposición de archivo.

Puede usted someter a votación de manera inmediata la proposición que pide que se le dé segundo debate a este proyecto señor Presidente.

**(Se anexa votación)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 2848

Asistentes: 142

15-12-08

5:50:06 p. m.

PL. 293/08

DIC. 15/2008

PROP. H.R. WILMER GONZALEZ Y GEMA LOPEZ ARCHIVO

“...REVISTE AL PRESIDENTE DE LA REP. DE COLOMBIA DE

FAC. EXTRAORDINARIAS..CARRERA PERSONAL FUERZA P...”

Sí: 18

Llano Gómez Jairo A.  
Britto Peláez James  
Castillo G. Nancy D.  
Durán Barrera Jaime  
Giraldo Jorge Homero  
González B. Wilmer  
Gordon May Alberto  
Hurtado Pérez Oscar  
López de Joaqui Gema  
Marín Oscar de Jesús  
Piedrahíta C. Carlos  
Pizo M. Crisanto  
Díaz Ortiz Gloria S.  
Legro Segura River  
Navas Talero Germán  
Obando Ordóñez Pedro  
Polanco J. Orsinia  
Reyes Forero Germán

**No: 83**

Amín Saleme Fabio  
Morales Gil Jorge I.  
Muvdi Aranguena Pedro  
Patiño A. Diego  
Rondón G. Gilberto  
Salamanca C. Pablo  
Silva Amín Zamir E.  
Suárez Flórez Mario  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Dussán López Luis E.  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Alfárez T. Alvaro  
Romero H. Rodrigo  
Salazar Rubén  
Amín Escaf Miguel  
Carvajal C. José T.  
Pedraza O. Telésforo  
Celis G. Carlos A.  
Cortés Lucero  
Crissien B. Eduardo  
Elías V. Bernardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.

Pérez Alvarado Jorge  
Posada Sánchez Augusto  
Raad Hernández Elías  
Rangel Sossa Miguel  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Yepes M. Jaime A.  
Cadena Bacca José H.  
Acosta Osio Alonso  
Betancourt Hernando  
Gutiérrez M. Carmen  
Montoya Toro Orlando  
De la Peña Fernando  
Rendón R. Liliana  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Barreras M. Roy  
Barrios B. Luis F.  
Cabrera Báez Angel C.  
Carebilla C. Manuel  
Gómez Agudelo Oscar  
Aguirre R. Pedro A.  
Martínez R. Rosmery  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Chavarro C. Carlos  
Cuello D. Bladimiro  
Trujillo R. Pedro P.  
Garciaherreros Jorge  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Orlando  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo Escobar Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Myriam

Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez P. Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tafur Díaz Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 293/08**

**TEMA A VOTAR: PROP. H.R. WILMER GONZALEZ Y GEMA LOPEZ ARCHIVO**

**SESION PLENARIA: LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Sí:**

Parodi Díaz Mauricio

**No:**

Silva Meche Jorge Julián  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Retrepo Orozco Luis Carlos  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 León León Buenaventura  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Paz Ospina Marino.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia que establece que se continúe con el debate, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado señor Presidente, hay que abrir el registro, pidieron votación nominal.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro. Votando SI, se aprueba la ponencia; votando No, se niega.

Roosvelt Rodríguez Vota Sí

Jaime Zuluaga Vota Sí

Se le pide el favor a los Representantes que votan de viva voz.

Que no lo hagan electrónicamente y que no se retiren del recinto así hayan votado, hasta que no se cierre la votación y se rinda el informe.

Jorge Gerlén	Vota Sí.
Ruben Darío Salazar	Vota Sí.
Luis Carlos Restrepo	Vota Sí.
Pedro Aguirre Racines	Vota Sí.
Buenaventura León	Vota Sí.

Estamos votando el Informe de Ponencia.

Mauricio Parodi	Vota No
Odín Sánchez	Vota Sí
Amanda Ricardo	Vota Sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Secretario les recuerda a los Representantes que se les aprobó el impedimento que no pueden votar.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario Ordene cerrar la votación, informe el resultado.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Doctor Casabianca Vota Sí

Se cierra el registro.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre la votación, informe la votación, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente. Por el sí 97 votos, por el no 17.

Ha sido aprobado el Informe de Ponencia de conformidad con las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley que reclaman una mayoría absoluta para este tipo de proyectos.

**(Se anexa votación)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 2849

Asistentes: 144

15-12-08

5:55:02 p. m.

PL. 293/08

DIC. 15/2008

PROPOSICION CON LA QUE TERMINA EL INFORME

“...REVISTE AL PRESIDENTE DE LA REP. DE COLOMBIA DE

FAC. EXTRAORDINARIAS ... CARRERA PERSONAL FUERZA P...”

**Sí: 87**

Amín Saleme Fabio

Morales Gil Jorge I.

Muvdi Aranguena Pedro  
Olano Becerra Germán  
Patiño A. Diego  
Rondón G. Gilberto  
Pinillos A. Clara  
Salamanca C. Pablo  
Santos M. Guillermo  
Silva Amín Zamir E.  
Suárez Flórez Mario  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Silva Meche Jorge J.  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Dussán López Luis E.  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Alfárez T. Álvaro  
Romero H. Rodrigo  
Amín Escaf Miguel  
Carvajal C. José T.  
Pedraza O. Telésforo  
Celis G. Carlos A.  
Cervantes V. Jaime  
Cortés Lucero  
Crissien B. Eduardo  
Elías V. Bernardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Pérez Alvarado Jorge  
Posada Sánchez Augusto  
Raad Hernández Elías  
Rangel Sossa Miguel  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Yepes M. Jaime A.  
Cadena Bacca José H.  
Acosta Osio Alonso  
Arboleda P. Oscar  
Betancourt Hernando  
Gutiérrez M. Carmen  
Montoya Toro Orlando  
De la Peña Fernando

Pardo Rodríguez Pedro  
Rendón R. Liliana  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Barreras M. Roy  
Barrios B. Luis F.  
Cabrera Báez Angel C.  
Carebilla C. Manuel  
Gómez Agudelo Oscar  
Martínez R. Rosmery  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bustillo G. Dairo J.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Chavarro C. Carlos  
Trujillo R. Pedro P.  
Garciaherreros Jorge  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Orlando  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo Escobar Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Myriam  
Paz Ospina Marino  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria A. Heriberto  
Tafur Díaz Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos.  
**No: 16**  
Llano Gómez Jairo A.  
Britto Peláez James  
Giraldo Jorge Homero  
González B. Wilmer  
Gordon May Alberto  
Hurtado Pérez Oscar  
López de Joaqui Gema  
Marín Oscar de Jesús

Piedrahíta C. Carlos  
 Pizo M. Crisanto  
 Díaz Ortiz Gloria S.  
 Legro Segura River  
 Navas Talero Germán  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Polanco J. Orsinia  
 Reyes Forero Germán.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

#### REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

#### PROYECTO DE LEY NUMERO 293/08

#### TEMA A VOTAR: PROPOSICION CON LA QUE TERMINA EL INFORME

#### SESION PLENARIA: LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008

##### Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Retrepo Orozco Luis Carlos  
 Aguirre Racines Pedro Antonio  
 León León Buenaventura  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Ricardo de Páez Amanda  
 Casabianca Prada Jorge Eduardo.

##### No:

Parodi Díaz Mauricio

#### Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Articulado señor Secretario.

#### Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El proyecto se compone de 6 artículos, ninguno tiene proposición, había dos proposiciones del doctor Carmelo Pérez y fueron retiradas si usted lo considera conveniente puede usted someter a votación el articulado en bloque.

#### Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Germán Navas, tiene el uso de la palabra.

#### Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Como vuelvo e insisto, no me gusta firmar pagarrés en blanco, el que los firmaba era Luis Guillermo Giraldo para conseguir plata para el referendo. Quiero que me explique punto por punto, qué es lo que van a hacer, qué van a cambiar, porque veo preocupados a los oficiales retirados y veo preocupados a miembros de la Fuerza Pública por lo que puedan hacer con ellos.

Como uno no puede ser enemigo de la Fuerza Pública, por serlo, si los van a maltratar, quisiera saber, doctor Roosevelt, en qué forma los van a maltratar, no vine aquí a refrendar lo que digan las mayorías, quiero explicaciones. En qué forma los pueden afectar, así digan lo contrario, no me ha convencido, diga punto por punto y cómo no serían tocadas esas personas para desmejorar sus condiciones actuales.

Doctor Varón, gracias, porque se me ha permitido por lo menos preguntar. Gracias a usted, doctor.

#### Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, señor Presidente.

He oído con mucha atención a algunos colegas que tienen justificada razón en tener una prevención sobre el tema de las facultades extraordinarias.

Quienes en su momento hemos expresado estas reservas con otros proyectos de ley, también tenemos que decir hoy con enorme claridad que el Constituyente de 1991, que fue muy previsor en esta materia, así lo consagró y le dio al Congreso la responsabilidad que no podía otorgar facultades extraordinarias para la expedición de los Códigos y precisó exactamente en el artículo 150 las razones precisas para que el Congreso procediera a otorgar esas facultades extraordinarias, que es lo que en la tarde de hoy estamos discutiendo en un proyecto que ha tenido por supuesto el suficiente análisis y ha tenido la ventaja de tener una muy amplia mayoría en esa materia.

En segundo lugar, no debo compartir aquí con todo respeto con el honorable Representante Borja, por qué están aquí el Comandante de las Fuerzas Militares y los demás Comandantes. Estoy absolutamente seguro de la solvencia intelectual del Ministro Santos, pero si vamos exactamente a lo que el Congreso suele con razón quejarse, estas facultades extraordinarias dicen: Por el cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la Fuerza Pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización y quiénes son los que conocen realmente del contenido de estas materias. Los señores Comandantes.

Como institucionalista me siento como la inmensa mayoría de los colombianos orgullosos también de que en la discusión de los proyectos estén aquí nuestros Comandantes y estén aquí los militares, que nos enaltecen a la inmensa mayoría, si no a la totalidad de los colombianos.

Por eso considero que no estamos nosotros aquí esta tarde delegando algo sobre lo cual no puede tener el Congreso el control correspondiente, porque el artículo 150, numeral 10 cuando se refiere precisamente a este tema que estamos discutiendo, revestir hasta por seis meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley, cuando la necesidad lo exija y si el Ministro de Defensa Nacional y los comandantes así lo están exigiendo hoy, señor Presidente, es porque alguna coyuntura especial está obligando a que el Presidente de la República solicite esas facultades.

En lo que le compete al Congreso, señor Presidente, el inciso segundo del numeral dice: El Congreso podrá en todo tiempo y por iniciativa propia, modificar los

decretos-leyes dictados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias; eso, señor Presidente, implica que una vez que el Gobierno haya hecho uso de estas facultades extraordinarias, si alguno de los colegas o el Congreso mayoritariamente quiere hacer esas modificaciones, el Congreso tiene pleno derecho por mandato de la Constitución para poderlo hacer.

Señor Presidente, con todo respeto, no es que el Congreso porque son excepcionales vaya hoy a dejar de cumplir con sus obligaciones, creo muy por el contrario que lo estamos haciendo técnicamente, porque cuando vamos al contenido mismo de la solicitud de las facultades extraordinarias, están diciendo específicamente para qué materias es que está solicitando el Presidente de la República esas materias y son materias eminentemente técnicas que tienen que ver exactamente con la carrera militar.

Por último, debo dejar constancia que no estoy de acuerdo con el artículo 5º, que creo que no es iniciativa del señor Ministro de Defensa Nacional, en virtud del cual la Comisión Segunda procede a nombrar una Subcomisión de seguimiento, sobre lo cual el honorable Representante Carmelo Pérez había planteado una proposición que él ha retirado, pero de todas maneras dejo esta constancia que no estoy de acuerdo con ese artículo, para que en su momento si de pronto en el Senado de la República, así lo considera y lo retira, también en el momento de la conciliación podamos tenerlo en cuenta. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:**

Gracias, Presidente.

Para hacerle una pregunta al doctor Roosevelt como coordinador de ponentes, en el párrafo del artículo 1º al final se dice, dentro de todas esas normas que le permiten al Gobierno derogar, reformar, en fin, está la Ley 1104 de 2006 y ha venido a la par con este mismo proyecto en el Orden del Día, un proyecto de ley precisamente para reformar la Ley 1104 del 2006.

Quisiera saber, doctor Roosevelt, si ese proyecto de ley que está también en el Orden del Día y que ha venido cursando en la Cámara, no va en contravía de lo que hoy estamos aprobando o vamos a otorgar las facultades para que después se apruebe el proyecto y luego mediante estas facultades también se derogue. Doctor Roosevelt, hablo de la Ley 1104 de 2006.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Obando y luego el doctor Roosevelt responde y luego vamos a la votación.

**Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:**

Muchas gracias, Presidente.

Tratándose de una reforma constitucional le solicito, Presidente, que la votación sea artículo por artículo y en forma nominal.

Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a proceder entonces a votar artículo por artículo, son seis artículos. Doctor Roosevelt, responda por favor.

**Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

De manera muy breve para el doctor Oscar Marín. El proyecto al que usted hace referencia de modificación de la Ley 1104, necesariamente tiene que hacer el tránsito que corresponde a cualquier proyecto de ley.

Lo que sí es que la Plenaria de la Cámara tendrá que tener en cuenta que va a aprobar unas facultades y tendrá que evaluar, si se contradicen o no con la aprobación del proyecto de ley al que usted hace referencia.

Con respecto al tema del doctor Navas y el doctor Telésforo, creo que me releva de hacer una exposición amplia con respecto a ese tema, pero aquí en tres oportunidades hemos explicado la ley, está publicada la ponencia desde hace ya varios meses y por supuesto doctor Navas, de lo que tiene que estar seguro es que la Comisión Segunda no va a aprobar un proyecto de ley de facultades para lesionar los intereses de nadie en particular en la Fuerza Pública.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, muchas gracias.

Primero, para recordarle al señor Representante Obando que este proyecto es un proyecto de ley, no es reforma constitucional. Por lo tanto, se puede votar en bloque el articulado, si así lo quiere la Plenaria de Representantes, porque es bueno recordar que la obligación de votar artículo por artículo, inciso por inciso, es una norma del Reglamento que obliga a las Comisiones, cuando así se solicita el Representante.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario, articulado.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

El articulado son seis artículos con la salvedad que se hizo a la ponencia inicial una medicación, pero el doctor Roosevelt Rodríguez en el artículo 2º, que ya no hace parte del articulado, que es la exclusión o eliminación de la sección profesionales, oficiales de la reserva.

De esa manera, señor Presidente, el doctor William Vélez tiene toda la razón, se puede someter el articulado en bloque.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿No existen proposiciones?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

No existen proposiciones. Habían dos y fueron retiradas por su autor, el doctor Jorge Carmelo Pérez.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria. Doctor Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Aquí han, pido votación nominal, señor Rodríguez, léase bien el artículo, porque se está pidiendo votación



nominal, la propuesta es la que tiene que aceptar o rechazar la Cámara con votación.

Lea el artículo, no vaya a las carreras, doctor Obando, está pidiendo votación nominal, deben concedérsela.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a votar la totalidad del articulado, mediante votación nominal.

**Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Presidente, es que aquí no hay ninguna proposición sobre la Mesa, se han dado las explicaciones, solicito que se voten totalmente los artículos en un solo bloque porque no hay ni una sola proposición en la Mesa y por lo tanto se comprueba la votación a través de la votación nominal como se ha pedido. Esa es la solicitud que hago.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abre el registro para aprobar la totalidad del articulado.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se votan seis artículos, que componen el articulado.

Roosevelt Rodríguez Vota Sí

Votando Sí, se aprueba el articulado.

Jaime Zuluaga Vota Sí

Julián Silva Vota Sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Jorge Gerlein Vota Sí

Luis Carlos Restrepo Vota Sí

Juan Manuel Hernández Bohórquez Vota Sí

Buenaventura León Vota Sí

Edgard Gómez Vota Sí

Eduardo Crissien Vota Sí

Dayro Bustillo Vota Sí

Carlos Chavarro Vota Sí

Odín Sánchez Vota Sí

Pedro Muvdi Vota Sí

Fabio Amín Vota Sí

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre el registro e informe la votación, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

**Cámara de Representantes  
República de Colombia**

RCS N° 2850  
15-12-08

Asistentes: 147  
6:11:44 p. m.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 293 DE 2008**  
(diciembre 15)

Todo el articulado  
*Reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades Extraordinarias*

*Carrera Personal Fuerza Pública*

**SI: 87**

Casabianca P. Jorge

Olano Becerra Germán

Patiño Amariles Diego

Rondón Gonzáles Gilberto

Pinillos Abozaglo Clara

Salamanca Cortés Pablo

Silva Amín Zamir Eduardo

Suárez Flórez Mario

Galves M. Carlos A.

Valencia Montoya Juan Carlos

Avila Durán Carlos Enrique

Morales Altamar Silfredo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Gómez Celis Jorge Enrique

Londoño S. César H.

Alfárez Tapias Alvaro

Romero Hernández Rodrigo

Amín Escaf Miguel

Borrero Gómez Alberto

Carvajal Ceballos José Thyrone

Pedraza O. Telésforo

Celis Gutiérrez Carlos A.

Cervantes Varelo Jaime

Cortés Lucero

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Posada Sánchez Augusto

Raad Hernández Elías

Rangel Sossa Miguel

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

Ricardo de Páez Amanda

Serrano Morale Luis Antonio

Uribe Rueda Nicolás  
 Yepes Martínez Jaime Armando  
 Cadena Bacca José H.  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Betancourt Hurtado Hernando  
 Gutiérrez Matos Carmen Cecilia  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón Roldán Liliana  
 Rodríguez Calvo Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras Montealegre Roy  
 Cabrera Báez Angel Custodio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Granados Becerra Juan Carlos  
 Aguirre R. Pedro A.  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Cuello Daza Bladimiro Nicolás  
 Trujillo Ramírez Pedro Pablo  
 Garciaherreros Cabrera Jorge  
 Gonzalez Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge Humberto  
 Naranjo Escobar Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Paz Ospina Marino  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro

Sanabria Astudillo Heriberto  
 Tafur Díaz Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos.  
**NO: 18**  
 Llano Gómez Jairo A.  
 Britto Peláez James  
 Castillo G. Nancy D.  
 Durán Barrera Jaime  
 Giraldo Jorge Homero  
 González Brito Wilmer David  
 Gordon May Alberto  
 Hurtado Pérez Oscar  
 López de Joaqui Gema  
 Marín Oscar de Jesús  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Garzón Martínez René  
 Legro Segura River Franklin  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Reyes Forero Germán.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 293 de 2008**

**Tema a votar: Todo el articulado**

**Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008**

**SI: 14**

Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 León León Buenaventura  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Bustillo Gómez Dairo José  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Sánchez Montes de Oca Horacio  
 Muvdi Aranguena Pedro Mary  
 Amín Saleme Fabio Raúl.

**NO: 0.**

Por el SI: 101. Por el NO: 18.

Ha sido aprobado el articulado por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley para este

tipo de proyectos, señor Presidente y así lo certifica la Secretaría.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Título, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Título del proyecto: por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera de personal de la Fuerza Pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Quiere la Plenaria que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo quiere.

¿Aprueban el título?

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Aprueba el título la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el título, señor Presidente. Con el voto negativo de la doctora Gema, del doctor Durán, del doctor Oscar Hurtado, del doctor Wilmer, del doctor Homero Giraldo, del doctor Pizo Mazabuel, del doctor Parodi, del doctor Piedrahíta, del doctor Legro, de la doctora Orsinia, del doctor Obando, de la doctora Gloria Stella Díaz, del doctor Jairo Llano, de la doctora María Denisse y del doctor James Britto. Doctor Wilson Borja.

De acuerdo al conteo realizado, señor Presidente, queda aprobado el proyecto, el título del proyecto por las mayorías exigidas en la Constitución, de acuerdo al resultado que arrojó la anterior votación, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo quiere, señor Presidente, con el voto negativo de los que antes se reseñaron y dejando la constancia de que fue aprobada esta expresión suya por la Plenaria, por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley, de acuerdo al último registro de votación hecho en el tablero electrónico, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Segundo. Este proyecto es también de facultades y requiere la misma votación de los del anterior, mayoría calificada, absoluta. Proyecto de ley 159 de 2008 Cámara, 100 de 2008 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto de ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Hay una proposición de archivo del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca, que dice: Archívese el proyecto de ley por medio de la cual se reviste de facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Firma:

*Pablo Enrique Salamanca.*

Proposición con que termina el informe de ponencia que dice:

Dese segundo debate al Proyecto de ley por la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y de la Carrera Diplomática y Consular. Firman,

*Oscar Fernando Bravo, Luis Felipe Barrios, Silfredo Morales, Jairo Fernández Quessep, Pedro Nelson Pardo.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Señor Presidente, debe darse en primer lugar trámite a la proposición de archivo leída.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Salamanca, tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente.

La proposición que busca que se niegue estas facultades extraordinarias obedece casi a una especie de reivindicación histórica del Congreso y digo histórica porque es que el Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado como Secretaría desde 1821 y desde esa época hasta hoy el Congreso Nacional solamente ha intervenido para regular el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores en dos ocasiones nada más. La vigencia de esa ley es que ha proferido, no ha superado los dos años porque prontamente el mismo Congreso la revoca para entregarle facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Encuentro que de pronto alguno de ustedes puede ver allí una contradicción aparente, entre la posición que fijé, frente a la facultades al Ministerio de Defensa y frente a este proyecto que aparentemente tienen su misma naturaleza y connotación, pero no es así, las facultades que se le otorgaron al Presidente para reformar

el Ministerio de Defensa obedece a unos tecnicismos que lo domina y lo conoce el Ministerio, mas no acá, donde vemos que el manejo de las relaciones diplomáticas e internacionales de Colombia no pasan por su mejor momento y son objeto de críticas. Por supuesto se ha pervertido de alguna manera la forma como se maneja el tema de las relaciones diplomáticas y consulares en Colombia.

En consecuencia sí considero que después de 187 años el Congreso de Colombia debe asumir con responsabilidad un proyecto de ley que regule y reglamente los enormes vacíos que el Ejecutivo ha sido capaz de subsanar, uno para entregarles facultades al Ejecutivo, hay un instrumento bien importante que sirve de análisis, es, si nos despierta la suficiente confianza y si el Ejecutivo ha hecho correcto uso de las facultades constitucionales que le corresponde para manejar el Ministerio.

Quiero resaltar unos pocos casos, donde se ve de bulto los desaciertos enormes del Ejecutivo en el tema de la nominación de los servidores en el servicio exterior. El día 11 de diciembre en la W el periodista Jack Tomme denunciaba que el Embajador en Francia, nuestro Embajador, el doctor Cepeda, no sabe hablar el Francés, que jamás en el tiempo que lleva allá ha convocado siquiera una rueda de prensa, porque es que no sabe comunicarse con los franceses y en consecuencia Colombia no tiene una representación decorosa.

Alguna vez el Ministro decía que hay que mejorar el sistema de representación para que el Ministerio y Colombia no le asista un complejo. Cómo no va a haber un complejo, señor Ministro, si tenemos Embajadores que no pueden comunicarse en los países y con los pueblos que nos representan.

Está el caso de la Embajadora en el Japón, Patricia Cárdenas, ustedes, muchos tuvieron la oportunidad de oírla en el programa Yo José Gabriel y sin ruborización decía que ella no sabía hablar el japonés; desde luego que allá trabaja un hermano y tiene una empresa, yo no sé si de pronto el servicio diplomático y consular sirva de pronto para integrar a la familia y allá se reencontraron dos hermanos, el uno en el servicio diplomático y el otro como empresario en el Japón.

Yo no creo que eso sea el sentido de lo que es la diplomacia y la representación de Colombia en el exterior donde se necesita el manejar negocios, donde se necesita defender al país contra la propaganda adversa que le hacen grupos ONG internacionales, aquí no se está cumpliendo esa finalidad y no va a cambiar, porque aquí, por ejemplo, cuando tuvimos oportunidad de analizar la Reforma Política que nos planteó el Gobierno en su artículo 13, que lo discutimos acá en esta Plenaria, decía que los señores Magistrados de las Altas Cortes no pueden ser nominados por el Gobierno, a excepción, ¡oigan bien! la palabra del servicio exterior y este proyecto fue elaborado por el Gobierno, luego se entiende hacia dónde va y cuál dirección se le va a imprimir a esta reforma.

Uno puede más o menos tratar de interpretar esos jeroglíficos a través de la conducta gubernamental y aquí en ese proyecto de ley está debidamente claro y con toda nitidez qué es lo que pretende el Gobierno, convertir en una esas Embajadas en unos lugares donde se asilen altos funcionarios amenazados, pero no con la vocación de prestarle el servicio real de defensa de los intereses, no de un Gobierno, porque es claro que

el servicio diplomático y las Embajadas no representan a un Gobierno, si no representan a un país y sobre eso es justamente lo que quiero que ustedes profundicen en el análisis.

Entonces, aquí tenemos que este punto, este artículo 13 aquí en este debate de acuerdo con el doctor Guillermo Rivera contribuimos a que esta Plenaria lo negara porque era un exabrupto que negaba o por lo menos desvirtuaba lo que es la definición del servicio exterior y diplomático en Colombia.

Además, hay elementos que lo llenan a uno de preocupación sobre los enormes desvaríos en el manejo de los asuntos de las personas que representan a Colombia, personas que antes que mostrar una hoja de vida parece que esgrimieran solamente un gran prontuario.

Ahí tenemos por ejemplo al señor Jorge Noguera, tenemos al señor Salvador Arana, tenemos al Rogers Tabeada; Salvador Arana estuvo en Chile de Embajador, Jorge Noguera en Millán, Rogers Tabeada, ex Tesorero de la campaña, nombrado Cónsul en San Francisco y hoy privado también de la libertad, Juan José Chaux...

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Salamanca, le quedan dos minutos para los 15 minutos y sobre el articulado no hay alguna observación y le pediría que centrara el debate en ese sentido.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente, de verdad que son muchos los antecedentes que nos permiten dudar acerca de la objetividad y sabiduría con que el Presidente pretende darle o asumir para sí unas reformas plenas para reformar el servicio diplomático internacional.

Qué no decir de las hojas de vida de los que sirven en el servicio diplomático; ahí hay técnicos, tecnólogos, agrónomos, médicos, ingenieros, electricistas. ¿Eso qué es? Si el Presidente ha tenido seis años para modificar esa nómina, tengo aquí en detalle personas que tienen conocimiento, disciplinas intelectuales para todo, menos para representarnos en el escenario de la diplomacia internacional.

Aquí hay muchos elementos de análisis, pero quiero por lo menos recabar en que en este proyecto que constaba inicialmente para el debate de la Comisión Segunda de un solo artículo, se le aumentaron cinco o seis artículos. Uno de esos dice que se constituye una Comisión de Seguimiento, pero una Comisión sin funciones, una Comisión sin controles, una Comisión absolutamente castrada, solamente para darle algunos gajes de democracia al proceso, pero no tiene capacidad de sugerir o hacer que se modifiquen las decisiones que puedan salir del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, esa es una iniciativa absolutamente inane, que no contribuye a fortalecer los objetivos de transparencia de estas facultades al Ejecutivo. Los demás artículos, ¡imagínense! que uno de esos dice que se incorporarán a carrera hasta el Secretario Tercero, imagínense que por encima de ese cargo están las nominaciones más importantes, deja solamente en carrera los cargos más inferiores, los cargos más insignificantes, los cargos que no tienen ninguna capacidad decisoria dentro de la vida diplomática.

En consecuencia, lo de fondo, lo estructural, lo real, lo material, son unas facultades que se están pidiendo para el Presidente de la República sin que antes nos hubieran dado prueba de una voluntad política de cambiar nuestras relaciones internacionales y diplomáticas para no entrar y es una lástima, señor Presidente, hacer un análisis del enorme desbarajuste diplomático de las relaciones con América Latina por parte de Colombia y del Gobierno colombiano.

En aras de respetar el tiempo y respetar la posibilidad de que aquí se desarrolle la controversia, señor Presidente, dejo mi exposición en este punto y solicito en sana crítica que esta Plenaria niegue estas facultades y recupere su misión histórica de 187 años sin legislar sobre el tema de la diplomacia internacional.

Muy amables, señores Congresistas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Navas, había solicitado el uso de la palabra en este proyecto.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señores Representantes, a más de coincidir plenamente con lo dicho por mi compañero respecto a la forma como se han manejado las relaciones internacionales, que en realidad han sido a dedo o si no recuerden cómo la Asociación de Empleados de la Cancillería logró tumbar el nombramiento que se había hecho para una empleada muy amiga del entonces Embajador en Roma, entonces el Consejo de Estado le dio la razón a estas personas y se cayó ese nombramiento.

No me voy a ocupar de eso, de la forma tan absurda como se hacen las designaciones, sino de un concepto que me han traído algunas personas especialistas en Derecho Constitucional y en lo que tiene que ver con la Cancillería y las relaciones internacionales; respeto la posición de todos ustedes.

Lo que voy a mostrar es un concepto jurídico que quiero que quede en las actas de esta sesión. Ustedes recuerdan que en 1985 la Corte Constitucional, atendiendo una demanda por vicios de procedimiento con respecto a la famosa Ley de Extradición, recuerdan ustedes que en aquella oportunidad dijo que el Ministro Delegatario no estaba facultado para sancionar esa ley. Como efectivamente no lo estaba, ya que las funciones las estaba ejerciendo el Presidente como único autorizado para representar al país internacionalmente y eso se cayó.

Estos estudiosos del Derecho me han hecho llegar un interesantísimo concepto donde, entre otras cosas, con la venia de la Presidencia, para no interpretar sino transcribir, quiero leer lo siguiente. Si ustedes ponen atención, nos podemos entender. Dice: Considerando el asunto desde el precedente enfoque el Procurador decía, anota, que quien ha debido sancionar la Ley 27 de 1980 era únicamente el Presidente titular de la República, quien a la fecha de la sanción, por su especial calidad era el único que dirigía las relaciones diplomáticas con los demás Estados; por tanto, al haber firmado o sancionado la ley el Ministro Delegatario sin expresa facultad, decidió por cuenta suya y no con arreglo a la Constitución, sino en afrenta contra la Constitución, pues asumió sin estar investido para ello, la función de

supremo director de las relaciones internacionales y de la soberanía inviolabilidad del territorio nacional.

¿A dónde nos va llevando este concepto? Algo muy sencillo, el señor Ministro Delegatario, doctor Fabio Valencia Cossio, no estaba facultado para convocar Sesiones Conjuntas, ni darle trámite de urgencia a esta ley porque eso era prerrogativo del Presidente titular, que en ese momento las estaba ejerciendo en el exterior. El doctor Valencia Cossio, Ministro Delegatario, dispuso mensaje de urgencia que no tenía validez frente a este estudio constitucional que ya se hizo.

Para terminar este concepto y que lo entiendan ustedes, no con ánimo de polemizar con el suscrito, que soy simplemente vocero de quienes estudiaron este punto, dice así y discúlpenme que tenga que leer. Al conceder el Jefe de Ejecutivo, mediante Decreto 3539 de 2008 las funciones como Delegatario al Ministro del Interior y de Justicia, exceptuó las relativas al numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Nacional; esto es, dirigir las relaciones internacionales.

De la misma manera al conceder por el mismo decreto las facultades consignadas en el artículo 163, para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley, debe entenderse que será esta aplicable a los proyectos que no tengan relación con la excepción contenida en el artículo 1° del decreto en comento, que al dar las facultades del artículo 189 de la Constitución exceptuó precisamente las de dirigir las relaciones internacionales.

Conclusiones según estos juristas, habida cuenta que las facultades se están otorgando para reformar el Decreto-ley 274 de 2000, por el cual se regula el servicio exterior de la República y que por servicio exterior se entiende la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en desarrollo de la política exterior de Colombia, dentro o fuera del territorio de la República, artículo 3° decreto-ley, el mensaje de urgencia solicitado por el señor Ministro del Interior y de Justicia, está viciado de inconstitucionalidad, en razón a que no estaba delegado para solicitarlo en relación con la política exterior, porque se lo había reservado, como ya vimos anteriormente.

De procederse a su otorgamiento, este vicio no sería subsanable, como lo fue en el caso de la Ley 27 de 1980, dado que en aquella oportunidad el proceso inválido se surtió al momento de sancionar la ley y no como en esta oportunidad que el vicio se está presentando desde el inicio del trámite.

Excúsenme si con esto incomodo a alguien, a mi gran amigo el Viceministro de Justicia, pero estaba obligado por los juristas y por mí mismo a ponerlo en conocimiento de ustedes, con el ruego de que quede en las actas. Muchas gracias, muy amable.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Tiene la palabra, doctor Jorge Julián Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias, señor Presidente.

A contrario censu, en la posición de los miembros de apertura con respecto a las facultades anteriores, estas facultades le anunciamos al Congreso y al país

que las vamos a votar en contra, señor Presidente, por varios motivos.

Las facultades pasadas considerábamos casi que un acto de irresponsabilidad entrar a legislar sobre un tema tan especializado y de vasto conocimiento por la Fuerza Pública y de poco conocimiento por el Congreso en el tema de la regulación de las actividades militares.

En este caso yo considero que la Comisión Segunda no puede dejar pasar la oportunidad histórica, como la actual donde el Gobierno apremia para producir unas facultades que le permitan regular el servicio exterior.

En la Comisión Segunda conozco conspicuos legisladores que conocen la materia a fondo, que caminan perfectamente por este devenir de los temas administrativos que se relacionan con la carrera diplomática, por ello, sería casi que una oportunidad histórica que no puede dejar o que no puede desaprovechar el Congreso de la República para regular directamente a través de una ley esta importante actividad, ley que debe agotarse paso a paso y punto a punto en la Comisión Segunda y que posteriormente tiene que ser alimentada de una manera dialéctica por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Por ello solicito, de manera respetuosa, que no nos quiten la oportunidad al Congreso de la República, que a pesar de que estamos dentro de unas facultades que en el orden normal podríamos dárselas o concedérselas por parte del Congreso y de manera extraordinaria al Presidente de la República, sí considero que hay que estudiar minuciosamente el tema.

Ahora no podemos desconocer la demanda que le asistió, que le asiste al Decreto-ley 274 de 2000; por ello considero que en lugar de entrar dentro de la solicitud de facultades extraordinarias, regular dicho decreto, debería eliminarse ese vocablo que relaciona el decreto y hablar directamente de lo que tiene que ver con el servicio exterior. Eso en el evento, viene el caso hipotético de que las facultades extraordinarias fueran votadas en su mayoría por el Congreso de la República.

Si acaso llegan a derrotar nuestra tesis de que este proyecto debe ser básicamente estudiado y agotado por el Congreso de la República, sí entraríamos a analizar unos artículos que nos parecen vale la pena de esta Plenaria de tener en cuenta para un mejor obrar dentro de este trámite administrativo, que iniciaría señor Presidente de la República dadas las facultades extraordinarias. ¡Claro está! que no con mi voto, Presidente, lo aclaro desde ahora.

Ello tendría que ver directamente con el artículo 4º, el párrafo 1º del artículo 4º, no podemos echar en saco roto el hecho de la dinámica que en los últimos tiempos ha tenido la carrera diplomática, en donde hay unas barreras, unas barreras muy fuertes que hay que considerar y tener en cuenta en el momento de entrar a lograr que estos funcionarios, barreras, por ejemplo, como el idioma, no se puede desconocer que una persona, un funcionario que funja en nombre de la República de Colombia en el exterior, tiene que dominar perfectamente el idioma en donde está trabajando y en donde está laborando para que hayan verdaderos frutos dentro del ejercicio de ese profesional.

También, no se puede desconocer y dejar de lado para nombrar las conductas de los comportamientos de los colombianos que trabajan en el exterior con el tema ideológico, no podemos colocar una persona o un fun-

cionario o muchos funcionarios que ideológicamente estén en total desacuerdo y lo expresen y lo manifiesten en muchas de sus reuniones privadas o en algunas reuniones semiprivadas que hacen los diplomáticos con el Gobierno que está obrando y que está dándole el beneplácito a nuestros funcionarios y también los tecnicismos; desde luego que no se pueden dejar de lado ni echar a la borda y más en tratándose ahora cuando estamos todos esperanzados en abrir nuevos mercados, nuevos comercios, nuevas embajadas, nuevos consulados con los países asiáticos, con muchos de los países asiáticos, que por pequeños que parezcan, están siendo muy preponderantes en el mundo actual y parece que van a ser una de las barreras de contención para evitar la globalización generalizada de la crisis económica por la cual está pasando el mundo occidental.

En este orden tenemos que ser muy coherentes con el proyecto que nos han traído para votarlo en el día de hoy y muy coherentes con los temas que específicamente se han escrito en el proyecto de ley en su articulado. No concebiría, por ejemplo, que un mal funcionario, que una persona que no rinde, que una persona que no tiene méritos para seguir ocupando un cargo dentro de la carrera diplomática, solo por mantener la estabilidad, vamos a evitar que dentro de la regulación de la misma por el hecho de perder una, dos o tres veces o de manera consecutiva los exámenes de ascenso, haya que mantenerlo so pretexto de que tiene una familia, so pretexto de que el Estado le tiene, que le tiene que garantizar una máxima estabilidad, estabilidad que tiene riesgo. El mismo éxito que tiene que tener la carrera diplomática en el exterior. Por ello solicito la eliminación del párrafo 1º del artículo 4º del mencionado proyecto de ley.

Como también considero que cuando se le da facultades a un Gobernante, en este caso facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, esas facultades de alguna manera, una vez materializadas en el decreto-ley, deben de explicárseles a la Cámara de Representantes, deben explicárseles al Congreso en Pleno, amén si las Comisiones Segundas lo quieren citar, magnífico y excelente, en donde el Gobierno tiene que ir con fundamento en el ordenamiento constitucional del control político a rendir el informe que tiene que hacer el Gobierno Nacional, pero igualmente está obligado, Presidente, a que ese informe se le rinda a la Cámara de Representantes en Pleno y aquí mismo solicitamos que las facultades anteriores que igualmente esos decretos-ley que pueden ser aquí explicados por el Ministro de la Defensa Nacional.

En este orden solicito que no solamente los cinco miembros de que habla el artículo 6º sean de las Comisiones Segundas, sino que igualmente no importa si hay que aumentar el número de miembros de esa Subcomisión, sean de la Cámara en general, que sean de Comisiones multidisciplinarias para que desde ese punto de vista se enriquezca el seguimiento que hay que hacerle a estas facultades extraordinarias.

#### **Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Celebro si esas son las intenciones que ahora espero oír directamente al señor Canciller de la República, en relación con uno de los temas fundamentales de la imagen de Colombia en el exterior. Celebro, señor Ministro, como le decía hace un momento, que se ocupe

la Cancillería de varios temas, del tema de la calidad de sus funcionarios, del tema de las condiciones laborales, honorables Representantes del Cuerpo Diplomático de Colombia en el exterior.

Muchas de nuestras misiones diplomáticas, señor Presidente y honorables Representantes, no tienen la jerarquía ni la dignidad que se merecen.

Señor Ministro, ese Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores debería estar siendo utilizado de mejor forma, para revisar las instalaciones y la infraestructura dentro de las cuales trabaja nuestro servicio diplomático en el exterior.

En tercer lugar, señor Ministro, le ruego a usted que me ponga atención en lo siguiente: Por descuido de la Canciller Carolina Barco, por descuido, hoy a los funcionarios de Servicio Exterior de Colombia les están reduciendo su salario en un 30% y quiere llamar aquí la atención del Congreso Nacional, los sueldos que devenga el personal diplomático de Colombia en el Exterior, está moño para abajo y ni para qué hablar del resto de las condiciones si se compara, con las condiciones que tienen otros países de inferior categoría a la nuestra, señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Usted acaba de venir de Embajador y sabe perfectamente las condiciones dentro de las cuales está trabajando nuestro personal en las plantillas de las Embajadas, vamos a mirar solamente los gastos de instalación y los salarios.

Cómo puede ser justo, señor Presidente y honorables Representantes, que ni con el costo de vida en Europa le hayan reducido de un tajo el 30%; yo sé, por ejemplo, señor Canciller, que usted tiene magníficos funcionarios de carrera que están en muy difíciles condiciones en Europa, a punto de retirarse de la carrera por la situación económica salarial a la cual se han visto abocados por ese impuesto del 30%.

En segundo lugar, permítame decirle al honorable Representante Salamanca que discrepo, con todo respeto de él, de las apreciaciones que esta tarde ha hecho de nuestra Embajadora Patricia Cárdenas.

Le decía al Canciller hace un rato, que no hemos sido muy afortunados, hay que reconocer los errores, el Gobierno no ha sido muy afortunado en muchas de las designaciones del personal de Embajadores y del personal subalterno de las plantillas en las Embajadas.

Pero él debe decirle, honorable Representante Salamanca, que ojalá Colombia tuviera más Patricias Cárdenas en el exterior, porque es una persona de toda la solvencia intelectual y moral, es una persona que habla perfectamente el inglés y que naturalmente, como ustedes comprenderán, es como si se nombra Embajador en China, que aprenda mandarín o N Embajador en Japón. Se necesita que la persona haya durado como el hermano de Patricia Cárdenas que lleva 15 ó 20 años, que efectivamente él está viviendo, pero que para nada inhabilita a una persona como Patricia Cárdenas para desempeñar una función como Embajadora.

De tal manera que rescato esta tarde con orgullo de colombiano, de que el Presidente de la República haya designado a una persona de las calidades de Patricia Cárdenas como Embajadora.

En tercer lugar quisiera, señor Ministro de Relaciones Exteriores, que por favor nos diera una explicación mucho más concreta de la razón por la cual se expi-

dió el Decreto 2884 de 2008, por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Política Exterior y Relaciones Internacionales. Por una sencilla razón, honorables Representantes, porque esto será prácticamente estar derogando el artículo 255 de la Constitución, que señala las funciones de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores. Dice el artículo, cuya composición será determinada por la ley y es cuerpo consultivo del Presidente de la República y la Ley 68 de 1993, señor Presidente, le asignó clarísimas funciones a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, entre otras, las materias de las cuales se ocupa son las siguientes.

Política Internacional de Colombia, negociaciones diplomáticas y negociaciones de tratados públicos, seguridad exterior de la República, límites terrestres y marítimos, espacio aéreo de mar territorial y zona contigua y plataforma continental, reglamentación de la Carrera Diplomática y Consular y cuando va uno a mirar las funciones que le ha asignado este decreto, encuentra entre otras porque de esa Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, hacen parte cinco Representantes y cinco Senadores.

De tal manera que me parece que no se puede mediante un decreto proceder a dejar de lado una función tan importante señalada y creada por la Constitución, como es la función que le asignan a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Por último, en cuanto a la ley misma y no puedo contradecirme en ciertas materias como lo he dicho antes en el tema del Ministerio de las facultades que se le otorgan al Presidente de la República en los temas de la Fuerza Pública, pues naturalmente aquí tenemos temas de la Fuerza Pública, naturalmente aquí también hay temas pues muy específicos, pero sí quisiera que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y aquí creo que lo dijo tal vez el Representante Salamanca o quien me antecedió en el uso de la palabra.

Por ejemplo, en el artículo 4º, señor Presidente, no puede ser posible que se diga que el decreto que se expida en uso de estas facultades no pueda fijar límite de edad para el ingreso, cupos para el ascenso. Cómo no puede fijar cupos para el ascenso si el propio Ministerio está diciendo como parte de los objetivos, que se va a mantener un 20% que sean Embajadores de carrera; me parece que la ley sí lo tiene que determinar o los decretos, ni podrá establecer la pérdida del examen de ascenso, como causal para el retiro de la carrera, ¡claro! que lo tiene que determinar, porque si la persona no pasa los exámenes y las distintas evaluaciones, pues no podrá continuar en la carrera diplomática, me parece que ese tema es un tema muy importante.

Finalmente, voy a radicar las proposiciones respectivas para que los informes respecto de estas Comisiones, sean presentados por el señor Canciller de la República a la Cámara de Representantes y al Senado de la República.

#### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias, señor Presidente.

Creo y estoy en parte de acuerdo con el doctor Salamanca y es que la carrera diplomática debe ser para diplomáticos, personas que estudien el tema y no es lo que hoy está haciendo el Gobierno Nacional, que se pagan dádivas políticas y se mandan a personas a veces

que no conocen el tema o por política o por esconderse de las autoridades colombianas.

Es lamentable a veces uno encontrar los temas que ya han pasado, que no es un secreto para nadie, el hecho de las personas que han estado en el grupo en el Cuerpo Diplomático y posteriormente las autoridades colombianas los han requerido, porque eso a su vez es una muy mala imagen para el país.

De igual manera pienso que el proyecto debiera plantear que deben ser personas idóneas, que deben ser personas que están en la carrera diplomática o que hayan estudiado para el tema diplomático y no para pagar los apetitos políticos.

Si vamos a reformar y se le van a dar facultades para que cada día puedan utilizar el Cuerpo Diplomático para esconderse de las autoridades colombianas, sería lamentable y vergonzoso, porque es lamentable que tengan que haberse requerir personas por paramilitarismo, por una serie de cosas que ha sido vergonzoso de que digan el Embajador tal lo requiere la autoridad colombiana y entonces no puede el Cuerpo Diplomático servir para escudar y esconder a las personas que han masacrado, que han hecho serias cosas difíciles en el país. Veo que el proyecto como tal no da esa garantía y eso es lamentable.

De igual manera estoy de acuerdo con el doctor Navas Talero con lo que plantea, porque jurídica y constitucionalmente se está diciendo lo que debiera haber pasado con el proyecto, señor Presidente y compañeros Congresistas.

El doctor Telésforo dice lo mal tratado que está el Cuerpo Diplomático en el exterior. Obviamente, doctor Telésforo, va a estar mal tratado, porque como no son diplomáticos, sino que son dádivas políticas, entonces por eso no se mira que la diplomacia debe ser de..., de alto nivel, como son dádivas políticas tienen por debajo el nivel socioeconómico porque es un pago político por haber votado.

De otra manera no sé qué tan bueno sea estar entregando y entregando facultades, creo que a mí aquí no me han traído a entregar facultades a todo término.

Espero que el Ministro pueda explicar y convencer para qué sirven estas facultades, porque de igual manera me quedan ciertas dudas si es que se quiere hacer el proyecto para ampliar los apetitos políticos y seguir utilizando el Cuerpo Diplomático con personas no muy idóneas en el tema y que sirvan de fortín y para esconderse de las autoridades colombianas.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias, señor Presidente.

Para solicitarles al señor Canciller y al ponente que nos determinen si a través de estas facultades se piensan reformar aspectos relacionados con los funcionarios de libre nombramiento y remoción o si son exclusivamente los empleados de carrera diplomática.

Se requiere esa información para eventuales impedimentos que se presentarían de acuerdo a lo que responde el señor ponente o el señor Canciller.

Le solicitaría al doctor Bravo que nos hiciera la precisión, si esas facultades que se piensa revestir al Presidente de la República abarcan también o tienen que ver

también con los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Cancillería.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Por último, para cerrar el debate sobre los informes con que terminan las ponencias, el doctor Obando.

**Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:**

Gracias, señor Presidente.

El primer punto que preocupa sin lugar a dudas son las facultades extraordinarias. Me parece que en la Comisión Segunda han hecho un trabajo muy bueno y debe ser fruto del trabajo de ellos la preparación de esta ley, pero no tienen que ser facultades extraordinarias, creo que precisamente lo que tenemos es cúmulo de facultades extraordinarias para cada uno de los proyectos.

Qué bueno sería que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos pueda explicar por qué el cierre de tantas Embajadas y luego la apertura de las mismas; eso conlleva unos gastos enormes para el Estado; de manera que eso es un punto que debe tenerse en cuenta ojalá en este proyecto.

Otro punto que creo que es fundamental, es la Carrera Diplomática y Consular, con los funcionarios propiamente de carrera en un porcentaje de tan solo el 20% y los políticos del 80%, creo que allí estriba mucho la razón de tener un servicio diplomático deficiente, con los ejemplos que aquí han señalado pero con muchísimos ejemplos más que se podrían encontrar.

La Carrera Diplomática y Consular es quizá una de las carreras más importantes que se pueden cursar en el país; sin embargo, el porcentaje es al revés de la razón; funcionarios de carrera solamente el 20% y funcionarios políticos el 80%; creo que eso es una afrenta para el país, quizá lo contrario podría ser aceptable, un 80% funcionarios de carrera y solamente un 20% políticos, aunque lo ideal sería que el 100% fuesen funcionarios de Carrera Diplomática y Consular.

Aquí lo han señalado también las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, la forma tan desigual para personas que hacen la carrera diplomática, para ingresar a la misma, tienen que ser profesionales destacados, tienen que haber concursado y solamente un número mínimo es admitido al curso de formación profesional en la Academia San Carlos.

Allí hay un grupo selecto de profesionales que pueden lograr formarse para obtener el Nivel Primero, el de Tercer Secretario, son personas que todas dominan un idioma extranjero, que muchos de ellos dominan dos o tres idiomas extranjeros y que son los verdaderos profesionales de la carrera diplomática. A ellos solamente se les asigna un salario de un millón doscientos mil pesos, cuando un político al que se le paga favores políticos, va con un salario muy diferente a una Embajada.

Me parece que esta es una gran oportunidad, doctor Bravo, de poder analizar este proyecto, de que ojalá sin las facultades extraordinarias, de que se pudiera crear una verdadera Carrera Diplomática y Consular, favoreciendo el talento humano.

Tuve la oportunidad de conocer a quienes fueron diplomáticos del 2008, nueve compañeros con quienes



hicimos la carrera diplomática y que para llegar a ello hay que pasar niveles que demuestran que solamente con un conocimiento se puede llegar a ser Tercer Secretario. Por eso le pediría, doctor Bravo, que ojalá este proyecto pudiese ser más analizado aquí en el Congreso y no con facultades extraordinarias al señor Presidente para nombrar más políticos y para pagar cuotas como Embajadores o Cónsules en distintos Estados, no solamente de nuestro hemisferio, sino del mundo entero.

Gracias, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias, Presidente.

Es una pregunta muy corta pero usted sabe igual que no comparto las facultades extraordinarias y ya veo que hoy dieron unas y seguramente van a dar las otras. Lo que quiero decir que no cumplimos realmente con el objetivo al que fuimos elegidos.

La pregunta que la Secretaría me diga cuántos compañeros se han impedido, porque es claro que estas facultades tienen que ver con muchos compañeros que de una u otra forma tienen familiares, tienen recomendados, así sea de libre nombramiento y remoción, pero que seguramente van a querer entrar dentro de la Carrera Diplomática y Consular. Muchos compañeros ya deberían haberse declarado impedidos en este momento, no es que nos aclaren hacia el futuro, es que cualquiera acción que tengan dentro de la Carrera Diplomática pues deberían declararse impedidos.

Preguntaría si hay en este momento ya impedimentos radicados.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Bravo, tiene el uso de la palabra mientras el Secretario mira qué impedimentos se radicaron.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias, Presidente.

He oído con mucha atención y respeto las intervenciones de los Representantes Salamanca, Navas, Silva, Pedraza, Urrutia, Devia, Obando y Venus Albeiro y precisamente los argumentos que ellos aquí exponen son los que nos llevan al convencimiento de la urgente necesidad de una gran reforma en la Carrera Diplomática y Consular.

No es nada en contra del Congreso, no es que no se crea en la capacidad del Congreso para hacer una ley que evidentemente es de su competencia, lo que pasa, honorables Representantes, es que el Gobierno Nacional de hace dos años o más viene empeñado en hacer una gran reforma para el fortalecimiento de la Cancillería; esa gran reforma, distinguidos Representantes, contempla esos seis puntos que están allá en la pantalla. El primero, el arreglo institucional; el segundo, la estructura interna; el tercero, la planta de personal; el cuarto, el régimen salarial y prestacional; el quinto, la organización y funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares; y el sexto, ¡ójiganme bien! honorables Representantes, el régimen de Carrera Diplomática y Consular.

Los cinco primeros no necesitan ley de la República, los puede hacer, los está haciendo el Gobierno a través

de decretos ordinarios; por ejemplo, el primer punto lo hizo ya mediante el Decreto 2884 de 2008 al cual hacía referencia el doctor Telésforo Pedraza, están en el proceso de reformar la estructura interna mediante decreto, la planta de personal mediante decreto, el régimen salarial y prestacional mediante decreto porque eso no necesita ley y la organización y funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares mediante decreto, porque no necesita ley.

Esa es la razón de pedir las facultades, porque si queremos que haya coherencia, un engranaje serio en la reforma a la Cancillería, es evidente que se requiere confiar en el Gobierno, confiar en el Canciller para darle a esta Carrera Diplomática y Consular las facultades a fin de que le sea coherente con el resto de reformas que la Cancillería puede hacer mediante decreto.

Saben ustedes, lo decía el doctor Marín, cuánto demora un proyecto de ley en el Congreso, ahí tenemos 39, 40 o más proyectos que vienen de tiempo atrás y que no han salido porque precisamente la dinámica del Congreso así lo exige o así lo ha decidido.

Por eso creemos que para que esa gran reforma estructural de la Cancillería salga lo más pronto posible y que todos la reclamamos, es que debemos darle esas facultades para que solamente ese sexto punto que debería ser mediante ley lo pueda hacer el Gobierno, como bien lo dijo el Representante Salamanca, históricamente lo ha hecho, mediante decreto-ley por facultades conferidas por el Congreso.

Entiendo que el Secretario tiene premura en definir lo de los impedimentos, el único que me ha planteado la posibilidad de un impedimento es el doctor Ramiro Devia, no lo ha presentado, pero quiero aclararle, como la persona que usted tiene como familiar trabaja en visas, es decir, en la parte administrativa, no pertenece a la Carrera Diplomática y Consular y como solo estamos dando facultades para la Carrera Diplomática y Consular no tiene por qué haber ningún impedimento.

De manera, honorables Representantes, el fortalecimiento estructural de la Cancillería, repito, solo requiere del Congreso, las facultades para reformar la Carrera Diplomática y Consular, qué se reforma: la manera de ingresar a la carrera, la manera de ascender dentro de la carrera, la manera de permanecer dentro de la carrera y la manera de salir de la carrera, obviamente la tendencia es hacia la meritocracia, hacia la exigencia de mayores y mejores requisitos para tener una Carrera Diplomática como todo el pueblo la está soñando, esto fue aprobado en Comisiones Conjuntas.

No creo, doctor Navas, que el concepto que usted tiene, con el mayor respeto, que tenga asidero constitucional o legal, lo respeto como concepto pero no deja de ser un concepto, creo el decreto que convocó el mensaje de urgencia está plenamente respaldado en la Constitución y la ley.

La Comisión que se crea del Congreso, doctor Telésforo, es simplemente para que el Congreso sea de alguna manera copartícipe del proceso del desarrollo de las facultades, bien pudiéramos dejarlas totalmente a disposición del Gobierno, pero hemos creído conveniente que diez Representantes, cinco del Senado y cinco de la Cámara y por qué, doctor Silva, de las Comisiones Segundas. Porque esa es nuestra especialidad, si fuera de la Comisión de Presupuesto, no me metería allá; si fuera de la Comisión Primera, no me metería

allá, nuestra especialidad son las Relaciones Internacionales, por eso creemos que deben ser de la Comisión Segunda, de estos integrantes, mas si la Plenaria quiere otra cosa nosotros estamos dispuestos a respaldar cualquier decisión de esta Corporación.

Quisiera decir que no me parece la proposición de archivo, que la proposición de archivo implicaría que solo en marzo pudiéramos empezar un estudio de un proyecto para reformar la Carrera Diplomática y Consular y se quedaría coja toda la Reforma Estructural en la cual el Gobierno viene empeñado.

Por eso les voy a pedir con el mayor respeto y la mayor consideración, que nieguen la proposición de archivo y que enseguida, Presidente, se lea el informe con que termina la ponencia para que sea votado favorablemente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Termina el debate sobre los informes con que termina la ponencia. Doctor Valencia.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

Para una moción y es una pregunta del doctor Bravo y obviamente un mensaje a todos los colegas. Yo no sé si el doctor Bravo tenga la parte de los argumentos jurídicos que me digan que en la Carrera en mención no tocan los puestos de libre nombramiento. Puede que la Carrera Diplomática es todo, desde Cónsules, Auxiliares, hasta los de libre nombramiento y ahí el que tenga algún familiar en la Carrera y así no sea modificado está incurso en inhabilidad, porque las facultades son amplias para meter a alguien o no meterlo. El hecho que no se incluya en la Carrera es un favorecimiento en tercera persona y puede beneficiar a algún familiar y como conozco la caja menor de la burocracia del Gobierno en la Cancillería, pues me temo y pienso que más de un colega va a estar incurso en inhabilidad y le sugiero que no llegue a los consejos del doctor Bravo, porque puede estar metido en un lío jurídico.

Muchas gracias, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galves Mejía:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Dentro de lo que he podido mirar y de ver de este proyecto de ley, señor Presidente, el miedo que muchos Representantes tienen frente al mismo, es que a través de él se busque pagar una cantidad de favores políticos que entre el Gobierno de turno pues se tiene que dar cuando de alguna manera esos favores han ido a favor de ese mismo Gobierno.

Considero que al mismo tiempo cuando de invertir al Presidente de facultades que le permitan interferir en la Carrera Diplomática, para que de esa manera pero ajustándose a la meritocracia, de acuerdo a una cantidad de requisitos que tiene que reunir la persona que para ello está designada, como una formación integral de la Carrera Diplomática, como manejar varios idiomas, como conocer, por ejemplo, de Política Internacional; entre otros, si esas situaciones realmente se van a manejar y teniendo en cuenta el fortalecimiento de la Cancillería en esos componentes como la pantalla nos lo indica, pues bienvenido sea el proyecto.

En situaciones pasadas en otros Gobiernos y en cualquier Corporación a nivel nacional pues hemos notado esas situaciones que le crean desconfianza a uno, cuando los cargos o las personas que están realmente en esos cargos no son las que reúnen las condiciones para el mismo, sino que están allí por amiguismos, por favores políticos, por recomendaciones y realmente la meritocracia ahí no se ve; en el país estamos llenos de esos cargos donde encontramos a nivel departamental y a nivel municipal o local, pues personas con formaciones en disciplinas distintas a las que el cargo amerita.

Creo que en ese sentido si ojalá el proyecto de ley como tal, el señor Presidente pues que se ha destacado ante los colombianos como una persona transparente y que le apunta a una meritocracia como dice él, desde las condiciones que la gente tenga para ocupar los cargos de tal forma que representen bien a las comunidades para el cargo que lo eligieron y en el caso de la diplomacia, pues que a nivel internacional el país quede bien en ese sentido.

Si el proyecto como está contemplado apunta a esa buena fe del ponente y de los que en ese sentido lo han trabajado, dando la facultades al señor Presidente para que le dé transparencia a esto, bienvenido sea, pero que esto tenga un control apuntando a que si se dan situaciones de que las personas no tienen las condiciones para los cargos como tal y que uno de los requisitos para el mismo, que sean personas que realmente estén dentro de la Carrera Diplomática, que manejan idiomas, que manejen relaciones internacionales y de esa manera pues que vean bien al país en esas representaciones en ese sentido, porque de lo contrario, pues quedaríamos ajustados a los aportes o a las oposiciones que otros Parlamentarios están haciendo con respecto a la desconfianza del mismo, porque en la historia la meritocracia pues realmente no ha sido la que los colombianos o la que nos han dicho o predicado a los colombianos en estos discursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a hacer lo siguiente: Las preguntas que ustedes hacen las contesta el doctor Bravo, la pregunta suya, la del doctor Venus y procedemos a votar la proposición que está solicitando el archivo.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Me llama la atención la presentación del doctor Bravo, sustentando el proyecto de facultades extraordinarias por lo siguiente, cuando discutíamos el tema de los provisionales, la reforma constitucional, el Gobierno en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes solicitó que excluyéramos de la inscripción automática en carrera al personal de la Carrera Diplomática y Consular. Cuál era el argumento, doctor Bravo. El argumento era que allí si había Carrera Diplomática y que no era necesario entonces que nosotros los incluyéramos en la inscripción automática de Carrera Administrativa y acaba usted de afirmar, doctor Bravo, seis puntos para el fortalecimiento de la Cancillería, esos seis componentes y dice que los primeros cinco, o sea, arreglo institucional, la estructura interna, la planta de personal, régimen salarial y prestacional, organización y funcionamiento de las misiones diplomáticas y con-

sulares, todos esos cinco puntos se pueden solucionar con las leyes que hay hoy y que menos el régimen de Carrera Diplomática y Consular.

Entonces, veo completamente contradictoria las dos posiciones del Gobierno, una que manifestó en la Comisión cuando discutíamos el tema de la provisionalidad y otra que manifiesta aquí.

Quiero sí, primero, que me responda usted como ponente y segundo solicitar que el Ministro intervenga y nos explique claramente qué es lo que está pasando con el régimen de Carrera Diplomática y Consular, por qué no funciona y si es cierto que necesita una ley, por qué necesita una ley, porque necesita unas facultades extraordinarias que le impidan que allí no haya Carrera Diplomática como pretende afirmarlo el proyecto. Esas son las dos cosas, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Su contrapregunta, doctor Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, igual, no me han contestado, pero fuera de eso me parece muy particular la forma en que el doctor Bravo resuelve los impedimentos, porque estoy totalmente de acuerdo con el doctor Valencia, impedido está todo el que esté dentro de esa carrera o quien pueda o tenga pretensiones de entrar.

Entonces, eso quiere decir que muchos compañeros tendrían que declararse impedidos hoy.

Me sorprende, pues, darle facultades al Presidente, si el único punto importante es el sexto, o sea que le vamos a dar unas facultades de seis meses para resolver el punto seis y lo otro no es importante, según el mismo coordinador ponente.

Me gustaría escuchar al Ministro cuál es su apreciación de acuerdo a lo que acaba de plantear o el documento que leyó el doctor Germán Navas Talero, que fuera el Ministro quien me lo dijera, porque es que, doctor Bravo, con toda gratitud, usted no tiene ninguna facultad técnica para poderarnos explicar y lo acaba de hacer en los impedimentos.

Hay veces los mismos Magistrados no saben cuándo se tienen que declarar impedidos unos y por eso le dicen, mejor declárese impedido, porque después viene la demanda y ellos no le pueden sostener si sí tenía que declararse impedido o no y terminan diciéndole, tenía que declararse impedido.

Me gustaría escuchar al Ministro, de acuerdo o que nos diga cuál es su apreciación del concepto que leyó el doctor Navas.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Doctor Venus y doctor Valencia, cómo voy a obligar a alguien a que se declare impedido, ¡por Dios!, si no hay impedimentos es porque la gente considera que no está impedida, no puedo forzar a alguien a que se declare impedido.

Segundo, le garantizo, doctor Galvis, que de los seis puntos, los cinco están siendo tramitados ya, no mediante leyes, doctor Reyes, sino mediante decretos

ordinarios, porque para eso tiene las facultades el Gobierno Nacional, no necesita ley.

Por eso es que precisamente el sexto punto, que es parte del engranaje de la estructura y de la reforma estructural que quiere hacer el Gobierno en la Cancillería, es el que trae las facultades a extraordinarias acá.

Doctor Galvis, lástima que no me está escuchando, pero precisamente la Comisión de Parlamentarios que estamos creando, es una especie de control extra, fuera del control político, doctor Telésforo Pedraza, que tiene la Cámara, que tiene el Senado, que tenemos las Comisiones Segundas para en cualquier momento pedirle cuentas al Canciller sobre cualquier trámite que esté terminado o no.

Definitivamente lo que queremos es un acompañamiento del Congreso, mediante cinco personas que entiendan del tema para que hagan sus aportes que además no es obligatoria, es una Comisión de Acompañamiento, de seguimiento a lo que haga el Canciller, que tendrá que venir a la Cámara seguramente a dar sus explicaciones.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración la proposición que solicita el archivo, presentada por el doctor Salamanca. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negada la proposición de archivo, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Hay que votar el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con el que termina la ponencia...

Abra el registro, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Vamos a verificar la votación de la proposición de archivo.

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Rogamos votar negativamente, NO a la proposición de archivo.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Votando NO, se aprueba el archivo, votando SI, no se archiva y pasamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Excúseme Presidente aclaro. Vamos a votar la proposición de archivo del doctor Salamanca Votando SI, se archiva el proyecto. Votando NO, se pasa al informe de ponencia.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Votando NO, se niega el archivo. Votando SI, se aprueba el archivo.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Vota sí Julián Silva.

Fernando Bravo vota no.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Bravo Realpe Oscar Fernando Vota no

Juan Manuel Hernández Vota no

Odín Sánchez Vota no

Luis Carlos Restrepo Vota no

Oscar Arboleda Vota no

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Jaime Zuluaga Vota no

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Doctor Alvaro Pacheco Vota no

Rodrigo Roncallo Vota no

Buenventura León Vota no

Dairo Bustillo Vota no

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario, proceda a cerrar el registro y a informar sobre la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro. Por el NO: 89. Por el SI: 31.

Ha sido negada la proposición de archivo, señor Presidente.

(Se anexa votación)

**Cámara de Representantes**

**República de Colombia**

RCS N° 2851

15-12-08

Asistentes: 154

7:27:11 p. m.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 159 DE 2008**

(diciembre 15)

Proposición archivo honorable Representante Pablo Salamanca

“...Reviste al Presidente de la República de Facultades...”

Regula el servicio exterior de la República y...

**SI: 30**

Llano Gómez Jairo A.

Besaile Fayad Musa

Castillo García Nancy Denise

Durán Barrera Jaime

Espinosa Arrieta Gabriel

Giraldo Jorge Homero

Gordon May Alberto

Barón Caballero Liliana

Hurtado Pérez Oscar

Marín Oscar de Jesús

Parodi Díaz Mauricio

Patiño Amariles Diego

Rondón González Gilberto

Piedrahíta Cárdenas Carlos

Pizo Mazabuel Crisanto

Salamanca Cortés Pablo

Santos Marín Guillermo

Silva Amín Zamir Eduardo

Suárez Flórez Mario

Valencia Montoya Juan

Cotrina Néstor Homero

Flórez Vélez Omar

Gómez Agudelo Oscar

Borja Díaz Wilson A.

Galvis Romero Miguel

Navas Talero Germán

Polanco Jusayu Orsinia

Reyes Forero Germán

Silva Gómez Venus Albeiro

Urrutia Ocoró María.

**NO: 79**

Casabianca P. Jorge

Morales Gil Jorge I.

Osorio Botello Héctor

Galves M. Carlos A.

Avila Durán Carlos E.

Morales Altamar Silfredo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Javela M. Ignacio A.

Gómez Román Edgar A.

Gómez Celis Jorge Enrique

Londoño S. César H.

Olaya Rivera Fabiola

Quintero Marín Carlos Arturo

Alfárez Tapias Alvaro  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Amín Escaf Miguel  
 Borrero Gómez Alberto  
 Carvajal Ceballos Jose Thyrone  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Cortés Lucero  
 Fernández Quessep Jairo Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán D.  
 Lizcano Arango Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada Sánchez Augusto  
 Rangel Sossa Miguel  
 Ricardo de Páez Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Rueda Nicolás  
 Yepes Martínez Jaime A.  
 Cadena Bacca José H.  
 Betancourt Hurtado Hernando  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón Roldán Liliana  
 Rodríguez Calvo Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras Montealegre Roy  
 Barrios Barrios Luis F.  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Granados Becerra Juan  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Orozco Vivas Felipe  
 Ortega Rojas William  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María Violeta  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet Lindarte Zaida M.

Gallardo Archbold Julio  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Pereira Caballero Pedrito  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 González Ocampo Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Negrete Flórez José  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Tafur Díaz Fernando  
 Díaz Ortiz Gloria E.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Registro Manual para votaciones**

**Proyecto de ley número 159 de 2008**

**Tema a votar: Proposición archivo honorable  
 Representante Pablo Salamanca**

**Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008**

**SI: 1**

Silva Meche Jorge Julián.

**NO: 10**

Pacheco Alvarez Alvaro  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús  
 León León Buenaventura  
 Bustillo Gómez Dairo José.

Por lo tanto, puede usted someter a votación el informe con que termina la ponencia para dar segundo debate a este proyecto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia. Abra el registro, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro para votar la proposición que dice: Dese segundo debate al proyecto de ley por la

cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto 224 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República de la Carrera Diplomática Consular. Firman:

*Oscar Fernando Bravo Realpe, Luis Felipe Barríos, Silfredo Morales,*

*Pedro Nelson Pardo, Jairo Fernández.*

Se abre el registro.

**La Secretaría General informa (doctor Raúl Avila Hernández):**

Juan Fernando Vota Sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Oscar Fernando Bravo Realpe Vota Sí

Alvaro Pacheco Vota Sí

Buenaventura León Vota Sí

Oscar Arboleda Vota Sí

Juan Manuel Hernández Vota Sí

Dairo Bustillo Vota Sí

Votando SI, se aprueba la ponencia.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Odín Sánchez Vota Sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Luis Carlos Restrepo Vota Sí

Juan Carlos Granados Vota Sí

Eduardo Crissien Vota Sí

Rodrigo Roncallo Vota Sí

Gustavo Puentes Vota Sí

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre el registro e informe la votación, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

**Cámara de Representantes**

**República de Colombia**

RCS N° 2852

15-12-08

Asistentes: 155

7:30:24 p. m.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 159 DE 2008**

(diciembre 15)

Proposición con la que termina el informe

“...Reviste al Presidente de la República de Facultades...”

Regula el servicio exterior de la República y...

**SI: 90**

Casabianca P. Jorge

Besaile Fayad Musa

González Brito Wilmer

Morales Gil Jorge I.

Osorio Botello Héctor

Patiño Amariles Diego

Rondón González Gilberto

Galves M. Carlos A.

Avila Durán Carlos E.

Morales Altamar Silfredo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán Lopez Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Gómez Román Edgar Alfonso

Gomez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Olaya Rivera Fabiola

Quintero M. Carlos A.

Alfárez Tapias Alvaro

Romero Hernández Rodrigo

Amín Escaf Miguel

Borrero Gómez Alberto

Carvajal Ceballos José Thyrone

Pedraza Ortega Telésforo

Cervantes Varelo Jaime

Cortés Lucero

Fernández Q. Jairo A.

Hoyos Giraldo Germán D.

Lizcano Arango Oscar M.

Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge

Posada Sánchez Augusto

Rangel Sossa Miguel

Rapag Matar Fuad Emilio

Ricardo de Páez Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Serrano Moralees Luis

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Rueda Nicolás

Yepes Martínez Jaime A.

Cadena Bacca José H.

Zuluaga Aristizábal Jaime A.

Betancourt Hurtado Hernando

Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando

Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón Roldán Liliana  
 Rodríguez Calvo Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras Montealegre Roy  
 Barrios Barrios Luis F.  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Cotrina Néstor Homero  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María V.  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet Lindarte Zaida Marina  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Paz Ospina Marino  
 Pereira Caballero Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tafur Díaz Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
**NO: 23**  
 Llano Gómez Jairo A.  
 Castillo G. Nancy D.

Durán Barrera Jaime  
 Espinosa A. Gabriel  
 Giraldo Jorge Homero  
 Gordon May Alberto  
 Barón Caballero Liliana  
 Hurtado Pérez Oscar  
 López de Joaqui Gema  
 Marín Oscar de Jesús  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Salamanca Cortés Pablo  
 Santos M. Guillermo  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Suárez Flórez Mario  
 Valencia Montoya Juan  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Galvis Romero Miguel  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus Albeiro.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 159 de 2008**

**Tema a votar: Proposición con la que termina el informe**

**Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008**

**SI: 12**

Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 León León Buenaventura  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Bustillo Gómez Dairo José  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Granados Becerra Juan Carlos  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán.

**NO: 0**

102 por el SI. 23 por el NO.

Ha sido aprobado el informe de ponencia de conformidad exigida de la Constitución Política de Colombia y en el Reglamento del Congreso.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente, este proyecto tiene siete artículos. Hasta el momento solo el artículo 6° tiene una proposición. La del artículo 4° fue retirada por el doctor Julián Silva.

Si usted lo estima procedente se pueden votar en bloque los artículos, salvo el 6°, que no tiene proposiciones.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria todos los artículos, exceptuando el artículo 6°. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el articulado por las mayorías exigidas en la Constitución, de acuerdo al último registro de votación nominal que se realizó para el informe de ponencia con el voto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Lea la proposición del artículo 6°.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Con los votos negativos del doctor Oscar Hurtado, del doctor Oscar Marín, del doctor Mauricio Parodi, del doctor Guillermo Santos, del doctor Carlos Piedrahíta, del doctor Zamir Silva, de la doctora Gema López, del doctor Germán Navas, del doctor Wilson Borja, de la doctora María Isabel Urrutia, del doctor Jairo Llanos y del doctor Jaime Durán.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El artículo 6°...

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

#### Proposición

Modifíquese el artículo 6°. Confórmese una Comisión Accidental por seis Senadores y diez Representantes a la Cámara, los cuales serán designados por la Mesa Directiva respectiva para realizar el seguimiento a la utilización de las facultades conferidas en la presente ley. El resto del artículo sigue igual. Puede usted someter el artículo con la proposición, señor Presidente. A consideración de la Plenaria del artículo 6°.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Bravo, explique la posición del coordinador de ponentes con respecto a esa proposición.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Usted sabe el gran cariño que le profesamos, doctor Silva, pero cada Comisión respeta lo de su Comisión. Le repito, si fuera algo de presupuesto, no me iba a meter a la Comisión Tercera porque no soy experto, no domino esas materias

Así mismo, pedimos que quienes nos hemos desgastado en la Comisión Segunda estos años pues nos permitan ser integrantes de esa Subcomisión que va acompañado de la Cancillería, por eso le ruego votar negativamente la proposición del doctor Silva.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria la proposición. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias, señor Presidente.

Presidente, dos cosas muy rápidamente. Primero, entiendo el esfuerzo mental tan grande al producir y solicitarle a la Plenaria de la Cámara las facultades, porque no es fácil, doctor Bravo, enténdame, desprenderse uno de unas funciones tan importantes como Legislador para que las tome el Ejecutivo; son dos comisiones de fondo que trasnochan y se consultan mucho con la almohada. Por lo tanto, o le digo a usted estimado dilecto amigo doctor Bravo, que en tratándose de ese ejercicio, tratándose del conocimiento histórico que le asisto y le reconocemos a la Comisión Segunda, sí le pediría a usted que nos permita y le permita a otros Congresistas de otras Comisiones que igualmente estudien el tema, profundicen en el tema, sean como más universales en el conocimiento, doctor Bravo, para que de esa manera pues puedan aportar en los temas de este importante proyecto de ley.

Que en unas dos terceras partes se va subsumir en el proyecto o más bien en el decreto-ley que va a heredar esas facultades, doctor Bravo, y además un respaldo aun mayor para la proposición en el sentido que es el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado respectivamente, quienes designan; o sea, ellos dentro de un análisis desprendido, objetivo y calculado, van a designar esos miembros y con base pues en ese conocimiento es muy probable que en su mayoría, doctor Bravo, recaigan en la Comisión Segunda, que reconozco el trabajo de ustedes, que buena labor, su lucha y su lucha bien intrincada el tema de fronteras, que desde luego se relacionan así tangencialmente con este proyecto de ley.

Su conocimiento profundo en temas de política exterior, en todo eso se lo reconocemos, ni más faltaba, pero permítanos que por lo menos uno de los miembros de otras Comisiones alimente este proceso.

En ese sentido va orientada la proposición. Les solicito a mis colegas que respaldemos esta iniciativa y de esta manera hacemos más concreto y más integral el proyecto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se va a cerrar la discusión y se cierra. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negada la proposición, señor Presidente. Someta el artículo 6° como viene en la ponencia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**



Se somete a discusión el artículo 6° como viene en la ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el artículo, señor Presidente, por la mayoría exigida en la Constitución de acuerdo al registro de votación del informe del ponente.

Con el voto negativo de Wilson Borja, Franklin Le-gro, la doctora Gema López, el doctor Durán Barrera, el doctor Guillermo Santos, el doctor Mauricio Parodi, el doctor Salamanca, el doctor Julián Silva y María Isabel Urrutia.

Título del proyecto: por medio de la cual se registra el Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el título. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el título con el voto negativo de los Parlamentarios que ya se relacionaron con anterioridad y ha sido aprobado el título por las mayorías exigidas en la Constitución, de acuerdo al resultado de la última votación nominal que se hizo en la Plenaria, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Quiere la Plenaria que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí lo quiere por mayoría absoluta, señor Presidente, con el voto negativo de los que ya fueron relacionados con anterioridad.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Tercero. Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara, 04 2008 Senado, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V de las jurisdicciones especiales de la Constitución Política primera vuelta.

El informe de ponencia es como sigue. Por las anteriores consideraciones solicitamos...

Haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 5ª de 1992, expuestas las anteriores consideraciones y destacando la necesidad y conveniencia del proyecto de acto legislativo, el suscrito se permite rendir infor-

me de ponencia favorable para cuarto debate, primera vuelta y respetuosamente sugiere a los honorables Representantes aprueben la siguiente proposición.

Dese cuarto debate en primera vuelta, Proyecto de Acto Legislativo 204 de 2008 Cámara, 04 de 2008 Senado, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V de la jurisdicción especial y de la Constitución Política, de acuerdo con el texto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Firma,

*Zamir Silva Amín.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Hay un impedimento para este acto legislativo, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino.**

Proceda a leerlo, señor Secretario

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso, me declaro impedida para votar el proyecto de acto legislativo, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo IV de las jurisdicciones especiales de la Constitución, por cuanto uno de mis sobrinos es Teniente del Ejército.

Cordialmente,

*Zaida Marina Janeth Lindarte.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Negado, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el informe con que termina la ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado, señor Secretario.

**Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:**

Gracias, Presidente.

Con todo respeto, considero de que es un proyecto de acto legislativo y como mínimo tenemos derecho siquiera a escuchar el ponente; considero que el doctor Zamir Silva, de quien tengo las mejores ideas de él; necesitamos escucharlo, doctor Zamir, le solicito a usted nos informe sobre ese proyecto, puede ser que lo acompañemos, ya se votó, pero necesitamos; personal-

mente, doctor Zamir, quiero ilustrarme de qué se trata en el fondo el proyecto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Un minuto, el doctor Avila me había pedido el uso de la palabra, luego el doctor Zamir Silva.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Avila Durán:**

Gracias, señor Presidente.

Solamente un minuto. Se trata de la emergencia que vive hoy el departamento del Magdalena en 16 municipios de los 30 que lo conforman.

La honorable Cámara de Representantes hoy día 15 de diciembre de 2008, se solidariza con los habitantes del departamento del Magdalena afectados por las inundaciones ocasionadas por la ola invernal que atraviesa el país.

El departamento del Magdalena hoy sufre una gran tragedia que merece nuestra atención, hacemos un llamado a las autoridades nacionales, departamentales, para que se solidaricen y le den ayuda y le presten atención que requiere hoy este departamento.

Hace unos momentos en noticias RCN informaron que aumentó en 5 centímetros el caudal de la inundación, afectando con ello a otros 6 municipios.

Les solicitamos a las autoridades que a los habitantes del Magdalena y las autoridades que se les reconozca la calamidad pública a este departamento, para así poder darle solución y mitigar en parte esas necesidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Zamir, luego el doctor Galves, había solicitado el uso de la palabra el doctor Navas.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente y compañeros de la Cámara de Representantes, en primer lugar, entiendo que por la Secretaría se presentó un impedimento en relación con este proyecto, que es un proyecto de reforma constitucional, mediante el cual se crea un nuevo artículo, el 246A de la Constitución Política de Colombia.

Me parece que no solo por tratarse de un acto de reforma constitucional, sino por cuanto el contenido del proyecto en sí mismo consiste pura y simplemente en establecer que la justicia penal militar es una justicia especial y por lo tanto, hace parte de la Rama Judicial, ese es el proyecto señores Representantes.

En consecuencia, me parece que no existe ningún impedimento, de una parte. Y segundo, quiero explicar un poco más el proyecto en el siguiente sentido.

En la Constitución Colombiana en el artículo 106 se establece y se indica qué órganos del Estado Colombiano ejercen la administración de justicia y allí como todos ustedes bien lo saben se numera la Corte Suprema, el Consejo de Estado, etc., y se dice igualmente que la Justicia Penal Militar.

Sin embargo, no sé la razón exacta por la que el Constituyente de 1991 en el artículo 221 colocó este artículo de la Justicia Penal Militar, su desarrollo en un

capítulo y en un título en el que se desarrollan las funciones y competencias de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Esto la Corte lo ha interpretado con algunos salvamentos de voto en el sentido de que la justicia penal militar hace parte de la Rama Ejecutiva.

En mi opinión, la verdad es que si ejerce justicia y la reconoce la propia Constitución Nacional, eso significa que lo tiene que hacer bajo las condiciones que los administradores y operadores de la justicia la ejercen en Colombia, esto es, con autonomía y con autonomía funcional, de lo contrario no podría hablarse de una justicia.

Sin embargo, la Corte ha interpretado que por tratarse este artículo 221 de estar ubicado en el capítulo y en el título correspondiente al desarrollo de la Rama Ejecutiva, que pertenece a la Rama Ejecutiva, pero a la vez admite que ejerce justicia y si admite que ejerce justicia, repito, que no puede haber justicia, si ella no se ejerce en forma autónoma e independiente.

Sin embargo y más bien atendiendo los llamados de la Corte, me parece que el Congreso debe aclarar de una vez por todas esta situación y ubicar a la Rama Penal Militar en el capítulo correspondiente a la Rama Judicial y más concretamente, en el título correspondiente a las justicias especiales.

Ustedes bien saben que existen varias de esas justicias especiales; por ejemplo, la justicia indígena, en la cual la propia Constitución le reconoce a los órganos de políticos de las comunidades indígenas, la posibilidad bajo ciertos parámetros que desarrolla la ley de administrar justicia a sus comunidades, justicia que incluso tiene que ser en ocasiones revisada por la justicia ordinaria.

Por lo tanto, aunque algunas personas consideran que al pasar la Rama Penal Militar o mejor, al establecer con absoluta claridad que la Justicia Penal Militar también hace parte de la justicia ordinaria, es decir, la Rama Judicial, es un desmedro que va en contra de los derechos fundamentales; esto no es así, al contrario.

Quiero decirle a aquellas personas que así lo han o me lo han planteado personalmente, que no, que este es un proyecto que va encaminado a garantizar esa autonomía y esa independencia de la Justicia Penal militar, por cuanto al establecer con absoluta nitidez que pertenecen a la Rama Judicial, pues ya van a tener que ser atendidas en materia presupuestal por el presupuesto asignado a la Rama Judicial y desde luego se va a exigir más pronto que tarde el desarrollo de este artículo mediante una ley estatutaria de la administración de justicia en la cual y eso se lo comentaba a los funcionarios del Ministerio de Defensa y a los Tribunales Militares, que es el camino a efecto de lograr en esta materia una justicia penal autónoma e independiente, porque mediante esa ley estatutaria se va necesariamente a reglamentar una carrera de los Jueces y Magistrados que ejercen la Justicia Penal Militar.

En esas condiciones dejo explicado el contenido y el alcance del artículo, advirtiéndole que si hay alguna persona que desea otra explicación, con el mayor gusto estoy dispuesto a suministrarla.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galvez Mejía:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Para solidarizarme con el Representante del Magdalena con respecto a la situación caótica que por razones del invierno están viviendo más de dos mil familias de ese departamento y pedirle a todos los Representantes que nos solidaricemos con ello pidiéndole al Gobierno Nacional que declare la emergencia social en ese departamento y en otras regiones donde en este momento pues la navidad de las familias de estas regiones va a ser muy crítica, por lo que ya conocemos, donde el invierno ha sido, ha hecho estragos, donde ya muchas vidas allí se han perdido y por lo tanto se requiere de una presencia nacional inmediatamente, que ayude a aliviar una cantidad de vicisitudes que en los niños, en los adultos y a nivel de los de la administración departamental y municipal tienen el departamento en este momento en aprietos.

Pido al Gobierno Nacional que haga presencia inmediata, que declare una emergencia social que ayude a solucionar una situación crítica que en todo sentido se está viviendo en las regiones.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, señores Representantes, quiero hacer una aclaración previa: No pude intervenir en este proyecto de reforma a través de acto legislativo porque el día que esto ocurrió había sido convocado por la Comisión de Derechos Humanos a Ocaña a efectos de escuchar en audiencia pública a las víctimas de la violencia, 300 de ellos se quejaban de desmanes de la Fuerza Pública, como les consta a los Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos de Senado y de Cámara que asistieron a tal audiencia.

De lo contrario, hubiera tenido tiempo de explicarle al doctor Zamir Silva, mi gran amigo, las dudas que hay, dudas válidas frente a este proyecto de acto legislativo.

¿Qué es lo que se busca aquí aparentemente? Aquí aparentemente es sano, que la justicia penal militar forme parte de la justicia en general, pero se dice, ejercerá sus funciones jurisdiccionales de conformidad con el fuero penal militar; luego dice, sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo tal, la investigación, calificación o acusación, control de garantías y ejecución de penas será ejercida por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro y por personal civil.

¿Esto para qué va a servir? Para un engendro que un Oficial Superior, que tiene obediencia civil debida con su superior ejerza actividades de justicia amparadas en el hecho de que son jueces.

A través de la historia la Justicia Penal Militar se ha aplicado por militares, a los militares en delitos de competencia de ellos, como abandono del cargo, deserción, ataque al inferior, ataque al superior, etc.

Al ponerlos aquí como un componente de la justicia ordinaria, por qué no darles toda la competencia para que conozcan de aquella que conoce la ordinaria por reiteradas sentencias de la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura; porque se presenta algo curioso, estos jueces tendrían su origen en el Ejecutivo, ya que para ser Coronel se requiere que ya haya hecho carrera militar muy respetable o para ser General.

Entonces, si voy a ser miembro de ese Tribunal Militar y soy militar, no por eso dejo de ser militar, sería

una intromisión del Ejecutivo en la administración de justicia.

Cuando alguien desempeña el cargo de juez, lo desempeña designado de cualquier otra obligación, de cualquier otra sujeción; solo están atados al imperio de la ley, no más.

Aquí ellos así aparentemente vayan a desarrollar funciones de jueces, lo cierto es que la obediencia debida obliga y ellos están obligados a cumplir órdenes superiores y trasladarse a donde el servicio así se lo disponga. O me dicen ustedes que por muy que sea Coronel, miembro de un Tribunal Militar, está excluido de obedecer órdenes del General tal; es obvio que el General no le va a decir, dicte sentencia de tal forma, pero hay maneras de hacerlo.

Aun cuando parezca mentira, la persona que más civilidad le dio al Tribunal Militar y a la Corte Penal Militar en su época fue el General Gustavo Rojas Pinilla. Miren ustedes quiénes componían ese tribunal que recuerde, Manuel Méndez Camacho, Hernando Díaz Rubio, Elberto Téllez Camacho, que recuerde otro, Manuel Méndez, eran todos civiles, el doctor Latorre Fonseca, profesor de muchos de ustedes; el único militar que había ahí era el General Duarte Blue, que era Comandante General de las Fuerzas Militares y como tal, Presidente del Tribunal Militar y eran todos civiles.

Curiosamente se dice que este General fue un Dictador, pero fijense que hasta en eso se cuidó, en que los que administraran justicia a los componentes de su cuerpo, fueran civiles.

Ahora me pregunto: ¿Es que estos Magistrados van a ir al Consejo Superior de la Judicatura a que los postulen para Magistrados de esos Tribunales Militares? Preguntas que me hago, doctor Zamir, y que usted puede que tenga su respuesta, pero ciertas asociaciones de Derechos Humanos, especialmente aquellas que están dedicadas a defender a las víctimas de los desmanes del Estado, no están muy convencidas de eso, doctor Zamir Silva.

Ahora entiendo que ustedes son mayoría, que ustedes van a votar y listo, pero me siento obligado a hacer este llamado a los demócratas, porque sería una manera de meterse por la puerta de atrás, para que el día de mañana estos falsos positivos que ahorita han ido como consecuencia de los recientes fallos a la justicia ordinaria y se queden en manos de la Fuerza Pública, donde el agresor termina siendo juzgador.

Vea, doctor Varón, el doctor Germán Reyes no me deja mentir de lo que pasó en Ocaña, que es la tierra del Defensor del Pueblo, si mal no estoy, pero él no pudo ir ese día allá. Se estaban escuchando a las víctimas, de pronto habían pedido que se escucharan a unos soldados lesionados, se consideró prudente escucharlos y de pronto se para un soldado de estos con el discurso propio de que hablaba de bandidos y termina diciéndoles a esas madres, a esos hijos y a todos ellos, que eran unos mentirosos, que lo que pasa es que eran plañideras que iban a buscar que nosotros, Derechos Humanos, les hiciéramos el juego.

Tuve que pedirle a esa gente tranquilidad, que entendieran el dolor de ese soldado y hacer la diferencia entre el crimen cometido por el delincuente común, caso del guerrillero y el crimen cometido por aquellos que colaboran con el Estado, siguiendo órdenes del Es-

tado o paraestatales y eso en presencia de unos Generales que estaban ese día ahí y el doctor Germán Reyes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos no me puede dejar mentir, como tampoco el Presidente de la Comisión de Derecho Humanos del Senado, entonces me preocupa eso.

El soldadito cumplió tal vez la orden de quejarse en esos términos y ofender, o sea, revictimizar a las víctimas. Si me dicen que estos juzgadores se convierten en jueces del común, digo y la obediencia debida a sus Superiores por razón de la línea de mando, que respeto, está bien que juzguen a su soldado por deserción, que juzguen el ataque al superior, al inferior, pero no entregarles esto, que es producto de una carrera judicial a través de los años y de concursos que hace el Consejo Superior de la Judicatura.

Es más, si ustedes miran algo que no se tocó en el caso de los provisionales, excúseme doctor estoy hablando, no haría nunca lo mismo cuando habla usted, en mi casa me enseñaron a escuchar.

Doctor Varón, creo que hay algunas personas que hacen más ruido con las manos que con el cerebro, por eso me callo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Zamir y sometemos el informe con que termina la ponencia.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente, desde luego que la intervención del doctor Germán Navas, a quien pienso que todos los miembros de esta Corporación admiramos tanto, me obliga a responder o a hacer algunas aclaraciones en relación con el proyecto.

Comienzo por decir que no existe ningún país en el mundo que cuente con Ejército y no cuente con una justicia especial de carácter penal militar; no existe un Estado en el mundo con Ejército en el cual no tenga sometido a su personal militar a una justicia especial.

En segundo lugar, el doctor Germán Navas Talero dice que es un buen propósito. ¡Claro que es un buen propósito! Pero es un propósito que queda consignado en la Carta Política, en la Constitución colombiana y que como lo dije hace un rato, requiere una reglamentación mediante una ley que está muy próxima, como usted bien lo sabe, a la Constitución, como es una ley estatutaria.

Ley estatutaria en la cual desde donde obviamente se van a establecer los mecanismos, los procedimientos, para acceder a la función judicial en la Justicia Penal Militar.

En cuanto a la obediencia debida, el doctor Germán Navas, como todos nosotros sabemos, que no puede existir en tratándose de una orden que vaya abiertamente en contra de la Constitución Nacional, ni de la ley; de tal suerte que afirmar que mediante la obediencia debida un superior jerárquico militar pueda darle una orden para que desconozca la ley o la Constitución, está incurriendo en un delito y quien la cumple, pues igualmente está siendo sujeto del mismo delito.

En consecuencia, en estas materias, pues, de carácter dilectual, no opera la audiencia debida, pero no podemos desconocer que la institución militar, por ser

un cuerpo cerrado en el que la jerarquía, la orden, mérito, los valores que informan a esta carrera tan especial, muy distinta incluso de la carrera de los policías, el policía puede controvertir una orden, el militar no porque la razón de ser de esta Institución es la obediencia; en consecuencia, igualmente exigen un tratamiento especial.

De otra parte, si lo que preocupa al doctor Germán Navas Talero es la aplicación por parte o el conocimiento por parte de esos jueces militares de delitos, que no son del servicio o calificados como tales, esa ya es una duda que, tenemos que recordar, se dispuso mediante la aprobación por esta Corporación y que es una ley de la República del Código Penal Militar en la que en el artículo 3º, como ustedes recordarán, de manera expresa se estipuló, se dijo que no conocerían de la Justicia Penal Militar los delitos no relacionados con el servicio. Una, como los de tortura, genocidio, desaparición forzada, delitos de lesa humanidad, delitos que atenten contra el Derecho Internacional Humanitario entendidos en los términos de los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, conductas abiertamente contrarias a la función constitucional de la Fuerza Pública, conductas que por su sola comisión, rompen el nexo funcional de la gente con el servicio.

De tal manera que cualquier persona en ejercicio de sus derechos ciudadanos puede en un caso en el cual la justicia penal militar tratara de aprender el conocimiento de un delito de estos que acabo de indicar, denunciar o solicitar un conflicto de competencias a efecto de que lo juzgue la justicia ordinaria.

Por lo tanto, señor Presidente y queridos compañeros de la Cámara de Representantes, me parece que este es un artículo mediante el cual, insisto, se inicia un proceso mediante el cual se establecerá más pronto que tarde la carrera en la Justicia Penal Militar y bajo el manto, bajo el cubrimiento de la Rama Judicial.

Mil gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:**

Señor Presidente, el informe de ponencia ya había sido aprobado por la Plenaria, el proyecto de acto legislativo se compone de dos artículos. Tenía una proposición del Representante Guillermo Santos Marín, la cual él ha aceptado el retiro de dicha proposición y la deja como constancia para que sea considerada en la segunda vuelta de este acto legislativo.

Si usted lo considera, señor Presidente, puede someter los dos artículos en bloque.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abre su discusión del articulado. Anuncio que va a cerrarse. Doctor Santos.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:**

Gracias, Presidente.

Presidente para que quede constancia que la proposición que he presentado sea tenida en cuenta para

la segunda vuelta, señor Presidente y honorables colegas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se va a cerrar la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el articulado, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Por la cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V de las jurisdicciones especiales de la Constitución Política, primera vuelta.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el título. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el título, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Desea la Plenaria que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República? ¿Qué modifique la Constitución?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo quiere, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Cuarto. Proyecto de ley por la cual se autoriza la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* en organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Se deja la constancia que en el anterior acto legislativo no participó ni en su discusión ni en su votación el honorable Representante Fernando Tamayo.

Queda esa constancia para el acta, señor Presidente.

El informe de ponencia:

Con base en los anteriores planteamientos, se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 133 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior para

el desempeño de la Judicatura Voluntaria para los egresados de las Facultades de Derecho y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley 156 de 2007, por la cual se autoriza la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* en organismos, entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, con el mismo texto aprobado por la Comisión Primera de la Corporación, el cual se reproduce a continuación.

Firman:

*Carlos Germán Navas Talero y Pedrito Pereira.*

Puede someter el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado, señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

El proyecto tiene siete artículos.

Hay una proposición para el título, hay una proposición para el artículo 1º, una para el artículo 2º. Por lo tanto, señor Presidente, si usted lo estima conducente, se pueden votar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, que son los que no tienen proposiciones, en bloque.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se someten a consideración de la Plenaria los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, que son los que no tienen observaciones. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobados los artículos leídos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Artículo 1º con la proposición, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Es una proposición del doctor Luis Enrique Dussán y Luis Enrique Salas, que dice:

Artículo 1º. El artículo 1º quedará así:

Autorícese la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* en organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial en los niveles central y descentralizado. Quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

Así quedaría el artículo 1º de acuerdo a esta proposición, señor Presidente. Esta proposición suprime la

prestación en los Consulados y Agencias Diplomáticas; es decir...

Si se aprueba esta proposición, no se podría prestar el servicio jurídico *ad honorem* en los Consulados y en las Agencias Diplomáticas, como lo propone el proyecto de ley.

Firman:

*Luis Enrique Dussán y Luis Enrique Salas.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Pedrito Pereira como ponente y luego el doctor David Luna.

**Intervención del honorable Representante Pedrito Pereira Caballero:**

Colega Presidente, este proyecto de ley fue resultado de una acumulación de dos iniciativas, una parlamentaria por los Senadores Vígüez, la Representante Gloria Stella Díaz, donde proponen que se pueda prestar el servicio de la Judicatura en las Agencias Diplomáticas en el exterior y el Gobierno presentó otro proyecto para que se pueda prestar la Judicatura *ad honorem* en la Rama Ejecutiva, las entidades territoriales y nacionales.

El doctor Navas y yo le dimos ponencia favorable después de la acumulación de los proyectos.

Por tanto, si se intenta eliminar que no se pueda prestar la Judicatura en las Agencias Diplomáticas del exterior *ad honorem*, prácticamente la iniciativa parlamentaria quedaría anulada y no tendría razón de ser el proyecto de ley que se debatió en la Comisión Primera.

Por tanto, les pediría a los colegas que muy respetuosamente no se tuviera en cuenta la proposición y se acogiera como viene el texto del artículo, que permite prestar la Judicatura en las Agencias Diplomáticas en el exterior y también en la Rama Ejecutiva en todos sus sectores.

De tal manera Presidente, que la petición es que no se apruebe la proposición y tampoco se modifique el título del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente, han sido retiradas las proposiciones que tenía el honorable Representante Luis Enrique Dussán, ha firmado su retiro. Por lo tanto, puede usted someter el artículo 1º, el artículo 2º, que ya no tendrían proposición de modificación en bloque, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Telésforo.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, con toda consideración, quiero hacerle la siguiente observación a este proyecto: Estoy de acuerdo en lo que tiene que ver con las entidades nacionales, pero quiero hacerle la observación a la Cámara de Representantes que esto no es por tema de iniciativa.

En la Unión Europea en la gran mayoría de las Embajadas, los Gobiernos no aceptan acreditación de ninguna persona distinta de las plantas de personal que están debidamente acreditadas por la Cancillería.

En segundo lugar, tienen que acreditar los salarios, porque no permiten que exista ningún tipo de funcionario que esté trabajando, así sea en este tipo de servicios *ad honorem*; de tal manera que no es recortarle la iniciativa del Congreso, si no que quiero ponerle de presente y me da mucha pena, ese proyecto lo votaría negativamente, porque no estoy de acuerdo en esa segunda parte de la prestación de los servicios en las sedes diplomáticas.

Por otra parte, señor, en lo que hablábamos ahora en relación al tema de las facultades para el señor Presidente de la República, en cuanto tiene que ver con el servicio diplomático, es que inclusive hay sedes diplomáticas en donde no caben los propios funcionarios que están acreditados por el Gobierno colombiano.

Entonces, mi pregunta es: ¿Qué es lo que van a hacer? Si es simplemente por cumplir un requisito para que el Embajador les dé una certificación de que trabajaron en la Embajada.

Entonces, señor Presidente, llamo la atención con todo respeto de la Cámara de Representantes, que no es cercenarles la iniciativa, si no que en ese tipo de proyectos hay que tener supremo cuidado; una cosa es hacer la Judicatura *ad honorem* en los organismos estatales en Colombia y otra cosa es acreditar ese tipo de actividades en las misiones diplomáticas colombianas en el exterior.

Muchas gracias.

**Intervención del Honorable Representante Augusto Posada Sánchez:**

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para ilustrar a los miembros de esta Cámara, que este proyecto se presentó una vez por la Comisión Segunda y luego de las discusiones que se dieron y luego de las aclaraciones que se dieron pues fue negado, porque en este momento por un acto administrativo las prácticas profesionales son permitidas en las diferentes oficinas del servicio exterior colombiano.

No me atrevería a decir que estoy totalmente en contra de este proyecto, lamentable es que los autores del mismo no hayan tenido en cuenta las observaciones que se hicieron en su momento en la Comisión Segunda y era que se le diera la posibilidad por ley, no solamente las asesorías jurídicas, sino a otra serie de profesionales que están capacitados para desempeñar algunas labores, señor Presidente.

Pero vuelvo y repito, en este momento el servicio exterior colombiano contempla las prácticas profesionales *ad honorem* no solamente para abogados, para quienes practican las leyes, sino otras carreras, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se someten a consideración de la Plenaria los artículos 1º y 2º, de los cuales fueron retiradas las proposiciones.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Pregunte a la Plenaria si aprueba los artículos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobados los artículos, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Con el voto negativo del doctor Telésforo.

Título del proyecto, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Título: por la cual se autoriza la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico *ad honorem* en organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los Ordenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia y el exterior.

Ha sido leído el título, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el título. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria el título?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el título, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Desea la Plenaria que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Quinto. Proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmado en Berna el 26 de octubre de 2007.

El informe de ponencia es como sigue:

#### Proposición

Dese segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta

y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmado en Berna el 26 de octubre del 2007.

Firma:

*Silfredo Morales Altamar.*

Puede usted someter el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Gracias, Presidente.

Nosotros hemos venido votando los Acuerdos de doble tributación consistentemente, entre ellos los de Chile y otros países, pero me cabe mucho miedo lo que estoy leyendo en este proyecto de ley con respecto a Suiza.

Recordemos que Suiza es un país donde el secreto bancario es parte de la Constitución de ese país, donde a duras penas ha hecho un leve esfuerzo para luchar contra los recursos que financian el terrorismo y al leer la ponencia en detalle me encontré con una cosa que me preocupa de manera importante, porque como Suiza tiene el secreto bancario y lo protege con tanta magnitud, nosotros tenemos el impuesto al patrimonio que pagamos en Colombia, un impuesto del cual es necesario tener y saber cuál es el patrimonio del individuo.

Entonces, en el caso que estemos haciendo doble tributación con Suiza, nunca sabríamos el patrimonio de la persona a la cual le vamos a cobrar el impuesto al patrimonio.

Al leer la ponencia veo que van a usar una cosa que se llama el *tax sparring*. *Tax sparring*, según lo entiendo acá dice en la ponencia, es un mecanismo jurídico legal, una táctica fiscal, de tal manera que un país sacrifica el recaudo de impuestos para facilitar la doble tributación.

Si eso fuera verdad, y nosotros estamos firmando este Convenio, nuestra preocupación, en términos del pago del impuesto al patrimonio, esto jamás se daría y sin duda Suiza, que es un paraíso fiscal, muchos colombianos entrarían a aprovecharse de esta figura, bien sea para la evasión de impuestos, bien sea para actos de corrupción; me llevo mi plata a Suiza y después entro en los Convenios.

Me gustaría que el ponente nos diera un poquito más de explicación, para entender qué medidas puntuales se están tomando, para no hacer un detrimento fiscal para el país en este Acuerdo.

Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Silfredo, si nos pudiera dar una explicación sobre este proyecto, la que solicita el Representante Simón Gaviria. Doctor Posada.

**Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:**

Gracias, señor Presidente.

Estos Acuerdos de doble tributación, así como son los Tratados de Libre Comercio y otros bilaterales que se están llevando a cabo, hacen parte de la estrategia de la apertura de mercados, especialmente y para ser concreto en las dudas que tiene el Representante Ga-

viria, entiéndanse estos Tratados de doble tributación, que básicamente contemplan y afectan a nacionales de segundos países, realizando inversiones en nuestra Nación y eso es muy importante tenerlo en cuenta.

Se han contemplado y se contemplaron en la Comisión Segunda este tipo de preocupaciones no solamente con Suiza, sino con una serie de países que también se están adelantando las negociaciones, pero vuelvo y repito, señor Presidente, doctor Gaviria, que en las explicaciones que se nos dieron en su momento, pues esto afectaría nacionales que hacen inversión en nuestro país. Por lo tanto, su duda, pues, digamos, no tendría asidero.

Tengo entendido que está el señor Canciller o alguien del Ministerio de Comercio está, podría profundizar, señor Presidente, pero nosotros, debo dejar claro a esta Plenaria, que en las discusiones que hemos tenido en la Comisión Segunda, quedamos tranquilos porque no podemos desconocer esa preocupación del lavado de activos y de triangulación que se puede dar a través de terceros países.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia. Se abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, es para ser claro con respecto a este tema. Tengo más en claro que es un impuesto de doble tributación y por eso abrí la intervención explicando que hemos venido acompañando todo este tipo de iniciativas, incluyendo la de Chile, entre otras.

Lo que estamos discutiendo acá y tengo claro, es que el ciudadano suizo viene a Colombia y se le aplica la normatividad tributaria colombiana y cuando el colombiano está allá, se le aplica normatividad tributaria suiza.

Lo que me preocupa es que en el articulado del texto se dice puntualmente que se va a usar la técnica o la táctica de una cosa que se llama *tax sparring*, eso más o menos lo que significa es que se está sacrificando de alguna manera u otra el recaudo tributario y se está no pagando.

Entonces, como Suiza en su Constitución, y tiene leyes que prohíben que las autoridades tributarias de ningún otro país sepan el monto o la cantidad exacta que esté en los bancos, en el momento que un suizo vaya a pagar el impuesto al patrimonio en Colombia, va a ser totalmente imposible cobrárselo.

Sí quiero saber, especialmente porque es que a mí Suiza me da una gran preocupación como país, porque Suiza es un país que ha sido poco efectivo, poco generoso, digamos poco cooperativo en la lucha frente al financiamiento de terrorismo; y yo quiero que bien sea el Canciller, si está presente o que el ponente me explique, qué medidas al lavado de activos y dos en este tema puntualmente fiscal, de impuesto al patrimonio, cómo se va a solucionar el tema del *tax sparring*, repito, para renta me parece muy bueno, para el impuesto de renta me parece muy bueno, porque la renta tiene comprobante, pero el patrimonio no tiene comprobante. Me gustaría tener una explicación.

**Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:**

Gracias, Presidente.

Creo que las dudas del Representante Simón Gaviria son suficientemente importantes y por lo que nos informan los funcionarios de Hacienda, los expertos en esa materia están precisamente en Europa dándole puntadas finales a este tipo de negociaciones. De manera que me parece que lo procedente y así lo considera el Gobierno, es aplazar este proyecto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el aplazamiento del proyecto número 5, el Proyecto de ley 191 de 2008 Cámara. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprueba la Plenaria.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sexto. Proyecto de ley por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue:

#### Proposición

Dese segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, a cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.

Firman:

*Oscar Fernando Bravo, Augusto Posada, Silfredo Morales, Fabiola Olaya, James Britto, Luis Felipe Barrios.*

Someta el informe con que termina la ponencia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete el informe con que termina la ponencia a consideración de la Plenaria. Se abre su discusión. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias, Presidente.

Entendiendo la importancia de este proyecto de ley desde el punto de vista que el Senado de la República recogió en él importantes manifestaciones de ORG, de otras organizaciones e incluso de los Partidos políticos, existe una gran preocupación en el sentido de que si la ley es estatutaria y tiene que ser estatutaria o no.



La sentencia de la Corte, de acuerdo a documento que algunos de ustedes conocen de la Comisión de Juristas, que es la única preocupación que nos asalta, la Sentencia 727 de 2008 de la Corte Constitucional donde se resolvió un problema de un periodista frente a los objetos de labores que fue víctima por parte del DAS, planteó o plantea lo siguiente.

En reiteradas oportunidades la Corte ha indicado que los datos que reposan en base de datos del Estado, entre guiones, incluso en informes de inteligencia, al menos hasta que no se expida una ley estatutaria compatible con la Constitución, no puede ser reservado frente a la persona titular del dato, salvo que exista expresa autorización legal para ello porque por ejemplo, el dato hace parte de una investigación criminal que en consecuencia dice, al ser observado, tiene control judicial.

En efecto, al menos en la actualidad solo este tipo de datos tiene reserva legal frente a su titular, en ausencia dada que la reserva de datos de inteligencia frente al titular del dato solo podría existir si así lo establece una ley específica, clara y compatible con la Constitución y que las disposiciones existentes amparan únicamente la reserva de datos que hace parte de investigación judiciales, solo esta información puede permanecer oculta a su titular.

Igualmente, en la Sentencia 1011 de 2008 que se refería a la ley estatutaria de la regulación del Habeas Data, la Sala plantea frente a labores de inteligencia o la Corte Constitucional lo siguiente.

El reconocimiento de esta facultad en cuanto a labores de inteligencia no es omnimodo, si no antes bien, está estrictamente limitado por la vigencia de los derechos fundamentales a la intimidad, la honra, el buen nombre, el habeas data, de petición y el debido proceso.

Del mismo modo, esa competencia debe estar sustentada en criterio de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad, de manera que su uso se restrinja a aquellos casos en que la copia de información es imprescindible para el cumplimiento de los fines antes anotados.

Igualmente, la Procuraduría General ha planteado la necesidad que todos estos procesos de inteligencia deben hacer parte de una ley estatutaria y aún más, existe igualmente a partir del criterio que comporta unas investigaciones, como son este programa de investigación, como es la limitación de derechos fundamentales. Esa necesidad nos asalta la preocupación que si este proyecto de ley no ha venido dentro del criterio de ley estatutaria va a caerse frente a la revisión que necesariamente va a tener que hacer la Corte Constitucional. Por eso insistimos en esa preocupación de fondo.

Creemos que el proyecto de ley ha sido muy enriquecido en muchas cosas en el Senado, pero viene con ese problema de forma aparentemente, pero que tiene su profundidad en los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional. Esa es la preocupación que tenemos, con él, dejamos como constancia y como posibilidad en documento respectivo en la Secretaría para que repose en el acta.

**Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil:**

Gracias, señor Presidente.

A ver, si le ponemos orden a esta discusión, especialmente los funcionarios del Gobierno que están ahí

en inteligencia y contrainteligencia apuntando a todo el mundo ahí, eso sí que están haciendo inteligencia y contrainteligencia. Por favor, que guardemos compostura, orden, porque así queda muy difícil, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Pablo Salamanca Cortés:**

Honorables Congresistas, respecto de este proyecto había radicado siete proposiciones.

Proposiciones que apuntaban a eliminar esas microcentrales de inteligencia para ser sustituidas por una central única de inteligencia y contrainteligencia, de tal forma que no solamente la actividad que despliega o que hubiera desplegado esta central única, pues además de que se que coordina, hay un principio de autoridad de jerarquía que no entra en contraposición como actualmente sucede, experiencia funesta en el campo de la inteligencia, en donde un organismo, por ejemplo, de las Fuerzas Militares en una improvisación peligrosísima, entran a lo que se llama a ocasionar con el fuego amigo los desastres de todos conocidos.

Además de eso, de la proposición de crear la central única de inteligencia compatible con otras centrales que existen, por ejemplo, no más en los Estados Unidos, además buscaba que la inteligencia y contrainteligencia no se limitara estrictamente a la defensa y seguridad del Estado porque hay otros frentes de los cuales la inteligencia en Colombia debe ocuparse como son, por ejemplo, los fenómenos de la economía nacional a la cual sí hay que aplicarle más inteligencia o igual, como aquella que atentaría la estabilidad del Estado y las garantías contra la vida, es también la estabilidad económica. El fenómeno de las pirámides recientemente crearon una crisis inmensa y allí también debe haber actividad de inteligencia.

Es importante que haya otras actividades igualmente que debe controlar la del Estado y desplegar una gran inteligencia, como es la preservación del medio ambiente. Creo que allí hay un gran abandono y una falta de presencia por parte del Estado y desde luego algunas de las proposiciones iban encaminadas a eso, a cubrir ese frente.

Hay otro punto sobre las cuales quería llamar la atención para que en un futuro estas iniciativas sean complementadas. Es el hecho de que también la inteligencia y la contrainteligencia no sean una patente de corso para que allí, tal como lo establece algún artículo, pues cuando se incuban, por ejemplo, algún miembro de la Fuerza Pública en estos casos registrados por la prensa como son los falsos positivos, que la persona en aras que no se le exija una reserva sobre sus actividades, pues que también denuncie este tipo de actividades que a veces agentes del Estado en una actividad al margen, no creo que sea política del Estado, sino actividades aisladas de agentes del Estado ocasionan desapariciones.

Que allí frente a delitos de lesa humanidad no haya una protección o un encubrimiento por parte del Estado. Esta y otras proposiciones en aras de abreviar los debates, viendo que la agenda es demasiado extensa y hay unos proyectos prioritarios como lo es el de los derechos de las víctimas.

Señor Presidente, retiro las proposiciones y en consecuencia, solicito que se proceda a la aprobación de este proyecto de ley.

Muy amable.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia. Se abre su discusión. Doctora María Isabel Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias, señor Presidente.

Pienso que habría que responderle al doctor Wilson Borja. No tengo mucho en contra del proyecto, pero primero que todo contestarle al doctor Wilson Borja y segundo, así el doctor que me antecedió retire las proposiciones, retiró una que tengo allí para el párrafo 1° del artículo 31, el cual quiero hacer unas apreciaciones, solamente de redacción para ese artículo.

Eran las dos preocupaciones. Una, que le contesten al doctor Wilson Borja para nosotros despejar las dudas que nos quedaron con lo que él planteó y mantengo mi proposición del artículo, del párrafo 1° del artículo 31, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Bravo.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias, Presidente.

Sí, doctor Borja, permítame aclararle que este proyecto nació de la fusión de cuatro proyectos en el Senado de la República: Uno que presentó el Ministerio de Defensa como ley estatutaria; otro que presentó el Senador Juan Manuel Galán respaldado por el Partido Liberal; otro que presentó la Senadora Marta Lucía y el Senador Jairo Clopatopski.

La Mesa Directiva recogió los cuatro proyectos que evidentemente versaban sobre el mismo tema y en uso de su facultad discrecional, amparada desde luego en la Ley 5ª que así lo autoriza, decidió que ese era un cuento de competencia de la Comisión Segunda por ser un tema de seguridad y defensa nacional.

Pero las motivaciones que hizo la Mesa Directiva del Senado, agregó textualmente, excúseme que lea, señor Presidente. Así mismo, la mayor parte de las normas contenidas en los proyectos no tendrán el carácter de estatutarias y en sí el proyecto es de controles y prescripciones a la actividad y no de restricciones a los derechos fundamentales.

La Corte Constitucional, dice la Mesa Directiva, ha indicado que no toda disposición que limite o restrinja un derecho fundamental debe ser objeto de ley estatutaria.

La ley no regula de manera integral ningún derecho fundamental y a pesar de que permite en algunos casos su limitación, la aplicación del test de proporcionalidad exigido por esta misma ley evita la afectación de su núcleo esencial.

De manera, doctor Borja, que confiamos en los argumentos de la Mesa Directiva, porque este es el último debate de esta ley y por eso estamos pidiendo, con

el debido respeto, que se apruebe el informe con que termina la ponencia y si hay alguna observación sobre el articulado, estamos disponibles. Señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se va a cerrar la discusión. Se cierra. ¿Aprueba la Plenaria el informe con que termina la ponencia?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Wilson.

Señor Secretario, abra el registro.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro para votar el informe con que termina la ponencia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El ponente vota sí, señor Secretario.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Oscar Bravo vota sí

Marino Paz vota sí

Luis Carlos Restrepo vota sí

Jorge Morales vota sí

Telésforo Pedraza vota sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Auxiliares de Recinto informar a los Representantes que están en la Secretaría General que estamos en una votación.

Augusto Posada vota sí

Rubén Darío Salazar vota sí

Javier Ramiro Devia vota sí

Alonso Acosta vota sí

Jairo Llano vota sí

Alvaro Pacheco vota sí

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Juan Manuel Hernández vota sí

Heriberto Sanabria vota sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Oscar Arboleda vota sí

Julián Silva vota sí

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario, cierre el registro y sírvase informar la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

¿Autoriza, señor Presidente?

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Pedro Pardo vota sí  
 Carlos Zuluaga vota sí  
 Odín Sánchez vota sí  
 Tarquino Pacheco vota sí

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre el registro.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

103 por el Sí, Cero por el No.

Ha sido aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes  
 República de Colombia

RCS # 2853

15-12-2008

Asistentes: 157

8:47:15 p. m.

**Proyecto de ley 335 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Proposición con la que termina el informe

“... normas para fortalecer el marco legal que permite a los

Organismos que llevan a cabo actividades...”.

Sí: 84

Casabianca P. Jorge  
 Castillo G. Nancy D.  
 Giraldo Jorge Homero  
 González Brito Wilmer  
 Gordon May Alberto  
 Hurtado Pérez Oscar  
 Marín Oscar de Jesús  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Patiño Amariles Diego  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Santos M. Guillermo  
 Gálvez M. Carlos A.  
 Morales A. Silfredo  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David

Javela M. Ignacio A.  
 Espinosa C. Yesid  
 Gómez Edgar  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Londoño S. César H.  
 Olaya Fabiola  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Alférez T. Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Amín Escaf Miguel  
 Carvajal C. José T.  
 Celis G. Carlos A.  
 Cervantes V. Jaime  
 Cortés Lucero  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Serrano M. Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Yepes M. Jaime A.  
 Cadena Bacca José H.  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando  
 Rendón Roldán Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras Montealegre Roy  
 Barrios B. Luis F.  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Aguirre R. Pedro A.  
 Martínez R. Rosmery  
 Orozco Vivas Felipe  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Niño M. María V.  
 Vargas Polo Víctor

Córdoba Suárez Juan  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Pereira C. Pedrito  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Tafur Díaz Fernando  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura River  
 Urrutia Ocoró María Isabel.

**No:** 0

**Abstiene:** 0

**Excusados:** 0

**Registro manual para votaciones**

**Proyecto de ley 335 de 2008**

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Por el Sí:

Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Paz Ospina Marino  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Morales Gil Jorge Ignacio  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Posada Sánchez Augusto  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Acosta Osio Alonso  
 Llano Gómez Jairo Alberto  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Pacheco Camargo Tarquino.

\* \* \*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Articulado señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Las proposiciones del doctor Salamanca fueron todas retiradas, las de la doctora María Isabel Urrutia también fueron retiradas.

Por lo tanto quedan vigentes dos proposiciones: Una al artículo 31 y una al artículo 24, la del artículo 31 establece que los parágrafos 1.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario leamos los artículos que no tienen observaciones.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Todo artículo a excepción del 31 y el 24 señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria todos los artículos excepción del 31 y 34.

Se abre su discusión, 24 perdón, se abre su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se aprueban los artículos en bloque.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

El artículo 24 tiene una proposición que dice. Es decir en ese artículo se suprime una sección.

24. Valor probatorio de los informes de inteligencia. En ningún caso los informes de inteligencia tendrán valor probatorio dentro de los procesos judiciales o administrativos, pero su contenido podrá... se suprime la palabra o administrativos, el resto del artículo queda tal y como está en la ponencia. Firman, Telésforo Pedraza, el doctor Oscar Bravo Realpe y el Senador Juan Manuel Galán.

Puede someter el artículo 24 con la supresión de la expresión o administrativos.

**Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:**

Presidente la consignación de ponencia avala esa proposición.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el artículo 24 con la decisión del doctor Bravo, se abre su discusión y anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada señor Presidente la proposición, queda aprobado el artículo 24.

El artículo 31. Proposición del Senador Juan Manuel Galán avalada y suscrita por el doctor Oscar Bravo que modifica el párrafo primero y el párrafo segundo, haciendo unas precisiones y una mejor redacción.

Y una proposición que adiciona un nuevo párrafo, el párrafo tercero a este artículo. Esa proposición, especial del párrafo tercero dice, los operadores de comunicaciones deberán mantener asegurados los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, un medio de transporte que permita llamadas de voz encriptadas a un costo más utilidad razonable y para un número específico de usuarios en condiciones que no degraden la red de operador, ni la calidad del servicio que esta presta. Este medio se otorgará solicitud de la junta de inteligencia conjunta, será exclusivo de Alto Gobierno y de organismos de inteligencia y contrainteligencia del Estado y será regulado y controlado por la junta de inteligencia conjunta. Firma, Juan Manuel Galán. Los párrafos 1° y 2°.

Parágrafo 1°, en cumplimiento de los términos establecidos en la presente ley los operadores de comunicaciones estarán obligados a suministrar a los organismos de inteligencia y contrainteligencia previa solicitud y en desarrollo de un operación autorizada del historial de comunicaciones de los mismos, los datos técnicos de identificación de los suscriptores sobre los que recae la operación, así como la localización de la celda en donde se encuentran los terminales y cualquier otra información que contribuya a la localización.

Los organismos de inteligencia y contrainteligencia garantizarán la seguridad de esta información a través de los CPD. Los directores de los organismos de inteligencia serán los encargados de presentar por escrito a los operadores de telecomunicaciones, la solicitud de dicha información. En todo caso, la interceptación de telecomunicaciones estará sujeta a los procedimientos legales establecidos por la Constitución y la ley.

Parágrafo 2°, los operadores de telecomunicaciones deberán informar al Ministerio de Comunicaciones y a la Fiscalía General de la Nación cualquier modificación en la tecnología de sus redes y poner a su disposición un tiempo y costo razonable la implementación de los equipos de interceptación para la adaptación de la red. Los operadores de telecomunicaciones deberán indicar el contenido del alcance de la modificación respectiva con una antelación no inferior a 60 días calendario aquel que se pretenda llevar a cabo. La firma, Juan Manuel Galán, Oscar Bravo Realpe.

Puede usted someter señor Presidente los párrafos que modifican en los artículos 1°, 31.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el artículo 31 con las modificaciones propuestas por el Senador Galán y avaladas por el coordinador Bravo. Se abre su discusión y anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada la proposición.

Someta el resto del artículo como viene en la ponencia señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctora María Isabel Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Presidente, lo que pasa es que yo retiré mi proposición pero quisiera que me leyeran el párrafo primero, para que quede la constancia de que retiré mi proposición porque el Gobierno Nacional dijo que había arreglado el problema de redacción que tenía el párrafo como tal, el del artículo 31, el Parágrafo 1°.

Entonces quisiera así lo hayan aprobado señor Presidente que se lea el Parágrafo 1°.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Vamos a repetir su lectura porque fue leído antes de ser aprobado honorable.

Parágrafo 1°. En cumplimiento de los términos establecidos en la presente ley, los operadores de telecomunicaciones estarán obligados a suministrar a los organismos de inteligencia y contrainteligencia, previa solicitud en desarrollo de una operación autorizada en el historial de comunicaciones de los mismos, los datos técnicos de identificación de los suscriptores sobre los que recae la operación, así como la localización de la celda en que se encuentre los terminales y cualquiera otra información que contribuya a la localización.

Los organismos de inteligencia, contrainteligencia garantizarán la seguridad de esta información a través de los CPD, los directores de los organismos de inteligencia serán los encargados de presentar por escrito a los operadores de comunicaciones la solicitud de dicha información.

En todo caso la interceptación de comunicaciones, estará sujeta a los procedimientos legales establecidos por la Constitución y la ley.

Ha sido leído el párrafo.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Sigue la discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Todo el resto del artículo 31 como viene en la ponencia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Título señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Título. Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permiten a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contra-

inteligencia a cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abre su discusión y anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el título?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el título señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Quiere la Plenaria que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Así lo quiere señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Punto número 7 señor Presidente.

Por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Hay varios impedimentos sobre este proyecto señor Presidente, hay una solicitud, una proposición de aplazamiento de este proyecto suscrita por el Representante Tarquino Pacheco que dice:

#### **Proposición**

En virtud de la trascendencia del **Proyecto de ley 044 de 2008 Cámara, 157 de 2008 Senado**, por medio de la cual se pretende expedir el estatuto de las víctimas de los grupos al margen de la ley, del Estado y dada la complejidad teórica que respectivo proyecto involucra, se propone a pasar el debate de este proyecto de ley para la primera Sesión del mes de marzo par afectos de discutir e incorporar en su texto los criterios establecidos por la Corte Constitucional en sus últimas sentencias sobre el tratamiento y reparación de las víctimas, que sin lugar a dudas cambia en gran forma la perspectiva en que se concibió el proyecto y es necesario aplazar su debate para efecto de un estudio más detallado y más detenido sobre el tema, entre ellas la sentencia de tutela T 1001 de 2008 con ponencia de Humberto Sierra Porto y otra expedida recientemente donde la Corte establece que los servicios sociales brindados por el Gobierno a las víctimas no hacían parte de la reparación y rehabilitación pues estos beneficios deben ser entregados a todas las personas sin ninguna distinción.

Mi condición como parte de la solidaridad del Estado con los más necesitados y como una garantía para los derechos económicos y sociales.

Firma,

*Tarquino Pacheco Camargo,*

Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, puede usted someter la discusión y aprobación de la Plenaria.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Para una moción de Orden, doctor Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Secretario, usted sabe muy bien que si hay impedimento lo que la norma manda a decir antes de plantear o leer cualquier proposición es que se lean los impedimentos, porque si hay impedimentos esa proposición que se plantea ahí, los que nos declaramos impedidos, no podemos estar ni en el Recinto, ni hacer parte de esa discusión.

Por eso Presidente le solicito, de acuerdo al Reglamento, que antes que todo se lean los impedimentos para poder retirarnos, los que no podemos estar en esta discusión ni en el Recinto mientras se esté discutiendo este proyecto de ley Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda a leer los impedimentos.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente, han radicado impedimentos los siguientes Representantes, el doctor Simón Gaviria se declara impedido para discutir y votar este proyecto de ley, por cuanto su familia ha sido víctima de manera mancomunada e individualmente del conflicto.

Jorge Homero Cadena.

Someta el impedimento señor Presidente del doctor Simón Gaviria.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Del doctor Simón Gaviria, se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. La ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

#### **Impedimento**

Me declaro impedido para participar en la discusión del proyecto de ley por el cual se dictamina la protección a las víctimas de la violencia por cuanto una hermana está haciendo la reclamación de la declaración correspondiente por el asesinato del padre de mi sobrino, es decir mi cuñado cometido por personas vinculadas a grupos armados al margen de la ley y eventualmente esta ley la beneficiaría en un proceso de aprobación.

*Jorge Homero Cadena.*

Someta el impedimento señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Tarquino tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente.

Simplemente para solicitarle que no puede colocar en consideración los impedimentos porque no estamos discutiendo el texto de la ley, simple y llanamente estamos proponiendo un aplazamiento de la discusión de la ley a efecto de poderla estudiar más a fondo a raíz de la sentencia de la Corte Constitucional.

No podríamos, me perdona doctor Wilson Borja, por favor lo dejé hablar a usted, con respeto déjeme y le explico de una forma muy sencilla.

No estamos entrando a discutir el texto de la norma, por lo tanto no es procedente entrar a discutir impedimentos por la sencilla y elemental razón que no estamos generando ningún tipo de debate, ni de controversia ni discutiendo artículo alguno. Estamos es pidiendo un aplazamiento. ¿Qué es aplazar? Es postergar a una fecha futura la discusión de un tema respectivo.

Por tal razón señor Presidente considero que es impropio entrar a votar unos impedimentos, cuando no vamos a entrar a discutir ningún tema en concreto. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente.

Considero que la tesis del colega que me antecedió en el uso de la palabra no tiene fundamento legal, es una tesis muy peligrosa para los colegas que tienen que declararse impedidos, es una tesis que intrínsecamente conlleva a una serie de pérdidas de investidura, porque la ley y la Constitución son lo suficientemente claras, en donde se le comenta y se le manifiesta y se le dice de manera expresa a la personas que están impedidas por conflicto de intereses para conocer de una norma que tan siquiera participen aún constituyendo quórum y en el momento que esos colegas votan por el aplazamiento están participando de una decisión que les puede favorecer, beneficiar o al contrario censo que los puede desfavorecer.

Entonces en ese orden sí le pido respetuosamente a los colegas que consideran que no pueden participar de la discusión ni de la votación de este proyecto de ley, que dejen sus constancias lo suficientemente claras y que se retiren del Recinto, porque de lo contrario el Consejo de Estado puede tomar decisiones drásticas al respecto y allá no van a estar los colegas que en este momento dicen que una cosa es aplazar y que el verbo aplazar es postergar, es no conocer, es no debatir, estimados colegas.

En el momento que se decida su aplazamiento se participa y se está incurso de la inhabilidad y que esto quede claro y que sirva en un momento dado, en un momento dado sirva como prueba dentro de un proceso al respecto.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Presidente gracias.

Es cierto que aquí se nota y se siente una premura de la mayoría de los colegas para avanzar en el Orden del Día para llegar al punto noveno, pero me parece que este proyecto tan importante que ha sido debatido ampliamente tanto en el Senado, como en la Comisión Primera de la Cámara y teniendo un sentido tan importante como es el tema de las víctimas no podemos despacharlo simplemente con una proposición en el sentido de que se discuta en el mes de marzo y mucho menos sin tener en cuenta la discusión y la decisión sobre el tema de los impedimentos.

Creo que esta legislatura no se ha terminado todavía, dejemos los afanes y atendamos este que es un proyecto muy importante, que las víctimas de la violencia en el país lo están reclamando y que tienen muchas cosas de fondo para su discusión de acuerdo al texto que quedó en la Comisión Primera y la que hemos presentado los ponentes que no compartimos los cambios que el Gobierno le quiso propiciar a este proyecto y que además queremos Presidente plantearnos en el fondo del debate.

De manera que le pido que continúe con los impedimentos y además a los ponentes nos dé la palabra para hacer una sustentación del proyecto y efectivamente que la Plenaria tome la decisión pero en justicia con los derechos de millones de víctimas en Colombia que requieren que este Congreso se pronuncie.

La solicitud en concreto que continuemos tal como fue solicitado, además ya hay algunos que presentaron su solicitud de impedimento que se han retirado, que continuemos con los impedimentos y luego discutimos el fondo del proyecto que es esencial, ese punto sí es esencial para las víctimas en Colombia.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente gracias.

Por supuesto no puedo estar de acuerdo con la proposición presentada por mi colega y amigo el doctor Tarquino Pacheco por varias razones, la primera de ellas porque la proposición se sustenta toda ella en que la Corte Constitucional recientemente produjo dos sentencias que el Congreso y el país no conocen supuestamente y me parece que el Representante Pacheco se equivoca y se equivocan quienes piensan que esa tesis es acertada.

Entre otras razones Presidente, porque esas dos sentencias se soportan nada más y nada menos que en dos pronunciamientos de orden internacional que el Gobierno Colombiano negoció y aprobó.

El primero de ellos específicamente la Resolución 60147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el segundo de ellos el Pacto de San José, que definieron con claridad cuál debía ser la consideración que debían tener los Estados asociados para reconocer a las víctimas y para entender cuál era el concepto de víctima.

Me parece que es una equivocación traer a colación ese argumento con el objeto de aplazar el proyecto, me parece mucho más serio, me parece mucho más sensato, pero sobretodo me parece mucho más ético decir que se pretende aplazar el proyecto porque el Gobierno no tiene la capacidad en este momento de discutirlo, simplemente y recalco porque está en una encrucijada, en una encrucijada soportada en sentencias del máximo

Tribunal Constitucional de nuestro país, que según la misma Carta Política, deben ser debidamente acatadas y respetadas por todos los asociados, pero adicionalmente soportado en unos pronunciamientos de orden internacional que de alguna u otra forma ha sido el mismo Gobierno Colombiano los que han negociado y los que ha aprobado en esas discusiones.

Creo que el proyecto de ley de víctimas merece discusión, creo que el proyecto de ley de víctimas que, como sucedió en la Comisión Primera de la Cámara, quienes tienen unas consideraciones diferentes a las ponentes mayoritarias pues puedan expresarlas a través del voto y si hay la viabilidad de que salgan aireados en ese triunfo, pues nosotros aceptaremos como demócratas que somos la derrota. No creo que sea el argumento pertinente, el de señalar que hay unas sentencias de la Corte Constitucional.

En ese sentido Presidente yo creo que no vale la pena acompañar esta proposición, invito al Congreso de la República a que dé el debate como lo hemos dado en todos los demás proyectos, unos estando de acuerdo, otros no, pero que no soportemos la determinación del aplazamiento en unas decisiones de orden jurisprudencial, que claramente conocemos su contenido, contenido entre otras que soporta el texto que nosotros hemos venido promoviendo desde hace mucho tiempo atrás.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Posada para una Moción de Orden.

**Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:**

Simplemente estoy profundamente preocupado por aquellos compañeros que han presentado unos impedimentos, le pediría que se le diera trámite a esos impedimentos porque se está discutiendo el proyecto y eso podía afectarnos. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a continuar con los impedimentos, hacemos las intervenciones. Señor Secretario

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Pedimos el favor nuevamente a la Policía Nacional que nos colabore con la cabina de prensa, esa cabina es exclusivamente para los periodistas, para que ejerzan su profesión con todas las garantías, se nos está llenando de personas que no tienen la calidad de periodistas, les ruego el favor que la desalojen.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Aquí hay una solicitud para que se estudien los impedimentos antes de seguir discutiendo, es evidente que la discusión que se está haciendo sobre los impedimentos se empieza a debatir, entonces salgamos de los impedimentos, se concede el uso de la palabra en el Orden que esta acá y se vota el aplazamiento.

Señor Secretario continúe con los impedimentos.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí Señor Presidente.

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley relativo a las víctimas por cuanto la Procuraduría General de la Nación me abrió una investigación por supuestos vínculos con grupos al margen de la ley.

Firma,

*Javier Ramiro Devia.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, se va a cerrar, lo ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Pregunte nuevamente a la Plenaria Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria, lo ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negado Presidente.

#### **Impedimento**

Me declaro impedido para votar el proyecto de ley de víctimas en razón al secuestro de mi hermano y de mi padre en el pasado.

Firma,

*Mauricio Lizcano.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, se va a cerrar, queda cerrada, lo ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negado Presidente.

#### **Impedimento**

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley relativo a las víctimas en cuanto...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Abra el registro señor Secretario para verificar el anterior impedimento.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro para verificar la votación, el impedimento del doctor Mauricio Lizcano.

Se abre el registro, votando sí se aprueba el impedimento, votando no se niega.

Juan Manuel Hernández      vota sí

Juan Marino Paz                vota sí

Luis Carlos Restrepo        vota sí

Augusto Posada                vota no

Alvaro Pacheco                vota sí



Wilson Borja deja constancia de que se retira del Recinto.

Juan Córdoba vota no

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Gerardo Piamba vota sí

El doctor Gerardo Piamba corrige su voto y vota no

Julián Silva vota sí

Buenaventura León vota no

Fabio Amín vota sí

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Cambia el voto manual de Fabio Amín del Sí, por el No.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario cierre el registro e informe la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

Se deja constancia que los impedidos no han votado.

Se retira el voto negativo, el voto de sí del doctor Casabianca.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Está cerrada la votación, informe resultados señor Secretario

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

**55 por el No, 50 por el Sí.**

Ha sido negado el impedimento.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 2854

15-12-2008

Asistentes: 157

9:20:10 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Impedimento honorable Representante Mauricio Lizcano.

*por la cual se dictan medidas de protección a las Víctimas de la violencia.*

Sí: 46

Casabianca P. Jorge

Castillo G. Nancy D.

Giraldo Jorge Homero

González Brito Wilmer

Gordon May Alberto

Barón Caballero Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de Joaqui Gema

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Parodi Díaz Mauricio

Patiño Amariles Diego

Rondón G. Gilberto

Piedrahíta C. Carlos

Pizo Mazabuel Crisanto

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir Eduardo

Gálvez M. Carlos A.

Valencia M. Juan

Morales A. Silfredo

Luna Sánchez David

Gómez Edgar

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Alfárez T. Alvaro

Giraldo C. Héctor F.

Acosta Osio Alonso

Barrios B. Luis Felipe

Cotrino Néstor Homero

Flórez Vélez Omar

Gómez Agudelo Oscar

Orozco Vivas Felipe

Varón Cotrino Germán

Garciaherreros Jorge

Jiménez Salazar Pedro

Ramírez R. Pedro

Rodríguez Pinzón Ciro

Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René

Legro Segura River

Navas Talero Germán

Obando Ordóñez Pedro

Reyes Forero Germán

Silva Gómez Venus Albeiro

Urrutia Ocoró María.

**No: 50**

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Espinosa Calderón Yesid

Quintero M. Carlos A.

Romero H. Rodrigo  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Borrero Gómez Alberto  
 Carvajal C. José T.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Cervantes V. Jaime  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Elías Vidal Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lozano Galdino Juan  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Restrepo C. Jaime  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Yepes M. Jaime A.  
 Betancourt Hernando  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón Roldán Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras Montealegre Roy  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bustillo G. Dairo J.  
 Bravo Realpe Oscar Fernando  
 Vargas Polo Víctor  
 Yanet L. Zaida M.  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Pereira C. Pedrito  
 Tafur Díaz Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos.

**Abstiene:** 0

**Excusados:** 0

**Registro manual para votaciones**

**Proyecto de ley 044 de 2008**

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Mauricio Lizcano.

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Por el Sí: 5

Hernández Bohórquez Juan Manuel

Paz Ospina Marino

Restrepo Orozco Luis Carlos

Silva Meche Jorge Julián

Pacheco Alvarez Alvaro

No: 5

Posada Sánchez Augusto

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Piamba Castro José Gerardo

León León Buenaventura

Amín Saleme Fabio Raúl.

Me declaro impedido para votar por haberse iniciado un proceso en mí contra por posibles nexos con la parapolítica.

Firma,

*Jairo Llano.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión. Doctora María Isabel tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Mire que es tan deshonesto uno ver que los funcionarios, pienso que es mejor que se sienten a votar los funcionarios del Gobierno y no los congresistas, es algo vergonzoso que quien debe cantar el voto son los funcionarios del Gobierno Nacional, pienso que hay que tener dignidad, la credencial de nosotros pienso que debe valer porque la puso fue el pueblo colombiano y no los funcionarios, aquí están extorsionando a los Congresistas los funcionarios del Gobierno, eso son extorsión o están viendo cómo deben votar, me parece el colmo.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:**

Gracias Señor Presidente.

Ante todo estos impedimentos, entonces yo pienso que la Cámara de Representantes está impedida, porque recibió una llamada de un grupo al margen de la ley, por que recibió una denuncia, porque está procesado, porque está investigado, porque le va a abrir un proceso.

Entonces la verdad que ante este caso también me declaro impedido.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Sánchez Uribe:**

Equivale el aplazamiento a una simple modificación al Orden del Día, no es sensato que quienes estén impe-

didados para un proyecto en el Orden del Día no puedan votar, ni su aprobación, ni el aplazamiento de algunos de los proyectos que en él se incorporan.

Esa tesis haría imposible aprobar cualquier Orden del Día precisamente por la sumatoria de los impedimentos de todas las personas para cada uno de los proyectos que se incorporan en el mismo.

En este momento estaríamos entrando al debate del proyecto de ley, es más, el mismo doctor Rivera ya se encuentra allá en el atril dispuesto a empezar con el tema.

Existe una proposición desde la semana pasada que busca poner en consideración si se aplaza o no se aplaza determinado debate y aquí sobre la base de discutir unos impedimentos ya estamos abriendo un debate eterno con un número importante de impedimentos que se encuentran en la Mesa señor Presidente.

Lo único que le solicito en este sentido es darle trámite a esa proposición radicada hace más de ocho días y en virtud de la misma poder decidir si se sigue o no se sigue en la aprobación de los impedimentos, no tiene sentido, Presidente, aprobar impedimentos o negarlos, para luego someter a aplazamiento un determinado proyecto de ley.

Luego le solicito para avanzar en la Plenaria, esto ya es un tema de dilación si no es el cumplimiento del Reglamento ante una proposición que está radicada desde hace más de ocho días en la Mesa Presidente, esa sería la solicitud que le hace el Partido de la U, la bancada y ojalá podamos avanzar de esa, de esa manera.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Quedan tres impedimentos, tengo entendido que el doctor Rivero también va a solicitar el aplazamiento, entonces tengan un poquito de paciencia. Salimos de los tres impedimentos porque en medio de la discusión se ha venido debatiendo lo que tiene que ver con la parte conceptual del proyecto.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Hay que votar el de Jairo Llanos que ya fue leído señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento de Jairo Llanos, se abre su discusión, doctor Zamir.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente, quisiera que usted como Presidente o por la Secretaría se me informe el contenido del proyecto que está en el Orden del Día y que se inicia su discusión por lo siguiente señor Presidente, igualmente a los que han expresado que están impedidos para votarlo o participar en su discusión.

Si una persona acá un miembro del Congreso se declara impedido porque su padre o su hermano o él mismo puede salir beneficiado con el proyecto de ley, pues obviamente es porque sabe exactamente qué es lo que está pasando con el proyecto y por lo mismo necesariamente hay que considerársele el impedimento.

De tal suerte que como lo decía el doctor Julián acá desde el momento en que está en el Orden del Día el proyecto de ley y las personas expresan su opinión en relación con la imposibilidad de estar impedidos para continuar en la discusión, no puede so pretexto de que se va a aplazar el proyecto para ser discutido nuevamente en otra época dejar de hacerlo.

Como siguen manifestando esta circunstancia señor Presidente yo quisiera que uno de los impedidos dijera por qué cree que está impedido, si no es porque precisamente la ley establece un procedimiento, unas causales para indemnizar por parte del Estado a aquellas personas que fueron víctimas de la violencia a través de cualquiera de estos mecanismos.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Quedan tres impedimentos, vamos a continuar con los impedimentos que son los tres, los votamos, oímos a las personas que están inscritas, máximo tres minutos por cada persona exceptuando a quienes son ponentes y votamos el aplazamiento.

Para una moción de Orden.

**Moción de Orden del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente.

No que usted debe tener la mayoría pero no pueden ser tan irrazonables como lo están siendo, o sea que el señor Lizcano estuvo diez años de paseo en las selvas colombianas, o sea que no fue víctima y ustedes aquí utilizando unas mayorías le van a negar que no fuera víctima, entonces estuvo fue de paseo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Ese es un tema ya de orden conceptual, no es un tema de procedimiento que corresponde a una moción de Orden doctor. Cíñase a lo que es una moción de Orden.

**Moción de Orden del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Sé lo que es una moción de orden pero déjeme motivarla, déjeme exponerla, cuál es el afán, aquí todo el mundo motiva las mociones de Orden y no decimos nada, me extraña, lo único que queremos son garantías, Ustedes tienen los votos, nosotros queremos garantías para poder estar en esta discusión.

Mi moción de Orden tiene que ver en la forma como están hoy aprobando los impedimentos, de acuerdo a los intereses del Gobierno y de las mayorías y no de los Parlamentarios, van a meter a los Parlamentarios en un problema legal, en un problema jurídico y van a ser ellos los que sean demandados.

Mi moción de orden es que se sigan discutiendo y se vote nominalmente.

**Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:**

Ante tan álgido debate y dudas jurídicas que me quedan quiero dejar constancia de que me retiro para la votación, independientemente de la decisión que haya tomado la bancada y la Plenaria. Entonces anuncio que me retiro y no voy a votar el proyecto de ley.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Orlando Guerra para una moción de orden

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Presidente, la moción de orden es en el siguiente sentido. Si se aprobó el Orden del Día, entonces quiere decir que los que estaban impedidos aprobaron el Orden del Día, estaban impedidos también.

Segundo, aquí se leyó la proposición de aplazamiento démosle traslado a esa proposición, aprobación a esa proposición de aplazamiento de este proyecto de ley que para la opinión pública y las víctimas este proyecto no se hunde, sigue la discusión en la próxima Sesión o en marzo cuando todos se pongan de acuerdo en el articulado del proyecto de ley de víctimas. Muchas gracias Señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Continuemos con los impedimentos señor Secretario, quedan tres y vamos a continuar, señor Secretario.

El doctor Hurtado tenía el uso de la palabra un minuto señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante honorable Oscar Fernando Pérez:**

Gracias Señor Presidente.

Simplemente me preocupa y por eso la moción de orden para que no sigamos votando los impedimentos a la ligera sin un análisis jurídico y mucho menos sin que el Secretario sea quien dirija las votaciones.

En el impedimento anterior había mucha discusión, muchos creíamos y lo seguimos creyendo que el doctor Lizcano está impedido para participar en la discusión y por eso entonces hemos solicitado que todos estos impedimentos, no sólo aborden ya, se discutan ya antes de someter a consideración la proposición del doctor Tarquino Pacheco, sino que se hagan nominalmente porque queremos que quede una constancia de quienes estamos considerando que hay unas personas que están impedidas.

Si una persona fue víctima de la violencia o un familiar suyo fue víctima de la violencia o si una persona está siendo investigada por vínculos de grupos victimarios, considero que está impedido.

Ahora, que el Gobierno quiera inducir a error a sus Congresistas para que no se declaren impedidos o para que no aprueben los impedimentos, sólo para que participen en la discusión, pienso que eso hay que analizarlo, porque el Gobierno no va a ir a pagar abogados cuando el Consejo de Estado esté quitando la investidura a los diferentes Congresistas.

Le pido, primero que se discutan todos los impedimentos antes de someter la consideración la propuesta, porque aquí se han hundido muchos proyectos de ley con la famosa muerte cobarde, los vamos aplazando, los vamos retrasando con el objetivo de que se hundan, eso es incidir en la decisión final del proyecto de ley.

Por eso no estoy de acuerdo con los que dicen que es que para votar la proposición mejor que sean los impedimentos, hay que estudiarlos antes de que se someta a consideración la proposición, pido que se estudie cada

uno y la votación sobre la decisión del impedimento se haga de manera nominal.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento del doctor Llanos, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro.

Jorge Humberto Matilla  
vota no

Dairo Bustillo  
vota no

Buenaventura León  
vota no

Juan Córdoba  
vota no

Augusto Posada  
vota no...

Odín Sánchez  
vota no.

Julián Silva  
vota, si.

Rubén Darío Salazar  
vota no.

Jaime Zuluaga  
vota, no. Fr

Karime Mota  
vota, no.

Alvaro Pacheco  
vota, no.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre el registro señor Secretario e informe el resultado.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

**Por el Sí: 27. Por el No: 69.**

Ha sido negado el impedimento Jairo Llano.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS # 2855

15-12-2008

Asistentes: 157  
9:37:03 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Impedimento honorable Representante Jairo Llano  
“por la cual se dictan medidas de protección a las  
Víctimas de la violencia”.

Sí: 26

Britto Peláez James  
Giraldo Jorge Homero  
González Brito Wilmer  
Gordon May Alberto  
Barón Caballero Liliana  
Hurtado Pérez Oscar  
López de Joaquí Gema  
Marín Oscar de Jesús  
Morales Gil Jorge I.  
Piedrahíta C. Carlos  
Pinillos Abozaglo Clara  
Santos M. Guillermo  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Luna Sánchez David  
Londoño S. César H.  
Alfárez T. Alvaro  
Flórez Vélez Omar  
Gómez Agudelo Oscar  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Galvis Romero Miguel  
Garzón Martínez René  
Navas Talero Germán  
Obando Ordóñez Pedro  
Reyes Forero Germán  
Silva Gómez Venus A.  
Urrutia Ocoró María  
No: 61  
Rondón G. Gilberto  
Pizo M. Crisanto  
Valencia Montoya Juan  
Morales A. Silfredo  
Dussán López Luis E.  
Javela M. Ignacio A.  
Espinosa Calderón Yesid  
Gómez Celis Jorge E.  
Quintero M. Carlos A.  
Romero H. Rodrigo  
Amín Escaf Miguel

Borrero G. Alberto  
Pedraza O. Telésforo  
Cervantes V. Jaime  
Crissién B. Eduardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Hoyos G. Germán D.  
Lozano Galdino Juan  
Pérez Alvarado Jorge  
Rapag Matar Fuad Emilio  
Restrepo Cuartas Jaime  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosvelt  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Yepes M. Jaime A.  
Acosta Osio Alonso  
Betancourt Hernando  
De la Peña Fernando  
Conde Romero José M.  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rendón Roldán Liliana  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Barreras Montealegre Roy  
Barrios B. Luis F.  
Cabrera Báez Angel C.  
Catrina Néstor Homero  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Torres Murillo Edgar  
Varón Catrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Vargas Polo Víctor  
Cuello D. Bladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
Naranjo Escobar Diego  
Paredes Aguirre Myriam  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez Pinzón Ciro

Tafur Díaz Fernando  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos

**Abstiene:** 0

**Excusados:** 0

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley 044 de 2008**

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Jairo Llano.

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre 2008

Sí: 1

Silva Meche Jorge Julián

No: 8

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Bustillo Gómez Dairo José

León León Buenaventura

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Salazar Orozco Rubén Darío

Zuluaga A. Jaime Alonso

Mota y Morad Karime

Pacheco Alvarez Alvaro

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente impedimento.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Por la misma razón se declara impedido Diego Patiño Amariles.

Puede someterlo a consideración señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Tiene la palabra el doctor Llano.

**Intervención del honorable Representante Jairo Alerto Llano Gómez:**

Señor Presidente, no obstante la abrumadora mayoría por el No, anuncio mi retiro del recinto, y no participar de la votación, ni en proyecto, ni en la discusión.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El siguiente impedimento señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Por la misma razón, por tener una investigación el doctor Diego Patiño Amariles en la Corte y en la Procuraduría, por las mismas causas del doctor Llano, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Abra el registro, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro, votando Sí, aprueban el impedimento, votando No, lo niegan.

Rubén Darío Salazar  
 Vota No.

Oscar Arboleda  
 Vota No.

Julián Silva  
 Vota Sí.

Juan Manuel Hernández  
 Vota No.

Buenaventura León  
 Vota No.

El doctor Yepes  
 Vota No.

Doctor Zuluaga  
 Vota No.

Jaime Zuluaga  
 Vota No.

Odín Sánchez  
 Vota No.

Tarquino Pacheco  
 Vota No.

Alvaro Pacheco  
 Vota No.

Doctor Yepes retira su voto, por que tiene un impedimento aquí pendiente para resolverle.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Augusto Posada No.

Dairo Bustillo No.

Humberto Mantilla No.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario cierre la votación e informe el resultado.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

73 por el No. 19 por el Sí.

Ha sido negado el impedimento del doctor Diego Patiño.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El siguiente impedimento, el doctor William Vélez, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.**

Presidente creo que no es justo que se someta a la Plenaria con los impedimentos que faltan que creo, me dice el señor Secretario son más de 10, a una votación nominal de los mismos, cuando ya se conoce la voluntad de la Plenaria para negar los impedimentos.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS # 2856

15-12-2008

Asistentes: 157

9:42:38 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Impedimento honorable Representante Diego Patiño A.

*“por la cual se dictan medidas de protección a las Víctimas de la violencia”.*

Sí: 18

Britto Peláez James

González B. Wilmer

Gordon May Alberto

Barón Caballero Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de Joaqui Gema

Marín Oscar de Jesús

Rondón G. Gilberto

Pinillos Abozaglo Clara

Santos M. Guillermo

Luna Sánchez David

Gómez Agudelo Oscar

Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René

Navas Talero Germán

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoró María

No: 62

Morales Gil Jorge I.

Pizo M. Crisanto

Valencia Montoya Juan

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Espinosa Calderón Yesid

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Quintero M. Carlos A.

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Amín Escaf Miguel

Cervantes V. Jaime

Crissien B. Eduardo

Elías Vidal Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Hoyos G. Germán D.

Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge

Raad Hernández Elías

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Cuartas Jaime

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Acosta Osio Alonso

Betancourt Hernando

De la Peña Fernando

Conde Romero José M.

Pardo Rodríguez Pedro

Rendón Roldán Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barreras Montealegre Roy

Barrios B. Luis F.

Cabrera Báez Angel C.

Cotrina Néstor Homero

Flórez Vélez Omar

Orozco Vivas Felipe

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Cuello D. Bladimiro

Yanet L. Zaida M.

Guerra de la Rosa Orlando

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Naranjo Escobar Diego

Paredes Aguirre Myriam

Pereira Caballero Pedrito

Piamba Castro José

Puentes Díaz Gustavo

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez Pinzón Ciro

Sanabria A. Heriberto

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos

**Abstiene: 0**

**Excusados:** 0

**Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 044 de 2008

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Diego Patiño A.

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Sí: 1

Silva Meche Jorge Julián

No: 11

Salazar Orozco Rubén Darío

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Hernández Bohórquez Juan Manuel

León León Buenaventura

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Pacheco Camargo Tarquino

Pacheco Alvarez Alvaro

Posada Sánchez Augusto

Bustillo Gómez Dairo José

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Le pido Presidente que aplique el Reglamento, me opongo a la votación nominal, así lo dice claramente el Reglamento y no se sigue votando en esta forma. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a someter entonces a votación, el seguir estudiando los impedimentos o no.

Se abre el registro.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Votando Sí, se aplaza el estudio de los impedimentos, entraríamos a votar la proposición...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Lo que he dicho es que se abra el registro para examinar, si la Plenaria desea seguir estudiando los impedimentos.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se tiene que seguir votando, no se ha abierto el registro doctor William, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, se me ha solicitado acá, de algunos compañeros que aclare mi proposición, es en el siguiente sentido. Todos los impedimentos tienen que ver con la discusión y aprobación de una iniciativa que no se está discutiendo, se está violando el Reglamento, se está desconociendo, aquí no estamos nosotros discu-

tiendo, ni aprobando ningún proyecto, simplemente se está pidiendo el aplazamiento del mismo. Le ruego Presidente, votación nominal para que la Plenaria se pronuncie, en sentido de que no se sigan estudiando los impedimentos, toda vez que estamos ante, ante una mera proposición de trámite, que es la proposición del doctor Tarquino Pacheco, muchas gracias.

Hay que votar no, para que no se sigan considerando los impedimentos, toda vez que es irreglamentario, nosotros no estamos discutiendo, ni aprobando ningún proyecto de ley, simplemente estamos ante una proposición de trámite, para que se aplase la iniciativa, y es más, si mi proposición es aceptada por la mayoría de la Cámara, yo le ruego que inmediatamente y respeto mucho, sé que el doctor Rivera tiene como lo ha venido demostrando, en toda la discusión de este proyecto, ideas a lo mejor nuevas para enriquecer el contenido, pero doctor Rivera le quiero recordar a usted también con todo respeto, aquí se hizo una audiencia pública solicitada por usted y varios autores y ponentes de la iniciativa, en un 95%, quienes intervinieron en esa audiencia se pronunciaron en no estar de acuerdo con lo aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, uno de los autores, el doctor Cristo, se pronunció, criticó lo que se había hecho en la Comisión Primera, manifestó y se pronunció en estar en desacuerdo con lo aprobado en la Comisión Primera.

Creo que lo mínimo que puede, debiera esta Plenaria, esta Cámara, es que se nos dé la oportunidad para que se tenga en cuenta esa audiencia y las víctimas presentaron algunas propuestas que los ponentes deben tener en cuenta para que se discutan ya en marzo.

Creo que sería una irresponsabilidad nuestra, discutir el contenido del proyecto sin respetar las iniciativas que nacieron de las víctimas en esta audiencia pública y también de uno de los autores del proyecto como lo fue el doctor Cristo.

Repito para no intervenir, no le pido a la Plenaria para que no se sigan estudiando los impedimentos y a renglón seguido, ruego a usted que ponga en consideración la Proposición del Representante Tarquino Pacheco.

**Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:**

Presidente la proposición que hace el doctor William Vélez, me parece que, que es hasta falta de solidaridad para con los colegas que tienen derecho a sentir su preocupación porque se sienten impedidos de alguna manera, entonces nosotros no podemos simplemente someter aquí a la Plenaria a decirle si someten o consideran o estudian esa preocupación que cada uno de los compañeros manifestó, cuando presenta el impedimento y quiero decirle que cada impedimento es único, tiene unos motivos diferentes, no puede uno pensar, que porque ya se han votado aquí dos o tres y el sentido en las mayorías ha sido el mismo, entonces los impedimentos que hay presentados tienen las mismas razones.

Creo que cada impedimento es unipersonal y por lo tanto se debe el tratamiento de manera individual, si algunos parlamentarios hemos manifestado la voluntad de que esos impedimentos se analicen cuidadosamente y se vote mediante la votación nominal, creo que ese es el procedimiento, no veo cuál es el afán, ya no faltan sino como 3 ó 4 impedimentos doctor William y le



damos trámite a esto rapidito y sobre todo que hoy no hay Presidente y colegas como el riesgo de que se vaya a desbaratar el quórum, porque como veo por ahí cuatro o cinco señores Ministros que tienen esa facultad de mantener muy juiciositos a la bancada del gobierno, entonces hoy con toda seguridad que no se les va a desbaratar el quórum, no hay ningún afán.

**Intervención de la honorable Representante Violeta Niño Morales.**

Gracias Presidente.

Compañeros tengo un impedimento que radiqué hace días, cuando este proyecto se empezó a debatir y no entiendo porque quiero dejar constancia que ingresé para defender el derecho que tengo para que se me lea también mi impedimento y ustedes tomarán la decisión, si lo aprueban o lo niegan, pero creo que tenemos todos el mismo derecho si a unos les leyeron su impedimento y votaron, todos tenemos derecho, por favor, porque la situación no es fácil para algunos. Les pido el favor que nos respeten ese derecho y nos den la oportunidad de defendernos. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Celis Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, me he marginado de la votación de los impedimentos, ya que en el pasado la familia sufrió el secuestro extorsivo de un hermano, por eso he radicado un impedimento allí, no acepto la posición el planteamiento dado por el Representante William Vélez y como tal, me marginaré del estudio de este proyecto y de la discusión de cualquier articulado o aplazamiento del proyecto en mención.

**Intervención del honorable Representante Javier Osorio Botello:**

El mismo sentido doctor Germán, lo dijo el doctor Marín, son distintos los impedimentos, he presentado desde hace varios días un impedimento, aquí no podemos tomar la decisión que para unos se le aceptó, o se puso en consideración los impedimentos y para otros quedamos por fuera del estudio, por parte de la Plenaria de la Cámara en el tema del impedimento. Le sugiero señor Presidente, que avancemos con los impedimentos, tomemos una decisión y después siguen las proposiciones que están previstas.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente.

Creo que algunos compañeros con la mejor buena fe, siguen incurriendo en un error, por supuesto que para la discusión y votación de este y de cualquier proyecto puede haber y habrá impedimentos, pero es que aquí lo que se está decidiendo es el aplazamiento del proyecto, como se ha dicho varias veces.

Cuando se aplaza un proyecto es porque no se discute y por supuesto no se vota, lo dijo bien el Representante Orlando Guerra, se trata simplemente, también lo dijo Nicolás Uribe, de una modificación del Orden del Día y se aprobó este Orden del Día con los votos de todos los compañeros, pensar que hay un impedimento para aprobar el Orden del Día, me parece que es una exageración, pero en todo caso señor Presidente, si se siguen votando los impedimentos quiero recoger la

proposición inicial de William Vélez, él hizo varias en su intervención que consiste en que como está clara la voluntad de esta Plenaria sobre los impedimentos, repetidamente votados, si se van a votar, que no se voten de manera nominal, porque eso solamente nos conduce a una innecesaria pérdida de tiempo, porque ya conocemos los resultados. Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente impedimento, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

De la doctora María Violeta Niño. El doctor Diego Patiño deja constancia de que se retira del Recinto. La doctora Rosmery Martínez deja constancia de que se retiró del Recinto.

Impedimento la presente me declaro impedida para discutir y votar el proyecto de Ley 044 de 2008, Cámara, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas, por cuanto mi compañero de fórmula en la Cámara de Representantes, por el Partido Cambio Radical en Casanare el ex Representante Oscar Leonidas Wilches, se encuentra privado de la libertad por una medida de aseguramiento que le dictó la Corte Suprema de Justicia, en consecuencia, me declaro impedida y me retiro de la sesión Plenaria, mientras se discute este proyecto. María Violeta Niño.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria, que se abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro.

La doctora Violeta se declara impedida, porque la persona a la que ella reemplazó fue objeto de una medida de aseguramiento, por un proceso que le adelantan por supuestos nexos con grupos al margen de la ley.

Votando SI, se aprueba el impedimento. Votando NO, se niega.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Juan Manuel Hernández	Vota No.
Alvaro Pacheco	Vota No.
Julián Silva	Vota Sí.
Jorge Humberto Mantilla	Vota No
Juan Córdoba	Vota No.
Augusto Posada	Vota No.
Fabio Trujillo	Vota No.
Jaime Zuluaga	Vota No.
Buenaventura León	Vota No.
Oscar Arboleda	Vota No.
Heriberto Sanabria	Vota No.
Odín Sánchez	Vota No.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Estamos votando honorables.

Votando SI se aprueba el impedimento, votando No, se niega.

Todos los que han votado están aquí doctora, se han anunciado de viva voz, y como Notario de la Plenaria certifico la presencia de esos Representantes.

Karime Motta  
Vota No.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Todos los parlamentarios que están en el salón están obligados a votar.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Guillermo Rivera Vota No.

Luis Carlos Restrepo Vota No.

71 votos en el tablero electrónico, 14 votos manuales. Vamos a verificar si hay alguna duplicidad de votos en el tablero electrónico.

Doctor Bladimiro Cuello, si quiere vote en el registro doctor.

Falta algún Representante, favor hacerlo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario cierre el registro, informe la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

**6 por el Sí. 82 por el No.**

Ha sido negado el impedimento de la doctora María Violeta Niño.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS # 2857

15-12-2008

Asistentes: 157

10:09:28 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Impedimento honorable Representante María Violeta Niño

*“por la cual se dictan medidas de protección a las Víctimas de la violencia”.*

Sí: 5

Morales Gil Jorge I.

Gómez Edgar

Giraldo C. Héctor F.

Cotrino Néstor Homero

Gómez Agudelo Oscar

No: 69

Avila Durán Carlos E.

Dussán López Luis E.

Espinosa Calderón Yesid

Gómez Celis Jorge Enrique

Londoño S. César H.

Quintero M. Carlos A.

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Salazar Rubén

Amín Escaf Miguel

Borrero Gómez Alberto

Carvajal C. José T.

Pedraza O. Telésforo

Cervantes V. Jaime

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Elías Vidal Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Hoyos G. Germán D.

Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge

Raad Hernández Elías

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Cuartas Jaime

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosvelt

Salas Moisés Luis E.

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Acosta Osio Alonso

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando

Conde Romero José M.

Pardo Rodríguez Pedro

Rendón Roldán Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barreras Montealegre Roy

Barrios B. Luis F.

Cabrera Báez Angel C.

Flórez Vélez Omar

Motoa Solarte Carlos

Orozco Vivas Felipe

Pacheco C. Tarquino

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bustillo G. Dairo J.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos

**Abstienen:** 0

**Excusados:** 0

**Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 044 de 2008

Tema a votar: Impedimento honorable Representante María Violeta Niño

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Sí: 1

Silva Meche Jorge Julián

No: 13

Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Mantilla Serrano Jorge Huberto  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Posada Sánchez Augusto  
 Trujillo Ramírez Pedro Pablo  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 León León Buenaventura  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Restrepo Orozco Luis Carlos

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

El siguiente impedimento Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley sobre víctimas, toda vez que la Procuraduría adelanta investigación en mi contra por presuntos vínculos con grupos de autodefensa.

Firma, *Mauricio Parodi*.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se abre el registro señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro,

Juan Manuel Hernández  
 Vota No.

Buenaventura León  
 Vota No.

Pablo Trujillo  
 Vota No.

Juan Córdoba  
 Vota No.

Oscar Arboleda  
 Vota No.

Rubén Darío Salazar  
 Vota No.

Jorge Humberto Mantilla  
 Vota No.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Doctora Flor Marina Daza.

Jaime Zuluaga  
 Vota No.

Jaime Cervantes Varelo  
 Vota No.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Estamos votando Honorables Representantes el impedimento del doctor Mauricio Parodi. Votando, sí, se aprueba el impedimento, votando no, se niega.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Odín Sánchez  
 Vota No.

David Arango  
 Vota No.

Ignacio Javela  
 Vota No.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Cierre la votación señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se cierra el registro.

80 por el No. 7 por el Sí.  
Ha sido negado el impedimento señor Presidente.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS # 2858

15-12-2008

Asistentes: 157

10:31:50 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Impedimento honorable Representante Mauricio  
Parodi

*“por la cual se dictan medidas de protección a las  
Victimas de la violencia”.*

Sí: 7

Gómez Edgar

Londoño S. César H.

Rodríguez R. Roosevelt

Uribe Nicolás

Acosta Osio Alonso

Cotrino Néstor Homero

Díaz Ortiz Gloria E.

No: 68

Avila Durán Carlos E.

Dussán López Luis E.

Espinosa Calderón Yesid

Gómez Celis Jorge E.

Quintero M. Carlos A.

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Amín Escaf Miguel

Borrero Gómez Alberto

Carvajal C. José T.

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Elías Vidal Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Lozano Galdino Juan

Mota y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Posada Sánchez Augusto

Raad Hernández Elías

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Cuartas Jaime

Restrepo Orozco Luis

Ricardo Amanda

Salas Moisés Luis E.

Soto Jaramillo Carlos

Zuluaga A. Jaime

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando

Conde Romero José M.

Rendón Roldán Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barreras Montealegre Roy

Barrios B. Luis F.

Cabrera Báez Angel C.

Flórez Vélez Omar

Motoa Solarte Carlos

Orozco Vivas Felipe

Pacheco C. Tarquino

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Cuenca Ch. Carlos A.

Bustillo G. Dairo J.

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Castro Gómez Santiago

Cuello D. Bladimiro

Yanet L. Zaida M.

Garciaherreros Jorge

González Ocampo Jorge

Guerra de la Rosa Orlando

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Naranjo Escobar Diego

Negrete Flórez José

Paredes Aguirre Myriam

Pereira C. Pedrito

Piamba Castro José

Puentes Díaz Gustavo

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez Pinzón Ciro

Sanabria A. Heriberto

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos

**Abstiene:** 0

**Excusados:** 0

**Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 044 de 2008

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Mauricio Parodi

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Sí: 0

No: 12

Hernández Bohórquez Juan Manuel

León León Buenaventura

Trujillo Ramírez Pedro Pablo

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Salazar Orozco Rubén Diario

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Cervantes Varelo Jaime

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Arango Torres Fabio

Javela Murcia Ignacio Antonio

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a estudiar la proposición de aplazamiento. Vamos a hacer dos cosas únicamente a permitir que dos personas, el ponente Mantilla y el ponente Guillermo Rivera intervengan por el término de 10 minutos cada uno.

**Intervención del honorable Representante**

Presidente le solicito con todo respeto ordenar la lectura de una proposición que ya está radicada por...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda a la lectura de la proposición, señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante.**

Moción de Orden señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda a leer la proposición y le concedo la moción.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Suspéndase la discusión de los impedimentos, sométase a consideración de la Plenaria la proposición de aplazamiento del proyecto de Ley 044 de 2008 Cámara, 157 de 2008 Senado, por medio de la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia para el próximo período de sesiones.

Firman, *William Vélez, José María Conde, Nicolás Uribe, Constantino Rodríguez* y otras firmas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Guillermo Rivera para una Moción de Orden.

**Moción de Orden del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente y señores Representantes, los gritos y los pupitrazos son el lenguaje de la selva señores Representantes, este Congreso, este Recinto es el de los argumentos, el de la razón y señor...

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se trata de oír la moción de orden, de tal manera pido que le escuchen.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, toda proposición, absolutamente toda proposición debe ser considerada y en mi condición de ponente, tengo el derecho a pedir y hacer uso de la palabra independientemente de la votación, así que esa proposición, tengo todo el derecho a hacer uso de la palabra así al doctor del Guaviare, al doctor Constantino que tanto grita y pupitrea que seguramente no tiene argumentos, estoy aquí parado hace tres horas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Les ruego el favor de que ocupen sus sillas, doctor Constantino dejar de gritar, le pido el favor de que se siente y escuchemos al doctor Rivera, es una moción de orden, no se puede demorar más de cinco minutos, hagan el favor de sentarse, tranquilizarse, y continuamos en la sesión, un minuto doctor Rivera hasta que se sienten y vamos a votar la Proposición, pero si quiero que se sienten por favor...

Por eso es lo que vamos a hacer, que el doctor Rivera pueda hablar, pero yo le ruego el favor a los honorables Representantes de sentarse, y debatimos la proposición, si quieren, pero esto no es así.

Les ruego un favor aquí estamos con el mayor gusto todos tienen derecho a intervenir, doctor Tito Crissien por qué no ocupa su silla por favor.

Por una regla esencial de cordialidad, lo que les digo si es una moción de orden dejen que intervenga el ponente cinco minutos y votamos la proposición, me comprometo a que no es una intervención.

Si no se sienten en sus curules y permitan que una persona que es colega nuestro pueda hacer una moción de orden en cinco minutos, a permitir una intervención de media hora. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, mi Moción de Orden es simplemente para recordar el Reglamento, toda proposición, incluidas las de aplazamiento, deben ser discutidas y yo pedí el uso de la palabra desde el principio, lo siento mucho Ministro debería usted.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Venus por favor siéntese. Doctor Rivera usted tiene cinco minutos para intervenir y procedemos a la votación de la Proposición.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Es sobre la proposición de aplazamiento, miren, se, señores Representantes.

Vuelvo e insisto y dejo constancia, así al Ministro Palacio no le guste, toda Proposición debe ser considerada y los ponentes, el doctor Franklin Legro y quien les habla pedimos el uso de la palabra para presentar nuestros argumentos frente a la proposición.

Así que cuando el señor Secretario lea la proposición de aplazamiento, que debe ser considerada, tengo el derecho de expresar mis argumentos como ponente frente a esa proposición y quiero dejar constancia señor Presidente, que estamos inscritos y que una vez lean la proposición, antes de la votación hagamos uso de la palabra.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Proceda a hablar tiene 5 minutos para hablar, el doctor Rivera.

Doctor Constantino esto no es con los gritos, tenga un poquito de paciencia.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, si es frente a la proposición de aplazamiento le ruego el favor de que se sienten, quiero expresar mis argumentos, si me quieren escuchar de pie bienvenidos.

Sigo creyendo que este Congreso, que representa a la Nación, que representa a todos los departamentos de este país, está no solamente en el deber, si no en la obligación de tomar sus decisiones sobre la base del Reglamento del Congreso y sobre la base también de los argumentos.

Aquí el doctor Tarquino Pacheco, vuelvo y le reitero, animado por propósitos nobles seguramente ha pedido que se aplaza la discusión de este proyecto de ley, ha dicho él, que hay un par de providencias recientemente expedidas por la Corte Constitucional y que a su juicio ese par de providencias deberíamos considerarlas en la discusión de este proyecto de ley.

Les quiero contar a ustedes que esas providencias son muy claras, la primera de ellas ya fue publicada, es la Sentencia T 1001 de octubre de este año, es una sentencia que básicamente recoge el concepto de víctimas que nosotros defendimos en la Comisión Primera, por el cual además fuimos derrotados por las mayorías que representan en esa Comisión a la coalición de Gobierno.

En esa ocasión dijimos claramente, en esa ocasión dijimos claramente que todos nuestros argumentos, ninguno de ellos obedecía a nuestra inspiración, que ninguno de esos argumentos era de nuestra cosecha, que esos argumentos eran el resultado de decisiones de organismos internacionales, algunos de carácter jurisdiccional y otros, decisiones que se habían tomado en el marco de foros de carácter político multilateral y dijimos que no solamente aquellas decisiones de las instancias jurisdiccionales, sino también de las instancias políticas de la Comunidad Internacional eran fuente de derecho y que como tal, tenían el carácter de vinculantes.

Dijimos además, que vía bloque de constitucionalidad en la medida en que todas esas decisiones versaban sobre Derechos Humanos, signados por Colombia, te-

nían el carácter de vinculantes, se desestimaron nuestros argumentos, nos dijeron que habíamos sido asesorados por la izquierda radical, nos dijeron también que pretendíamos menguar la moral de tropa, pero hoy la Corte Constitucional nos está dando la razón.

Me pregunto y les pregunto a ustedes señores Representantes, esta es una de las providencias, tengo condición de ponente señor Representante.

Señores Representantes lean el Reglamento y podrán saber y establecer cuál es el tiempo que podemos usar los ponentes en los proyectos de ley, estamos en el debate señores Representantes.

Esta providencia señores Representante no tiene más de 20 hojas, el día martes hicimos alusión a ella, si los Representantes a la Cámara, que han esgrimido su interés en esta providencia tuvieron los días miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo y la mañana de hoy para leerla pero si no la han leído la podemos explicar, de eso se trata el debate parlamentario, para eso vinimos aquí, no vinimos a gritar, a insultarnos, ni hacernos entender a los pupitrazos, vinimos a argumentar a razonar, a legislar, a informarnos, a darle la cara al país con un trabajo serio y no con una serie de gritos que ha caracterizado a varios de los Representantes en la noche de hoy.

Los invito a ustedes señores Representantes a que estudiemos hoy esta jurisprudencia, a que nos permitan explicarla, a que le podamos dar la cara, así como ustedes les quieren dar la cara a esos 4 millones de personas, que firmaron el referendo, que le podamos dar la cara también a los 4 millones de víctimas de este país que seguramente no están detrás de los escritorios de las grandes empresas de este país, que son los que aportaron para la campaña de la recolección de firmas, sino que están esperando que este Congreso, en un acto de responsabilidad historial, les permita tener un marco legislativo para una política masiva de reparaciones.

Saben ustedes ¿por qué este Congreso registra uno de los índices más altos de desfavorabilidad entre todos los actores institucionales? Porque por lo general en este recinto nos dedicamos a discutir las reglas de juegos de los políticos, la mayoría de ustedes están aquí porque quieren darle trámite al referendo o porque quieren darle tiempo a la votación de la conciliación de la reforma política que se acaba de aprobar en el Senado pero tanto el referendo como la reforma política son ni más ni menos que las reglas de juego de los políticos.

Los ciudadanos comunes y corrientes, los que están en la calle, los que están en el campo colombiano, los que han tenido que vivir el rigor de la violencia y de la barbarie de los paramilitares, de la guerrilla y de algunos agentes del Estado para nuestro infortunio, están esperando que este Congreso le responda no construyendo reglas de juego para que sigamos haciendo política, si no que les respondamos a ellos con un Estado que los reconozca, que los redignifique, que les permita desarrollar una política masiva de reparaciones.

Este proyecto señores Representantes, por si ustedes no lo saben, porque la mayoría de ustedes se fueron, abandonaron este Recinto cuando las víctimas vinieron aquí a que las escucharan, este proyecto ha sido concertado con más de 4.000 organizaciones de víctimas, fuimos a Nariño, fuimos al Huila, fuimos a Sucre, fuimos al Cesar fuimos a Norte de Santander, fuimos a Barran-

cabermija y miles y miles de víctimas acudieron a esas audiencias con una esperanza puesta en este Congreso que los representa, para que por fin una institución respetable, les permitiera que a través de una legislación se garantizara una política de reparaciones.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Rivera, con el mayor gusto y con el mayor respeto le digo lo siguiente: la idea era que usted pudiera dejar una constancia, aquí hay una proposición, usted no puede debatir el proyecto porque entonces los impedimentos que no han sido debatidos, implicaría que generarían problemas para esas personas.

Por tanto con el mayor respeto se los digo, vamos a votar la proposición aplazamiento, no hay más intervención, dos minutos por sonido.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Termino en dos minutos señor Presidente. Lo que quiero decirles porque no he entrado en el fondo de este proyecto ni en su contenido, lo que quiero es invitarlos a que discutamos y votemos este proyecto, que le demos todo el tiempo que se merece, que ahondemos estas jurisprudencias, que le demos la cara a las víctimas y que tengamos un gesto de responsabilidad con este país.

Dejo constancia, señor Presidente, que tanto el Gobierno Nacional, como las mayorías de la coalición de Gobierno, poco les importa este proyecto porque tienen solamente el propósito de darle trámite al referendo presidencial. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Vamos a proceder a votar, doctor Tarquino, usted es el autor de la proposición, vamos a votarla, si va a intervenir a usted, vamos a empezar.

**Moción de Orden del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Una moción señor Presidente. Pacientemente le he estado pidiendo el favor, de que me permita un minuto, no voy a demorarme más.

La proposición no es y no tiene que ver con el texto de la ley en primera instancia. Estamos haciendo una proposición de trámite, simple y llanamente para estudiar, acoger, óigase bien queridos compañeros, una sentencia de la Corte Constitucional sobre la Ley de Justicia y Paz que tiene efectos vinculantes, el señor Rivera no puede venir aquí a plantearnos a nosotros para confundir, óigase bien al plenum sobre el tema de fondo, que es la Ley de Víctimas.

¡Óigase bien!, no aceptamos de ninguna manera de que se tomen las víctimas como bandera política, defendemos las víctimas en Colombia y de esa manera óigase bien, queremos señor Rivera y he hablado con usted en privado cordialmente, como he siempre actuado en mi vida, diciéndole, permítanos leer, estudiar, óigase bien, la sentencia de la Corte Constitucional que sí tiene texto vinculante y que usted no conoce el texto porque no ha sido publicado, ha sido publicado es en la acción de tutela, que tiene efectos individuales sobre las personas que la impetró, pero no tiene efectos, de manera colectiva, sino la sentencia sobre la ley, que fue demandada y que en ese efecto sí obliga a que la estu-

diemos y que tiene efectos vinculantes con respecto a la norma que vamos a estudiar.

Por eso le he pedido a usted de manera cordial porque soy consciente, además de que este país necesita regular la norma alrededor de la víctimas en Colombia, para poder nosotros ponernos a hacerlo con una decisión de la máxima autoridad en materia en materia constitucional, como es la Corte Constitucional de Colombia.

No podemos tampoco argumentar de que se trata de buscar mecanismos para aprobar el referendo, porque podría decir lo mismo que usted se arroja en la bandera de las víctimas para negar el trámite del referendo, pero no acudo a esos argumentos que son innecesarios.

Creo que hay que evocar el aplazamiento de ese proyecto de ley, porque tenemos que estudiar a fondo y el Congreso tiene el compromiso de aprobar y de estudiar esa reforma de carácter legal y asumir con reto y con seriedad ante el país la sentencia que la Corte Constitucional nos ha brindado en pocos días. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario abra el registro para votar la proposición.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro.

Votando Sí se aprueba la proposición de aplazamiento. Votando No se niega, está abierto el registro puede empezar honorable Representante.

Buenaventura León, votó así.

Les pido a los Representantes que votan manualmente que no voten electrónicamente, para evitar duplicidad en la votación.

Odín Sánchez  
Vota sí

Juan Manuel Hernández  
Vota sí.

Les pido que se acerquen a la Secretaría para evitar interpretaciones.

Doctor Piamba  
Vota sí

Doctor Mantilla  
Vota sí

Luis Carlos Restrepo  
Vota sí

Juan Córdoba  
Vota sí.

Igualmente se les pide a los honorables Representantes que están votando verbalmente que no se retiren del Recinto, hasta que no se informe el resultado de la votación

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Estamos votando honorables

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Jaime Cervantes  
Vota sí

Pablo Trujillo  
Vota si

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario cierre e informe sobre la votación.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente se cierra el registro.

Por el Sí 87. Por el No 2.

Ha sido aprobada la proposición.

**(Se anexa votación).**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 2859

15-12-2008

Asistentes: 157

10:58:52 p. m.

**Proyecto de ley 044 de 2008**

diciembre 15 de 2008

Aplazar debate honorable Representante Tarquino Pacheco

*“por la cual se dictan medidas de protección a las Víctimas de la violencia”.*

Sí: 79

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Espinosa Calderón Yesid

Gómez Edgar

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Quintero M. Carlos A.

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Salazar Rubén

Amín Escaf Miguel

Borrero Gómez Alberto

Carvajal C. José T.

Pedraza O. Telésforo

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Elías Vidal Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Hoyos G. Germán D.

Lozano Galdino Juan

Mota y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Posada Sánchez Augusto

Raad Hernández Elías

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Cuartas Jaime

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Salas Moisés Luis E.

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Yepes Martínez Jaime A.

Zuluaga A. Jaime

Acosta Osio Alonso

Arboleda Palacio Oscar

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando

Conde Romero José M.

Rendón Roldán Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Arango Torres Fabio

Barreras Montealegre Roy

Barrios B. Luis F.

Cabrera Báez Angel C.

Cotrino Néstor Homero

Flórez Vélez Omar

Orozco Vivas Felipe

Pacheco C. Tarquino

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Cuenca Ch. Carlos A.

Bustillo G. Dairo J.

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Castro Gómez Santiago

Chavarro C. Carlos

Cuello D. Bladimiro

Yanet L. Zaida M.

Garciaherreros Jorge

González Ocampo Jorge

Guerra de la Rosa Orlando

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Naranjo Escobar Diego

Negrete Flórez José



Paredes Aguirre Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 No. 2  
 Luna Sánchez David  
 Rangel Sossa Miguel.

**Abstiene:** 0

**Excusados:** 0

**Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 044 de 2008

Tema a votar: Aplazar debate honorable Representante Tarquino Pacheco.

Sesión Plenaria: Lunes 15 de diciembre de 2008.

Sí: 8

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Mantilla Serrano Jorge Humberto  
 León León Buenaventura  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

Señor Presidente por lo tanto queda aplazado el estudio y el impedimento se ha aplazado para las próximas sesiones del mes de marzo, el proyecto de ley sobre el tema de las víctimas según lo ha resuelto la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Para una réplica doctor Rivera.

**Derecho de Réplica del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.**

Señor Presidente, quisiera que usted me escuche, porque quiero dejar una constancia, no solamente sobre lo que acaba de ocurrir en términos del aplazamiento del proyecto que me parece una falta total de responsabilidad ya de esta Plenaria, luego de la irresponsabilidad de la Comisión Primera con las víctimas.

Además tengo información que los alaridos, que los gritos, que los insultos y que incluso que algunas de las mociones de censura señor Presidente, obedecieron a que hay Representantes que están tomando licor aquí en la Sesión. Me duele profundamente tener que decir al país y a las organizaciones de víctimas que su proyecto de ley fue aplazado, porque varios Representantes a la Cámara en este Recinto, estaban ingiriendo

licor y que seguramente inspirados por el licor gritaron, insultaron y tomaron las decisiones que tomaron.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Hurtado, doctor Constantino cálmese. Doctor Hurtado tiene el uso de la palabra, ahora les concedo.

**Intervención del honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente.

Quiero dejar una constancia, señor Presidente, primero que todo, que, quien presentó la proposición de aplazamiento está tendiendo una cortina de humo aquí en esta Plenaria de la Cámara de Representantes.

Dicen que es porque no se han estudiado unas sentencias de la honorable Corte Constitucional, me parece como lo dice el doctor Rivera, son temas que ya se conocen suficientemente, que se han discutido, aquí hubo una audiencia pública, donde escuchamos los testimonios y las opiniones de las víctimas con la idea de que esta Plenaria de la Cámara tuviera los suficientes argumentos para abordar la discusión de fondo de esta, de este proyecto de ley de reparación a las víctimas.

Pero aquí se nos ha querido vender la idea de que algunos Congresistas como quien hizo la proposición de aplazamiento son muy generosos con las víctimas, están de lado de las víctimas, pero en el fondo lo que han querido con este aplazamiento es darle la muerte cobarde a un proyecto que es de vital importancia para la justicia con unas personas que han padecido los rigores de la violencia en Colombia y nosotros a plena media noche, de forma acelerada señor Presidente, porque no hubo oportunidad de discutir, el señor proponente se echó su discurso pero nosotros no pudimos dar nuestros argumentos antes de la votación, señor Presidente y por eso no participamos en ella.

Así que quiero que le quede muy claro al país, que quien hizo la proposición, no sabemos haciéndole el mandado a quién, o si sabemos pero no quiero decir, haciendo un mandado a media noche, le está impidiendo a este Congreso de que tenga un gesto con esos millones de víctimas que en Colombia están esperando un gesto de este Congreso, están esperando un gesto del Gobierno Nacional, porque hemos sido injustos con ellos, porque este país les debe una reparación, porque este Congreso debería con mucha altura desde esta semana estar debatiendo este proyecto.

Pero aquí mediante una proposición que usted aceleró su votación señor Presidente, le hemos negado el derecho que tienen las víctimas a hacer reparadas justamente. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Este es el siguiente orden de quienes van a intervenir, sigue, el doctor Rubén Darío Salazar, el doctor Legro, la doctora María Isabel Urrutia, el doctor Soto, el doctor Constantino. Si todos pretenden intervenir no vamos a poder continuar, el doctor Mantilla, continúa con el uso de la palabra, deje su constancia doctor Mantilla, y seguimos en este orden.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.**

Gracias Presidente.

Muy breve y es lo siguiente: aquí se han dicho muchas cosas de manipulación de cortinas de humo. Primero, aquí se ha hecho una calificación muy seria y propongo lo siguiente antes de entrar a dejar mi constancia.

Que el doctor Rivera señale quién es el que está bebiendo licor y el señalado o los señalados para dejar en buen nombre en limpio de ellos y de esta institución, que se someta a una prueba de alcoholemia voluntariamente, pero no puede echar especies así, para hacerle daño a esta institución.

Segundo, aquí se ha propuesto retirar al proyecto de ley y nos hemos negado a ello. Aquí se propuso por parte de algunas personas que hoy se están rasgando las vestiduras porque se aplazó este proyecto, cuando decidimos hace más de una semana y media, y propusimos que analizáramos de fondo el proyecto porque tiene muchas cosas importantes para el país y para las víctimas y levantaron el quórum, pidieron verificación del quórum para que no se tramitara, viene las incongruencias que aquí a veces se presentan.

Y lo que se acaba de manifestar señor Presidente y honorables colegas, la Sentencia, T 1001 del 2008, que es de octubre, habla sobre una inexequibilidad sobre la ley de orden público y no sobre la Ley 975 de 2005, que habla de justicia y paz y esa sentencia señala lo de la universalidad de las víctimas y de los victimarios, pero como está hoy la propuesta de uno de las dos ponencias, donde se hace unas importantes aplicaciones, de universalidad, de agentes del Estado, de techos y demás donde se les mira los techos para la reparación de las víctimas de agentes del Estado, prácticamente estamos y podríamos afirmar que se está reparando esta situación, pero hay una sentencia que lo dijo muy bien Tarquino, que sólo conocemos un pronunciamiento que hizo la Corte en un comunicado de prensa y allí si se hace necesario que lo analicemos en profundidad, porque se refiere a la reparación, donde se dice que los servicios sociales del Estado hacían parte de la rehabilitación con reparación.

Aquí lo que hay que analizar es si todas las medidas de reparación o solamente las de rehabilitación hacen parte de la indemnización, ese es un tema importante que hay que analizarlo y hay que determinar cuál es el sentido exacto de la sentencia y por eso se justifica y por eso estoy de acuerdo en que se aplace este proyecto.

Pero déjenme decirle honorables colegas que de 134 artículos que tiene este proyecto se han conciliado casi todos, más de 124 y que con las propuestas que hemos hecho prácticamente sólo deja en algunos sentidos importantes, pero que se pueden discutir y analizar en su debido tiempo y a profundidad para que podamos sacar una ley importante, la han calumniado, la han utilizado, la han mancillado y no se merece esta ley tan importante que la tratemos de esta manera.

Por eso es que lo dije la sesión pasada, esta ley merece que la lean todos, con las proposiciones que se han hecho, aquí nosotros nunca hemos pedido que se retire y luego no hemos presentado ponencia.

Eso significa que la ley es importante en su texto y que se puede obviamente mejorar, pero que hay que analizarla en profundidad, son 134 artículos, pero de los cuales casi todos se han conciliado.

Entonces, señor Presidente, analicemos de aquí a marzo, busquemos que las víctimas también de una manera u otra y que no se atengan a lo que les digan, puedan en un momento dado, analizarla y verán que es una ley importante y merece que la tratemos con respeto.

Aquí hay una proposición de la Bancada de Gobierno y que me voy a permitir leerla para que la someta a consideración, donde se dice que se propone que se aplace el proyecto número 01 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial, este deberá discutirse después del proyecto de referendo. Señor Presidente la leo para que la someta a consideración, gracias.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Rubén Darío Salazar, este es el orden cada uno tiene tres minutos, doctor Franklin Legro, doctora María Isabel Urrutia, doctor Constantino, doctor Soto, doctor Santos, doctor Venus.

#### **Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:**

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes tengo pensamiento liberal o quien este momento estoy en el partido Convergencia Ciudadana y sí le exijo al doctor Guillermo Rivera respeto por esta Corporación, porque doctor Rivera usted es un señor, usted es un caballero, cuando estaba aquí en discusión nos pidió a nosotros respeto con usted, por su palabra, y se la dimos, nos sentamos, nos mandó a sentar y nos sentamos pero usted tampoco puede utilizar este escenario, por el Congreso de la República, al que usted pertenece, porque usted es Representante como somos nosotros, usted no puede venir aquí a decir, sin autoridad, sin conocimiento de causa de que los que estamos presentes que estamos alcoholizados o bajo el efecto del alcohol, los invito a que este momento a quien habla, le hagan la prueba de alcoholemia a ver si he consumido un licor.

También señor Rivera, quiero decirle que voté que se aplazara el proyecto porque lógico, que es un proyecto importante para el país y no somos irresponsable lo que pasa es que queremos que ese proyecto llegue con todo el conocimiento, que ese proyecto llegue a incluir un estudio muy analizado, porque de verdad es que es lógico, las víctimas de la violencia tienen que tener el respaldo y el apoyo de este Congreso, de esta Cámara, pero con responsabilidad, con claridad y transparencia. Por eso, señor Rivera, no puedo compartir lo que usted ha dicho. Muchas gracias.

#### **Derecho de Réplica del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, solamente le respondo al doctor Salazar de la siguiente manera, aspiro a que el pueblo colombiano algún día respete este Congreso, pero ese respeto nos lo tendremos que ganar, lo tendremos que merecer, no lo pueden dar simplemente porque ostentamos una credencial parlamentaria.

Aquí hay un vaso, sí señor, el doctor Juan Carlos Valencia lo encontró, señor doctor, doctor Tito Crissien, el doctor Juan Carlos Valencia lo encontró allá atrás, vi atrás gente que estaba recibiendo licor y le propongo lo siguiente doctor Rubén Darío Salazar y señor Presidente, sometámonos todos a la prueba de alcoholemia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidente.

Le pido a los colegas un poco de atención para lo siguiente, me hubiera gustado por supuesto intervenir antes de que usted, creo que no de manera reglamentaria pusiera en consideración la proposición de suspender los impedimentos y además aprobar el aplazamiento de la discusión de este proyecto, porque creo que como lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, este Congreso y hoy lo demuestra una vez más se ha dedicado es a legislar para los victimarios y no para las víctimas.

Aquí hay muchas leyes motivadas por el Gobierno que benefician a quienes cometieron todas esas masacres y no a las víctimas y creo que también hay que dejar claro que aquí no se estaba utilizando ningún proyecto para hacer politiquería, es un proyecto que se ha discutido en muchas regiones y donde ha habido mucha participación de ciudadanos y me parece que hoy lo que estamos viendo en esta Cámara, con la injerencia, la presión del Gobierno, que siempre he dicho que le quita autonomía y seriedad a este Congreso pues obviamente tenemos que encontrar situaciones como la que estamos viendo.

Teníamos o tenemos una ponencia y hay un texto como se aprobó en la Comisión Primera, creo doctor Mantilla que no son solamente, como usted lo dice 10 artículos para resolver, es que es la esencia fundamental del proyecto, estamos hablando de los principios, estamos hablando de la decisión que tenemos que tomar alrededor de cuáles son las víctimas que va a considerar este proyecto, que también incluye y vincula a víctimas de agentes del Estado.

De manera que había muchas razones Presidente para permitir que efectivamente le diéramos la discusión a este proyecto y no permitir un aplazamiento como el que se ha hecho, pero lo que es pero peor aún, mire que el propio doctor Mantilla, propone que no se discuta el siguiente artículo sino que de una vez entremos al referendo, eso era lo que nosotros queríamos ver aquí, todo el Gobierno presionando la reelección, todo el Gobierno presionando cuando no están ni siquiera las cuentas claras del referendo.

El señor promotor del referendo no ha querido aprobar, ni las ONG, Colombia primero, Primero Colombia, de dónde salió los recursos y además quiero también decirle Presidente y le pido al Secretario, hay una ponencia de archivo del proyecto de referendo que presenté que no aparece en ninguna Gaceta y fue presentada con absoluto tiempo, eso también es un tema de publicidad sobre la base de lo que ustedes quieren.

Me parece entonces que voté pleno lamentablemente la decisión de algo tan importante, tan esencial para las víctimas se haya aplazado, además porque quiero decir de una vez, me late, que aquí lo que vamos es a dilatar ese proyecto en la próxima legislatura para que no tenga ninguna aprobación.

Esas eran las consideraciones que nosotros queremos dejar como ponentes de esa iniciativa como...

Ya estoy terminando Presidente, creo que debe quedar claro que aquí se han dicho muchas cosas, falta solo la verdad, aquí no se trata de un proyecto politiquero,

ni un proyecto que indique andas en las regiones para nada distinto a reconocer la necesidad de las personas que han sido víctimas de la violencia y eso es el interés fundamental, que desgraciadamente esta Plenaria de la Cámara, presionada indebidamente por el Gobierno, aprueba aplazar para la próxima legislatura y lo cual hace que sea un error fundamental de lo que aquí estamos realizando.

Como ponente que quería hablar esa constancia para aclarar que no se trata de simple diferencias que tenemos, si no diferencia de fondo que hubiéramos querido discutir nosotros en el día de hoy. Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

A ver antes de proceder, les quiero notificar lo siguiente, nosotros no podemos convocar a las doce y cinco, porque correría peligro la conciliación de los diferentes proyectos y actos legislativos que requieren previamente ser publicados.

Hay una solicitud para la intervención de cinco personas, gastarían 15 minutos, tenemos que anunciar antes de las doce, tenemos que anunciar antes de las doce los proyectos a aprobar el día de mañana, se continúa con el Orden del Día en la misma forma, en que está establecido el día de hoy, pero vamos a anunciar primero los proyectos para no correr el riesgo de que mañana no podamos, ni siquiera entrar a estudiarlos. Proceda a anunciar los proyectos, incluida la reforma política e incluido el de delitos e informáticos.

El proyecto de reforestación comercial y enseguida el referendo y los demás que vienen a continuación. Por favor anunciar señor Secretario, enténdame señores de la Plenaria, la demora en anunciar puede generar dificultades para efectos de estudiar mañana el Orden del Día.

Anuncie señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:**

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara y en cumplimiento del Acto legislativo 01 de julio 3 de 2003, se anuncian los proyectos de acto legislativo de ley, las conciliaciones, los informes de objeciones y todos los temas que se van a tratar a votar y a discutir en la Sesión del mañana martes 16 de diciembre.

#### **Informes de conciliación**

**Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara, 303 de 2008 Senado, por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.**

**Proyecto de ley número 187 de 2007 Cámara, 337 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa y seis (96) años de vida jurídica del municipio de Aracataca - departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 042 y 123 de 2007 Cámara (acumulados) - 281 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado- denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 069 de 2007 Cámara, 306 de 2008 Senado, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.**

**Proyecto de ley número 157 de 2007 Cámara, 301 de 2008 Senado, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.**

**Proyecto de ley número 105 de 2007 Cámara, 115 de 2008 Senado, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales entreguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 090 de 2007 Cámara y 142 de 2007 Cámara, 312 de 2008 Senado, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del Cáncer en Colombia.**

**Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 174 de 2007 Cámara, 297 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 37 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 903 de 2004.**

**Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.**

#### **Informe sobre las objeciones**

**Conciliación al Proyecto de ley, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.**

**Informe de objeciones sobre el Proyecto de ley, por medio de la cual se conmemoran los 30 años del carnaval departamental del Atlántico y los 10 años del reinado interdepartamental, se declaran patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley, por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.**

#### **Proyectos para segundo debate**

**Proyecto de ley número 001 de 2008 Cámara, por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.**

**Proyecto de ley número 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.**

**Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.**

**Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara, por la cual se regula la restricción vehicular o "pico y placa" en las vías públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", el artículo 48 del Código Unico Disciplinario y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de Televisión y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, por la cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara, por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población Colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el programa ampliado de Inmunizaciones "PAI".**

**Proyecto de ley número 115 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones".**

**Proyecto de ley número 035 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los doscientos cincuenta y dos años de la Fundación del Municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 002 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño".**

**Proyecto de ley número 105 de 2008 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde ho-**

*nores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen.*

**Proyecto de ley número 079 de 2008 Cámara,** por la cual se modifica la Ley 789 de 2002, que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.

**Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el Ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara,** por la cual se modifica la Ley 71 de 15 de diciembre de 86”.

**Proyecto de ley número 111 de 2008 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación de la Parroquia Nuestra Señora de la Pobreza, municipio de Cartago - departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara,** por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del bicentenario del Grito de Independencia, Proclamación como Villas Republicanas de algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la Colombianidad.

**Proyecto de ley número 149 de 2008 Cámara,** por la cual se rinde homenaje al Eximio General y Mártir de la patria Rafael Uribe Uribe en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaiso, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 170 de 2008 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del Municipio de San Vicente Ferrer en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 169 de 2008 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor Mario Aramburo Restrepo y rinde homenaje al municipio de Andes en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 036 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se declara la arepa de huevo del Municipio de Luruaco Atlántico y su Festival como Patrimonio Gastronómico y Cultural de la Nación”.

**Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara,** por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

**Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado,** por la cual se establece el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Drogadicción como componentes de la Educación Integral.

**Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

**Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara,** protección de los menores de la mendicidad.

**Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se dicta la Ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado,** por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.

**Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos, paralímpicos y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 126 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 131 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.

**Proyecto de ley número 107 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se establecen medidas preventivas en materia de Salud Pública, mediante la desinfección y desinsectación de los vehículos de transporte público y particular.

**Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara,** por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara,** por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara,** por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

**Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara,** por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.

**Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara,** por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

**Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara,** por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

**Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 4, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

**Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara – 092 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales, fitoterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 323 de 2008 Cámara, 147 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, firmado en Roma el 24 de junio de 1985.

**Proyecto de ley número 195 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se autoriza ...

**Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.

Señor Presidente están anunciados los proyectos para la Sesión de mañana 16 de diciembre a las 9 de la mañana.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

¿Está anunciada la reforma política?

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.**

Están anunciados todos los informes de conciliación, proyecto de ley, todas las conciliaciones, todos los informes y objeciones. Falta que usted determine la hora de la Sesión señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, pacientemente hemos estado aquí todo el día cumpliendo con nuestra responsabilidad frente al país y sé que ya tenemos todos deseos de irnos, pero si mañana tocamos este tema entonces se van dos o tres nuevamente de discusión.

En primer lugar, quiero decirle que así como he reconocido que el doctor Guillermo Rivera es un hombre ilustre, inteligente, hoy le tengo que decir que es un irresponsable si antes de salir de este Recinto no le demuestra a los colombianos quiénes son los que están embriagados en esta Sesión, si no lo demuestra, es una persona irresponsable porque uno no puede decirle a la sociedad colombiana, ante el país que este Congreso, que está aquí desde las diez de la mañana trabajando,

que la gran mayoría, sin ni siquiera aparte de un pequeño refrigerio al medio día ha tenido la posibilidad y el tiempo de salir a buscar alimentos.

Si eso no comprueba, si las autoridades y no pide el auxilio de las autoridades y lo comprueba y señala quién es el responsable que está embriagado acá es un irresponsable así como le reconozco que es un hombre ilustre.

Segundo, con toda la paciencia hemos permitido aquí que nos insulten durante toda la discusión aplísima de la ley de víctimas, en la Comisión Primera en todas partes, pero se le olvida al doctor Rivera y al doctor Cristo que esta coalición de Gobierno con todos esos señalamientos que le hacen es la que salvó la Ley de Víctimas en la Comisión Primera y tengo la certeza, la confianza, de que después de hacer la revisión de los fallos correspondientes de la Corte Constitucional será esta coalición, de una manera responsable de una manera seria acorde con las posibilidades del País, que de igual manera aprobará una Ley de Víctimas con retroactividad a 50 años, desde 1958.

Preguntaría cuántos Gobiernos se han tomado el atrevimiento de tocar este tema para indemnizar a las víctimas, cuál de los Gobiernos anteriores, con el mayor respeto lo digo desde este atril, se ha tomado el tiempo para sacar un decreto y la decisión además, como lo hizo con la Ley 1290 en abril y donde hay 163.000 inscritos hoy aspirantes a esa indemnización de la Ley de Víctimas y tengo la confianza y la seguridad que con todo eso al culminar el trámite de la ley y de igual manera los dos años de plazo, por lo menos medio millón de colombianos van a hacer las reclamaciones correspondientes.

No será un avance importante entonces, no fue aquí con todo respeto el mismo doctor Rivera y el mismo doctor Cristo el que pidió que retiraran el proyecto en el que ha insistido el día de hoy y en la Sesión pasada de que se le dé discusión y aprobación, ¿cuál es la coherencia entonces?

Nosotros respetamos profundamente las organizaciones internacionales, las respetamos inmensamente y hemos solicitado que nos muestren, que nos traigan el paralelo a ver dónde es que ha ido en el mundo esa ley amplia de indemnizaciones de reconocimiento a las víctimas y no hemos podido encontrar nada hoy todavía.

Pero reconociendo nosotros esas organizaciones internacionales, nosotros estamos aprobando una ley en el Congreso de Colombia, para las víctimas colombianas que con ningún dinero se podrán reparar, que con ninguna acción será posible repararlas, pero que solamente aquí lo que se expresa es una voz de solidaridad por parte del Gobierno y por parte de esta coalición que hoy cree en la política que se está aplicando en Colombia.

Pienso que así como cada uno de nosotros reclamamos respeto y lo entregamos de igual manera al venir aquí a cumplir con la misión que nos ha encomendado el pueblo, de esa manera también nosotros merecemos doctor Rivera el respeto a cada una de las personas, porque con lo que usted ha planteado nos ha llamado irresponsables con todos estos debates, sencillamente porque tenemos posiciones a nuestra forma, nuestro modo de ver las cosas, a nuestra interpretación de ver el funcionamiento del Estado Colombiano y aún hoy, a cada uno de los parlamentarios, no solamente de la

coalición de Gobierno sino de sus compañeros de bancada de su partido, lo ha dejado antes el país el día que vuelvan retransmitir así sea en diferido lo que usted ha señalado hoy.

Si usted no le señala al país quiénes son los que se han embriagado acá, cada uno de sus compañeros de su Partido Liberal y de los partidos diferentes que hacen parte de este Gobierno o de esta Cámara de Representantes salimos aquí sencillamente ante el país cuestionados, eso no es serio, eso no es responsable, eso no es respetar, ni tener ningún tipo de compañerismo.

Aquí las cosas se tienen que decir por su nombre, le pediría a las autoridades, le pido a usted señor Presidente de la Cámara que si es posible, a cada uno de los Representantes que estamos en este Recinto, me someto a la prueba de alcoholemia al salir de aquí de este Recinto, así nos amanezcamos en ella porque esta es una cosa muy delicada lo que aquí se ha dicho en la noche de hoy, después de 14 ó 15 horas de trabajo continuo en cumplimiento de nuestro deber. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Faltan cinco minutos para las doce, se levanta la sesión se cita para mañana a las nueve de la mañana.

#### Constancias

##### Acta de Plenaria número 158

SbSG.2.1-1183-08

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref.: Envío constancias sesión plenaria diciembre 15 de 2008

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las constancias radicadas en la sesión plenaria de la corporación, el día lunes 15 de diciembre de 2008, suscritas por:

Original:

1. El doctor Wilson Alfonso Borja Díaz, 5 folios.
2. El doctor Ignacio Antonio Javela Murcia. 1 folio.
3. Los doctores David Luna Sánchez y Simón Gaviña Muñoz, Representantes a la Cámara. 1 folio.
4. Los doctores Augusto Posada Sánchez, Representante a la Cámara, y Jorge Enrique Vélez García, Senador de la República, 2 folios.
5. Los doctores Alvaro Alférez Tapias, César Humberto Londoño Salgado, Jorge Enrique Gómez Celis y Rubén Darío Salazar Orozco, Representantes a la Cámara, 2 folios.

Copias:

• *Al Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 328 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por medio de la cual*

*se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (primera vuelta) suscrita por:*

1. El doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y otras firmas ilegibles. 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara – 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia, suscritas por:**

1. El doctor Héctor Javier Osorio Botello. 1 folio.

• **Al Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara, 004 de 2008 Senado, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V, de las jurisdicciones especiales de la Constitución Política (primera vuelta), suscrita por:**

1. El doctor Fernando Tamayo Tamayo. 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización, suscritas por:**

1. El doctor Javier Ramiro Devia Arias. 1 folio.
2. La doctora Zaida Marina Yanet Lindarte. 1 folio.
3. El doctor José María Conde Romero. 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 159 de 2008 Cámara, 100 de 2008 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la carrera diplomática y consultar, suscrita por:**

1. El doctor Germán Navas Talero, 3 folios.

• **Al Proyecto de ley número 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional, suscritas por:**

1. La doctora María Isabel Urrutia Ocoró, 6 folios.
2. La doctora María Isabel Urrutia Ocoró, 3 folios.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*

Subsecretaria General.

Anexo lo anunciado.

#### Constancia

##### Comentarios al Proyecto de ley sobre inteligencia y contrainteligencia

Proyecto 335/08

El Proyecto de ley 335/ de 2008 Cámara<sup>1</sup>, actualmente en curso en la plenaria de la Cámara de Representantes, busca regular las actividades de inteligencia y contrainteligencia. El texto del proyecto de ley tiene algunos aspectos positivos que vale la pena resaltar. De un lado, es importante que se consagren los diferentes elementos del test de proporcionalidad elaborados por la jurisprudencia constitucional, en los principios

<sup>1</sup> Proyectos de ley acumulados 178/07, 180/07, 183/07 y 211/07 (Senado).

generales de la ley y como criterios que deben regir las actividades de inteligencia y contrainteligencia. De otro lado, es importante resaltar que en el artículo 4º del texto se señale como límite a la actividad de inteligencia los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, del análisis del proyecto surgen varias inquietudes que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. La ley que regula la actividad de inteligencia debe ser regulada mediante ley estatutaria.

2. La ley es contraria a la Constitución y a las recomendaciones de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al ordenar que la depuración de la información de inteligencia sea reglamentada mediante decreto.

### 1. La ley que regula la actividad de inteligencia debe ser regulada mediante ley estatutaria.

La discusión del presente proyecto de ley debe adelantarse mediante el trámite de ley estatutaria en tanto regula aspectos significativos de derechos fundamentales, como el derecho a la autodeterminación informática: a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en archivos de entidades públicas y privadas; el derecho a la intimidad personal y familiar y el derecho al buen nombre.

En la reciente sentencia T-1037 de 2008 de la Corte Constitucional, donde se resolvió el caso de una periodista la cual era objeto de labores de inteligencia por parte del escolta asignado para su protección por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la Corte señaló claramente que la regulación de bases de datos de inteligencia debía realizarse por medio de una ley estatutaria:

*“En reiteradas oportunidades la Corte ha indicado que los datos que reposen en bases de datos del Estado - incluso en informes de inteligencia - al menos hasta que no se expida una ley estatutaria compatible con la Constitución, no pueden ser reservados frente a la persona titular del dato, salvo que exista expresa autorización legal para ello porque, por ejemplo, el dato hace parte de una investigación criminal que, en consecuencia, pese a ser reservado tiene control judicial. En efecto, al menos en la actualidad, solo este tipo de datos tiene reserva legal frente a su titular. En consecuencia, dado que la reserva de datos de inteligencia frente al titular del dato, solo podría existir si así lo establece una ley específica, clara y compatible con la Constitución y que las disposiciones existentes amparan únicamente la reserva de datos que hacen parte de investigaciones judiciales, solo esta información puede permanecer oculta a su titular”<sup>2</sup>.*

De hecho en la Sentencia C-1011 de 2008<sup>3</sup>, en la cual se revisó el proyecto de ley estatutaria que regula el derecho al *habeas data* en relación con el dato fi-

nanciero la Corte reiteró que las bases de datos de inteligencia se encuentran limitadas por el derecho a la autodeterminación informativa o *habeas data*:

*“La Sala considera imprescindible expresar (...) que las distintas modalidades de administración de datos personales, como es el caso de la recopilación, tratamiento y circulación de datos (...) realizada por las instituciones de inteligencia y seguridad del Estado, (...) continúan cobijadas por las garantías contenidas en el artículo 15 de la Constitución y desarrolladas por la jurisprudencia de la Corte, en ejercicio de las competencias, previstas en el artículo 241 C.P.”.*

En esta misma sentencia la Corte reconoció la importancia de las labores de inteligencia en el Estado, pero recordó los claros límites a esta facultad, en palabras de la Corte:

*“El reconocimiento de esta facultad no es omnimodo sino que, antes bien, está estrictamente limitado por la vigencia de los derechos fundamentales a la intimidad, la honra, el buen nombre, el *habeas data*, de petición y el debido proceso. Del mismo modo, esa competencia debe estar sustentada en criterios de proporcionalidad, racionalidad y necesidad, de manera que su uso se restrinja a aquellos casos en que el acopio de información es imprescindible para el cumplimiento de los fines antes anotados”.*

En este sentido, tal y como lo han reconocido la Corte Constitucional<sup>4</sup> y la Procuraduría General de la Nación<sup>5</sup>, el trámite de leyes que comprometan aspectos importantes de los derechos fundamentales debe observar la reserva estatutaria.

En este sentido la Corte exhortó al Congreso, e incluso a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, *“para que en la medida de sus posibilidades presenten e impulsen respectivamente, un proyecto de ley estatutaria que ofrezca una regulación amplia, consistente e integral en la materia”<sup>6</sup>* (negrilla fuera del texto).

De igual manera, la Corte, cuando se ha referido a la regulación del derecho al *habeas data*, ha sostenido:

*“Cuando una ley regule afectos principales e importantes del núcleo esencial de un derecho fundamental, en este caso del *habeas data*, el proceso de formación de esta ley debe haber sido el de una ley estatutaria so pena de ser expulsada del ordenamiento jurídico por vicios de forma”<sup>7</sup>.*

La Procuraduría General de la Nación por su parte, ha conceptuado sobre el proyecto de ley estatutaria 221 de 2006 Cámara, 027 de 2006 Senado, sobre el derecho de *habeas data*, que:

2 Sentencia T-1037 de 2008, M.P.: Jaime Córdoba Triviño.

3 Sentencia T-1011 de 2008, M.P.: Jaime Córdoba Triviño. Revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria N° 27/06 Senado - 221/07 Cámara (Acum. 05/06 Senado), por la cual se dictan las disposiciones generales del *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios, la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

4 Entre otras, las sentencias: C-013 de 1993 M.P.: Eduardo Cifuentes; T-729 de 2002 M.P.: Eduardo Montealegre Lynett; C-993 de 2004, M.P. Jaime Araújo Rentería; y C-491 de 2007 M.P. Jaime Córdoba Triviño.

5 Entre otros, los conceptos rendidos en los procesos de control de constitucionalidad que dieron origen a las sentencias de la Corte Constitucional mencionadas, y en el proceso de control de constitucionalidad iniciado con ocasión del Proyecto de Ley Estatutaria 221 de 2006 Cámara, 027 de 2006 Senado, sobre escrito radicado el 5 de diciembre de 2007.

6 Corte Constitucional, Sentencia T-729 de 2002, M.P. Eduardo Montenegro Lynett.

7 Sentencia C-993 de 2004, M.P. Jaime Araújo Rentería.



*“(…) la ley de protección de datos debe poseer una vocación general en su aplicación, sin exoneraciones temáticas o institucionales injustificadas”.*

(…)

*“(…) el Congreso debe tramitar y aprobar una ley estatutaria que regule el derecho al hábeas data en las bases de datos de los organismos del Estado encargados de la seguridad nacional. Entre tanto, se aplicarán las normas sometidas a estudio”.*

*“La manera como el proyecto de ley excluye la protección de la información cuando se trata de las bases de datos cuya finalidad sea producir inteligencia del Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) bancos de naturaleza pública para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos, o para garantizar el orden público, no resultan constitucionalmente justificadas”<sup>8</sup>.*

En Proyecto de ley 335/08, sobre las actividades de inteligencia y contrainteligencia estatal, constituye una norma que regula funciones del Estado que, por su naturaleza, comportan la limitación de derechos fundamentales de trascendental importancia en el marco de un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana. Se trata, como ya se ha mencionado, del derecho a la autodeterminación informática; del derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en archivos de entidades públicas y privadas; del derecho a la intimidad personal y familiar; y del derecho al buen nombre.

La evidente limitación que deben soportar estos derechos, como consecuencia de las actividades de inteligencia y contrainteligencia estatal, comporta una regulación significativa, una definición del núcleo esencial de estos derechos. Se trata de tareas desempeñadas por las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Departamento administrativo de Seguridad (DAS) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), dirigidas precisamente a recabar información en el ámbito de la seguridad y la defensa nacionales, lo cual implica, de suyo, una limitación a los referidos derechos fundamentales.

En esta perspectiva, la definición de la naturaleza y los alcances, así como de los medios, para desarrollar esta función (como es el caso de las bases de datos, que son mencionadas en el artículo 1º del proyecto de ley), deben ser temas regulados por ley estatutaria, en cumplimiento del mandato constitucional (artículo 152, literal a).

## **2. Es contrario a la Constitución y a las recomendaciones de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que la depuración de la información de inteligencia sea reglamentada mediante decreto.**

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha abordado y manifestado su preocupación, desde su primer informe, porque un alto porcentaje de miembros de inteligencia del Ejército señalan como guerra política las actividades que llevan a cabo los sindicatos, las organizaciones de derechos humanos y algunos partidos polí-

ticos<sup>9</sup>. Así mismo, la Oficina ha constatado a través del monitoreo sobre la situación de derechos humanos en el país que la información de inteligencia es de “poca objetividad”<sup>10</sup> y que ha servido para realizar detenciones arbitrarias<sup>11</sup>, así como para la persecución a través de procesos judiciales en contra de la población y en contra de defensores y defensoras de derechos humanos y sindicalistas<sup>12</sup>. En consecuencia, y para remediar

9 En el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, documento de Naciones Unidas E/CN.4/1998/16, presentado el 9 de marzo de 1998, se advierte: “112. Miembros de la Brigada XX de Inteligencia del Ejército expresaron a la Oficina en Colombia que el 85% de las personas consideradas por ellos subversivas llevan adelante lo que los militares llaman la “guerra política”. Dentro de esta denominación definen las actividades de algunas organizaciones no gubernamentales, las de los sindicatos, las de algunos partidos políticos, como el Partido Comunista, e incluso de algunos miembros de partidos tradicionales. Según esta visión, solo un 15% de los “subversivos” está alzado en armas. En un informe enviado al director de Fiscalías de Medellín, en Antioquia, un Comandante del Ejército manifestó: “... como es conocido, la subversión cuenta con una parte armada y con una parte política, que reúne toda la izquierda y está apoyada por diferentes organismos que ellos controlan, especialmente en las áreas de influencia como son las Oficinas de Derechos Humanos, las cuales tienen, a su vez, respaldo de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales”.

10 Este adjetivo calificativo fue presentado por la Oficina en su informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia del año 2006 publicado en 2007, que en su párrafo 46 señaló: “Otras quejas se refirieron a violaciones del derecho a la libertad y a la seguridad personales mediante detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado recibió información sobre detenciones ilegales o arbitrarias, tanto individuales como masivas, en Arauca, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Nariño y Valle. En algunas oportunidades estas privaciones de la libertad se apoyaron en declaraciones temerarias de reinsertados, en el reconocimiento que ex miembros de grupos armados ilegales hicieron de fotografías de las personas detenidas, o en informes poco objetivos de unidades de inteligencia militar o de policía judicial. En otros casos las detenciones se cumplieron sin mandamiento judicial. También conoció la Oficina información sobre detenciones ilegales o arbitrarias cuyas víctimas fueron defensores de derechos humanos y líderes sociales a quienes se atribuyó, sin indicios suficientes, el delito de rebelión. Estos casos se dieron en Arauca, Norte de Santander y Bogotá. Según la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), en 2006 hubo ocho periodistas detenidos arbitrariamente” (negrillas fuera del texto). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia del año 2006A/HRC/4/48, 5 de marzo de 2007

11 Ibidem.

12 Un ejemplo de ello es el párrafo 58 del informe del año 2004: “La Alta Comisionada ha notado un debilitamiento de los procedimientos judiciales mediante la utilización frecuente, de manera poco rigurosa, de testimonios de personas desmovilizadas o reincorporadas, así como de archivos de inteligencia militar. Hasta el momento la oficina no ha podido registrar medidas eficaces por parte del Estado para sancionar a los servidores públicos involucrados en esas irregularidades procesales. En dichos procesos figuraban varias veces como sindicadas personas pertenecientes a organizaciones de derechos humanos y de sindicatos”. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia del 2004, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005.

8 Concepto del Procurador General de la Nación respecto al Proyecto de ley estatutaria 221 de 2006 Cámara, 027 de 2006 Senado.

esta situación, la Alta Comisionada recomendó en su informe del año 2006:

*“La Alta Comisionada recomienda al Congreso que expida una ley estatutaria del derecho de hábeas data, que regule los derechos de las personas naturales y jurídicas para rectificar las informaciones sobre ellas recogidas en los archivos de inteligencia de los organismos estatales”<sup>13</sup>.*

No obstante, en el proyecto de ley no se regula el derecho de toda persona a rectificar la información recogida de manera errónea, como se afirma en el Proyecto de ley 178 presentado por el gobierno nacional, sino que se señala que los criterios de actualización y depuración serán reglamentados por el gobierno.

La rectificación de datos es un elemento del núcleo esencial del hábeas data. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el hábeas data comprende: *“el derecho de toda persona a acceder a información sobre sí misma en bases de datos públicos y privados para modificar, anular o rectificar información sobre su persona por tratarse de datos sensibles, falsos, tendenciosos o discriminatorios”<sup>14</sup>* (negritas fuera del texto).

Precisamente, si el derecho a anular o rectificar información sobre su persona es un aspecto esencial del derecho al hábeas data, esto no puede ser reglamentado mediante decreto sino por medio de una ley estatutaria, tal como lo señala el artículo 152 de la Constitución y como se advirtió en el primer numeral de este documento.

#### **Conclusión**

La Comisión Colombiana de juristas recomienda a la plenaria de la Cámara de Representantes que remita el proyecto de ley a la Secretaría del Cámara para que se le dé el trámite de ley estatutaria y para que se tengan en cuenta las observaciones adicionales sugeridas en este documento.

*Comisión Colombiana de juristas  
Bogotá, diciembre 15 de 2008*

#### **Impedimento Constancia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar a consideración de la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, el impedimento que me asiste para participar en la Elección del Nuevo Defensor del Pueblo, en razón a que mi hermano Evelio Javela Murcia se encuentra vinculado en calidad de Defensor Público, desde el 17 de marzo de 2007, cargo al que se vinculó, mediante concurso.

Como ustedes bien conocen me posesioné como Representante por el departamento del Guaviare en marzo del corriente año.

Atentamente,

*Ignacio Antonio Javela Murcia,*  
Representante por el departamento del Guaviare.

#### **Constancia**

Los Representantes a la Cámara Simón Gaviria y David Luna dejan constancia de su voto en blanco en la elección del Defensor del Pueblo prevista para el día

15 de diciembre del año 2008 en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes. Lo anterior dado que la proposición presentada para que la ciudadanía y las Organizaciones no Gubernamentales fueran escuchadas dentro del proceso no fue discutida en la sesión anterior de la plenaria de la Corporación.

*David Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz, Representantes a la Cámara.*

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2008

#### **Constancia**

Ante el recrudecimiento de la violencia en la ciudad de Medellín durante el año 2008, Jorge Enrique Vélez García, Senador de la República, y Augusto Posada, Representante a la Cámara, dejamos expresa constancia ante el Congreso de la República, de nuestra preocupación social por las recientes denuncias expresadas en la columna de la revista *Semana* por la reconocida periodista María Jimena Duzán, quien afirma que *“han resurgido nuevas mafias acaso más poderosas que las que había antes”* y deja en evidencia que los grupos al servicio del narcotráfico *“continúan fortalecidos y en ejercicio de su actividad delictiva”*.

Ante los duros cuestionamientos formulados por la ciudadanía y el periodismo de opinión a los pactos ordenados por el ex alcalde de Medellín Sergio Fajardo Valderrama y ejecutados por el entonces Secretario de Gobierno y hoy Alcalde de Medellín Alonso Salazar, solicitamos a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la República que se investigue y se defina la responsabilidad conjunta o individual de quienes, según las informaciones publicadas en medios de amplia circulación, *“permitieron que las estructuras de los grupos al margen de la ley se mantuvieran intactas”*.

Considerando que la periodista María Jimena Duzán en su columna precisa que *“el actual Alcalde de Medellín Alonso Salazar pudo conocer en el ejercicio de sus funciones como Secretario de Gobierno, sobre la comisión de hechos punibles por parte de grupos al margen de la ley con los cuales mantenía pactos”*, es un deber impostergable para las autoridades penales y disciplinarias establecer los juicios de responsabilidad en que pudo incurrir por acción u omisión quien hoy ostenta el primer cargo público de la ciudad de Medellín.

Para aclarar las denuncias formuladas por los medios de comunicación según los cuales el ex alcalde Sergio Fajardo fue informado por su Secretario de Gobierno de que *“los paras desmovilizados que ellos habían convertido en interlocutores seguían delinquir”*, es necesario que las autoridades esclarezcan si tanto el anterior Alcalde Medellín, como quien hoy rige los destinos de esta ciudad, omitieron el deber legal de denunciar las conductas punibles por ellos conocidas.

*Jorge Enrique Vélez García, Senador de la República; Augusto Posada, Representante a la Cámara.*

#### **Constancia**

La Bancada de convergencia ciudadana de la honorable Cámara de Representantes, en la sesión de la plenaria de esta corporación, hace la siguiente constancia:

Hace algunos días, el periódico *El Frente* de Bucaramanga cumplió 66 años de existencia.

El periódico *El Frente* ha sido, con sus letras, un gran formador de la comunicación en el departamento de Santander; su destacado enfoque conservador ha servido para las gentes de este departamento, y con ella ha influenciado los pensamientos e ideas de intelectua-

13 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia E/CN.4/2006/9.

14 “Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, OEA /Ser.L/V/II.124 Doc. 5 rev. 1, 7 marzo de 2006.

les y políticos, además de ser un semillero de ideas y estímulos para el periodismo del país.

El periódico *El Frente*, fundado el 2 de diciembre de 1942, ha contribuido con la historia del departamento de Santander, y como empresa, ha demostrado su carácter perseverante, sinónimo de organización y eficiencia.

Su fundador, el escritor, poeta, ex Senador, ex Embajador y ex Gobernador de Santander, doctor Rafael Ortiz González (q.e.p.d.), considerado gloria de la letras de Colombia y Santander, plasmó en este medio de comunicación el pensamiento emprendedor e ilustrado de los santandereanos, que luego de varios años su hoy Director, doctor Rafael Serrano Prada, se ha continuado valientemente con esta herencia.

Además de Rafael Ortiz González y Rodolfo García García, sus fundadores, y Rafael Serrano Prada, su actual Director, *El Frente* ha tenido entre sus Directores a los ex Magistrados Vicente González y Antonio José Uribe Prada, Gustavo, Ciro y Enrique Gómez Mejía, Ciro Emilio López Mendoza y Jaime Ortiz Yáñez. En la nómina de gerentes se ha contado con personajes de reconocida trayectoria social y política, como don Carlos Julio Ardila Durán, padre del industrial Carlos Ardila Luúe, Lorenzo Hinestroza Ruiz, Raúl Ortiz Arias, Rodolfo Prada Gómez y Antonio María Rueda Prada.

Al cumplir 66 años, el periódico *El Frente* proyecta su expansión y crecimiento a otras regiones del territorio nacional, especialmente a los Llanos Orientales, sur de Bolívar, territorios del Cesar y la Costa Atlántica.

La bancada de Convergencia Ciudadana de la Cámara de Representantes, consiente de la garantía de la libertad de prensa que merece el país, hace esta constancia, con el objeto de dejar en claro, de manera fehaciente el ejercicio insigne y célebre que representa el periódico *El Frente* para el país, del cual, luego de 66 años continúa para satisfacción del periodismo colombiano.

*Alvaro Alférez Tapias*  
 Representante a la Cámara por Santander

*Rafael Serrano Prada*  
 Representante a la Cámara por Santander

*Jorge Gómez Celis*  
 Representante a la Cámara por Santander

**CONSTANCIA**

Al anunciar la conciliación del Acto legislativo # sobre reforma Política, hoy lunes 15 de Diciembre/2008 se ha violado el Art. 9º del Acto legislativo # 02 de 2003 ya que la publicación no se hizo por lo menos con un día de anticipación tal como lo exige el mencionado artículo y lo reitera en múltiples ocasiones la Corte Constitucional en reiteradas Pólizas sobre el mismo tema.

*Carlos Arturo Rodríguez*  
 Lunes 15 de Diciembre/08

**Constancia**

Dejo constancia de mi retiro sin que la plenario haya decidido mi impedimento sobre el proyecto de la ley de víctimas o del 2008 Cámara, previo a la suspensión del proyecto.

Hora 10:35 p.m.

*Rafael Serrano Prada*

DIC 15/08

**Constancia**

**Impedimento**

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de

*Reforma constitucional 204 cámara 4 sendos*

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

por tener un pendiente urgente vinculado a la F. M.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*

Bogotá, D.C.

Diciembre 15/08

**IMPEDIMENTO**

ME DECLARO IMPEDIDO PARA DEBATIR Y VOTAR EL PROYECTO DE LEY N° 293 DE 2008 CÁMARA, EN VIRTUD A TENER UN PLENARIO, DENTRO DEL Hº GRUPO DE CONSOLIDIDAD, QUE ES OFICIAL DEL EJECUTO NACIONAL.

*Javier Patiño Devia*  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Tolima

Diciembre 15/08

Bogotá, diciembre 10 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

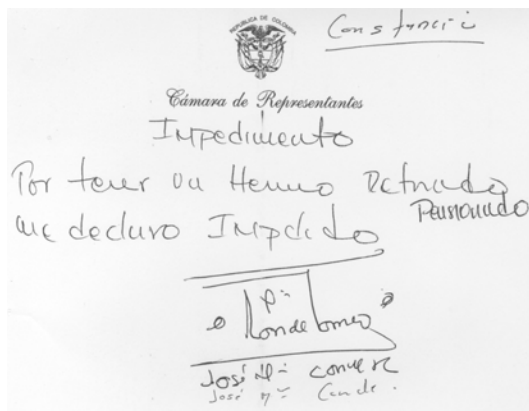
Respetados señores:

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Nacional y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida para participar en el debate y en la votación del Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, “por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización”, por cuanto uno de mis sobrinos es teniente del Ejército.

Cordialmente,

*Zaida Marina Yanet Lindarte,*

Representante a la Cámara departamento Norte de Santander.



#### Constancia

#### Mensaje de Urgencia al proyecto de ley que reforma el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática: ¿Un asunto inconstitucional?

En 1985 la honorable Corte Constitucional atendiendo una demanda por vicios de procedimiento con relación al acto de sanción de la Ley 27 de 1980 mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición con Estados Unidos, se pronunció diciendo:

“Es forzoso concluir que la sanción que el ministro delegatario doctor Germán Zea Hernández le impartió a la Ley 27 de 1980, objeto de la presente impugnación, no se cumplió “con arreglo a la Constitución” como le exige el artículo 118 numeral 7 de la Carta Fundamental y por consiguiente, es necesario que el proyecto pase al Presidente para que se cumplan los trámites que aún faltan para que sea ley de la República”.

Al respecto había conceptuado previamente el Ministerio Público, como lo dijo la honorable Corte:

“Los alegados vicios de forma de la ley o “inconstitucionalidad previa al perfeccionamiento del tratado” según la nominación que les da el agente del ministerio público, los hace consistir el Procurador, coincidiendo con la impugnación, en la indebida sanción

de la ley pues este requisito no se cumplió como era indispensable por el Presidente titular de la República, doctor Julio César Turbay Ayala, sino por el Ministro de Gobierno, doctor Germán Zea Hernández, en quien el Presidente titular delegó las funciones presidenciales de que tratan los ordinales 5, 6 y 7 del artículo 118, 4º del artículo 119 y 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 120 de la Constitución Nacional, pero no la necesaria e indispensable a que se refiere el número 20 del artículo 120 para que el ministro delegatario pudiera válidamente sancionar la Ley 27 de 1980, aprobatorio del tratado de extradición acordado entre la República de Colombia y los Estados Unidos.

Considerando el asunto desde el precedente enfoque el Procurador anota que quien ha debido sancionar la Ley 27 de 1980, era únicamente el Presidente titular de la República, “quien a la fecha de la sanción y por su especial calidad era el único que dirigía las relaciones diplomáticas con los demás Estados”, por tanto, al haber firmado o sancionado la ley el ministro delegatario, sin expresa facultad “decidió por cuenta suya y no con arreglo a la Constitución, sino en afrenta contra la Constitución, pues asumió sin estar investido para ello, la función de supremo director de las relaciones internacionales y de la soberanía e inviolabilidad del territorio nacional” (subrayado de los ponentes).

Por todo lo anterior, la sanción de ley por el Ministro de Gobierno fue un acto de malformación irreparable que impidió del todo y para siempre que pudiera algún día completarse el proceso de perfeccionamiento del tratado- ley ... dará lugar a que la Ley 27 de 1980, ella sola, desprendida del tratado, sea declarada inexecutable sin que se rompan las conciencias jurídicas internacionales” (Subrayado de los ponentes).

Por ello estamos convencidos que habiendo firmado el mensaje de urgencia el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, como Delegatario de funciones Presidenciales, para el trámite del presente proyecto con el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular, este se encuentra viciado de inconstitucionalidad al haber estado en el extranjero el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, desempeñando y en ejercicio de todos los atributos de conductor de la política exterior, facultad esta indelegable por ser indivisible, entretanto la estuviera ejerciendo el Señor Presidente.

Al conceder el Jefe del Ejecutivo mediante Decreto 3539 de 2008 las funciones como delegatario al Ministro del Interior y de Justicia exceptuó las relativas al numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Nacional, esto es, “dirigir las relaciones internacionales”. De la misma manera al conceder por el mismo decreto las facultades consignadas en el artículo 163 (para “solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley”), debe entenderse que será esta aplicable a los proyectos que no tengan relación con la excepción contenida en el artículo 1º del decreto en comento que al dar las facultades del artículo 189 de la C.N. exceptuó precisamente la de “dirigir las relaciones internacionales”.

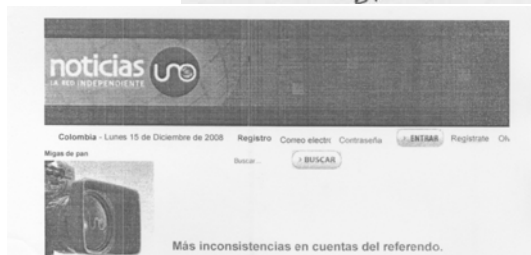
#### Conclusiones:

Habida cuenta que las facultades se están otorgando para reformar el Decreto-ley 274 de 2000, por la cual se regula el servicio exterior de la República, y que por servicio exterior se entiende “la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en desarro-

llo de la política exterior de Colombia, dentro o fuera del territorio de la república...” (artículo 3° de mismo decreto-ley), el mensaje de urgencia solicitado por el señor Ministro del Interior y de Justicia, está viciado de inconstitucionalidad en razón a que no estaba delegado para solicitarlo en relación con la política exterior.

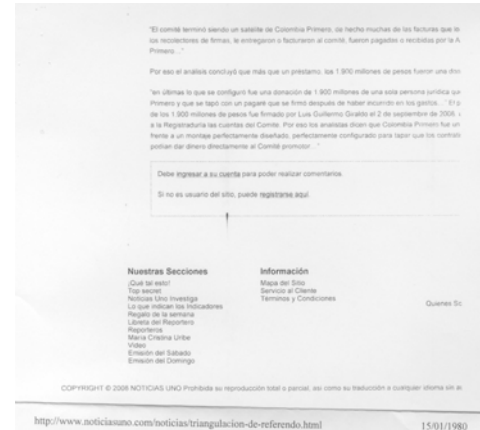
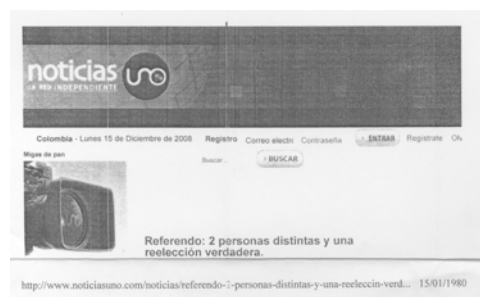
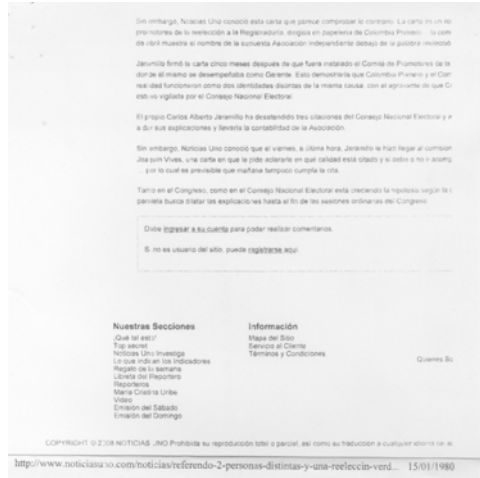
De procederse a su otorgamiento, este vicio no sería subsanable como lo fue en el caso de la Ley 27 de 1980, dado que en aquella oportunidad el proceso inválido se surtió al momento de sancionar la ley, y no como en esta oportunidad en que el vicio se presenta desde el inicio del trámite.

*Jorge Rodríguez*  
DIC. 15/08.



*costancia para el expediente del Proyecto de Acto Legislativo Número 139 Cámara por medio del cual se convoca a un Referendo a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.*

*Caro Isabel Urujo*  
*Alianza Social Procolombiana*  
*ASA* 531



**CONSTANCIA VOTO NEGATIVO AL  
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NUMERO 138 DE 2008 CAMARA**

*por medio del cual se convoca a un Referendo  
Constitucional y se somete a consideración del pueblo  
un Proyecto de Reforma Constitucional.*

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara Alianza Social  
Afrocolombiana, ASA  
diciembre de 2008

Tal como lo hiciera en el trámite de la Reforma Constitucional que aprobó la reelección presidencial inmediata, anuncio mi voto negativo con respecto al Acto Legislativo reformativo de la Constitución Política, mediante el cual se busca someter al Pueblo mediante referendo, una Reforma Constitucional que permita una segunda reelección Presidencial, fundada en las siguientes razones:

1. Es altamente inconveniente para el país y para las instituciones democráticas en general, cambiar las reglas del juego que regulan el acceso al Poder político, en pleno desarrollo de un período presidencial, para beneficiar directamente a quien ejerce tales dignidades. No es decente, ni mucho menos ético, proponer reformas constitucionales cuando su beneficiario se conoce con nombre propio.

2. De sobra sabemos, que muchos de los problemas institucionales del país, pasan por el acentuado presidencialismo, al punto que en él se concentran poderes que van desde simbolizar la Unidad Nacional, ser Jefe de la Administración Pública, Jefe de Estado y de Gobierno, hasta ser comandante en jefe de las fuerzas militares. Con semejantes poderes, ¿Alguien duda de la posición dominante en la que estaría el candidato presidente, respecto a otros candidatos? Esto simplemente atenta contra principios reconocidos y aceptados universalmente como la igualdad, la libertad, la imparcialidad y la dignidad humana. Así, autorizar la reelección presidencial inmediata por una segunda vez, es profundizar el desequilibrio institucional que ya de todos modos se dio con la primera reelección. Esto se ve claramente en la forma como se están conformando las Altas Cortes, la Junta Directiva del Banco de la República, los órganos de control y en fin, todas aquellas instituciones en las que tiene injerencia el Ejecutivo. Está desapareciendo el pluralismo y se está consolidando un unanimismo bastante preocupante para la democracia.

3. Este es un proyecto que atenta gravemente contra la idea democrática y el diseño institucional consagrado en la Constitución Política de 1991, la que se quiere desmontar sin realizar aún sus primeras gestas incluyentes, sus promesas de justicia material y de participación democrática. Pero si se observan en conjunto las tantas reformas constitucionales y legales que se tramitan, todas ellas encaminadas a restringir y desmontar derechos, lo que va quedando es un diseño institucional preocupantemente autoritario, lo que conduce necesariamente a la criminalización de las justas demandas sociales y al tratamiento militar de las acciones que emprendan los movimientos sociales que reclaman sus derechos.

4. Pero además, desde el punto de vista ético y político, este proyecto está seriamente cuestionado, pues

sus promotores no han podido explicarle al país, ni mucho menos al Consejo Nacional Electoral las cuentas del mismo, ni el origen de los recursos, lo que genera serias reservas en torno a la legitimidad del mismo, configurándose una presunta grave violación a las normas legales que regulan esta suerte de materias, tanto en lo relacionado con los toques máximos que podían utilizarse, como respecto de los aportantes. Por lo menos está demostrado que las empresas intervenidas por el Gobierno y que han generado la declaratoria de Emergencia Social, terminaron haciendo aportes a esta iniciativa. ¿Eso no es un muy mal mensaje para el país?

5. Además, encuentro un serio reparo de orden jurídico que ni siquiera la votación directa del pueblo podría saldar, que es el relacionado con el Parágrafo Transitorio del artículo 197 de la Constitución Política, el que a su tenor literal expresa: “Quien ejerza o haya ejercido la Presidencia de la República antes de la vigencia del presente Acto Legislativo solo podrá ser elegido para un nuevo período presidencial”. Esto indica que el actual presidente ya agotó esta posibilidad, es decir, ya fue elegido para el nuevo y único período presidencial que le autorizó este parágrafo, de donde se deduce claramente, que el actual presidente no puede ser reelegido ni en el 2010, ni en el 2014, él ya agotó el supuesto fáctico del parágrafo transitorio y por lo mismo, si el gran afán es garantizar una nueva reelección para el actual Jefe de Estado, lo primero que debieron hacer es derogar dicho parágrafo, que aunque transitorio, está vigente para los presidentes que se hallaran en los supuestos de hecho que allí se contemplan.

En fin, por las razones brevemente expuestas, no cabe la menor duda, que quienes defendemos radicalmente la democracia, los derechos humanos integrales y el concepto de Estado Social y Democrático de Derecho, Pluriétnico y multicultural, en últimas, quienes estamos por la profundización de un proyecto humanista, no podemos menos que alertar sobre los riesgos que un proyecto como este, implica para los derechos fundamentales, las libertades básicas y la participación política de todos los colombianos.

Además, es inmoral y antiético, pedirle a esta Corporación que apruebe un proyecto mediante el cual se quiere convocar a un referendo, cuyas cuentas no se han explicado a satisfacción y cuyo origen de los recursos inducen serias dudas, aparte de la inviabilidad jurídica y constitucional que he advertido.

De toda consideración,

Atentamente,

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

SbSG.2.1-1214-08

Bogotá, D. C., diciembre 29 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

**Ref.: Envío copia Constancia Sesión Plenaria diciembre 15 de 2008.**

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de la constancia radicada en la sesión plenaria de la Corporación, el día lunes 15 de diciembre de 2008, por la doctora María Isabel Urrutia Ocoró, al Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular las inversiones y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

**CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO AL  
PROYECTO DE LEY NUMERO 148 DE 2007  
CAMARA**

*por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara Alianza Social Afrocolombiana, ASA.  
septiembre 2008

En mi condición de Representante a la Cámara por las Comunidades Afrocolombianas, me permito anunciar mi voto negativo al presente proyecto de ley, fundando mis discrepancias frente al texto del mismo, en los siguientes aspectos:

El propósito principal del proyecto es establecer una normatividad tributaria y aduanera especial en materia de inversión, creando las Zonas Libres de Segunda Vivienda en Colombia, con lo cual según el Gobierno y los ponentes, se fomentará la localización en el país de personas físicas nacionales o extranjeras no residentes en Colombia, pensionadas en el exterior y/o rentistas de capital en el exterior, con el objeto de establecer un instrumento efectivo de recepción de esta modalidad de inversión y su integración en la economía nacional con fines de generación de empleo, desarrollo de las áreas geográficas en las cuales se establezcan mejoramiento de la infraestructura, demanda de bienes y servicios en el territorio colombiano y, en general, contribuir al desarrollo económico y social del país.

Pero en esencia, el proyecto lo que establece es una agresiva política de exención de impuestos para los ricos que inviertan como mínimo doscientos millones de dólares de los EE.UU. (US\$200.000.000,00), en compra de vivienda en estas zonas, liberándolos por veinte (20) años, prorrogables por un período igual, del pago de los siguientes tributos:

- Estarán excluidos de renta presuntiva, no estarán obligados a presentar declaración de renta y no serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio por concepto del inmueble ubicado en la zona libre de segunda vivienda, su menaje destinado a la primera dotación de su vivienda, un vehículo, una nave o aeronave de uso personal introducidos temporalmente en la zona libre de segunda vivienda;

- La introducción a la zona libre de segunda vivienda del menaje para la primera dotación, un vehículo, una embarcación deportiva y una aeronave de uso per-

sonal, del inversionista jubilado y/o rentista de capital, provenientes del exterior no se considera importación;

- Están exentas del impuesto sobre la renta y complementarios las rentas relativas a los ingresos por concepto de pensiones de jubilación y/o rentas de capital obtenidas en el exterior. De esta forma, el inversionista que, tras haber adquirido la vivienda en la Zona Libre de Segunda Vivienda, así adquiera la calidad de residente en los términos del inciso 2 del artículo 9° del Estatuto Tributario, no deberá tributar por estos conceptos;

- Los ingresos percibidos por los inversionistas jubilados o rentistas de capital y/o su cónyuge, por concepto de enajenación o arrendamiento temporal del apartamento o casa de habitación que posean en la zona libre de segunda vivienda en Colombia, no constituyen renta ni ganancia ocasional en las condiciones previstas en el mismo proyecto.

Además, se establecen exenciones para el inversionista desarrollador del proyecto, quien deberá ser persona jurídica nacional o sucursal de una extranjera, quienes estarán excluidos del pago de los siguientes tributos:

- No pagarán el impuesto sobre la renta y complementarios, respecto de las rentas relativas a los ingresos provenientes de la enajenación de inmuebles que hayan construido en la zona libre de segunda vivienda.

- Están exentos del impuesto sobre la renta y complementarios respecto de las rentas relativas a los ingresos provenientes del arrendamiento a turistas no residentes en Colombia de los inmuebles por ella construidos, que perciban dentro de los diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo mediante el cual se declaró como zona libre de segunda vivienda.

- La maquinaria y equipo destinados a la construcción de la infraestructura, los materiales y elementos de construcción de los inmuebles y los bienes destinados a la dotación de los inmuebles construidos en la Zona, provenientes del exterior no se considera importación.

Como puede observarse, a partir de los contenidos y propósitos de la presente ley, se insiste terca y descaradamente en la profundización de una política tributaria absolutamente regresiva, que favorece enormemente al capital y castiga inclementemente las rentas de trabajo. Esto por supuesto que va en contravía de los designios del Estado Social de Derecho y específicamente en lo ordenado por el preámbulo de la Constitución que prescribe la “garantía de un orden político, económico y social justo...”, lo mismo que en el artículo 363 que ordena inobjetablemente que “el sistema tributario se debe fundar en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”.

El sistema tributario de un país refleja claramente el modelo de sociedad que se quiere construir, pues ni más ni menos que este refiere a la distribución de la riqueza y del ingreso, a través del establecimiento de los impuestos y las responsabilidades de su pago. Por ello es que el sistema tributario afecta positiva o negativamente a todos los habitantes del país y por supuesto que cuando se hace una exención, cuando alguien que tenía la obligación de pagar un impuesto deja de hacerlo, se debe buscar otra fuente de tal ingreso, imponiendo a otros, nuevos tributos.

Así las cosas, el presente proyecto desconoce en materia grave los principios de equidad, eficiencia y progresividad consagrados en el artículo 363 de la Constitución, pues importa interrogarnos sobre cómo es que este proyecto realizará la equidad y de qué manera es que se mejorará el ingreso para los colombianos más pobres. Tampoco es claro el camino para hacer más eficiente el sistema, esto será solo porque no cobra y en consecuencia los recaudadores de impuestos tendrán menos trabajo. Pero mucho menos se puede explicar la forma como se realizará la progresividad, principio que obliga a que quien más tenga más contribuya y aquí la cuestión es exactamente al contrario, por tener más de doscientos millones de dólares se estará exento de pagar tributos hasta por 40 años. ¡Qué tal!

Pero también incumbe indagar sobre el problema ambiental. ¿Cuántos manglares, coralinas y demás especies nativas se tendrán que acabar para que los ricos del mundo puedan vivir sin pagar impuestos en Colombia?

¿Cuánta infraestructura y recursos públicos se tendrán que acopiar para proporcionar los servicios públicos que a manos llenas y de manera suntuaria se consumirán en estos sitios? ¿A cuántos sectores, barrios e invasiones en las que habitan los más pobres se les quitarán estos recursos?

Y si se autoriza el arrendamiento de estas viviendas para fines turísticos, ¿Qué pasará con la industria hotelera? Pero si además las empresas que construyen estos proyectos estarán exentos de impuestos y podrán importar hasta los ladrillos ¿Quién en adelante construirá un hotel? ¿Qué ha pasado en los países caribeños que han introducido estas disposiciones? Sería bueno saber qué piensan los industriales del turismo sobre estos temas, pero sobre todo, que los interesados en impulsar este injusto contra el país, nos cuenten la verdad en cuanto a los beneficios reales del proyecto, sobre todo, en cómo es que en los países caribeños se redistribuyó la riqueza y se logró la justicia social.

En fin, cuesta mucho trabajo creer que los argumentos del gobierno, compartidos plenamente por los ponentes, sean realmente verdaderos respecto a que con este proyecto se alcance el “desarrollo y la generación de empleo, todo lo cual debe redundar en un mayor crecimiento económico y en consecuencia en la generación de una mejor calidad de vida para nuestros compatriotas”, tal como se consigna en la ponencia para segundo debate.

No puede ser que se piense simplemente en un negocio que a corto plazo podría significar algunas ventajas, pero que en el largo plazo, las ganancias que con tanta avidez se acumulan, no alcanzarían para restañar los grandes males que al medio ambiente, a la infraestructura de servicios, a la industria hotelera y a la misma soberanía nacional, irrogará esta propuesta. Es éticamente reprochable que se piense más en la salud y las ganancias de los inversionistas que en los verdaderos propósitos de equidad, justicia social y bienestar que el Estado Social de Derecho debe garantizar a todos los colombianos, pero en especial a los más pobres.

Atentamente,

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

Cámara de Representantes.

### Impedimentos

#### Acta de Plenaria número 158

SbSG.2.1-1191-08

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Envío copia impedimentos sesión plenaria diciembre 15 de 2008.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted copia de los impedimentos aprobados y negados, en la sesión plenaria de la Corporación, el día lunes 15 de diciembre de 2008, así:

Impedimentos negados:

• **Al Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia**, suscrito por:

1. El doctor Oscar Mauricio Lizcano Arango. 1 folio.
2. El doctor Mauricio Parodi Díaz. 1 folio.
3. La doctora María Violeta Niño Morales. 1 folio.
4. El doctor Diego Patiño Amariles. 1 folio.
5. El doctor Jairo Alberto Llano Gómez. 1 folio.
6. El doctor Javier Ramiro Devia Arias. 1 folio.

• **Al Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara, 004 de 2008 Senado, por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V, de las jurisdicciones especiales, de la Constitución Política (primera vuelta)**, suscrito por:

1. La doctora Zaida Marina Yanet Lindarte. 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización**, suscritos por:

1. El doctor Fernando Tafur Díaz. 1 folio.
2. El doctor Ignacio Antonio Javela Murcia. 1 folio.
3. La doctora Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos. 1 folio.
4. El doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. 1 folio.
5. La doctora Clara Pinillos Abozaglo. 1 folio.
6. El doctor Jorge Eduardo Casabianca Prada. 1 folio.
7. El doctor Diego Alberto Naranjo Escobar. 1 folio.
8. El doctor Alonso Costa Osio. 1 folio.



- 9. El doctor Diego Patiño Amariles. 1 folio.
- 10. El doctor Germán Darío Hoyos Giraldo. 1 folio.
- 11. El doctor Miguel Amin Escaf. 1 folio.
- 12. El doctor Dumith Antonio Náder Cura. 1 folio.
- 13. El doctor Luis Antonio Serrano Morales. 1 folio.

**Impedimentos aprobados:**

• **Al Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia**, suscritos por:

- 1. El doctor Simón Gaviria Muñoz, 1 folio.
- 2. El doctor José Homero Cadena Bacca, 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización**, suscritos por:

- 1. El doctor Juan de Jesús Córdoba Suárez. 1 folio.
- 2. La doctora Liliana Barón Caballero. 1 folio.
- 3. El doctor Jorge Enrique Rozo Rodríguez. 1 folio.
- 4. El doctor Miguel Angel Galvis Romero, 1 folio.
- 5. El doctor Juan Lozano Galdino, 1 folio.
- 6. El doctor Fernando Tamayo Tamayo. 1 folio.
- 7. El doctor Alvaro Pacheco Alvarez. 1 folio.
- 8. La doctora María Isabel Urrutia Ocoró. 1 folio.
- 9. El doctor Carlos Arturo Quintero Marín. 1 folio.
- 10. La doctora María Violeta Niño Morales. 1 folio.
- 11. El doctor Héctor Javier Osorio Botello. 1 folio.

Cordialmente,

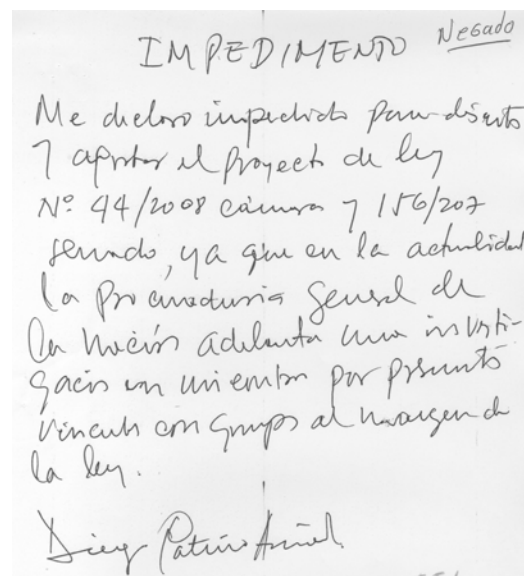
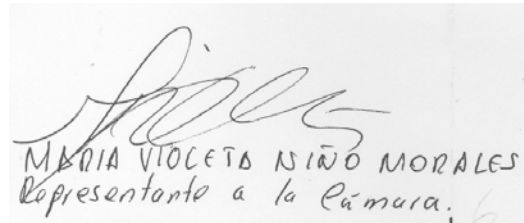
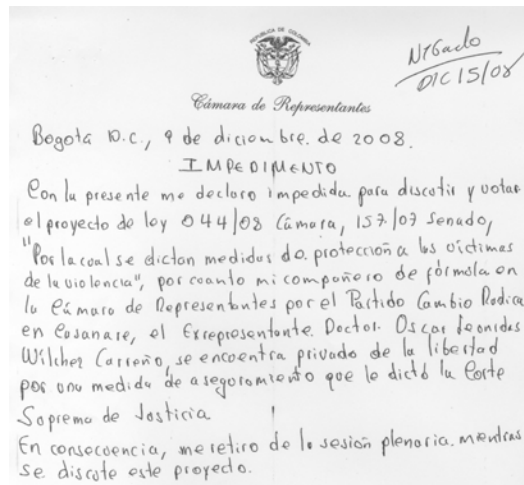
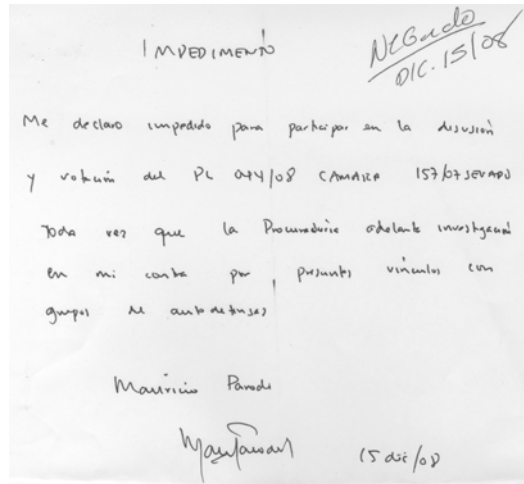
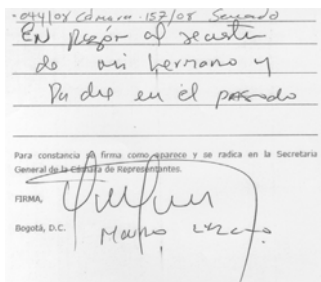
*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria General.


Anexo lo enunciado.


**Impedimento de 2008**

(negado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



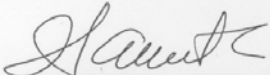
  
 Cámara de Representantes  
 Negado  
 DIC. 15/08  
 P.L. 044  
 Me declaro impedido por haberse iniciado proceso en mi contra por posibles nexos parapolíticos.  
 JH  
 Juan Illas  
 DIC. 15/08

  
 Cámara de Representantes  
 Negado  
 DIC. 15/08  
 IMPEDIMENTO  
 Me declaro impedido por Deberin y votar el proyecto de ley N° 080 de 2002 Cámara 10 de 2004 Senado por cuanto la prescripción de la acción de la acción de nulidad de lo actuado me abrió una vía para poder publicar por supuesto vincular con supuestos nexos de la ley.  
 JH  
 Jaidir Marina Yanet Lindarte  
 Representante a la Cámara

Negado  
 Bogotá, diciembre 15 de 2008  
 Señores  
 MESA DIRECTIVA  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetados señores:

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Nacional y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida para participar en el debate y en la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 204 de 2008 Cámara, 004 de 2008 Senado, "por el cual se adiciona el Título VIII, Capítulo V, de las jurisdicciones especiales de la Constitución Política", por cuanto uno de mis sobrinos es Teniente del Ejército.

Cordialmente,

  
**ZAIDA MARINA YANET LINDARTE**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento Norte de Santander

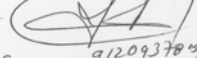
**Impedimento de 2008**

(negado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293 de 2008.  
 Por pertenecer a las Reservas del Ejército  
 Colaborando como Subteniente de la  
 Reserva.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes. a los 15 días Dic 2008

FIRMA,   
 Bogotá, D.C. 91209378 s/jgc

PL. 293/08  
 Negado  
 DIC. 15/08  
 me declaro impedido  
 por su oficial Retiro  
 de la policía Nacional y  
 mi hijo es hijo de policía  
 IONACIE A. Tellez

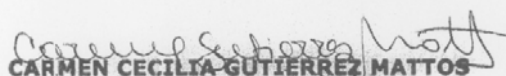
**Impedimento de 2008**

(negado, diciembre 15)

Me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, "por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización"; de acuerdo a los artículos 286, 291, 292, 293 de la Ley 5ª de 1992 Ley Orgánica del Congreso" (conflicto de intereses) por hacer parte de la reserva del Ejército.

Dejo constancia a la Mesa Directiva y a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes que me retiro del recinto - Salón Elíptico.

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2008.

  
**CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS**  
 Representante a la Cámara

**Impedimento de 2008**

(negado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

Proyecto 293/08 Cámara.  
 En razón de ser oficial de la Reserva.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Orlando Guerra de la Rosa*  
 Bogotá, D.C. Noviembre 18/08

**Impedimento de 2008**

(negado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

Wladimir  
 DIC-15/08

Cámara de Representantes  
*J. M. Pedraza*

Me declaro impedido para participar del debate en Plenaria del Proyecto de Ley N° 293 de 2008 - Cámara.  
 En razón a que en la actualidad hago parte del Cuerpo de Oficiales de la Reserva del Ejército Nacional.

Att.  
*Diego Alberto Naranjo*  
 Nov. 18/08

**Impedimento**

(negado)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 Cámara " en razón a que soy oficial de la reserva

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Alfonso Pulles*  
 Bogotá, D.C. Nov 18/08

**Impedimento de 2008**

(negado, noviembre 18)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 Cámara:

por ser oficial profesional de la reserva del ejército.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Alfonso Pulles*  
 Bogotá, D.C.

**Impedimento**

(negado)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 Cámara  
 por ser oficial de la Reserva del Ejército.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Diego Alberto Naranjo*  
 Bogotá, D.C. Nov. 18/08

293/08 Cámara en razón a que soy oficial de la Reserva

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Diego Alberto Naranjo*  
 Bogotá, D.C. Nov. 25/08

**Impedimento**

(negado)

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del

punto PRIMERO, correspondiente al Proyecto de Ley No. 293 de 2008 que versa sobre facultades otorgadas al A.E., por considerar que existe

Soy oficial profesional de la Reserva

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Germán Hoyos

Bogotá, D.C. DIC-15/08

**Impedimento**

(negado)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 Cámara

en razón a que soy oficial de la Reserva.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA [Firma]

Bogotá, D.C. micuel Am...

DIC. 15/08

Manifiesto mi impedimento para votar y debatir el PL 293/08 "Facultades" en razón de que pertenezco a la Reserva del ejército.

[Firma]  
Dimitri Nader  
77913149

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO.

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 de la Ley 5ª, me declaro impedido para debatir y votar el P.L. No. 293 de 2008 Cámara, por cuanto un sobrino es oficial profesional de la Reserva.

[Firma]  
LUIS ANTONIO SERENO  
Representante a la Cámara.

Nov. 18/08

**Declaración de impedimento de 2008**

(aprobado, diciembre 15)

Señores

Mesa Directiva

El suscrito Representante a la Cámara Simón Gaviria Muñoz, solicita a la plenaria de esta corporación, la declaración de impedimento para conocer, participar y votar el Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de violencia, al observar un conflicto de interés con la norma en mención, con base en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Se presenta esta solicitud de impedimentos en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 9 de diciembre de 2008.

De la honorable Plenaria,

[Firma]  
Simón Gaviria Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

**Impedimento de 2008**

(aprobado, diciembre 15)

En cumplimiento del artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso de la República, me permito manifestar que me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, 004 de 2008 Cámara, "por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia", por cuanto una hermana está haciendo la reclamación de la reparación correspondiente, por el asesinato del padre de mi sobrino, cometido por personas vinculadas a grupos armados al margen de la ley y eventualmente sería beneficiaria de esta ley en proceso de aprobación.

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).

[Firma]  
JOSE HOMERO CADENA  
Representante a la Cámara por Nariño

Me declaro impedido por tener un  
 parentesco afín al grado Coronel.  
 Juan Carlos  
 Aprobado  
 Dic. 15/08

**Impedimento de 2008**

(aprobado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 Cámara en razón a que  
 tengo familiares dentro del 2º  
 grado de afinidad como oficial  
 en retiro  
 Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.  
 FIRMA, J. Carlos Parot.  
 Bogotá, D.C. Nov. 18/08

Cámara de Representantes  
 Aprobado  
 Dic. 15/08  
 Impedimento PL 293/08  
 por tener un familiar en  
 2º Grado de consanguinidad  
 dentro de un oficial del ejército  
 Jorge Rozo  
 Amuh

Cámara de Representantes  
 Aprobado  
 Dic. 15/08  
 Impedimento  
 Me declaro impedido x  
 cuanto en soborno es oficial  
 en retiro de las fuerzas Armadas.  
 Me retiro del punto.  
 Miguel Ángel Celis

**Impedimento de 2008**

(aprobado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

por tener un sobrino  
 de patrullero en la  
 policía Nacional.  
 PL 293/08  
 Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.  
 FIRMA, Juan Lozano  
 Bogotá, D.C.

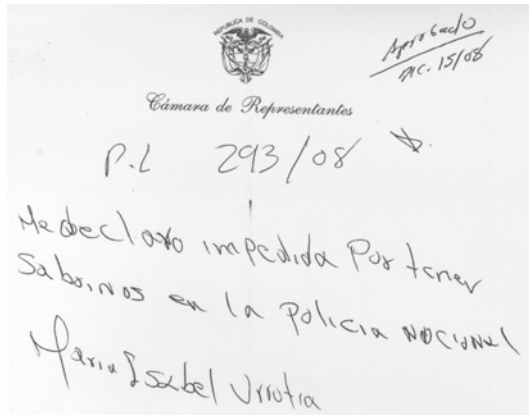
**Impedimento**

(aprobado)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

293/08 cámara en razón a que tengo  
 familiares vinculados con esa institución  
 y además soy oficial de la reserva.  
 Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.  
 FIRMA, Fernando Franco  
 Bogotá, D.C. Nov. 18/08  
 Por ser oficial de la reserva

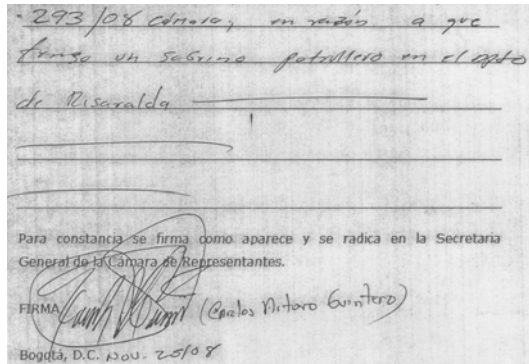
Cámara de Representantes  
 Aprobado  
 Dic 15/08  
 SEÑOR:  
 PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA  
 DE REPRESENTANTES  
 E. S. M.  
 Me Permito Presentar Impedimento; por cuanto  
 tengo un Cuñado como teniente Coronel  
 en las fuerzas militares de Colombia.  
 Respecto del proyecto de ley 293 de 2008 de Cámara.  
 Álvaro Pacheco Bivarés  
 H.R. ASQUETA



**Impedimento**

(aprobado, diciembre 15)

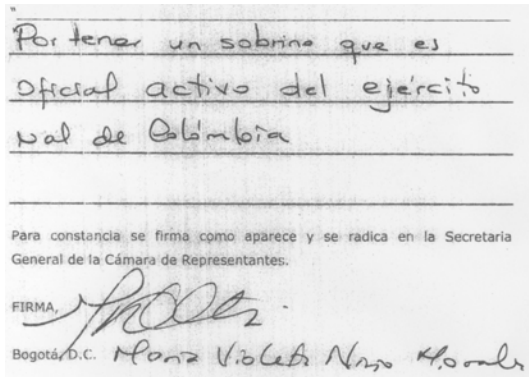
Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



**Impedimento**

(aprobado, diciembre 15)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



Bogotá, 29 de octubre de 2008

Señores

**Mesa Directiva**

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Referencia: Declaración de impedimento

Cordial saludo:

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, hago explícita mi declaración de impedimento para participar en el debate y la aprobación de los siguientes proyectos de ley durante la sesión plenaria de la Cámara, ya que mi hermano es oficial activo del Ejército y encuentro un insalvable conflicto de intereses en caso que participara en el trámite de los mismos.

• Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.

*Héctor Javier Osorio Botello,*

Representante a la Cámara departamento del Huila.

**Proposiciones**

**Acta de plenaria número 158**

**Subsecretaría General**

**Nota interna**

Nº SbSG.2.1.1186-08

Fecha: Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2008

Para: doctora Luz Stella Pedraza Gómez – Subsecretaria Auxiliar (E.)

De: doctora Flor Marina Daza Ramírez, Subsecretaria General

Urgente	Enviar Proyecto de respuesta	_____
Para su información	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	Favor tramitar	XXX _____
Informar por escrito	Archivar	_____
Encargarse del asunto	Enterarse y devolver	_____
	Diligenciar y devolver	_____

Observaciones: Me permito remitir a su despacho copia de las Proposiciones números 094 y 095, las cuales fueron leídas y posteriormente aprobadas por la plenaria de la Corporación en sesión realizada el día lunes 15 de diciembre de 2008.

Firma:

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria General.

\*\*\*

**Proposición número 094 de 2008**

(diciembre 15)

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Presentación de renuncia a mi condición congresional.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que mediante Resolución número 1889 del 25 de septiembre de 2007, fui llamado para suplir la vacancia temporal de la doctora Karely Patricia Lara Vence, tomando posesión como Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Magdalena el 25 de septiembre de 2008, por el partido moral dentro del actual período constitucional 2006-2010, cargo que ejercí hasta el 21 de mayo de 2008, fecha en la cual se me suspendió la condición congresional, según Resolución número 1496 del 21 de mayo de 2008.

En consecuencia de lo anterior y al considerar que no he obtenido a lo largo de mi proceso las garantías que por ley me corresponde, me veo obligado a presentar renuncia a mi investidura o representación popular (art. 275 Ley 5ª de 1992).

Finalmente solicito a esa honorable Corporación, en el término de la distancia proceder a la aceptación de la renuncia y comunicar a la honorable Corte Suprema de Justicia, para fines pertinentes.

Cordialmente,

*Alonso de Jesús Ramírez Torres,*  
C. C. N° 12539550 de Santa Marta  
TP51886.

**Número 095 de 2008**

(aprobada, diciembre 15)

Señores

Cámara de Representantes

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente de la Cámara de Representantes

Ref. Proposición

Me permito de la forma más respetuosa presentar ante los miembros de la Cámara de Representantes, y ante su Presidente, la siguiente:

### Proposición

En virtud de la trascendencia del Proyecto de ley 044 de 2008 Cámara, 157 de 2008 de Senado, por medio de la cual se pretende expedir el estatuto de las víctimas de los grupos armados al margen de la ley y del Estado, y dada la complejidad teórica que respectivo proyecto involucra, se propone aplazar el debate de este proyecto de ley para la primera sesión del mes de marzo, para efectos de discutir e incorporar en su texto los criterios establecidos por la Corte Constitucional en sus últimas sentencias<sup>15</sup> sobre el tratamiento y reparación de las víctimas, que sin lugar a dudas cambian en gran forma la perspectiva en que se concibió el proyecto, y es necesario aplazar su debate, para efecto de un estudio más detallado y detenido sobre el tema.

Con todo respeto,

*Tarquino Pacheco Camargo,*

Representante.

Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 11:55 p. m.

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO*

El Primer Vicepresidente

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA*

El Segundo Vicepresidente

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

15 Entre ellas la sentencia de Tutela T-1001-08 con ponencia del doctor Humberto Sierra Porto, y otra expedida muy recientemente, donde la Corte establece que los servicios sociales brindados por el gobierno a las víctimas no hacían parte de la reparación y de la rehabilitación, pues “estos beneficios deben ser entregados a todas las personas sin ninguna distinción ni condición como parte de la solidaridad del Estado con los más necesitados y como garantía a los derechos económicos y sociales”.

